Banco Español de Crédito, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco Español de Crédito (Grupo Banesto)

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, junto con el Informe de Auditoría Independiente

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Banco Español de Crédito, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Español de Crédito, S.A. ("el Banco" o "Banesto") y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco Español de Crédito ("el Grupo" - véanse Notas 1 y 3), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, los administradores del Banco son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Banco Español de Crédito al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 3.a. de la memoria consolidada adjunta, en la que se menciona que los Consejos de Administración de Banesto y Banco Santander, S.A. en sus respectivas reuniones celebradas el 9 de enero de 2013, aprobaron el proyecto común de fusión por absorción de Banesto por parte de Banco Santander, S.A. con extinción, vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. La eficacia de la fusión está sujeta a las condiciones suspensivas indicadas en la nota 3.a. y el proyecto común de fusión será sometido a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Banco Santander y de Banesto dentro de los seis meses siguientes a la fecha de dicho proyecto. Por lo anterior, si son obtenidas todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la fusión, y la correspondiente aprobación por parte de las Juntas, estas cuentas anuales consolidadas serán las últimas que formulará el Consejo de Administración del Banco.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Español de Crédito, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Juan José Pérez Sáez
18 de febrero de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2013 Nº 01/13/00070
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Banco Español de Crédito, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco Español de Crédito (Grupo Banesto)

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

Responsabilidad de la información

El Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. asume expresamente la función general de supervisión de las operaciones del Grupo, ejerciendo directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta.

En su seno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones en materia de información, control contable y evaluación del sistema de cumplimiento:

1. Informar, a través de su Presidente o Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

2. Proponer la designación del Auditor de Cuentas, las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

3. Revisar las cuentas anuales del Banco y las cuentas anuales consolidadas del Grupo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor de Cuentas y evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

5. Conocer y supervisar el proceso de generación de información financiera y los sistemas internos de control.

6. Vigilar las situaciones que pueden suponer riesgo para la independencia del Auditor de Cuentas y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios que se le satisfacen por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, informando públicamente de los honorarios pagados.

7. Revisar, antes de su difusión, la información financiera periódica que el Banco y el Grupo facilitan a los mercados y a sus órganos de supervisión, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que las cuentas anuales.

8. Examinar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en relación con los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno del Banco, haciendo las propuestas necesarias para su mejora.

A estos efectos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne cuantas veces considere necesario, con los responsables de las áreas de negocio del Grupo, así como con los de las áreas de soporte y gestión del riesgo, especialmente con el Área de Intervención General y con la División de Auditoría Interna del Grupo, y con sus auditores externos, para analizar sus informes y sugerencias.

Nuestros auditores externos, Deloitte, examinan anualmente las cuentas anuales de la práctica totalidad de las sociedades que componen el Grupo con objeto de emitir su opinión profesional sobre ellas. Los auditores externos están regularmente informados sobre nuestros controles y procedimientos, definen y desarrollan sus pruebas de auditoría con total libertad y tienen libre acceso al Presidente, al Vicepresidente y al Consejero Delegado del Banco, para exponer sus conclusiones y comentar sus sugerencias para mejorar la eficacia de los sistemas de control interno.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información

suministrada a nuestros accionistas (tal y como se indica en la Nota 43 de la memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2012 a 1.306 miles de euros, a 165 miles de euros por otros informes requeridos por los organismos supervisores y a 496 miles de euros por otros trabajos.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el "Panel O´Malley" y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes requeridos por los supervisores, ha ascendido durante el ejercicio 2012 al 33,72%.

   Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

   El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales.

   En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es el 0,3% y 0,007% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0L0788003

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	2012	2011 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	6	6.985.395	4.633.798
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		8.235.691	7.611.103
Valores representativos de deuda	8	198.930	304.157
Otros instrumentos de capital	9	1.206.620	1.290.142
Derivados de negociación	10	6.830.141	6.016.804
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		-	937.351
Depósitos en entidades de crédito	7	-	836.380
Valores representativos de deuda	8	-	31.147
Instrumentos de capital	9	-	69.824
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		6.900.418	7.326.363
Valores representados de deuda	8	6.354.260	6.648.310
Otros instrumentos de capital	9	546.158	678.053
INVERSIONES CREDITICIAS:		74.477.578	77.862.364
Depósitos en entidades de crédito	7	11.625.517	8.591.987
Crédito a la clientela	11	62.781.352	69.198.400
Valores representativos de deuda	8	70.709	71.977
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	8	-	3.402.807
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	32	233.775	185.341
DERIVADOS DE COBERTURA	12	543.523	1.493.038
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	15	587.631	2.349.130
PARTICIPACIONES	13	315.752	29.943
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	24	1.170.644	190.613
ACTIVOS POR REASEGUROS		-	44.165
ACTIVO MATERIAL:	14	1.064.496	1.175.010
Inmovilizado material-			
De uso propio		976.444	1.010.694
Inversiones inmobiliarias		88.052	164.316
ACTIVO INTANGIBLE:	16	61.208	73.663
Otro activo intangible		61.208	73.663
ACTIVOS FISCALES:	25	1.399.532	1.072.216
Corrientes		18.244	52.296
Diferidos		1.381.288	1.019.920
RESTO DE ACTIVOS:	17	444.296	461.167
Existencias		160.716	294.066
Otros		283.580	167.101
TOTAL ACTIVO		102.420.039	108.848.072
Pro memoria:			
Riesgos contingentes	31	7.608.083	8.491.769
Compromisos contingentes	31	18.257.065	11.026.669

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2012	2011 (*)
PASIVO:			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN-		5.899.323	5.631.779
Derivados de negociación	10	5.840.424	5.609.165
Posiciones cortas de valores		58.899	22.614
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		88.734.469	91.213.397
Depósitos de bancos centrales	18	6.051.056	5.005.842
Depósitos de entidades de crédito	19	10.054.511	7.130.530
Depósitos de la clientela	20	49.300.288	51.246.144
Débitos representados por valores negociables	21	20.875.461	24.022.730
Pasivos subordinados	22	174.704	1.365.819
Otros pasivos financieros	23	2.278.449	2.442.332
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	32	598.452	875.993
DERIVADOS DE COBERTURA	12	410.398	575.190
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS		-	2.507.061
PROVISIONES:	24	1.828.909	2.035.324
Fondos para pensiones y obligaciones similares		1.698.291	1.947.103
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		56.539	30.846
Otras provisiones		74.079	57.375
PASIVOS FISCALES:	25	126.616	138.975
Corrientes		5.829	73.998
Diferidos		120.787	64.977
RESTO DE PASIVOS	17	283.137	428.051
TOTAL PASIVO		97.881.304	103.405.770
PATRIMONIO NETO:			
FONDOS PROPIOS-		4.471.058	5.424.176
Capital-			
Escriturado	28	543.036	543.036
Reservas-	29	4.900.738	4.903.607
Reservas acumuladas		5.084.286	4.899.600
De entidades valoradas por el método de la participación		(183.548)	4.007
Otros instrumentos de capital		4.581	4.075
Menos- Valores propios	30	(22.285)	(27.954)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		(955.012)	125.141
Dividendos y retribuciones		-	(123.729)
AJUSTES POR VALORACIÓN:	27	14.637	(17.890)
Activos financieros disponibles para la venta		(5.924)	(43.446)
Cobertura de los flujos de efectivo		20.563	25.482
Resto de ajustes por valoración		(2)	74
INTERESES MINORITARIOS:	26	53.040	36.016
Resto		53.040	36.016
TOTAL PATRIMONIO NETO		4.538.735	5.442.302
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		102.420.039	108.848.072

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

TIMBRE DEL ESTADO

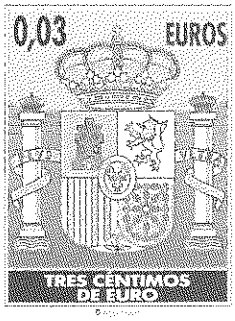

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ingresos / (Gastos) Ejercicio 2012	Ingresos / (Gastos) Ejercicio 2011 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	34	2.802.328	3.071.009
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	35	(1.335.537)	(1.554.697)
MARGEN DE INTERESES		1.466.791	1.516.312
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	36	37.387	32.570
RESULTADO EN ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	37	(18.759)	(1.518)
COMISIONES PERCIBIDAS	38	685.395	665.932
COMISIONES PAGADAS	39	(105.425)	(124.449)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	40	201.810	99.535
Cartera de negociación		33.676	40.683
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		166.800	57.084
Coberturas contables no incluidas en intereses	32	1.334	1.768
Otros		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		43.429	52.664
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN:	41	295.061	1.343.493
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		241.322	1.285.892
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		28.639	26.691
Resto de productos de explotación		25.100	30.910
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN:	41	(340.510)	(1.290.269)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		(229.084)	(1.211.756)
Variación de existencias		(1.074)	(659)
Resto de cargas de explotación		(110.352)	(77.854)
MARGEN BRUTO		2.265.179	2.294.270
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(867.468)	(882.368)
Gastos de personal	42	(604.126)	(611.030)
Otros gastos generales de administración	43	(263.342)	(271.338)
AMORTIZACIÓN	14 y 16	(110.389)	(108.911)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	24	73.987	(15.114)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto):		(2.473.893)	(661.017)
Inversiones crediticias	11	(2.325.821)	(660.651)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9	(148.072)	(366)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION		(1.112.584)	626.860
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):		(78.110)	(33.474)
Fondo de Comercio y otro activo intangible	16	5	644
Otros activos	13, 14 y 17	(78.115)	(34.118)
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	44	267.911	167.750
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		-	-
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	15	(449.753)	(633.260)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.372.536)	127.876
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	25	412.873	(5.249)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(959.663)	122.627
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(959.663)	122.627
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		(955.012)	125.141
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS		(4.651)	(2.514)
(PÉRDIDA) / BENEFICIO POR ACCIÓN:			
(PÉRDIDA) / BENEFICIO BASICO (euros)	4	(1,40)	0,18
(PÉRDIDA) / BENEFICIO DILUIDO (euros)	4	(1,40)	0,18

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2012.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1,2,3 Y 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(959.663)	122.627
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS:	32.527	9.940
Activos financieros disponibles para la venta-	53.603	98.518
Ganancias/Pérdidas por valoración	77.714	83.199
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(24.111)	15.319
Coberturas de los flujos de efectivo-	(7.027)	(83.024)
Ganancias/Pérdidas por valoración	(10.508)	(39.392)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.481	(43.632)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	(96)	111
Ganancias (pérdidas) por valoración	(96)	111
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación-	(9)	(984)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(9)	3
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	(987)
Resto de ingresos y gastos reconodidos	-	-
Impuesto sobre Beneficios	(13.944)	(4.681)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**(927.136)**	**132.567**
Atribuidos a la entidad dominante	(922.485)	135.081
Atribuidos a intereses minoritarios	(4.651)	(2.514)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2012.

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios												
	Capital	Prima de Emisión	Reservas Acumuladas	Reservas de Entidades Valoradas por el Método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos-Valores Propios	Resultado Atribuido a la Entidad Dominante	Menos-Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
SALDO AL 01-01-2011 (*)	543.036	-	4.682.760	6.568	2.343	(41.164)	460.072	(186.969)	5.466.646	(27.830)	5.438.816	38.515	5.477.331
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	543.036	-	4.682.760	6.568	2.343	(41.164)	460.072	(186.969)	5.466.646	(27.830)	5.438.816	38.515	5.477.331
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-	125.141	-	125.141	9.940	135.081	(2.514)	132.567
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	-	216.840	(2.561)	1.732	13.210	(460.072)	63.240	(167.611)	-	(167.611)	15	(167.596)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(177.345)	(177.345)	-	(177.345)	-	(177.345)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) (Nota 30)	-	-	(5.208)	-	-	13.210	-	-	8.002	-	8.002	-	8.002
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	222.048	(2.561)	-	-	(460.072)	240.585	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	1.732	-	-	-	1.732	-	1.732	-	1.732
Resto de incrementos / reducciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	15
SALDO AL 31-12-11	543.036	-	4.899.600	4.007	4.075	(27.954)	125.141	(123.176)	5.424.176	(17.890)	5.406.286	36.016	5.442.302
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	543.036	-	4.899.600	4.007	4.075	(27.954)	125.141	(123.729)	5.424.176	(17.890)	5.406.286	36.016	5.442.302
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-	(955.012)	-	(955.012)	32.527	(922.485)	(4.851)	(927.136)
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) (Nota 30)	-	-	(4.281)	-	-	5.669	-	-	1.388	-	1.388	-	1.388
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	188.967	(187.555)	-	-	(125.141)	123.729	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	506	-	-	-	506	-	506	-	506
Resto de incrementos / reducciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.675	21.675
SALDO AL 31-12-12	**543.036**	**-**	**5.084.286**	**(183.548)**	**4.581**	**(22.285)**	**(955.012)**	**-**	**4.471.058**	**14.637**	**4.485.695**	**53.040**	**4.538.735**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2012

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

0L0788006

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	2.322.756	3.524.752
Resultado consolidado del ejercicio	(959.663)	122.627
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Amortización	110.389	108.911
Otros ajustes	2.901.085	1.119.555
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación-		
Cartera de negociación	624.588	1.022.121
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(937.351)	(554.336)
Activos financieros disponibles para la venta	(2.828.636)	(813.281)
Inversiones crediticias	(1.301.557)	(13.393.793)
Otros activos de explotación	(2.175.123)	493.840
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación-		
Cartera de negociación	267.544	1.075.485
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.966.295)	(10.445.630)
Otros pasivos de explotación	(3.671.810)	(1.714.903)
Cobros/Pagos por Impuesto sobre Beneficios	23.427	13.258
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	1.090.100	(1.137)
Pagos-		
Activos materiales	(56.566)	(106.356)
Activos intangibles	(41.295)	(42.743)
Participaciones	(12.694)	(11.200)
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Cobros-		
Activos materiales	123.353	110.888
Activos intangibles	9.202	-
Cartera de inversión a vencimiento	630.604	28.367
Participaciones	437.496	19.907
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	(814.578)	(784.033)
Pagos-		
Dividendos	(33.369)	(144.351)
Pasivos subordinados	(804.778)	(551.450)
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	(101.442)
Cobros-		
Pasivos subordinados	-	-
Enajenación de instrumentos de capital	5.669	13.210
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	17.900	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(4.089)	(7.056)
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.594.189	2.732.526
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	5.647.165	2.914.639
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	8.241.354	5.647.165
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO-		
Caja	300.231	253.822
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	6.685.164	4.379.976
Otros activos financieros	1.255.959	1.013.367
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	8.241.354	5.647.165

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2012.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

Banco Español de Crédito, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco Español de Crédito (Grupo Banesto)

Memoria Consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, estimaciones realizadas, principios de consolidación y otra información

a) Introducción

Banco Español de Crédito, S.A. (el "Banco" o "Banesto") es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Grupo (www.banesto.es) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco Español de Crédito (el "Grupo" o el "Grupo Banesto"). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 18 de febrero de 2013, de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios.

De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado", aplicando la denominación de la Circular 4/2004 de Banco de España.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2011 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el ejercicio 2012 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

Entrada en vigor de nuevas normas contables

Desde el 1 de enero de 2012 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012:

- *Modificaciones a la NIIF 7 Instrumentos financieros:* Desgloses – Transferencias de activos financieros: Refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto en aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como, y principalmente, aquellas que implican la baja del activo del balance pero la entidad mantiene alguna implicación continuada.

- *Modificaciones a la NIC 12 Impuesto sobre las* ganancias – *Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias:* El cambio fundamental de esta modificación es que introduce una excepción a los principios generales de NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias que el Grupo valora de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión, mediante la presunción de cara al cálculo de los impuestos diferidos que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

De la aplicación de las mencionadas normas contables no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales del Grupo.

Por otra parte, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2012:

- *NIIF 10 Estados Financieros consolidados.* (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – Esta norma sustituye a las actuales NIC 27 y SIC 12, introduciendo un único modelo de consolidación basado en el control, independientemente de la naturaleza de la sociedad en que se invierte. Modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe esos retornos.

- *NIIF 11: Acuerdos conjuntos:* sustituye a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasan a incorporarse por el método de la participación.

- *NIIF 12: Desgloses sobre participaciones en otras entidades.* La NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

  El Grupo se encuentra actualmente analizando los posibles efectos de las mencionadas normas (NIIF 10, 11 y 12). En base al análisis realizado hasta la fecha, el Grupo no anticipa que de la aplicación de estas normas vaya a tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

- *NIIF 13: Medición del valor razonable.* Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de

acuerdo a lo requerido por otras normas. NIIF 13 cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos.

- *NIC 27: Estados financieros individuales* y *NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.* Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas.

- *Modificación de la NIC 1 Presentación del Otro Resultado Integral:* consistente en la obligación de presentar un total separado de los ingresos y gastos del "Otro Resultado Integral" de aquellos conceptos que se reciclarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios futuros y de aquellos que no.

- *Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados.* El cambio fundamental de esta modificación de NIC 19 afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definido puesto que se elimina la "banda de fluctuación". Actualmente es posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. Incluye cambios relevantes de presentación de los componentes del coste, de forma que el coste de servicio (servicios pasados, reducciones y liquidaciones del plan) y de interés neto se imputarán a pérdidas y ganancias y el componente de revalorización (comprende básicamente las pérdidas y ganancias actuariales) se imputará a patrimonio-ajustes por valoración y no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la NIC 8, dicho cambio normativo supone un cambio de política contable y, por lo tanto, deberá ser aplicado a partir del 1 de enero de 2013 retroactivamente, ajustando los saldos iniciales del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta. Los administradores del Grupo han estimado que de haberse aplicado dicha norma al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio se hubiera visto reducido en 110,7 millones de euros y el resultado del ejercicio habría aumentado en 2,4 millones de euros, ambos netos de impuestos.

- *Modificación de NIC 32 Compensación de activos con pasivos financieros y Modificación de NIIF 7 Desgloses, compensación de activos con pasivos financieros*: La modificación de NIC 32 introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance de situación. NIC 32 ya indica que un activo y un pasivo financiero solo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos. La guía de implementación modificada indica, entre otros aspectos, que para cumplirse esta condición, el derecho de compensación no debe depender de eventos futuros y debe ser legalmente exigible, tanto en el curso normal de los negocios como en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la entidad y todas las contrapartes.

- La modificación paralela de NIIF 7 introduce un apartado específico de requisitos nuevos de desglose para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan neteados en el balance y también para aquellos otros instrumentos financieros que están sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, independientemente de que se estén presentando o no compensados contablemente de acuerdo a NIC 32.

Finalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea las siguientes Normas e Interpretaciones cuyas fechas efectivas de entrada en vigor son posteriores a 31 de diciembre de 2012:

- *NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración:* NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en

relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC 39.

- *Mejoras a las NIIF Ciclo 2009 – 2011:* Modificaciones menores de una serie de normas.
- *Reglas de transición de las modificaciones a NIIF 10, 11 y 12:* Clarificación de las reglas de transición de estas normas.

El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Saneamiento y Recapitalización del sector bancario español

Durante el primer semestre de 2012 el Gobierno español impulsó un proceso de reformas estructurales entre las que se encuentran una serie de medidas encaminadas a lograr el saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas afectados por el deterioro experimentado en sus activos vinculados al sector inmobiliario. Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido la aprobación el 3 de febrero de 2012 del Real Decreto-ley 2/2012 y el 18 de mayo de 2012 del Real Decreto-ley 18/2012 de saneamiento del sector financiero mediante los que se procede a rrevisar los porcentajes mínimos de provisión a considerar al estimar los deterioros relacionados con las financiaciones al sector inmobiliario en España así como con los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda procedentes de financiaciones a dicho sector, derivado del deterioro experimentado en los mismos.

Dichos requerimientos suponen provisiones a las resultantes de la aplicación de los porcentajes mínimos establecidos hasta entonces por Banco de España, por 2.069 millones de euros antes del efecto impositivo para la cartera de activos crediticios problemáticos. Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha procedido a evaluar los deterioros producidos en dicho período registrando las correspondientes dotaciones a provisiones (véanse Notas 11 y 16), de forma que a dicha fecha se encontrarían totalmente cubiertas las exigencias de saneamiento.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto- ley 24/2012, de restructuración y resolución de entidades de crédito, que tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, restructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos. Adicionalmente modifica los requerimientos y la definición de capital principal con los que deben cumplir los grupos consolidables de entidades de crédito así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable, estableciendo un único requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo que deberán cumplir a partir del 1 de enero de 2013.

El 31 de octubre de 2012, se aprobó la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que tiene por objeto aislar y dar salida en el mercado a los activos cuya integración en el balance de las entidades está lastrando la recuperación del crédito. Para ello se prevé la obligación de constituir sociedades anónimas, denominadas de gestión de activos (SGA), a las que las

entidades de crédito obligatoriamente han de transferir todos sus inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias. Igualmente deberán aportarse aquellos otros activos adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte de las entidades de crédito con posterioridad al 31 de diciembre de 2011. El plazo para cumplir con esta obligación legal expiró, el 31 de diciembre de 2012. En este sentido, en la Nota 3 se describe la aportación no dineraria realizada por el Grupo a la sociedad Altamira Santander Real Estate, S.A. (perteneciente al Grupo Santander), en el último trimestre del ejercicio 2012.

Por último, se aprobaron las siguientes normas como parte de la reforma del sector financiero:

- Con fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos.

- El 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y que tiene por objeto desarrollar el régimen de organización y funcionamiento de las sociedades de gestión de activos, así como el marco jurídico aplicable a la creación de la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y a los activos que le son transmitidos.

d) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16 y 18).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (véanse Notas 2t y 2u) y;

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 15 y 17).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIIF 8 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

e) *Principios de consolidación*

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control en la gestión; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Banco dicho control. Se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativas efectuadas entre las sociedades consolidadas y entre estas sociedades y el Banco se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo, se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance consolidado (véase Nota 26). Su participación en los resultados del ejercicio se presenta en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto para compartir el poder dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los estados financieros de aquellas sociedades participadas clasificadas como "negocios conjuntos" se consolidan con los del Banco por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, solamente, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

CLASE 8.ª

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

iv. Adquisiciones y retiros

En los Anexos I, II y III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes, multigrupo y asociadas, respectivamente. En la Nota 3-c se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2012 y 2011.

f) Impugnaciones de acuerdos sociales

En el ejercicio 1996, los anteriores Administradores del Banco, sustituidos por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993, presentaron una demanda de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de febrero de 1995, que aprobó, entre otros aspectos las cuentas anuales del ejercicio 1994 del Banco y del Grupo. La demanda interpuesta contra la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1994 fue desestimada en el ejercicio 2000 por el Juzgado de Primera Instancia y posteriormente apelada por los demandantes. Durante el ejercicio 2003, la Audiencia Provincial desestimó íntegramente el recurso de apelación y el anuncio de recurso de casación y, tras plantear los apelantes recurso de reposición, nuevamente rechazado por la Audiencia, se ha planteado por éstos recurso de queja ante el Tribunal Supremo. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de julio de 2012, ha aprobado renunciar al ejercicio de la acción social de responsabilidad de los Administradores promovida en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de Banco Español de Crédito de 26 de marzo de 1994 y entablada mediante demanda contra los Administradores del Banco que lo eran a 27 de diciembre de 1993. Por lo tanto, el procedimiento ha terminado.

g) Recursos propios

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, modificada por la Circular 9/2010 de 22 de diciembre, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Adicionalmente, con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos rembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo;

CLASE 8.ª

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente fue el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

El 14 de noviembre de 2012, se publicó la Ley 9/2012 sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece, a partir del 1 de enero de 2013, un único requisito de capital principal del 9%, acompasando tanto los elementos computables como las deducciones, con los utilizados por la Autoridad Bancaria Europea. Esta Ley ha sido desarrollada parcialmente por la Circular 7/2012 del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a esta obligación individualmente considerada, y el coeficiente de capital principal, excedían de los requeridos por la normativa en vigor.

Por último, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicado el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 49).

h) Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante Real Decreto –ley 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito, tras la unificación de los hasta entonces tres fondos de garantía de depósitos en un único Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, manteniendo las funciones y rasgos característicos de los tres fondos a los que sustituyó. El presente Real Decreto - ley procede a revisar el tope legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al fondo, elevándolo del 2 al 3 por mil para garantizar que se dote al fondo de su máxima capacidad operativa. Adicionalmente, se lleva a cabo la derogación de las Órdenes Ministeriales que conforme al régimen vigente establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades al 0,6, 0,8 y 1 por mil, respectivamente, en función del tipo de entidades. El resultado de ambos cambios es la fijación de un tope de un 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados y el establecimiento de una contribución real del 2 por mil en lugar de los porcentajes anteriormente señalados.

Adicionalmente la Circular 3/2011, de 30 de junio de, Banco de España dictó las normas para permitir la aplicación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto – Ley 216/2008 de 15 de febrero, para los depósitos garantizados cuya remuneración exceda alguno de los límites que se indican a continuación:

a. En caso de depósitos a plazo e instrumentos de naturaleza similar o que cumplan idéntica función económica, que la remuneración pactada exceda en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a tres meses de interés anual, si se conciertan por plazo igual o superior a tres meses, en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a seis meses si lo son por plazo superior a tres meses e inferior a un año o en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a doce meses si lo son por plazo igual o superior a un año.

b. En caso de depósitos disponibles en cuentas a la vista, que la remuneración pagada en la liquidación periódica de intereses de la cuenta exceda en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a un mes de interés anual.

Se modifica el tratamiento de aportaciones al Fondo, consistente en aplicar a los importes de los depósitos cuya remuneración pactada exceda conforme a lo establecido en los apartados anteriores, una ponderación de un 500% a los efectos del cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas. El exceso que suponga dicha aportación sobre la que sería aplicable de no concurrir las circunstancias del apartado anterior, se ingresará trimestralmente en la cuenta del Fondo.

Con la publicación en el ejercicio 2012 del Real Decreto – ley 24/2012, de 31 de agosto, de restructuración y resolución de entidades de crédito, esta exigencia ha quedado derogada.

Durante el ejercicio 2012, se ha publicado el Real Decreto – ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, por el que, en virtud de lo establecido en el Real Decreto – ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modificó el Real Decreto – ley 16/2011, de 14 de octubre por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre la realización de las actuaciones necesarias para restaurar la suficiencia de dicho Fondo, con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo estimada sobre la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011 y liquidables mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años.

Asimismo, el Real Decreto – ley 24/2012, de 31 de agosto, de restructuración y resolución de entidades de crédito, establece, previa determinación del Banco de España, la restitución, por parte del Fondo de Garantía de Depósitos, de los importes de los depósitos garantizados cuando se produzca el impago de depósitos vencidos y exigibles, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad. En este sentido, el Fondo podrá adoptar medidas de apoyo a la resolución de una entidad de crédito tales como el otorgamiento de garantías, la concesión de préstamos y créditos y la adquisición de activos o pasivos, pudiendo mantener su gestión o encomendarla a un tercero. El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo en el ejercicio 2012 ha ascendido a 69.035 miles de euros (22.464 miles de euros en el ejercicio 2011), que figuran registrados en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (véase Nota 41).

i) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

j) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume en el Informe de Gestión el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 18 de febrero de 2013.

k) Hechos posteriores

En la Nota 3 de las presentes cuentas anuales consolidadas se describe el proyecto de fusión por absorción de Banesto por Banco Santander, S.A., aprobado por los consejos de administración de ambas entidades.

Entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se han puesto de manifiesto otros hechos relevantes.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véanse los apartados t y u de esta misma Nota).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basadas en instrumentos de capital propio (véanse Notas 5 y 42).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.

- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento" o "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- Inversiones crediticias: Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza del prestatario y la forma de la financiación concedida, incluso las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

iii. Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha vendido un título clasificado en la cartera de inversión a vencimiento y ha reclasificado el resto de la cartera clasificada en dicha categoría a la categoría de activos financieros disponibles para la venta, valorándose como el resto de la cartera clasificada en disponible para la venta a su valor razonable.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, contraídos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo ("posiciones cortas de valores").

  Los derivados implícitos incluidos en los instrumentos financieros híbridos se segregan, tratándose de manera independiente, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

  a. Las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, por lo que las variaciones del valor del contrato principal están disasociadas de las variaciones del valor del contrato principal están disasociadas de las variaciones del valor imputables el derivado implícito.

  b. Un instrumento distinto con las mismas condiciones que el derivado implícito cumpliría la definición del derivado según la normativa vigente.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

c. El contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe correspondiente al derivado implícito separado se registra como derivado en el activo o pasivo, según corresponda a su saldo, y el importe del contrato principal se registra en la partida que corresponde según su categoría y tipo de instrumento.

En los casos en los que no se den las circunstancias anteriores se designan determinados instrumentos financieros híbridos, en su reconocimiento inicial, como activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y por lo tanto los derivados no se separan del contrato principal.

Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras; cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)". Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no

CLASE 8.ª

se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"). En el proceso de valoración se utilizan métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las "Inversiones crediticias" y la "Cartera de inversión a vencimiento" se valoran a su "coste amortizado", utilizando en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los rembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de rembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición; corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias y seguros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en el capítulo "Cartera de negociación" y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Valor de Mercado Basado en:	Porcentaje			
	2012		2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	51%	5%	61%	6%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	49%	95%	39%	93%
Modelos internos de valoración con datos que no proceden de mercado	-	-	-	1%
	100%	**100%**	**100%**	**100%**

Las principales técnicas usadas por los "modelos internos de valoración" son los siguientes:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente "forwards" y "swaps"), se emplea el método del "valor presente".

- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica se emplea, básicamente, el modelo de "Black-Scholes".

- En aquellos instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, se emplea el modelo de "Heath-Jarrow-Morton" a la hora de analizar la correlación por divisas.

- El riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de interés.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos a los que nos hemos referido anteriormente tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado que incluyan tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad y prepagos. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y su posterior comparación con el correspondiente precio negociado.

El uso de datos observables asume que los mercados en los que opera el Grupo están operando eficientemente y por lo tanto dichos datos son representativos. Las principales asunciones empleados en la valoración de aquellos instrumentos financieros valorados a través de modelos internos que emplean datos no observables de mercados se explican a continuación:

- Correlación: las asunciones relativas a correlación entre el valor de activos cotizados y no cotizados están basados en correlaciones históricas entre el impacto de movimientos adversos en variables de mercado y la correspondiente valoración de los activos no cotizados asociados.

- Dividendos: las estimaciones de los dividendos utilizadas como inputs en los modelos internos están basados en los pagos de dividendos esperados de las compañías emisoras. Dado que las expectativas de dividendos pueden cambiar o ser diferentes en función de la procedencia del precio, y la política de dividendos de las compañías puede variar, la valoración se ajusta a la mejor estimación del valor razonable de dividendos esperados dentro de escenarios más o menos conservadores.

- Liquidez: las asunciones incluyen estimaciones en respuesta a la liquidez del mercado. Por ejemplo, consideran la liquidez del mercado cuando se emplean estimaciones de tipos de cambio o de interés a

muy largo plazo, o cuando el instrumento es parte de un mercado nuevo o en desarrollo donde, debido a la falta de precios de mercado que reflejen un precio razonable de estos productos, la metodología de valoración estándar y las estimaciones disponibles podrían arrojar resultados menos precisos en la valoración de dichos instrumentos en dicho momento.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos o asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, o en sus correspondientes correlaciones o volatilidades. No obstante, los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros en función del método de valoración empleado al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros			
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos		
		Inputs Mercado	Inputs no Mercado	Total
Cartera de negociación (activo)	1.620.355	6.615.336	-	8.235.691
Activos financieros disponibles para la venta	6.425.188	475.230	-	6.900.418
Derivados de cobertura (activo)	-	543.523	-	543.523
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-
Cartera de negociación (pasivo)	344.014	5.555.309	-	5.899.323
Derivados de cobertura (pasivo)	-	410.398	-	410.398

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" y "Rendimiento de instrumentos de capital", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos; y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta", se registran transitoriamente en el patrimonio neto consolidado como "Ajustes por valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta que se produce la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

CLASE 8.ª

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros, bien con el propósito de negociar con clientes que solicitan estos instrumentos para gestionar sus propios riesgos de mercado, de crédito y de sus operaciones financieras estructuradas, bien para la gestión de riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), bien con el objetivo de beneficiarse de las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

   a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valor razonable");

   b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo");

   c. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").

   Las entidades consolidadas se aseguran de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante los siguientes procedimientos:

   - En el caso de coberturas de valor razonable, se calcula retrospectivamente un ratio entre la variación de la valoración del elemento cubierto, durante el periodo de medición y la variación de la valoración, durante el mismo periodo, del instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. Para el cálculo de la eficacia prospectiva, se compara la sensibilidad (ante movimientos de la curva de tipos de interés) del elemento cubierto con la sensibilidad del elemento de cobertura; para que la cobertura sea considerada eficaz, dicha comparación debe mostrar que ambas sensibilidades se compensan.

     Para la medición de la eficacia de las coberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, el Grupo compara el importe de la posición neta de activos y/o pasivos con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. Se considera que existe ineficacia en la cobertura cuando el importe de dicha posición neta sea inferior al del importe cubierto, en cuyo caso se registra inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- En cuanto a las coberturas de flujos de efectivo, la medición retrospectiva se realiza mediante el cálculo del ratio entre los flujos de efectivo por intereses generados durante el periodo de medición por el elemento cubierto y los generados, durante el mismo periodo, por el instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. La eficacia prospectiva se obtiene comparando los flujos futuros por intereses (obtenidos a partir de la curva de tipo de interés de mercado correspondiente) del elemento cubierto y del instrumento de cobertura, debiendo compensar los flujos correspondientes.

3. Estar documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero se efectuó específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir dicha cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

      En el caso de coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas" o "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo" hasta que ocurran las transacciones previstas, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes relativos al elemento cubierto previamente registrados en la cuenta "Ajustes por valoración" se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que deja de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las "coberturas de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura que figura registrado en el capítulo "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registra en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registra inmediatamente en resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o como "Cartera de negociación".

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un "derivado de negociación".

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren.

Conforme a lo establecido en el marco normativo de referencia, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Durante el ejercicio 2012 no se han producido transferencias de instrumentos financieros por titulizaciones. Durante el ejercicio 2011, se produjeron transferencias por aproximadamente 2.731 millones de euros que no supusieron la baja de los mismos del balance consolidado (véase Nota 11).

d) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades del Grupo tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo con la normativa vigente en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

e) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.

- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre

el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

ii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, únicamente en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce la recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado). En el caso de instrumentos de capital, si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá directamente en la correspondiente partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado.

iii. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

f) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela").

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

g) Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren estas cuentas anuales consolidadas. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes en venta", salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos adquiridos a determinados acreditados en pago de deudas se registran inicialmente por su valor razonable (coincidente con el valor de tasación en la misma fecha) menos los costes de venta necesarios. Los activos adjudicados, salvo los destinados a uso continuado, se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados. En ningún caso se liberan, con abono a resultados, correcciones de valor por deterioro de los préstamos cancelados.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta ajustado en función del tiempo de permanencia en el activo, y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las ganancias y pérdidas de los activos y pasivos clasificados como no corrientes en venta generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocen en la partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos, son poco significativos y se han registrado en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

h) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasifican en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio se presenta a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiendo que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2,0
Mobiliario	7,7
Instalaciones	6,0
Equipos de oficina y mecanización	25,0
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una restimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge, a coste de adquisición, el valor neto de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

CLASE 8.ª

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles así como para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

El valor razonable de estos activos se ha determinado, en la mayoría de los casos, mediante tasación realizada por experto independiente.

i) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activo material" del balance consolidado. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En aquellas operaciones en que se vende un activo propiedad del Grupo a un tercero y simultáneamente se procede a su arrendamiento, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si debe ser considerado como arrendamiento financiero u operativo. Si se determina que se trata de un arrendamiento financiero, no se reconoce el beneficio producido por la venta sino que éste es diferido en el

tiempo y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Si, por el contrario, el arrendamiento es operativo y el precio de venta es el valor razonable del inmueble, el resultado generado en la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Activo intangible

Los costes de los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Estos activos se amortizan en tres años.

k) Activos fiscales

El capítulo "Activos fiscales" del balance consolidado incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciando entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

l) Resto de activos y resto de pasivos

El capítulo "Resto de activos" del balance consolidado incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable al cierre del ejercicio, entendiendo por tal el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados por terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir se reconocen como ajustes del ejercicio en que se produce el deterioro o pérdida. Las recuperaciones de valores posteriores se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

  La estimación del valor neto realizable de estos activos se determinado mediante tasación realizada por experto independiente, de las cuáles, la gran mayoría, tiene una antigüedad inferior a 12 meses, y en el resto de los casos no supera los 24 meses y teniendo en consideración las pérdidas en venta registradas en 2011 y las perspectivas del sector inmobiliario.

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se incluyen en los epígrafes en que están registrados los instrumentos financieros que los generan.

- Resto: Incluye el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Resto de pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

m) Provisiones y pasivos contingentes

Las cuentas anuales consolidadas recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son restimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para atender las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

n) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores consideran que el perjuicio económico final que, en su caso, pueda derivarse de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 24).

o) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.487.844 y 3.605.312 miles de euros respectivamente (3.351.922 y 3.968.323 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Aproximadamente, el 85,9 % de estos importes corresponden a dólares estadounidenses y el resto son, en su práctica totalidad, divisas cotizadas en el mercado español.

ii. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.

- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

iii. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en monedas funcionales distintas del euro se registran en el epígrafe "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance consolidado, hasta la baja en balance del elemento al que corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

p) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente en patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros consolidados; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto.

q) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

r) Garantías financieras

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Grupo, al emitir estas garantías financieras, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras, las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de los activos financieros concedidos por el Grupo con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance consolidado, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

s) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por las entidades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 33 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011.

t) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, en el caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, así como otras prestaciones.

En la Nota 24 se detalla el acuerdo de transformación y sustitución en el Grupo del sistema de previsión social para el personal en activo.

i. Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos del valor razonable de los "activos del Plan" y de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, en virtud del tratamiento de la denominada "banda de fluctuación".

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del Plan, el Grupo registra su derecho al rembolso en el activo del balance consolidado en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del Plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo aplica, por Planes, el criterio de la "banda de fluctuación", por lo que se registran bien directamente contra reservas, a través del estado de ingresos y gastos reconocidos, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la cuantía que resulta de diferir en un periodo de cinco años el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio del ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente – entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el capítulo "Gastos de administración-Gastos de personal".

- El coste por intereses – entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo-, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación" en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)", salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto.

ii. Planes de aportación definida

Las aportaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en los capítulos "Gastos de personal" y "Dotaciones a provisiones (neto)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado.

Adicionalmente a las aportaciones realizadas con motivo del acuerdo de transformación y sustitución del sistema de previsión social para el personal en activo (véase Nota 24.d), en el ejercicio 2012 el Grupo ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 6.830 miles de euros (véase Nota 42). En el ejercicio 2011 el Grupo realizó aportaciones a planes de aportación definida por importe de 6.773 miles de euros registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

u) Otras retribuciones a largo plazo

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquel que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los Planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) en el período en el que dichos empleados los presten. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

w) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Conforme al proyecto de fusión que se detalla en la Nota 3, la integración de las organizaciones de Banco Santander y Banesto y la optimización de la red resultante de la Fusión supondrán una disminución del número de empleados, que se producirá de manera progresiva mediante la recolocación en otras unidades del Grupo Santander, tanto en España como en el extranjero, la rotación natural de plantillas y bajas incentivadas. En todo caso, la integración de las plantillas se llevará a cabo respetando los procedimientos legalmente previstos en cada caso y, especialmente, lo relativo a los derechos de información y consulta de los representantes de los trabajadores, manteniéndose con estos las correspondientes reuniones y negociaciones que permitan desarrollar la referida integración de las plantillas con el mayor acuerdo posible entre las partes. Considerando todo lo anterior, en la medida que dicho proceso no se ha finalizado el Banco no ha constituido provisión alguna para indemnizaciones asociadas a dicho proceso de integración ni para hacer frente a despidos no justificados.

x) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios fiscales futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no se haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 24) o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza

no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

y) Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" del balance consolidado, así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito".

3. Grupo Banesto

a) Proyecto común de fusión entre Banco Santander y Banesto

Con fecha 17 de diciembre de 2012, Banco Santander, S.A. ("**Banco Santander**") comunicó su decisión de aprobar la propuesta de fusión por absorción de Banesto en el marco de la reestructuración del sector financiero español. Con posterioridad al cierre del ejercicio, los Consejos de Administración de Banco Santander y Banesto, en sus respectivas reuniones celebradas el 9 de enero de 2013, aprobaron el proyecto común de fusión por absorción de Banesto por parte de Banco Santander con extinción, vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Banesto que no pertenezcan al Grupo Santander, recibirán en canje acciones de Banco Santander.

Tipo de canje de la fusión

El tipo de canje de las acciones de Banco Santander y Banesto que ha sido determinado sobre la base del valor real de sus patrimonios sociales, será de 0,633 acciones de Banco Santander, de 0,5 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Banesto de 0,79 euros de valor nominal cada una, sin que se prevea ninguna compensación complementaria en dinero.

CLASE 8.ª

Este tipo de canje ha sido acordado y calculado sobre la base de metodologías que se expondrán y justificarán en los informes que los Consejos de Administración de Banco Santander y Banesto elaborarán conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Las acciones tanto del Banco Santander como de Banesto, cotizan en los mercados oficiales de valores. Por ello, a fin de determinar el valor real de los patrimonios sociales de ambas sociedades, los Administradores del Banco Santander y Banesto han tomado en consideración, entre otros métodos de valoración, el precio de cotización bursátil de ambas compañías al cierre del mercado del 14 de diciembre de 2012 (fecha hábil de mercado inmediatamente anterior al anuncio de la operación). Teniendo en cuenta que las acciones del Banco Santander cotizaron a cierre del mercado del 14 de diciembre de 2012 a 5,90 euros por acción, la ecuación de canje acordada suponía valorar las acciones de Banesto a 3,73 euros por acción. Dado que las acciones de Banesto cotizaron a 2,99 euros por acción el mencionado 14 de diciembre de 2012, la ecuación de canje propuesta representaba a esa fecha una prima del 25%.

En la determinación del tipo de canje, con la referida prima sobre el precio de cotización del 14 de diciembre de 2012, Banco Santander y Banesto han considerado, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las sinergias que se conseguirán con la fusión entre ambas sociedades.

- Que los accionistas de Banesto no podrán percibir la retribución que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, percibirán los accionistas de Banco Santander en enero/febrero y abril/mayo de 2013 puesto que se prevé que la fusión culmine en el mes de mayo. Por parte de Banesto, no se prevé el reparto de dividendo alguno.

Deutsche Bank, S.A.E, como asesor financiero de Banco Santander para la fusión, ha expresado al Consejo de Administración su opinión (*faimess opinion*) de que el tipo de canje acordado es razonable desde un punto de vista financiero para Banco Santander. Por su parte, Barclays Bank PLC y Goldman Sachs, como asesores financieros de Banesto han expresado a su Consejo de Administración sus respectivas opiniones (*faimess opinions*) en relación con el tipo de canje acordado. De conformidad con dichas opiniones el tipo de canje acordado es equitativo desde un punto de vista financiero para los accionistas de Banesto distintos de Banco Santander y las sociedades de su grupo y vinculadas.

No obstante, el tipo de canje propuesto será sometido a la verificación del experto independiente que designe el Registro Mercantil de Santander conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Banco Santander atenderá al canje de las acciones de Banesto con acciones mantenidas en autocartera y, por tanto, no se aumentará el capital social de Banco Santander a tal fin. En todo caso, en aplicación del artículo 26 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no se canjearán las acciones de Banesto de las que el Grupo Santander sea titular ni las acciones que Banesto mantenga en autocartera, que serán amortizadas. A 31 de diciembre de 2012, Banesto mantenía, a través de su filial Dudebasa, S.A., 4.982.936 acciones en autocartera, representativas del 0,7249 % de su capital.

A 31 de diciembre de 2012, Banco Santander era titular directamente de un 88,2102 % del capital social de Banesto e indirectamente de un 0,7873 % a través de su sociedad íntegramente participada Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.

Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de Banco Santander y Banesto, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación equivalente a que se refiere el artículo 41.1 c) y concordantes del Real Decreto 1310/2005, cumplidas las condiciones suspensivas e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Santander, se procederá al canje de las acciones de Banesto por acciones de Banco Santander.

CLASE 8.ª

El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en las comunidades de Cantabria y Madrid, respectivamente, en los Boletines Oficiales de las Bolsas de Valores españolas y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. A tal efecto, Banco Santander actuará como entidad agente, lo cual se indicará en los mencionados anuncios. Como consecuencia de la fusión, las acciones de Banesto quedarán extinguidas.

Fecha de los efectos contables de la fusión

Se establece el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banesto se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Santander, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por medio del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Balances de fusión y cuentas anuales

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los cerrados por Banco Santander y Banesto a 31 de diciembre de 2012.

Los balances de fusión del Banco Santander y Banesto, debidamente verificados por sus auditores de cuentas, serán sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas de cada una de las sociedades que hayan de resolver sobre la fusión, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de fusión.

Las cuentas anuales de las sociedades que se fusionan tomadas en consideración serán las presentes, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.

Como consecuencia de la fusión, Banesto se disolverá sin liquidación, siendo sus activos y pasivos transmitidos en bloque al patrimonio de Banco Santander.

Régimen fiscal

La fusión se acogerá al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el apartado 3 de su disposición adicional segunda, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dentro del plazo de los tres meses siguientes a la inscripción de la escritura de fusión, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por dicho régimen fiscal, en los términos reglamentariamente establecidos.

Condiciones suspensivas

La eficacia de la fusión está sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

i). Que por parte de la Junta General de Accionistas de Banco de Santander S.A., se adopten, los correlativos acuerdos de fusión.

ii). La autorización del Ministro de Economía y Competitividad para la absorción de Banesto por Banco Santander, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

CLASE 8.ª

iii). La obtención de las restantes autorizaciones que por razón de la actividad de Banesto o sus filiales fuera preciso obtener del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora.

Finalmente, el proyecto común de fusión será sometido a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Banco Santander y de Banesto dentro de los seis meses siguientes a la fecha de ese proyecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, estando previsto, en concreto, que las Juntas Generales a las que se someta la fusión sean las respectivas Juntas Generales ordinarias y se celebren dentro del mes de marzo de 2013.

b) Banco Español de Crédito, S.A.

Banesto es la sociedad matriz del Grupo Banesto. El activo del Banco representa la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2012, sus fondos propios el 93,26% de los fondos propios del Grupo a dicha fecha y su resultado neto del ejercicio 2012 el 89,25% del resultado neto consolidado atribuido al Grupo en dicho ejercicio (92,65% y 114,6%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011).

Para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco disponía de 1.647 y 1.713 sucursales, respectivamente, distribuidas por todo el territorio nacional y tenía 122 agentes a los que les es aplicable la Circular 5/1995, del Banco de España, cuya relación se incorpora en el Anexo V. Como soporte adicional a su actividad internacional, el Banco contaba con una sucursal en el extranjero, que ha cerrado en 2012, y controla determinadas entidades financieras que operan, exclusivamente, fuera de España.

A continuación se presentan los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo del Banco, resumidos, correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011:

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

BALANCES RESUMIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

ACTIVO	2012	2011	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2012	2011
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	6.985.383	4.633.792	PASIVO:		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.529.198	8.016.714	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	6.158.151	6.054.621
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	93.649.293	95.324.073
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	10.566.131	8.417.414	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	598.452	875.993
INVERSIONES CREDITICIAS	75.450.665	79.303.756	DERIVADOS DE COBERTURA	410.397	575.190
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	3.402.807	PROVISIONES	1.930.588	2.386.870
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	233.775	185.341	PASIVOS FISCALES	120.633	112.253
DERIVADOS DE COBERTURA	543.522	1.493.038	RESTO DE PASIVOS	278.945	408.066
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	577.027	1.240.295	TOTAL PASIVO	103.146.459	105.737.066
PARTICIPACIONES	608.870	425.482			
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.170.713	1.395.328			
ACTIVO MATERIAL	948.540	976.650	PATRIMONIO NETO:		
ACTIVO INTANGIBLE	59.856	62.632	FONDOS PROPIOS	4.169.626	5.025.646
ACTIVOS FISCALES	1.371.476	1.009.509	AJUSTES POR VALORACIÓN	14.487	(16.101)
RESTO DE ACTIVOS	285.416	183.853	TOTAL PATRIMONIO NETO	4.184.113	5.009.545
TOTAL ACTIVO	**107.330.572**	**110.746.611**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**	**107.330.572**	**110.746.611**
Pro memoria:					
Riesgos contingentes	7.617.615	8.532.745			
Compromisos contingentes	18.678.483	11.435.199			

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Ingresos (Gastos)	
	2012	2011
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	2.899.084	3.210.413
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(1.469.195)	(1.736.948)
MARGEN DE INTERESES	**1.429.889**	**1.473.465**
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	45.450	71.701
COMISIONES PERCIBIDAS	690.028	700.665
COMISIONES PAGADAS	(103.220)	(108.962)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	244.465	81.094
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	43.128	52.484
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	20.485	17.775
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(106.818)	(67.722)
MARGEN BRUTO	**2.263.407**	**2.220.500**
GASTOS DE ADMINISTRACION	(836.949)	(833.417)
AMORTIZACIÓN	(106.794)	(103.955)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	327.309	(111.183)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(2.694.745)	(680.297)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**(1.047.772)**	**491.648**
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(147.276)	(243.007)
GANANCIAS/ (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	380.968	273.948
GANANCIAS/ (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(415.987)	(390.473)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**(1.230.067)**	**132.116**
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	373.548	11.248
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**(856.519)**	**143.364**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(856.519)**	**143.364**

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS RESUMIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
RESULTADO DEL EJERCICIO	(856.519)	143.364
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS:	30.588	14.765
Activos financieros disponibles para la venta	50.724	104.117
Coberturas de los flujos de efectivo	(7.026)	(83.024)
Impuesto sobre Beneficios	(13.110)	(6.328)
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	**(825.931)**	**158.129**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L0788043

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Fondos Propios									
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instru-mentos de Capital	Menos-Valores Propios	Resultado del Ejercicio	Menos-Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
SALDO AL 01-01-11	543.036	-	4.264.137	2.343	-	435.730	(186.969)	5.058.277	(30.866)	5.027.411
Total ingresos/ (Gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	143.364	-	143.364	14.765	158.129
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	194.764	1.732	-	(435.730)	63.239	(175.995)	-	(175.995)
SALDO AL 31-12-11	543.036	-	4.458.901	4.075	-	143.364	(123.730)	5.025.646	(16.101)	5.009.545
Total ingresos/ (Gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(856.519)	30.588	(825.931)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	19.627	506	-	(999.883)	123.730	499	-	499
SADO AL 31-12-12	**543.036**	-	**4.478.528**	**4.581**	-	**(856.519)**	-	**4.169.626**	**14.487**	**4.184.113**

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO RESUMIDOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	2.851.800	3.103.985
Resultado del ejercicio	(856.519)	143.364
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Amortización	106.794	103.955
Otros ajustes	2.727.498	1.141.550
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación-		
Cartera de negociación	512.484	946.726
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(283.824)	(1.501.813)
Inversiones crediticias	(1.429.358)	(13.805.273)
Otros activos de explotación	(1.483.620)	361.172
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación-		
Cartera de negociación	103.529	1.008.816
Pasivos financieros a coste amortizado	(695.467)	(12.990.519)
Otros pasivos de explotación	(1.241.508)	(315.271)
Cobros/Pagos por Impuesto sobre Beneficios	23.155	12.902
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	574.901	141.113
Pagos-		
Activos materiales	(53.960)	(82.688)
Activos intangibles	(40.906)	(42.714)
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Participaciones	(422.283)	(9.823)
Cobros-		
Activos materiales	39.304	188.631
Activos intangibles	-	40.402
Participaciones	630.604	28.367
Cartera de Inversión a vencimiento	422.142	18.938
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	(1.188.927)	(240.966)
Pagos-		
Dividendos	(33.369)	(197.967)
Pasivos subordinados	(1.156.064)	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	506	(42.999)
Cobros-		
Pasivos subordinados	-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(5.241)	(4.264)
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.232.533	2.999.508
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	5.795.129	2.795.621
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	8.027.662	5.795.129
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO-		
Caja	300.219	253.816
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	6.685.164	4.379.976
Otros activos financieros	1.042.279	1.161.337
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**8.027.662**	**5.795.129**

c) Modificaciones a la estructura del Grupo

Las variaciones o hechos más relevantes que se han producido en el Grupo referentes a su perímetro de consolidación durante el ejercicio 2012 son los siguientes:

1. Con fecha 20 de marzo de 2012, la Comisión Ejecutiva del Banco aprobó la venta del 26% restante de la participación del Banco en Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora, por importe de 323.849 miles de euros, obteniendo un beneficio por importe de 153.734 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias resumida consolidada correspondiente al 30 de junio de 2012. El precio ha sido validado por informe de experto valorador independiente. Conforme a los términos del contrato de compra venta, se ha fijado una cláusula de ajuste en precio en caso de que el comprador en un plazo de 36 meses transcurridos desde la fecha de la transacción, transmitiese a un tercero por un importe distinto al de la transacción, con un importe diferencial máximo del 15% (positivo y negativo) sobre el precio de la transacción. Esta participación se consolidaba por el método de integración proporcional y la venta supone una disminución de los activos y pasivos de 4.677 y 4.519 millones de euros respectivamente.

2. Con fecha 12 de junio de 2012, el Banco llegó a un principio de acuerdo para la venta y traspaso de los activos y pasivos del Banco en Nueva York relacionados con el negocio de Banca Privada. Este acuerdo se instrumenta en dos transacciones:

    a. Venta a Banco Santander International (Sociedad perteneciente al Grupo Santander) de aquellos activos y pasivos localizados en la Sucursal de Banesto relacionados con el área de banca privada.

    b. Venta a Banco Santander, S.A. por parte de Hualle, S.A. (Sociedad perteneciente al Grupo Banesto) del 100% del capital social de Banesto Securities Inc, bróker – dealer que da soporte a la sucursal para las operaciones con valores de sus clientes. Como consecuencia de dicha venta, el Grupo ha registrado un beneficio por importe de 13.500 miles de euros en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

    Los precios de las transacciones se han determinado basándose en el informe de un experto independiente.

    Los mencionados acuerdos se hicieron efectivos en julio y agosto de 2012, respectivamente.

3. El Consejo de Administración del Banco con fecha 28 de marzo de 2012 acordó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81 y 85 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, aprobar el proyecto de cesión global de activo y pasivo de la sociedad Wex Point España S.L., al accionista único Banco Español de Crédito S.A., proyecto que fue aprobado y suscrito por todos los administradores de Wex Point España S.L., en el consejo de administración celebrado con fecha 24 de febrero de 2012. Igualmente, el Consejo de Administración del Banco aprobó la cesión global del activo y pasivo de ésta sociedad al Banco conforme al citado proyecto de cesión y aceptó en bloque, por sucesión universal, los derechos y obligaciones que constituyen la citada cesión global del activo y pasivo recibido. La cesión global fue también aprobada, en los mismos términos, por acta constitutiva de decisiones de socio único de Wex Point España S.L., de fecha 26 de marzo de 2012. Los acuerdos anteriores fueron autorizados por el Ministerio de Economía y Competitividad el 1 de agosto de 2012

4. Con fecha 9 de mayo el Consejo de Administración de Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A. ("Mesena") -filial participada por el Banco en un 100% de forma directa e indirecta) aprobó el proyecto de fusión por absorción de la mencionada sociedad por Altamira Santander Real Estate, S.A. ("Altamira"). El tipo de canje de las acciones de Mesena por acciones de Altamira fue determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales de Altamira y Mesena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

   Ambas sociedades no cotizan en bolsa y para determinar el valor de la acción en función de su valor real de su patrimonio social se eligió como mejor opción para su cálculo, el valor neto patrimonial ajustado. Mesena llevó a cabo un aumento de capital dinerario por importe total (nominal más prima de emisión) de 545 Millones de euros, que fueron íntegramente suscrito y desembolsado por sus accionistas. En base a lo anterior, el tipo de canje que se fijó en el mencionado proyecto de fusión ha sido 1 acción de Altamira de 100 euros de valor nominal cada una por cada 247 acciones de Mesena de 6,01 euros de valor nominal cada una, que ha sido validada por informe de experto independiente. Fueron considerados como balances de fusión, los balances que forman parte de las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. Como consecuencia de la fusión por absorción de Mesena por Altamira, Mesena se ha disuelto sin liquidación y todos sus activos y pasivos se han transmitidos en bloque al patrimonio de Altamira.

5. El Consejo de Administración de la Sociedad Banesto Holding Limited (sociedad perteneciente al Grupo Banesto) ha acordado con fecha 29 de mayo de 2012 la cancelación anticipada de hasta 855.340 acciones preferentes emitidas por dicha Sociedad al precio de 25 dólares americanos más los dividendos acumulados y no pagados por el periodo de dos días que va desde el 1 de julio de 2012 (última fecha de liquidación de dividendos) hasta el 2 de julio de 2012. El Consejo de Administración ha acordado analizar la conveniencia de liquidar la Sociedad una vez realizada la cancelación anticipada. Dado que la emisión se recompra por su valor nominal no se genera impacto alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas.

6. Con fecha 5 de diciembre de 2012 el Banco formalizó la venta del 100% del capital social de la sociedad Aktua, Soluciones Financieras, S.L. a un tercero por importe de 100 Millones de euros, lo que ha generado un beneficio individual de 77.068 miles de euros registrado en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) en la venta de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012.

7. Con fecha 28 de diciembre de 2012, y conforme a lo establecido en la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, se formaliza en escritura pública la aportación de capital no dineraria de Banesto a la Sociedad Altamira Santander Real Estate, S.A. (sociedad perteneciente al Grupo Santander) sobre la base de la aportación que Banesto ha realizado de inmuebles adjudicados o recibidos en pago relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias, valorados en 392.453 miles de euros (véase Nota 15). La aportación de Banesto de inmuebles adjudicados o recibidos en pago relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2012, no hubiera requerido valoración de un experto. No obstante, la valoración de la aportación ha sido revisada por un tercero independiente.

   Por lo anterior, la Junta General de Accionistas de Altamira Santander Real Estate, S.A. (sociedad perteneciente al Grupo Santander) acordó aumentar el capital social de dicha Sociedad en 363.114 miles de euros, teniendo únicamente como contravalor la aportación no dineraria de Banesto. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 29.340 miles de euros, es decir con una prima de emisión de 8,08 euros por acción, lo que hace un global de, nominal más prima, de 392.453 miles de euros.

CLASE 8.ª

Simultáneamente, el 28 de diciembre de 2012, Banesto vende a Banco Santander, S.A. mediante escritura pública, 1.695.004 acciones representativas del capital de Sociedad Altamira Santander Real Estate, S.A. (sociedad perteneciente al Grupo Santander), por un precio de 108,08 euros por acción, lo que supone un precio total de 183.196 miles de euros.

Las variaciones más relevantes que se produjeron en el Grupo referentes a su perímetro se detallan en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. A continuación se mencionan los mismos:

1. Con fecha 13 de diciembre de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco aprobó la venta del 20% de la participación del Banco en la Sociedad Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., por importe total de 57.000 miles de euros, obteniendo un beneficio por importe de 30.889 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 44). Dicha venta se ha realizado a la Sociedad Santander AM Holding, S.L, perteneciente al Grupo Santander.

2. Con fecha 13 de diciembre de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco aprobó la venta del 20% Santander Pensiones E.G.F.P., S.A. por importe de 27.414 miles de euros, obteniendo un beneficio de 11.559 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2011. Dicha venta se ha formalizado con la Sociedad Santander AM Holding, S.L, perteneciente al Grupo Santander, en contrato firmado el día 29 de diciembre de 2011 (véase Nota 44).

3. Con fecha 13 de diciembre de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco aprobó la venta del 13% de la participación del Banco en Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora, por importe de 173.849 miles de euros, obteniendo un beneficio por importe de 73.979 miles de euros, registrado en el epígrafe "Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 44).

   El precio de las tres transacciones anteriores ha sido validado por informe de experto valorador independiente.

   Conforme a los términos de los contratos de compra venta de las tres transacciones anteriormente mencionadas, se ha fijado una cláusula de ajuste en precio en caso de que el comprador en el plazo de 36 meses transcurridos desde las fechas de la transacción, transmitiese a un tercero por un importe distinto al resultante de las transacciones anteriores, con un importe diferencial máximo del 15% (positivo o negativo) sobre el precio de la transacción.

   Estas participaciones se consolidaban por el método de integración proporcional y la venta supone una disminución de los activos y pasivos de 2.410 y 2.290 millones de euros, respectivamente.

4. Venta en marzo de 2011 a terceros ajenos al Grupo del 100% de la participación de Banco Alicantino de Comercio, S.A., con una plusvalía bruta de 6 millones de euros.

5. Venta en septiembre de 2011 a terceros ajenos al Grupo de la participación del 32,7% en el capital de la Compañía Concesionaria del Túnel del Soller, S.A. sin impacto significativo en resultados.

6. Disolución y liquidación en octubre de 2011 de la sociedad Espais Promocat, S.L., sin impacto significativo en resultados.

CLASE 8.ª

4. Distribución de resultados del Banco y beneficio por acción

a) *Distribución de resultados del Banco*

La distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
Reservas	(856.519)
Pérdida neta del ejercicio	**(856.519)**

b) *Pérdida por acción*

i. Pérdida / Beneficio básico por acción

La pérdida o beneficio básico por acción se determina dividendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2012	2011
Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo (miles de euros)	(959.663)	122.627
Resultado neto de la actividad ordinaria (miles de euros)	(959.663)	122.627
Número medio ponderado de acciones en circulación	682.319.054	682.804.693
(Pérdida) / Beneficio básico por acción (euros):		
Del resultado neto del ejercicio	(1,40)	0,18
Del resultado neto de la actividad ordinaria	(1,40)	0,18

ii. (Pérdida) / Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo de la pérdida o beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, por lo que no se produce efecto dilusivo alguno. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los planes de incentivos

en acciones del Banco (véase Nota 42) tienen un efecto dilusivo en el beneficio por acción equivalente a un incremento de 2.102.063 y 2.403.378 acciones, respectivamente.

De esta manera, la pérdida / beneficio diluido por acción de los ejercicios 2012 y 2011 se ha determinado de la siguiente forma:

	2012	2011
Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo (miles de euros)	(959.663)	122.627
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	(959.663)	**122.627**
Número medio ponderado de acciones en circulación	682.319.054	682.804.693
Efecto dilusivo de:		
Derechos de acciones	2.102.063	2.403.378
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	**684.421.117**	**685.208.071**
(Pérdida) / Beneficio diluido por acción (euros)	**(1,40)**	**0,18**

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la alta dirección

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

A continuación se indica el detalle individualizado de los importes, por conceptos, devengados por los Consejeros del Banco, en su condición de tales, en el ejercicio 2012, en concepto de participación estatutaria en los beneficios sociales y dietas de asistencia, por el ejercicio de las funciones de supervisión y decisión colegiadas inherentes a su pertenencia al órgano de Administración, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 39 de los Estatutos Sociales:

CLASE 8.ª

Consejeros	Total 2012	Total 2011
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	500.200	375.000
D. José Antonio García Cantera	58.312	74.625
D. Francisco Javier San Félix García	74.464	-
D. Juan Delibes Liniers	183.791	121.200
D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo	10.410	50.550
D. Francisco Daurella Franco	-	4.470
D. José Luis López Combarros	178.815	105.450
D. Carlos Sabanza Teruel	179.940	118.200
D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga	19.410	53.550
Dª. Belén Romana García	172.665	151.275
D. David Arce Torres	-	5.775
Dª. Rosa María García García	69.210	58.050
D. José Corral Lope	165.060	249.035
D. Alfonso Líbano Daurella	68.460	49.080
D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea	58.800	-
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	64.965	-
Total	**1.804.502**	**1.423.535**

En el anterior cuadro se hacen constar las cantidades devengadas en el ejercicio 2012 por Don Rafael del Pino Calvo-Sotelo, D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga, D. José Antonio García Cantera y Dª Belén Romana García por sus funciones de supervisión y decisión colegiadas por el tiempo que ocuparon sus cargos durante el ejercicio 2012.

Adicionalmente, el Sr. Basagoiti, presidente del consejo y de la comisión ejecutiva y el Sr. Corral, presidente de la comisión delegada de riesgos, han recibido una cantidad adicional en compensación a otras funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada que les fueron encomendadas.

Estas funciones, por su entidad, aconsejaron su regulación mediante la formalización de un acuerdo de prestación de servicios en el que se reflejasen adecuadamente el contenido de dichas funciones, su forma de ejecución y su correlativa retribución. La remuneración prevista en dichos acuerdos ascendió a 480.000 euros anuales, en el caso del presidente del consejo y de la comisión ejecutiva y a 300.000 euros anuales la correspondiente al presidente de la comisión delegada de riesgos.

El resto de Consejeros, que son dominicales y no figuran en el cuadro precedente, no ha percibido importe alguno en virtud de su condición de miembros del Consejo de Administración del Banco.

La Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2010, aprobó una serie Planes de Incentivos que suponen la entrega, en caso de cumplirse las condiciones de dichos Planes, de acciones de Banco Español de Crédito, S. A. a determinados directivos, entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección (véase Nota 39).

El número de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a cada uno de los Consejeros beneficiarios del Plan, para cada uno de los tres primeros planes que integran el referido Plan, quedó establecido en un máximo de:

	Número Máximo de Acciones			
	Primer Plan	Segundo Plan	Tercer Plan	Total
Plan de incentivos a medio/largo plazo:				
D. José Antonio García Cantera	23.078	46.156	69.234	138.468
D. Juan Delibes Liniers	17.680	35.360	53.040	106.080
	40.758	**81.516**	**122.274**	**244.548**

A fecha 31 de diciembre de 2011, una vez valorado el cumplimiento de los objetivos de RTA previstos en el Reglamento del Plan, Banesto quedó el séptimo entre los bancos comparables, correspondiendo un vesting del 65% de las acciones del Segundo Plan que correspondían a cada uno de los beneficiarios del mismo y se entregaron en Julio de 2012. Las acciones del Tercer Plan que correspondan a cada uno de los beneficiarios se entregarán, en su caso, en Julio de 2013.

b) Retribuciones a los Consejeros- Ejecutivos y a la alta dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los Consejeros-Ejecutivos y de los altos directivos del Banco durante los ejercicios 2012 y 2011, que comprende la retribución fija de dichos ejercicios así como la retribución variable imputable a los resultados de dichos ejercicios:

Ejercicio	Número de Personas durante el Ejercicio	Miles de Euros				
		Retribuciones Salariales			Otras Retribuciones	Total
		Fijas	Variables	Total		
2011	15	4.785	8.377	13.162	938	14.100
2012	15	5.120	5.942 (*)	11.062	451	11.513

(*) Retribución Variable disponible: 3.464 miles de euros y retribución Variable diferida a 3 años: 2.478 miles de euros.

En el apartado de Otras Retribuciones, se incluye la entrega de acciones Banesto correspondientes al Segundo Plan de Incentivos a Largo Plazo, de José Antonio García Cantera, que cesó en el cargo de Consejero Delegado de la Entidad el 30 de Mayo de 2012 por incorporación a Banco de Santander, S.A.

En las cifras anteriores se incluyen los importes que corresponden, por cada uno de los conceptos descritos, a D. José Antonio García Cantera (hasta su baja como Consejero Delegado de Banesto), D. Javier San Félix García y D. Juan Delibes Liniers, por la prestación de servicios distintos de su condición de Consejeros, al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 39 de los Estatutos Sociales. Si bien la Circular 4/2004, del Banco de España, sólo exige que la retribución percibida por los Consejeros en su calidad de directivos conste de forma agregada junto con las retribuciones del resto de miembros de la Alta Dirección, tal como consta en el cuadro anterior, a continuación se indican los importes individualizados que corresponden a los Consejeros Ejecutivos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por la prestación de servicios distintos de los de supervisión y decisión colegiada derivados de su condición de Consejeros:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros									
	2012					2011				
	Retribuciones Salariales					Retribuciones Salariales				
	Retribución Fija	Retribución Variable Disponible	Retribución Variable Diferida a 3 Años	Otras Retribuciones	Total 2012	Retribución Fija	Retribución Variable Disponible	Retribución Variable Diferida a 3 Años	Otras Retribuciones	Total 2011
Dª Patricia Botin –Sanz de Santuola y O'Shea	-	-	-	-	-	-	-	-	62	62
D. José Antonio García Cantera	500	-	-	76	576	1.200	906	905	204	3.215
D. Juan Delibes Liniers	596	538	358	78	1.570	596	788	526	154	2.064
D. José María Nus Badía	-	-	-	-	-	-	-	-	86	86
D. Javier San Félix García	408	503	503	2	1.416	-	-	-	-	-
Total 2012	**1.504**	**1.041**	**861**	**156**	**3.562**	-	-	-	-	-
Total 2011	-	-	-	-	-	**1.796**	**1.694**	**1.431**	**506**	**5.427**

En el Cuadro anterior se reflejan en la columna de Retribución Fija, la retribución fija percibida por D. José Antonio García Cantera hasta su baja en Banesto e incorporación a Banco de Santander el 31 de mayo de 2012, y la percibida por Javier San Félix García desde su incorporación como Consejero Delegado de Banesto el 1 de junio de 2012.

En la columna de otras retribuciones del cuadro precedente, se incluye la entrega de acciones Banesto derivada del Segundo Plan de incentivos a largo plazo aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de febrero de 2010, así como el importe de las retribuciones en especie.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de febrero de 2011 aprobó un acuerdo de diferimiento de un porcentaje de la retribución variable devengada por los consejeros ejecutivos durante 2010, que supere los 300 miles de euros, en un periodo de tres años y que será satisfecho con entrega de acciones de Banesto. Adicionalmente, el devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Banesto o en otras empresas del Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, alguna de las circunstancias recogidas en dicho acuerdo. La estimación que realizó el Consejo de Administración del importe máximo a diferir en acciones de la retribución variable global correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos es la siguiente:

	Número de acciones			
	2011	2012	2013	Total
D. José Antonio García Cantera	13.023	13.023	13.023	39.069
D. Juan Delibes Liniers	7.260	7.260	7.261	21.781
	20.283	**20.283**	**20.284**	**60.850**

(*) La estimación se ha realizado a 6,143 euros, media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de Banesto correspondientes a las 15 sesiones bursátiles anteriores al 19 de enero de 2011, fecha de aprobación por el consejo de administración de la retribución variable de los consejeros ejecutivos del ejercicio 2010.

CLASE 8.ª

A continuación se incluye un detalle explicativo de la evolución de las retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el beneficio y la cotización de la sociedad (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

	Miles de Euros	
	2012	2011
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada	318	203
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones distintas de las propias de su condición de Administradores	3.562	5.427
Total retribuciones Consejeros Ejecutivos	**3.880**	**5.630**
Resultado atribuible al Grupo	(955.012)	125.141
Evolución de la cotización	(4,8)%	(39,9%)

c) Compromisos por pensiones, otros seguros y otros conceptos

El saldo acumulado de los Planes de Aportación definida, incluyendo la provisión matemática en las pólizas de seguros a 31 de diciembre de 2012 para Altos Directivos y Consejeros del Banco, asciende a 7.406 miles de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2012 (23.250 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). La dotación efectuada por ese concepto con cargo a los resultados del ejercicio 2012 ha ascendido a 699 miles de euros, (1.697 miles de euros en el ejercicio 2011).

Consejeros Ejecutivos:

Los derechos de pensión de D. Juan Delibes han quedado liquidados a 31 de diciembre de 2012, al haber sido completamente asegurada la pensión de jubilación contemplada en su contrato en una entidad aseguradora

En el caso de D. Javier San Félix su Plan de aportación definida se encuentra asegurado en Banco Santander, S.A.

En el caso de D. José Antonio García Cantera, la provisión matemática de su Plan de Previsión ha sido movilizada a una póliza de Santander Seguros cuyo tomador es Banco Santander, S.A., al haber causado baja en Banesto como Consejero Delegado el pasado 31 de mayo de 2012.

El capital garantizado, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, por seguros de vida de los Consejeros Ejecutivos asciende a 2.592 y 3.592 miles de euros, respectivamente.

d) Créditos

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los riesgos directos con Consejeros del Banco ascendían a 440 y 549 miles de euros, respectivamente.

CLASE 8.ª

e) Indemnizaciones por cese de contrato

Como se ha indicado, en relación con los consejeros ejecutivos, los contratos son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por su libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica.

Adicionalmente, cuatro miembros de la Alta Dirección del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se consideran como gasto de personal únicamente cuando se rescinde el vínculo que une a la entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

f) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte del Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se señalan las participaciones de los miembros del Consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i) banca, financiación o crédito; (ii) seguros; (iii) gestión de Instituciones de Inversión Colectiva; o (iv) intermediación de valores; así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

CLASE 8.ª

Administrador	Denominación Social	Actividad	% Participación	Funciones
Antonio Basagoiti García-Tuñón	Banco Santander, S.A.	Banca	0,007%	-
José Luis López Combarros	Bankinter, S.A. Mapfre, S.A.	Banca Seguros	0,005% 0,002%	-
Juan Delibes Liniers	Santander Seguros y Reaseguros, Cia aseguradora, S.A.	Seguros	-	Consejero
José Corral Lope	Banco Santander, S.A.	Banca	0,002%	-
Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Banca	0,013%	Vicepresidente
Carlos Sabanza Teruel	Banco Santander, S.A.	Banca	0,005%	-
José María Fuster Van Bendegem	Banco Santander,S.A. Open Bank Santander Consumer, S.A. Sistemas 4B, S.A. Santander UK, PLC Santander Consumer Bank Alemania Santander Holdings USA, INC Santander Consumer Holding (GMBH) Grupo Konectanet, S.L.	Banca Banca Medios de pago Banca Banca Banca Banca Gestión de Recobros	0,002% - - - - - - -	Director General Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero
Rosa María García García	Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Bolsa	-	Consejero
José Antonio García Cantera	Banco Santander, S.A. Santander Investment, S.A.	Banca Bolsa	- -	Director General Consejero
Juan Guitard Marín	Banco Santander, S.A.	Banca	0,001%	Director General
Luis A. Salazar - Simpson Bos	Banco Santander, S.A.	Banca	0,002%	Miembro del Consejo Asesor Intenacional
Javier San Felix	Banco Santander, S.A.	Banca	-	Director General
Juan Antonio Sagardoy Bengoechea	Nacional de Reaseguros, S.A.	Seguros	0,664%	Consejero

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: BBVA, Banco Santander, Caixabank, S.A., Mapfre, Royal Bank of Scotland y Banco Popular.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante los ejercicios 2012 y 2011, los Administradores del Banco no han realizado ni por sí mismos ni por persona interpuesta, ninguna operación con el Banco o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado. Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa seguidamente sobre situaciones de conflictos de interés en 2012 de los miembros del Consejo de Administración:

(i) D. Javier San Félix García. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de mayo de 2012 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio de 2012, relativas a su nombramiento como administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión del 6 de julio de 2012, relativos a su nombramiento como consejero delegado y miembro de la comisión ejecutiva de la entidad.

(ii) D. José Antonio García Cantera. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos del consejo de administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2012, relativos a la aprobación de la política de remuneraciones y las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, que comprende a los consejeros ejecutivos y la propuesta de retribución variable imputable a los resultados de 2011 y la revisión de la retribución fija para 2012.

(iii) D. José Luís López Combarros. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2012 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 2012, relativas a su nombramiento como administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de febrero de 2012 relativos a su nombramiento como miembro de la comisión ejecutiva, del comité de auditoría y como miembro y presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones de la entidad.

3. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2012 relativos a su nombramiento como presidente del comité de auditoría y cumplimiento.

(iv) D. José María Fuster Van Bendegem. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 25 de enero de 2012 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 2012 su nombramiento como administrador de la entidad.

(v) D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de mayo de 2012 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio de 2012, relativas a su nombramiento como administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2012, relativos a su nombramiento como miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones.

(v) D. Juan Delibes Liniers. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos del consejo de administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2012, relativos a la aprobación de la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, que comprende a los consejeros ejecutivos y la propuesta de retribución variable imputable a los resultados de 2011 y la revisión de la retribución fija para 2012.

(vi) D. Luís Alberto Salazar-Simpson Bos. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de mayo de 2012 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio de 2012, relativas a su nombramiento como administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de la operación propuesta presentada a comisión ejecutiva de fecha 3 de diciembre de 2012 relacionada con la entidad France Telecom España S.A.U.

(vii) Dña. Rosa María García García. Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2012 relativas a su nombramiento como presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones.

6. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Caja	300.231	253.822
Depósitos en Bancos centrales	6.000.000	4.373.687
Depósitos en otros bancos centrales	685.002	5.884
Más– Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	162	405
	6.985.395	**4.633.798**

7. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	836.380
Inversiones crediticias	11.625.517	8.591.987
	11.625.517	**9.428.367**
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	213	136
Cuentas a plazo	6.556.906	7.044.929
Adquisición temporal de activos	4.508.673	979.842
Otras cuentas	347.347	1.185.964
	11.413.139	9.210.871
Más- Ajustes por valoración	212.378	217.496
De los que:		
Intereses devengados	*190.111*	*224.105*
Correcciones de valor por deterioro	-	*(6.415)*
Otros ajustes	*22.267*	*(194)*
	11.625.517	**9.428.367**
Moneda:		
Euro	11.010.021	8.287.407
Moneda extranjera	615.496	1.140.960
	11.625.517	**9.428.367**

En la Nota 11 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés medio de dichos ejercicios.

8. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Cartera de negociación	198.930	304.157
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	31.147
Activos financieros disponibles para la venta	6.354.260	6.648.310
Inversiones crediticias	70.709	71.977
Cartera de inversión a vencimiento	-	3.402.807
	6.623.899	**10.458.398**
Naturaleza:		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	5.709	2.927.522
Obligaciones y bonos del Estado	4.258.095	1.557.263
Otras deudas anotadas	-	3.402.807
Intereses devengados	523	130.852
Deuda Pública extranjera	-	103.430
Emitidos por entidades financieras	1.403.123	1.140.860
Otros valores de renta fija	958.445	1.197.033
	6.625.895	10.459.767
Ajustes por valoración	(1.996)	(1.369)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	*(1.996)*	*(1.369)*
	6.623.899	**10.458.398**
Moneda:		
Euro	6.623.895	10.443.636
Moneda extranjera	4	14.762
	6.623.899	**10.458.398**

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha vendido 616 millones de euros de activos clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, generando un beneficio de 1.128 miles de euros, registrado en el epígrafe "Resultado por operaciones financieras (neto) de la cuenta de pérdida y ganancias consolidada y, en consecuencia ha procedido a reclasificar el resto de la cartera a la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo no tenía exposición a deuda pública extranjera. El desglose por país de la deuda pública extranjera al 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros
	2011
País:	
Francia	40.255
Alemania	26.555
Italia	35.779
Resto países	841
	103.430

Al 31 de diciembre de 2012, el importe nominal de los valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 51.199 miles de euros, aproximadamente (685 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

En la Nota 9-d se informa de las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los tipos de interés medio de dichos ejercicios.

9. Otros instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a su moneda, clasificación y naturaleza es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Moneda:		
Euro	1.616.528	1.942.930
Moneda extranjera	136.250	95.089
	1.752.778	**2.038.019**
Clasificación:		
Cartera de negociación	1.206.620	1.290.142
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	69.824
Activos financieros disponibles para la venta	546.158	678.053
	1.752.778	**2.038.019**
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	2.013.394	1.582.066
Acciones de sociedades extranjeras	387.493	285.894
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	265.945	284.807
Otros valores	-	69.824
	2.666.832	2.222.591
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(914.054)	(184.572)
	1.752.778	**2.038.019**

b) Adquisiciones y enajenaciones

El Banco participó en la restructuración parcial de la deuda de determinadas sociedades del Grupo Cresa – Sacresa, accionista mayoritario del Metrovacesa, S.A., durante el ejercicio 2009. En concreto, el 20 de febrero de 2009 se procedió a la elevación a público del contrato privado de dación en pago de acciones de Metrovacesa, S.A., por parte del Grupo Cresa – Sacresa para la cancelación parcial de la deuda de determinados acreedores, entre ellos el Banco. Se canjearon 46 millones de acciones, a un valor de canje de 57 euros por acción. Posteriormente, otros dos acreedores alcanzaron acuerdos de dación en pago de deudas por otros 8 millones de acciones de Metrovacesa, S.A. Como resultado de la anterior operación de restructuración financiera, se entregaron 54 millones de acciones en compensación de los créditos de distintas entidades financieras acreedoras, entre ellas el Banco, al que se le asignaron 6 millones de acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, situando el porcentaje del capital social en Metrovacesa, S.A. que obtuvo el Banco en un 9,13% (que se elevó al 9,56% teniendo en cuenta los préstamos participativos concedidos por el Banco a Metrovacesa, S.A.).

Asimismo, con fecha 25 de febrero de 2009 se nombró a un consejero dominical en el Consejo de Administración de Metrovacesa, en representación de Banesto.

El Consejero en representación de Banesto, fue nombrado miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones desde esa misma fecha.

Adicionalmente, con fecha con fecha 28 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas de Metrovacesa, S.A. aprobó, entre otros acuerdos, un aumento de capital por un importe nominal de 1.949.903.763 euros mediante la emisión de y puesta en circulación de 1.299.935.842 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de un 1,5 euros de valor nominal cada una de ellas, que comprendía:

CLASE 8.ª

1. Un primer periodo de suscripción preferente, que tuvo una duración de 15 días durante el cual, los accionistas de Metrovacesa, (distintos de Banco Español de Crédito S.A. y otras entidades financieras que acudían únicamente en la segunda fase del Aumento descrito en el párrafo siguiente), y los adquirentes de derechos de suscripción preferentes podrán ejercitarlos y suscribir nuevas acciones de Metrovacesa.

2. Un segundo periodo en el que las entidades acreedoras, entre ellas, el Banco, suscribieron las acciones de Metrovacesa que no fueran suscritas y desembolsadas en el periodo de suscripción preferente, mediante la compensación y consecuente capitalización de determinados créditos de los que eran titulares frente a Metrovacesa, S.A.

Como resultado del periodo de suscripción preferente, el número de acciones nuevas suscritas ascendió a 12.853.846, de modo que el Consejo de Administración de Metrovacesa asignó 905.653.361 acciones en compensación de los créditos de distintas entidades financieras acreedoras entre ellas, el Banco, al que le asignaron 114.857.040 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una.

Considerando la participación inicial adquirida el 20 de febrero de 2009, consecuencia de la re-estructuración parcial de su deuda, en virtud de la cual el Banco recibió 6.356.191 acciones de Metrovacesa, S.A. representativas de un 9,56% de su capital social, el Banco al 31 de diciembre de 2011 participaba en el 12,27% del capital social de Metrovacesa.

El importe correspondiente a la totalidad de esta participación fue clasificado contablemente como una inversión disponible para la venta.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias anteriormente descritas y en especial la consideración de los derechos de participación y representación en el Consejo de Banesto, sobre Metrovacesa, Banesto ha procedido a realizar una revaluación de la implicación real y la capacidad de influencia que se ejercía sobre Metrovacesa en los ejercicios anteriores. Como consecuencia de esta revaluación, se ha puesto de manifiesto los siguientes factores:

- Desde el ejercicio 2009 el Grupo Banesto disponía de 10% de los representantes en el Consejo de Administración de Metrovacesa.
- El accionariado de Metrovacesa durante dicho ejercicio estaba compuesto por un núcleo de 5 entidades financieras que representaban la mayoría del capital social de Metrovacesa, que por las características tan especiales por las que atravesaba Metrovacesa, participaban de forma activa en los procesos de fijación de políticas económicas y financieras, procesos de re-estructuración interna de la sociedad retribuciones, nombramientos, etc.

Una vez revaluados los factores y circunstancias anteriormente expuestas Banesto considera que en el ejercicio 2009 dichos factores y circunstancias ponían de manifiesto la existencia de influencia significativa sobre Metrovacesa y, por tanto, la necesidad de clasificar esta participación como una entidad asociada en los estados financieros consolidados de Banesto al 31 de diciembre de 2009, en lugar de clasificarla como Activo financiero disponible para la venta, y realizar su valoración a coste menos los deterioros producidos. Por último, tomando en consideración el activo del Banco y el patrimonio del mismo, los impactos contables de esta revaluación no se consideran significativos y, por tanto, no es necesario modificar o re-expresar los estados financieros comparativos.

Con posterioridad, los Administradores del Banco han llegado a un acuerdo con el resto de instituciones financieras accionistas de Metrovacesa, virtud del cual las entidades firmantes han acordado promover la

exclusión de negociación de las acciones de Metrovacesa, S.A. ("Metrovacesa") de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia votando a favor en la junta general de accionistas que se convoque al efecto y, sujeto a la aprobación de la exclusión de negociación y la OPA por la junta general de accionistas de Metrovacesa, las Oferentes formularán una OPA de exclusión dirigida a los accionistas de Metrovacesa no firmantes del acuerdo a un precio de 2,28 € por acción. Un experto independiente ha emitido un informe confirmando que el precio cumple con los criterios establecidos en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007 para las OPAs de exclusión. Asimismo, Banesto comunica que ha suscrito un contrato con Santander en virtud del cual Santander adquirirá a Banesto la participación de éste en Metrovacesa consistente en 121.213.231 acciones representativas de aproximadamente un 12,267% del capital social de Metrovacesa. El precio acordado es de 2,28 € por acción que es igual a la contraprestación que se ofrecerá en la oferta pública de adquisición por exclusión (OPA de exclusión) de Metrovacesa referida a continuación y coincide con el valor al que Banesto lo tiene registrado en su balance. El cierre de la compraventa por Santander de la participación de Banesto en Metrovacesa se producirá el primer día hábil siguiente a la fecha en la que, una vez liquidada la OPA de exclusión, las acciones de Metrovacesa hayan quedado efectivamente excluidas de negociación en las Bolsas de Valores españolas salvo que antes de esa fecha se produjese la fusión de Banesto con Santander, en cuyo caso la adquisición quedará consumada con la fusión.

Tal y como se menciona en la Nota 3, como consecuencia del proceso de fusión por absorción de Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria por Altamira Santander Real Estate, así como por las aportaciones no dinerarias de activos al amparo de la ley 8/2012 de 30 de octubre, la participación que ostenta el Grupo en Altamira, que asciende al 19,6% al 31 de diciembre de 2012, fue registrada en el epígrafe de balance consolidado "Activos financieros disponibles para la venta".

En el primer semestre de 2011 el Banco ha adquirido 215.096 participaciones en el Fondo Santander Banif Inmobiliario, FII, por importe de 260.491 miles de euros. Tras dichas adquisiciones la participación del Banco en dicho fondo asciende al 10,54%.

El resto de adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 corresponden a movimientos de la cartera de negociación y a compras y ventas de participaciones de Fondos de Inversión.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) Correcciones de valor por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las "correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Valores representativos de deuda" clasificados como disponibles para la venta (véase Nota 7) durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	185.941	187.446
Dotaciones netas con cargo a resultados	148.072	366
Otros movimientos (*)	582.037	(1.871)
Saldo al final del ejercicio	**916.050**	**185.941**

(*) En el ejercicio 2012, corresponde a la contabilización de la participación en Altamira Santander Real Estate, S.A. como consecuencia de la absorción por ésta de Mesena Grupo Inmobiliario y al traspaso de la participación en Metrovacesa, S.A. (véase Nota 3).

El deterioro registrado en el ejercicio 2012 corresponde básicamente a la participación que ostenta el Grupo en Altamira Santander Real Estate, S.A. y en Elerco, S.A.

10. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	6.133.843	5.293.171	4.948.211	4.639.981
Riesgo de cambio	216.676	211.508	313.448	502.700
Riesgo de precio	470.700	326.840	747.613	456.950
Riesgo de crédito	118	218	7.499	9.501
Otros riesgos	8.804	8.687	33	33
	6.830.141	**5.840.424**	**6.016.804**	**5.609.165**

11. Crédito a la clientela

A continuación se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Por modalidad y situación del crédito:		
Crédito comercial	4.471.052	4.396.445
Deudores con garantía real	32.159.738	34.893.267
Adquisición temporal de activos	3.173.484	4.552.309
Préstamos personales	5.926.617	7.138.488
Cuentas de crédito	11.143.169	11.721.054
Otros deudores a plazo	1.235.031	1.577.994
Arrendamientos financieros	600.264	883.118
Deudores a la vista y varios	2.224.432	805.608
Activos deteriorados	4.260.754	3.819.129
Otros	666.632	1.436.467
	65.861.173	71.223.879
Menos- Ajustes por valoración	(3.079.821)	(2.025.479)
De los que:		
Periodificaciones y otros ajustes	*70.527*	*24.363*
Correcciones de valor por deterioro	*(3.150.348)*	*(2.049.842)*
	62.781.352	**69.198.400**
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	3.582.044	2.624.640
Otros sectores residentes	57.026.173	63.843.335
No residentes	2.173.135	2.730.425
	62.781.352	**69.198.400**
Por área geográfica:		
España	63.456.677	68.475.724
Unión Europea (excepto España)	1.214.109	1.207.257
Estados Unidos de América y Puerto Rico	218.566	328.180
Resto OCDE	678.323	393.038
Iberoamérica	189.236	710.955
Resto del mundo	104.262	108.725
	65.861.173	**71.223.879**
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	21.307.225	20.349.549
A tipo de interés variable	44.553.948	50.874.330
	65.861.173	**71.223.879**

Con fecha 30 de marzo de 2012, el Banco ha vendido una cartera de créditos clasificada contablemente como de muy dudoso cobro y una cartera de dudoso cobro al Banco Santander, S.A., ambas. Dichas carteras ascendían, a 1.342.879 y 477.484 miles de euros, respectivamente y corresponden a derechos de crédito frente a clientes de diversa naturaleza, origen, antigüedad, importe y, en general con diferentes condiciones.

Mediante dichas ventas, el Banco cede y transmite sin limitación cualesquiera flujos de efectivo que el Banco perciba como consecuencia del pago voluntario de los créditos por parte de los deudores en concepto de principal, intereses, comisiones o cualquier otro flujo como consecuencia de los procedimientos de recobro o de

ejecución de garantías reales. Los importes cobrados por la cartera de créditos clasificada contablemente como de muy dudoso cobro y una cartera de dudoso ascendían a 136.929 y 90.574 miles de euros, respectivamente, equivalente al beneficio registrado por el Banco en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio de 2012. Los precios se han fijado en base a la valoración de las mencionadas carteras por un experto independiente.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

Arrendamientos financieros

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	568.371	825.945
Valor residual no garantizado	87.257	97.534
Inversión bruta en el arrendamiento(*)	**655.628**	**923.479**

(*) Incluye activos deteriorados.

Las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 17.228 y 28.933 miles de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los ingresos financieros no devengados ascendían a 882 y 10.466 miles de euros, respectivamente.

Titulizaciones

Durante el ejercicio 2012 el Grupo no ha titulizado préstamos de su cartera. Durante el ejercicio 2011 el Grupo titulizó préstamos de su cartera, cuya naturaleza e importe se presentan a continuación:

Origen de los Derechos de Crédito	Millones de Euros 2011
Préstamos mercantiles	2.731
De los que:	
Préstamos con garantía hipotecaria	*227*
Préstamos con otras garantías	*2.504*

CLASE 8.ª

La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de titulización constituidos por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Dicha titulización no ha supuesto la baja de estos préstamos del balance, debido a que, como consecuencia de las condiciones acordadas para su transferencia, el Grupo ha conservado riesgos y ventajas sustanciales sobre los mismos (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas) por lo que la exposición del Grupo a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de dichos activos financieros no ha cambiado de manera sustancial (véase Nota 2-c).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe total en libros de los activos transferidos ascendía a 3.187 y 5.313 millones de euros, de los que ninguno habían causado baja del balance en 2011 y 3 millones en 2010.

El importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance ascendía a 175 y 348 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, y están clasificados en el epígrafe "Débitos representados por valores negociables" del balance a dichas fechas. El resto de los bonos emitidos en las operaciones de titulización fueron suscritos en su totalidad por el Grupo.

Otra información

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tenía registrados créditos por importe de 24.108 y 25.040 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la financiación concedida a sus empleados para la adquisición de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A.

Adicionalmente, en determinados casos, el Grupo ha financiado la adquisición por terceros de sus propias acciones y ha concedido préstamos a terceros con la garantía de acciones del Banco o de Banco Santander, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe total de estas financiaciones y garantías, netas de las pérdidas por deterioro, ascendía a 905 y 1.478 miles de euros, respectivamente, para las que, de acuerdo con los artículos 146, 148, 149 y 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor contable de las financiaciones y garantías señaladas, neta, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro (véase Nota 27).

Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Depósitos en entidades de crédito" clasificados como "Inversiones crediticias" (véase Nota 6), durante los ejercicios 2012 y 2011, se muestra a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldos al inicio del ejercicio	2.056.256	1.836.462
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio:		
Determinadas individualmente	2.981.111	918.061
Determinadas colectivamente		-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(396.321)	(217.400)
Dotaciones netas del ejercicio	2.584.790	700.661
Cancelaciones netas por saldos fallidos y otros movimientos (*)	(1.490.698)	(480.867)
Saldos al cierre del ejercicio	**3.150.348**	**2.056.256**
En función de la forma de su determinación:		
Determinado individualmente	*3.091.926*	*1.991.388*
Determinado colectivamente	*58.422*	*64.868*

(*) De estos importes, 59.673 y 71.227 miles de euros corresponden a un traspaso a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente (véase Nota 16), 477.484 miles de euros en 2.012 aplicados en la baja de créditos de la cartera de dudosa cobro, vendido a Banco Santander, S.A.

En el ejercicio 2012, el Grupo ha registrado dotaciones por importe de 1.537 millones de euros en concepto de las nuevas necesidades (véase Nota 1). En el siguiente cuadro se detallan las correcciones de valor en función de los factores empleados para su cálculo:

	Miles de Euros							
	Por Impagos		Razones Distintas de Morosidad		Determinadas Colectivamente		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Hasta 3 meses	66.937	36.343	98.119	467.618	-	-	165.056	503.961
Entre 3 y 6 meses	117.563	47.266	143.709	115.671	-	-	261.272	162.937
Entre 6 y 9 meses	131.168	63.024	203.446	8.125	-	-	334.614	71.149
Entre 9 y 12 meses	140.447	73.194	-	161.612	-	-	140.447	234.806
Más de 12 meses	624.443	1.016.136	400.680	2.399	-	-	1.025.123	1.018.535
Sin impagos	-	-	1.165.414	-	58.422	64.868	1.223.836	64.868
	1.080.558	**1.235.963**	**2.011.368**	**755.425**	**58.422**	**64.868**	**3.150.348**	**2.056.256**

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2012 han ascendido a 31.466 miles de euros (40.010 miles de euros en el ejercicio 2011), que se presentan minorando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Activos vencidos

Los activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela", que se encontraban vencidos y no deteriorados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendían a 296.406 y 304.379 miles de euros, respectivamente.

Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados en función del plazo transcurrido desde el vencimiento o fecha de calificación del importe deteriorado a dicha fecha más antiguo de cada operación así como aquellos que sin estar vencidos están clasificados como deteriorados por otros factores:

	Miles de Euros				
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Meses	Más de 12 Meses	Total
2012	1.572.869	823.698	292.077	1.572.110	4.260.754
2011	1.216.028	254.894	887.615	1.460.592	3.819.129

De este importe el 99,8% aproximadamente, corresponde a residentes en España en ambos ejercicios.

12. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgo cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable:				
Microcoberturas	1	2.673	7	2.343
Macrocoberturas	542.923	407.390	1.492.114	555.884
Coberturas de flujos de efectivo	599	335	917	16.963
De las que:				
Registradas en patrimonio (Nota 26)	-	*20.563*	-	*25.482*
	543.523	**410.398**	**1.493.038**	**575.190**

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a un tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

El Grupo mantiene dos coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros y de las emisiones que garantiza. El objetivo de dichas cobertura es el mantenimiento del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por préstamos y débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo, cubiertos principalmente con IRSs (véase Nota 32).

Como consecuencia de la cancelación de determinadas coberturas de flujos de efectivo, el saldo del epígrafe "Ajustes por valoración- Coberturas de los flujos de efectivo" al 31 de diciembre de 2012 incluye 20.420 miles de euros (36.543 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) correspondientes a la valoración de los derivados de cobertura en el momento de la cancelación que, según la normativa vigente, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma simétrica al registro de los flujos generados por los elementos cubiertos.

13. Participaciones

Este capítulo incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas propiedad del Banco.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se incluye el detalle de las participaciones en sociedades asociadas, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	29.943	30.048
Compras y ampliaciones de capital	12.694	12.565
Ventas y reducciones de capital	(1.927)	(4.733)
Diferencias de cambio y otros (*)	275.042	(7.937)
Saldo al cierre del ejercicio	**315.752**	**29.943**

(*) En el ejercicio 2012 Incluye el traspaso de la participación en Metrovacesa por importe neto de 276.366 miles de euros (véase Nota 9)

Correcciones de valor por deterioro

El Grupo ha registrado en el ejercicio 2012, 56.265 miles de euros en concepto de deterioro de la participación que el Grupo ostenta en Metrovacesa, S.A.

14. Activo material

a) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances consolidados adjuntos, durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2011	1.633.649	188.723	1.822.372
Adiciones	69.784	36.572	106.356
Retiros	(104.912)	(2.483)	(107.395)
Diferencias de cambio (netas)	23	-	23
Traspasos y otros	210	-	210
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.598.754	222.812	1.821.566
Adiciones	46.098	10.468	56.566
Retiros	(23.319)	(110.771)	(134.090)
Diferencias de cambio (netas)	(2)	-	(2)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.621.531	122.509	1.744.040
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2011	(569.070)	(7.010)	(576.080)
Retiros	42.084	-	42.084
Dotaciones	(61.549)	(1.679)	(63.228)
Otros	475	(357)	118
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(588.060)	(9.046)	(597.106)
Retiros	8.186	1.002	9.188
Dotaciones	(65.215)	(626)	(65.841)
Otros	2	-	2
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(645.087)	(8.670)	(653.757)
Pérdidas por deterioro:			
Saldos al 1 de enero de 2011	-	(31.213)	(31.213)
Dotaciones	-	(18.238)	(18.238)
Aplicaciones y otros movimientos netos	-	1	1
Saldos al 31 de diciembre de 2011	-	(49.450)	(49.450)
Dotaciones	-	1.264	1.264
Aplicaciones y otros movimientos netos	-	22.399	22.399
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	(25.787)	(25.787)
Activo material neto:			
Saldos al 31 de diciembre de 2011	**1.010.694**	**164.316**	**1.175.010**
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**976.444**	**88.052**	**1.064.496**

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Edificios	769.713	(156.087)	613.626
Mobiliario	82.934	(57.920)	25.014
Instalaciones	521.828	(248.709)	273.119
Equipos de oficina y mecanización	154.252	(98.572)	55.680
Otros	70.027	(26.772)	43.255
Saldos al 31 de diciembre de 2011	**1.598.754**	**(588.060)**	**1.010.694**
Terrenos y edificios	766.429	(168.598)	597.831
Mobiliario	83.217	(59.552)	23.665
Instalaciones	538.924	(273.114)	265.810
Equipos de oficina y mecanización	161.080	(113.192)	47.888
Otros	71.881	(30.631)	41.250
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**1.621.531**	**(645.087)**	**976.444**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tenía contraídos derechos sobre bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero por 30.205 y 23.810 miles de euros, respectivamente.

En ejercicios anteriores, el Banco ha realizado ventas de oficinas en las que simultáneamente se formalizaba con los compradores un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichas oficinas por un plazo inicial de obligado cumplimiento para ambas partes de 15 años, durante los cuales la renta se actualiza anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento de acuerdo con la variación porcentual del IPC en España.

Los contratos son prorrogables por un máximo de cuatro periodos adicionales de cinco años cada uno de ellos, hasta un límite máximo de 35 años. Las prórrogas son de obligado cumplimiento para el arrendador, mientras que el Banco no tiene obligación, ni ha asumido compromiso alguno de que las prórrogas entren en vigor. En caso de que el Banco ejercitase su derecho a prorrogar el contrato, al inicio de la primera y tercera prórrogas, la renta se actualizaría a valor de mercado, en base al informe de expertos inmobiliarios independientes.

Algunos contratos incorporan una opción de compra gratuita, ejercitable por el Banco en cualquier momento desde el decimoquinto año desde la firma del contrato, por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha el cual será determinado, en su caso por expertos independientes.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destaca entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los inmuebles al Banco a la finalización de los mismos. Asimismo, el Banco no ha otorgado a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de

la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Banco durante el ejercicio 2012 por dichos contratos ascendió a 15.597 miles de euros (7.794 miles de euros durante 2011). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Banco durante el periodo de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni las opciones de compra existentes) asciende al 31 de diciembre de 2012 a 13.496 miles de euros (12.506 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) en el plazo de un año, 61.128 miles de euros (48.129 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) entre uno y cinco años y 66.397 miles de euros (95.243 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) a más de cinco años.

Adicionalmente, el Grupo ha vendido otros inmuebles que ha supuesto un beneficio de 8.712 miles de euros (433 miles de euros durante el ejercicio 2011) que se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias/ (Pérdidas) de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio adjunta.

c) Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2012 y 2011, los ingresos derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 6.904 y 5.236 miles de euros respectiva y aproximadamente (véase Nota 41), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.061 miles de euros, aproximadamente (1.985 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2011).

15. Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de este capítulo al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Inversiones inmobiliarias	7.792	1.019.696
Bienes adjudicados	560.622	1.309.311
Bienes recuperados de arrendamientos financieros	1.381	2.387
Otros	17.736	17.736
	587.531	**2.349.130**

Tal y como se describe en la Nota 3, el Grupo ha realizado una aportación de inmuebles adjudicados o recibidos en pago relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias, valorados en 392.454 miles de euros a la Sociedad Altamira Santander Real Estate, S.A. El importe bruto de dichos activos ascendía a 826.091 miles de euros, con un deterioro asociado a la fecha de la aportación de 433.637 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 el Banco ha vendido a un tercero ajeno al Grupo Santander, un paquete de activos inmobiliarios clasificados como no corrientes en venta por importe de 44,5 millones de euros, con un valor en libros de 102,3 Millones de euros, registrando en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida de 57,8 Millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 la práctica totalidad de los activos clasificados en esta categoría, corresponden a viviendas terminadas procedentes de ejecuciones hipotecarias. Al 31 de diciembre de 2011, la práctica totalidad de los activos clasificados en esta categoría correspondía a activos inmobiliarios residenciales en distintos estados de desarrollo urbanístico: desde solares destinados a la edificación hasta viviendas terminadas.

Minorando el saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 figuran registrados, respectivamente, 269.986 y 1.293.177 miles de euros, en concepto de correcciones de valor por deterioro. El movimiento que se ha producido en esta cuenta en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	1.293.177	678.228
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	227.399	527.072
Traspaso de correcciones de valor por deterioro de crédito a la clientela (Nota 11)	59.673	71.227
Traspaso de "Provisiones-otras provisiones" y de "Existencias"	(19.515)	30.715
Otros movimientos netos (*)	(1.290.748)	(14.065)
Saldo al cierre del ejercicio	**269.986**	**1.293.177**

(*) Incluye 433.687 miles de euros aplicado en la aportación de inmuebles realizada a Altamira Santander Real Estate, S.A. mencionada anteriormente y adicionalmente 593.477 miles de euros de deterioro de los activos inmobiliarios registrados en Mesena antes de la fusión por absorción (véase Nota 3).

Las dotaciones realizadas por estas correcciones de valor por deterioro se encuentran incluidas en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, e incluye adicionalmente pérdidas netas en la venta de estos activos por importe de 222.354 miles de euros (106.888 miles de euros en el ejercicio 2011).

El valor razonable de la práctica totalidad de los activos no corrientes en venta se ha estimado mediante tasación realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003, así como la experiencia propia en la venta de activos y la situación actual del mercado inmobiliario.

El detalle de valor contable y valor razonable para este tipo de activos, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros				Antigüedad de la Tasación (%)					
	Valor Contable Bruto		Valor de Tasación		Inferior a 12 Meses		Entre 12 y 24 Meses		Más de 24 Meses	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Inversiones inmobiliarias	15.585	1.608.879	11.877	1.394.361	13,8	88,6	86,2	10,9	-	0,6
Bienes adjudicados	822.577	2.013.305	939.474	2.263.759	19,8	39,3	31,8	27,6	48,3	33,1
	838.162	**3.622.184**	**951.351**	**3.658.120**						

Las políticas establecidas para enajenar o disponer por otra vía de este tipo de bienes consiste en la definición de un plan de venta completo que tiene como objetivo optimizar tanto los plazos como los valores de las ventas, y que contempla:

- la preparación del activo para la venta, incluyendo el proceso de maduración o inversiones complementarias que, dentro de la razonabilidad por importe o duración, favorezca la venta,

- un plan comercial completo.

En referencia al plazo esperado para la enajenación o disposición por cualquier vía de los activos no corrientes en venta es el más corto posible, pero dependerá de la evolución del mercado inmobiliario en España.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta y de Grupos de disposición en los cuales ha procedido a financiar al comprador el importe de venta establecido. Dichas financiaciones concedidas, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendiente de reconocer.

16. Activo intangible

Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2012	2011
Con vida útil definida:			
Desarrollos informáticos	3 años	218.666	178.327
Concesiones y otros	Entre 3 y 50 años	2.134	12.313
		220.800	190.640
Menos-			
Amortización acumulada		(159.455)	(116.835)
Pérdidas por deterioro		(137)	(142)
Total neto		**61.208**	**73.663**

Movimiento

El movimiento que se ha producido en este epígrafe de los balances consolidados, durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Coste:		
Saldo al inicio del ejercicio	190.640	191.056
Adiciones/ (retiros) netos	30.160	(416)
Saldo al final del ejercicio	**220.800**	**190.640**
Amortización acumulada:		
Saldos al inicio del ejercicio	(116.835)	(114.374)
Dotaciones netas	(44.548)	(45.683)
Retiros y otros movimientos	1.928	43.222
Saldo al final del ejercicio	**(159.455)**	**(116.835)**
Pérdidas por deterioro:		
Saldos al inicio del ejercicio	(142)	(786)
(Dotaciones) /Recuperaciones netas	5	644
Saldo al final del ejercicio	**(137)**	**(142)**
Saldo neto al final del ejercicio	**61.208**	**73.663**

17. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances consolidados es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
Existencias	160.716	294.066	-	-
Garantías sobre operaciones de futuro y otros	-	4	2.072	773
Devengo de productos no vencidos	114.549	133.236	-	-
Gastos pagados no devengados	4.315	6.222	-	-
Gastos devengados no vencidos	-	-	278.809	412.943
Otros conceptos	164.716	27.639	2.256	14.335
	444.296	**461.167**	**283.137**	**428.051**

Existencias

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Promociones en curso	25.268	36.011
Materias primas	56.080	63.088
Productos terminados	111.784	230.600
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(32.416)	(35.633)
	160.716	**294.066**

En el ejercicio 2012 se han realizado dotaciones a las correcciones de valor por deterioro por importe de 7.087 miles de euros (7.252 miles de euros en el ejercicio 2011), que se encuentran registradas en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos".

Las pérdidas por deterioro de las promociones en curso se han determinado a partir de valoraciones realizadas por expertos independientes.

18. Depósitos de bancos centrales

A continuación se detalla la composición de este epígrafe del pasivo del balance consolidado:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cuentas a plazo	6.000.000	5.000.000
Mas – Ajustes por valoración		
Intereses devengados	51.056	5.842
	6.051.056	**5.005.842**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el límite asignado por el Banco de España al Grupo para el sistema de créditos con garantía de Fondos Públicos y de otros activos ascendía a 9.579.886 y 6.032.982 miles de euros, respectivamente. A dichas fechas, el importe dispuesto corresponde al registrado en la cuenta "Bancos centrales" del detalle anterior.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

19. Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo de los balances consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y moneda, se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	**10.054.511**	**7.130.530**
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	1.236	784
Cuentas a plazo	3.750.826	2.153.593
Pasivos financieros híbridos		350
Cesión temporal de activos	5.398.222	4.006.175
Otras cuentas	887.388	965.437
	10.037.672	7.126.339
Más- Ajustes por valoración	16.839	10.033
De los que:		
Intereses devengados	*16.839*	*10.033*
Otros ajustes		
	10.054.511	**7.130.530**
Moneda:		
Euro	8.310.535	5.807.305
Moneda extranjera	1.743.976	1.323.225
	10.054.511	**7.130.530**

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

20. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo, a su moneda, a los criterios de clasificación, y a su naturaleza se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	**49.300.288**	**51.246.144**
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	13.883.763	14.454.646
Cuentas de ahorro	6.187.485	6.985.503
Otros fondos a la vista	142.160	190.718
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	18.973.546	16.275.795
Cuentas de ahorro-vivienda	23.020	34.144
Depósitos a descuento	240	240
Pasivos financieros híbridos	1.227.020	2.290.583
Otros fondos a plazo	367.390	26.066
Cesión temporal de activos	8.167.232	10.766.068
	48.971.856	51.023.763
Más- Ajustes por valoración	328.432	222.381
De los que:		
Intereses devengados	*335.224*	*229.062*
Otros ajustes	*(6.792)*	*(6.681)*
	49.300.288	**51.246.144**
Moneda:		
Euros	47.681.153	48.890.285
Moneda extranjera	1.619.135	2.355.859
	49.300.288	**51.246.144**

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los tipos de interés medio de dichos ejercicios.

21. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	**20.875.461**	**24.022.730**
Naturaleza:		
Bonos y obligaciones en circulación	2.271.082	3.715.729
Valores híbridos	2.129.419	2.434.086
Cédulas hipotecarias	13.075.450	16.014.836
Pagarés	2.890.926	1.222.719
Bonos hipotecarios (Nota 11)	157.058	239.576
	20.523.935	23.626.946
Más- Ajustes por valoración	351.526	395.784
De los que:		
Intereses devengados y otros	*351.526*	*395.784*
	20.875.461	**24.022.730**

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

b) *Bonos y obligaciones en circulación*

El desglose del saldo de esta cuenta del cuadro anterior en función de su moneda de emisión, así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual	Fecha de Vencimiento
	2012	2011		
Euros:				
Interés fijo-				
Cédulas territoriales	500.000	500.000	4,250%	Octubre 2016
Obligaciones simples	488.499	488.500	4,080%	Marzo 2016
Cédulas territoriales	100.000	100.000	3,350%	Julio 2020
Cédulas territoriales	200.000	-	3,360%	Abril 2020
Cédulas territoriales	174.000	-	5,030%	Julio 2022
Interés variable				
Bonos simples emitidos por Banesto Financial Products	923.611	3.021.683	Euribor 3 meses+0,05%	Hasta abril 2037
Bonos titulización no hipotecaria Banesto	43.330	105.546	-	-
Bonos simples	489.642	-	3,000%	Abril 2015
Saldo al cierre del ejercicio	**2.919.082**	**4.215.729**		

En el detalle anterior se incluyen cédulas recompradas/retenidas por importe de 648.000 miles de euros que figuran neteando dichos saldos, registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Débitos representados por valores negociables" del balance al 31 de diciembre de 2012 (500.000 euros al 31 de diciembre de 2011).

c) ***Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley***

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están garantizados por hipoteca, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por la Circular 7/2010, de 30 de noviembre, de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de Riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales establecen una relación o ratio deuda – ingresos (DTI) máximo e indicadores de la capacidad de reembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos

CLASE 8.ª

considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de rembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los rembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas sometidas a exigentes controles de calidad y auditorías internas y externas que aseguran la fiabilidad de las comprobaciones.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente de Banesto.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, Banesto realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento.

En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con Banesto deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Valor nominal y otra información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El valor nominal de las cédulas hipotecarias emitidas por la entidad, en función de la fecha de emisión, es el siguiente:

Fecha de Emisión	Miles de Euros 2012	Miles de Euros 2011	Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
Cédulas hipotecarias públicas:				
Emisión marzo 2002	1.085.000	1.057.752	5,75	Marzo, 2017
Emisión septiembre 2004	1.805.000	1.789.400	4,25	Septiembre, 2014
Emisión enero 2005	2.200.000	2.190.120	3,50	Enero, 2015
Emisión septiembre 2005	-	1.993.916	2,75	Septiembre, 2012
Emisión enero 2006	2.200.000	2.196.490	3,50	Enero, 2016
Emisión julio 2006	1.000.000	992.928	4,25	Julio, 2013
Emisión febrero 2007	1.882.000	1.880.908	4,25	Febrero, 2014
Emisión febrero 2008	50.000	50.000	Eur 6m+0,25	Febrero, 2013
Emisión febrero 2009	-	557.400	3,50	Febrero, 2012
Emisión junio 2009	1.105.000	1.102.400	3,63	Junio, 2013
Emisión septiembre 2009	1.310.000	1.302.200	2,63	Febrero, 2013
Emisión septiembre 2010	1.005.000	999.722	3,63	Septiembre, 2015
Emisión marzo 2011	600.000	600.000	4,625	Marzo, 2015
Emisión diciembre 2011	1.100.000	1.100.000	4,75	Diciembre, 2017
Emisión febrero 2012	500.000	-	3,75	Junio, 2016
Emisión Junio 2012	500.000	-	4,50	Diciembre, 2018
Emisión septiembre 2012	1.000.000	-	Eur 6m+4	Septiembre, 2019
Emisión septiembre 2012	500.000	-	4,75	Enero, 2017
	17.842.000	17.813.236		
Cédulas singulares:				
Emisión junio 2002	81.764	81.764	Eur 3m+0,12	Junio, 2014
Emisión diciembre 2005	-	100.000	Eur 3m+0,13	Diciembre, 2012
	81.764	181.764		
Cédulas hipotecarias nominativas:				
Emisión febrero-2008	92.500	92.500	4,22	Febrero, 2013
Emisión febrero-2008	63.500	63.500	4,25	Febrero, 2013
Emisión abril-2008	70.000	70.000	4,585	Abril, 2013
	226.000	226.000		
Saldo al cierre del ejercicio	**18.149.764**	**18.221.000**		

En el detalle anterior se incluyen cédulas recompradas por importe de 2.012,3 euros y cédulas retenidas por importe de 2.600 millones de euros (837.8 millones de euros recomprados y 1.100 millones de euros retenidos al 31 de diciembre 2011). Las recompras realizadas durante el ejercicio 2012 han generado un beneficio de 87,1 millones de euros que figura registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financiero (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El 17 de febrero de 2012, el Banco realizó una emisión pública de cédulas hipotecarias por importe nominal de 500 millones de euros y vencimiento el 17 de junio de 2016. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 14 de junio de 2012, el Banco realizó una emisión pública de cédulas hipotecarias por importe nominal de 500 millones de euros y vencimiento el 14 de diciembre de 2018. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 18 de septiembre de 2012, el Banco realizó una emisión pública de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.000 millones de euros y vencimiento el 18 de septiembre de 2019. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 24 de septiembre de 2012, el Banco realizó una emisión pública de cédulas hipotecarias por importe nominal de 500 millones de euros y vencimiento el 24 de enero de 2017. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El total emitido en formato Cédula Hipotecaria durante 2012 ascendió a un importe nominal total de 2.500 millones de euros con vencimientos comprendidos entre junio 2016 y septiembre 2019

El 30 de marzo de 2011, el Grupo realizó una emisión pública de cédulas hipotecarias por importe nominal de 600 millones de euros y vencimiento el 30 de marzo de 2015. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario

El 14 de diciembre de 2011, el Grupo realizó una emisión pública de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.100 millones de euros y vencimiento el 14 de diciembre de 2017. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario

A lo largo del año, el Banco llevó a cabo la emisión de once cédulas hipotecarias fungibles con emisiones anteriores por un importe total de 1.495 millones de euros.

El total emitido en formato Cédula Hipotecaria durante 2011 ascendió a un importe nominal total de 2.595 millones de euros, con vencimientos comprendidos entre febrero 2013 y diciembre 2017.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor con el fin de cumplir, llegado el caso, con los límites sobre el saldo vivo de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa regulatoria del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el banco tiene activos de sustitución afectos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el desglose de los Préstamos Hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	2012	2011
Total préstamos y créditos hipotecarios (*)	34.369.599	34.253.325
Participaciones hipotecarias emitidas	-	405.563
De los que: Préstamos mantenidos en balance	-	*405.563*
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	2.015.409	1.922.656
De los que: Préstamos mantenidos en balance	*2.015.409*	*1.922.656*
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (**)	32.354.190	31.925.106
Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)	7.419.863	6.189.819
Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009	*4.826.167*	*6.189.819*
Resto	*2.593.696*	-
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (****)	24.934.327	25.735.287
Importes no computables (*****)	-	*5.147.057*
Importes computables	*24.934.327*	*20.588.230*
Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias	*24.934.327*	*20.588.230*

(*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(**) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(***) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(****) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(*****) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecado:

	Millones de Euros			
	2012		2011	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)
1 Origen de las operaciones				
1.1 Originadas por la entidad	26.850	19.619	26.452	20.456
1.2 Subrogadas de otras entidades	5.504	5.315	5.473	5.280
1.3 Resto	-	-	-	-
	32.354	**24.934**	**31.925**	**25.736**
2 Moneda				
2.1 Euro	32.348	24.929	31.921	25.732
2.2 Resto de monedas	6	5	4	4
	32.354	**24.934**	**31.925**	**25.736**
3 Situación en el pago				
3.1 Normalidad en el pago	27.774	23.185	29.625	24.313
3.2 Otras situaciones	4.580	1.749	2.300	1.423
	32.354	**24.934**	**31.925**	**25.736**
4 Vencimiento medio residual				
4.1 Hasta 10 años	8.560	4.117	7.526	4.562
4.2 Más de diez años y hasta veinte años	7.994	7.018	7.987	6.815
4.3 Más de veinte años y hasta treinta años	12.511	11.380	13.005	11.895
4.4 Más de 30 años	3.289	2.420	3.407	2.464
	32.354	**24.934**	**31.925**	**25.736**
5 Tipo de interés:				
5.1 Fijo	1.688	776	1.404	766
5.2 Variable	25.244	21.210	25.949	22.039
5.3 Mixto	5.422	2.948	4.572	2.931
	32.354	**24.934**	**31.925**	**25.736**
6 Titulares				
6.1 Personas jurídicas y personas físicas empresarios	9.492	5.581	10.773	6.674
De los que: Promociones inmobiliarias	*4.191*	*1.881*	*5.584*	*2.917*
6.2 Resto de personas físicas e ISFLSH	22.862	19.083	21.152	19.062
	32.354	**24.934**	**31.925**	**25.736**
7 Tipo de garantía:				
7.1 Activos / edificios terminados	29.181	24.084	28.359	24.241
7.1.1 Residenciales	23.910	21.478	23.468	21.362
De los que: Viviendas de protección oficial	*540*	*452*	*454*	*367*
7.1.2 Comerciales	4.579	2.606	4.305	2.879
7.1.3 Restantes–	692	-	586	-
7.2 Activos/edificios en construcción	1.668	688	2.079	1.135
7.2.1 Residenciales	863	494	1.097	763
De los que: Viviendas de protección oficial	*44*	*16*	*9*	*4*
7.2.2 Comerciales	729	194	978	372
7.2.3 Restantes	76	-	4	-
7.3 Terrenos	1.505	162	1.487	360
7.3.1 Urbanizados	167	24	134	34
7.3.2 Resto	1.338	137	1.353	326
	32.354	**24.934**	**31.925**	**25.736**

CLASE 8.ª

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	RIESGO SOBRE IMPORTE ULTIMA TASACIÓN DISPONIBLE A EFECTOS DEL MERCADO HIPOTECARIO (loan to value)									
	2012					2011				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	Total	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	7.283	8.012	8.533	1.106	24.934	6.809	8.340	9.234	1.353	25.736
Sobre vivienda	*5.551*	*6.807*	*8.533*	*1.106*	*21.997*	*4.867*	*6.703*	*9.234*	*1.353*	*22.157*
Sobre resto de bienes	*1.732*	*1.205*	-	-	*2.937*	*1.941*	*1.637*	-	-	*3.578*

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el movimiento producido en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Millones de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles (*)	Préstamos y Créditos Hipotecarios no Elegibles (**)
Saldo al 1 de enero de 2011	25.303	7.217
Bajas en el periodo	(2.976)	(2.882)
Cancelaciones por vencimiento	*(212)*	*(441)*
Cancelaciones anticipadas	*(1.049)*	*(807)*
Subrogaciones por otras entidades	*(141)*	*(24)*
Resto	*(1.574)*	*(1.610)*
Altas en el periodo	3.409	1.855
Originadas por el Banco	*2.175*	*1.476*
Subrogaciones de otras entidades	*387*	*34*
Resto	*847*	*345*
Saldo al 31 de diciembre de 2011	25.736	6.190
Bajas en el periodo	(3.495)	(1.690)
Cancelaciones por vencimiento	*(160)*	*(313)*
Cancelaciones anticipadas	*(1.213)*	*(617)*
Subrogaciones por otras entidades	*(217)*	*(26)*
Resto	*(1.905)*	*(734)*
Altas en el periodo	2.693	2.920
Originadas por el Banco	*1.750*	*1.119*
Subrogaciones de otras entidades	*463*	*61*
Resto	*480*	*1.740*
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**24.934**	**7.420**

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(**) Que no cumplen los requisitos del art. 3 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios, que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Saldos Disponibles. Valor Nominal (*)	
	2012	2011
Potencialmente elegibles (**)	172.747	177.674
No elegibles	115.328	144.773

(*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y durante dichos ejercicios el Banco no tenía activos de sustitución afectos a la emisión de bonos y cédulas hipotecarias.

d) *Títulos hipotecarios*

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:

	Valor Nominal (Miles de Euros)		Vencimiento Residual Medio
	2012	2011	2012-2011 (***)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas (*)	18.192.760	18.350.164	-
De las que: No registradas en el pasivo del balance-			
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública-			
Vencimiento residual hasta un año	*3.526.000*	*2.557.400*	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	*3.581.760*	*3.300.000*	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	*3.200.000*	*3.500.000*	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	*5.000.000*	*5.200.000*	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	*1.000.000*	*1.500.000*	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones-			
Vencimiento residual hasta un año	*165.000*	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	*230.000*	*165.000*	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	*605.000*	*230.000*	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	*885.000*	*805.000*	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	*685.000*	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-
Depósitos-			
Vencimiento residual hasta un año	-	*100.000*	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	*226.000*	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	*81.764*	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas (**)	-	405.563	36-28
Emitidas mediante oferta pública	-	*405.563*	*36-28*
Resto de emisiones	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)	-	1.922.656	43-51
Emitidas mediante oferta pública	-	*1.922.656*	*43-51*
Resto de emisiones	-	-	-

(*) Con independencia de que no figuren registradas en el pasivo.

(**) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(***) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

22. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances consolidados en función de su moneda de emisión así como del tipo de interés, es el siguiente:

Entidad Emisora	Miles de Euros 2012	Miles de Euros 2011	Divisa	Tipo de Interés/ Dividendos	Vencimiento
Banco Español de Crédito, S.A.:					
Depósito subordinado	-	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,32%, a partir del quinto año + 0,5%	Junio, 2014
Participaciones preferentes	36.475	87.120	Euros	Flotante CMS+0,125% (Cupón fijo 6% 1er.año)	Perpetua
Participaciones preferentes	120.050	152.959	Euros	Cupón fijo 5,5%	Perpetua
Participaciones preferentes	7.824	497.466	Euros	Cupón fijo 6%	(a)
Banesto Banco Emisiones, S.A.:					
Obligaciones subordinadas	9.300	9.300	Euros	Euribor 3 meses + 0,95%	Marzo, 2016
Banesto Holding, Ltd.:					
Acciones preferentes	-	16.526	Dólares	10,5%	(a)
	173.649	1.363.371			
Más- Ajustes por valoración	1.055	2.448			
De los que:					
Intereses devengados y otros	*1.055*	*2.448*			
Saldo al cierre del ejercicio	**174.704**	**1.365.819**			

(a) Amortizables por decisión de la entidad emisora, con el consentimiento previo de Banco de España.

Con fecha 17 de abril de 2012 el Banco ha realizado la recompra, para su posterior amortización anticipada, de 489.642 participaciones preferentes de la serie 1/2009 con un valor nominal unitario de 1.000 euros por un importe total de 489.642 miles de euros. Como consecuencia de dicha recompra y posterior amortización, el saldo de las participaciones preferentes Serie 1/2009, emitidas y en circulación asciende a 7.824 miles de euros. Dichas participaciones preferentes se mantienen admitidas a negociación en el mercado AIAF de renta fija. Conforme a expertos independientes las participaciones preferentes que se han entregado en el canje tendrían una valoración teórica en el mercado situada entre el 44% y el 52% de su valor nominal. En contraprestación han recibido, un precio de compra de efectivo que necesariamente han aplicado a la suscripción de bonos simples que se emiten a la par pero con un valor de mercado estimado situado entre el 93,71% y 94,79% de su valor nominal. Los bonos emitidos vencen el 17 de abril de 2015, fecha en la que se amortizarán al 100%. El tipo de interés de dichos bonos es un 3% anual, pagadero trimestralmente y que ha sido registrada en el epígrafe "Pasivos a coste amortizado - Débitos representados por valores negociables" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 20 de marzo de 2012 el Banco y Banco Santander, S.A., previa comunicación a Banco de España, han procedido a la amortización anticipada total del depósito subordinado cuyo importe nominal ascendía a 600.000 miles de euros, por importe excupón de 570.000 miles de euros, con un beneficio de 30.000 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultado por operaciones financieras – Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de resultados del ejercicio 2012.

El 11 de septiembre de 2012 el Banco lanzó las siguientes ofertas de recompra por efectivo dirigidas a los tenedores de preferentes en circulación integrantes de las emisiones "Series 1 Euro 125,000,000CMS-Linked Non-Cumulative Perpetual Preferred Securities" y "Series 2 Euro 200,000 5,5% Non – Cumulative Perpetual Preferred Securities" siendo los precio de recompra, 520 euros por cada 1.000 euros de valor nominal para la

CLASE 8.ª

primera emisión, y 610 euros por cada 1.000 euros de valor nominal para la segunda emisión. La fecha limite para acudir a la ofertas finalizó el 20 de septiembre de 2012. El 21 de septiembre de 2012, el Banco comunicó que aceptaba la compra de todas las ofertas recibidas por un importe nominal total de 167.692 miles de euros (87.830 miles de euros corresponden a ofertas de la primera emisión y 79.862 miles de euros corresponden a la segunda emisión). Como consecuencia de las aceptaciones de dichas ofertas, el Banco ha registrado un beneficio por importe de 73.305 miles de euros registrados en el epígrafe "Resultado por operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

Con fecha 23 de marzo de 2011 el Grupo emitió 4.885 obligaciones simples de 100.000 euros de valor unitario, que se dirigió a titulares de Obligaciones subordinadas integrantes de la emisión "Obligaciones subordinadas Marzo 2004" emitidas por Banesto Banco de Emisiones, S.A., que tenía la garantía solidaria de Banco Español de Crédito, S.A., las cuales pudieron canjearse por dichas obligaciones simples al 100% de su valor nominal. Dicho canje cuenta con la autorización de Banco de España de fecha 2 de marzo de 2011 cuyo ratio de canje fue de 1 obligación subordinada por una 1 obligación simple. El índice de aceptación final fue del 97,7%.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, el Banco y Banco Santander, S.A. previa comunicación a Banco de España procedieron a la amortización anticipada total del depósito subordinado cuyo importe nominal ascendía a 600.000 miles de euro, por importe excupón de 546.000 miles de euros, con un beneficio de 54.000 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultado por operaciones financieras – Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de resultados del ejercicio 2011.

b) Otra información

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de todos los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes, el Banco no pagará dividendos a sus acciones ordinarias.

Conforme a los términos del proyecto de fusión por absorción de Banesto por Banco Santander aprobado por los Consejos de Administración de ambas Entidades, por el que se establece el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banesto se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Santander, los Administradores tomaron la decisión del mantenimiento del pago de los cupones durante el ejercicio 2013 en su reunión mantenida el día 18 de febrero de 2013.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de sociedades dependientes éstas se encuentran garantizadas por Banesto, o por los depósitos no disponibles constituidos en Banesto en garantía de dichas emisiones.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existían emisiones convertibles en acciones de Banesto, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Las acciones preferentes emitidas por Banesto Holding Ltd. correspondían a una emisión realizada en el ejercicio 1992, por un importe de 100 millones de dólares, garantizada por Banesto, sin derecho a voto y con un dividendo fijo anual del 10,5%. Estas acciones se han amortizado en el ejercicio 2012, por decisión de la entidad emisora y con el consentimiento de Banco de España en su totalidad, dado que es intención del Banco liquidar la Sociedad. (véase Nota 3).

Los intereses devengados por los pasivos subordinados han ascendido a 24.517 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2012 (74.728 miles de euros en el ejercicio 2011).

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

23. Otros pasivos financieros

A continuación, se presenta la composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Acreedores comerciales (*)	544.890	766.504
Administraciones Públicas	219.609	210.123
Otros conceptos	1.513.950	1.465.705
	2.278.449	**2.442.332**

(*) Incluye 34.369 miles de euros correspondientes al dividendo a cuenta acordado por el Consejo de Administración del Banco y pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011.

A continuación se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con lo establecido en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2012: los pagos realizados a proveedores en 2012, ascienden a 290.221 millones de euros y el 100% de los mismos se han realizado dentro del plazo legal establecido.

Al 31 de diciembre de 2012, no había importe alguno de pago pendiente a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

En la Nota 45 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

24. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 2-t y 2-u)	1.698.291	1.947.103
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	56.539	30.846
Otras provisiones	74.079	57.375
Provisiones	**1.828.909**	**2.035.324**

b) Movimiento

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	2.035.324	2.238.989
Dotación con cargo a resultados	23.575	107.424
De las que:		
Coste financiero (Nota 35)	*85.303*	*81.697*
Gastos de personal (Nota 42)	*12.259*	*10.613*
(Recuperaciones) / Dotaciones a provisiones-	*(73.987)*	*15.114*
Fondo de pensiones y obligaciones similares	*(132.188)*	*31.142*
Otras provisiones	*58.201*	*(16.028)*
Pagos a pensionistas	(79.319)	(78.250)
Pagos a prejubilados	(116.544)	(122.171)
Primas/extornos de seguro pagadas	(143.098)	1.625
Traspasos a deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 16)	5.495	(30.715)
Fondos utilizados, diferencias de cambio y otros movimientos	103.476	(81.578)
Saldo al cierre del ejercicio	**1.828.909**	**2.035.324**

c) Acuerdo colectivo de transformación y sustitución en el Banco del sistema de previsión social para personal en activo

Con fecha 27 de noviembre de 2012, el Banco y los agentes sociales han acordado la sustitución para el personal que tiene derecho al complemento de jubilación, el sistema de prestaciones complementarias regulado en el XXII Convenio Colectivo de Banca, por un nuevo sistema de previsión social de aportación definida para la contingencia de jubilación, y de prestación mínima garantizada para el caso de fallecimiento o invalidez del trabajador, que se ha instrumentado a través de póliza de seguros de externalización de compromisos por pensiones, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y los beneficiarios.

Este nuevo sistema sustituirá en su totalidad al regulado en el XXII Convenio Colectivo de Banca. El nuevo sistema es más favorable en su conjunto al convertir las expectativas de derecho del sistema previsto en el Convenio colectivo en un derecho consolidado, cierto y pleno de los trabajadores afectados, sobre los recursos destinados a la financiación de los contingencias protegidas, desvinculando dicho patrimonio del Banco, mediante su externalización efectiva.

Dicho acuerdo es de aplicación al personal con una antigüedad efectiva o reconocida en el Banco, anterior al 8 de marzo de 1980, o en Banca anterior al 31 de diciembre de 1979, que se encuentre en situación de servicio activo en el Banco.

El nuevo sistema de previsión social se configura como un sistema mixto, de aportación definida para todas las contingencias y de prestaciones mínimas de riesgos para las contingencias de incapacidad permanente y fallecimiento de activo.

d) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	-	452.796
Causadas por el personal pasivo	1.478.115	1.341.810
	1.478.115	**1.794.606**
Valor razonable de los activos del Plan	126.730	177.064
Pérdidas actuariales no reconocidas	158.175	196.878
Coste de los servicios pasados pendientes de reconocer	-	7.348
Provisiones– Fondos para pensiones	1.193.210	1.413.316
De los que:		
Contratos de seguros vinculados a pensiones-	*1.170.844*	*1.395.328*
Entidades aseguradoras del Grupo Banesto	-	*1.204.715*
Otras entidades aseguradoras	*1.170.844*	*190.613*
	1.193.210	**1.794.606**

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, el valor actual de las obligaciones ascendía a 1.726.505, 1.756.202 y 1.832.692 miles de euros, respectivamente; el valor razonable de los activos del Plan ascendía a 182.547,184.279 y 193.106 miles de euros, respectivamente; y las pérdidas actuariales no reconocidas, a 110.972, 101.969 y 108.476 miles de euros, respectivamente.

Seguidamente se resumen los movimientos entre el saldo inicial y final de las obligaciones por prestaciones definidas en relación con las retribuciones post-empleo asumidas con los empleados actuales y anteriores del Grupo:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones al 1 de enero	1.794.606	1.726.505
Coste de los servicios del período corriente	14.132	12.995
Coste por intereses	70.021	67.302
Prestaciones pagadas	(88.134)	(87.887)
Amortizaciones y nuevas prestaciones asumidas (neto)	(454.358)	(13.151)
Pérdidas y ganancias actuariales	141.848	88.842
Valor de las obligaciones al 31 de diciembre	**1.478.115**	**1.794.606**

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2012	2011
Tipo de interés técnico anual	3%	4%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,9%	2,9%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

   El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando las siguientes hipótesis:

	2012	2011
Tipo de rendimiento esperado de los activos del Plan	3,0%	4,0%
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de rembolso	3,0%	4,0%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2012 y 2011, en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor razonable de los activos del Plan al inicio del ejercicio	177.064	182.547
Rendimiento esperado de los activos del Plan	6.934	7.146
Ganancias / (pérdidas) actuariales	10.925	(4.834)
Aportaciones	(58.723)	1.842
Prestaciones pagadas	(9.470)	(9.637)
Valor razonable de los activos del Plan al cierre del ejercicio	**126.730**	**177.064**

El rendimiento esperado de los activos afectos al plan se ha determinado en función de los tipos de interés garantizados por las compañías de seguros en las que están suscritas las correspondientes pólizas. Por ello en la medida que la práctica totalidad de los compromisos están asegurados en dichas pólizas de seguros, el efecto de la variación en el tipo de interés de actualización sobre los compromisos no es significativa.

En los ejercicios 2012 y 2011, el rendimiento real de los activos afectos al plan ascendió a 6.344 y 2.312 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el porcentaje que representa en el valor razonable de los activos del Plan cada una de las principales categorías de activos afectos es el siguiente:

	2012	2011
Pólizas de seguros contratadas con compañías de seguros no pertenecientes al Grupo	95,5%	95,3%
Entidad de previsión social voluntaria	4,5%	4,7%
	100%	**100%**

El importe neto de los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del Plan, expresados como un importe o porcentaje de dichos activos y pasivos en el ejercicio 2012 y en los cuatro precedentes, es el siguiente:

2012	2011	2010	2009	2008
6,17%	(2,65)%	(0,58)%	0,37%	(0,61)%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2012 y 2011, en los saldos netos acumulados de las pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	196.878	110.972
Incrementos/ (reducciones) por:		
Pérdidas/ (ganancias) actuariales netas con origen en el ejercicio	(38.703)	85.906
Saldo al cierre del ejercicio	**158.175**	**196.878**

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2013 de determinadas modificaciones normativas, el Banco debe reconocer contra patrimonio, neto de su correspondiente efecto fiscal, las pérdidas y ganancias actuariales no registradas que se detallan en el cuadro anterior.

El Grupo estima que las dotaciones ordinarias a realizar a los fondos de pensiones por retribuciones post-empleo en el ejercicio 2013 ascenderán a 4.194 miles de euros.

e) Otras retribuciones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor actual de las obligaciones son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal prejubilado	502.140	530.806
Premios de antigüedad y otros compromisos	2.823	2.981
	504.963	**533.787**
Provisiones- Fondos para pensiones	504.963	533.787
	504.963	**533.787**

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, el valor actual de las obligaciones ascendía a 597.648, 711.803, y 691.049 miles de euros, respectivamente.

Seguidamente se resumen los movimientos entre el saldo inicial y final de las obligaciones por otras retribuciones a largo plazo:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones al 1 de enero	533.629	599.320
Coste de los servicios del período corriente	66.646	35.203
Coste por intereses	21.232	21.435
Prestaciones pagadas	(116.544)	(122.171)
Valor de las obligaciones al 31 de diciembre	**504.963**	**533.787**

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos los mismos criterios utilizados en la determinación de los compromisos por Planes de prestación definida (véase apartado c de esta Nota).

f) Otras provisiones

El saldo del epígrafe "Otras provisiones" del capítulo "Provisiones" que, entre otros conceptos, incluye las provisiones por los litigios fiscales y legales, que han sido estimados aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporan beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones, en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación y, en otros casos, en función de los litigios en curso.

g) Litigios

i. Litigios de naturaleza fiscal

A 31 de diciembre de 2012, los principales procesos judiciales de naturaleza fiscal que afectan a Banesto se pueden clasificar en dos grupos según su origen: el primero, en el distinto criterio mantenido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la regularización de los impuestos de su competencia; y el segundo, motivado por el establecimiento del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito exigido por la Junta de Extremadura y que está recurrido ante el Tribunal Constitucional. La Junta de Andalucía aprobó para el ejercicio 2011 y siguientes un impuesto análogo al establecido por la Junta de Extremadura que no ha sido recurrido ante el Tribunal Constitucional

A) Aplicación por la AEAT de criterios distintos a los seguidos por el Banco.

Litigios, actualmente en vigor, derivados del cálculo de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido. La diferencia de criterio se refiere a la tipología de servicios que se considera que deben incluirse en el cálculo de aquélla, y cuyo total, era de 3.567 miles de euros de cuota líquida. Esta cantidad fue ingresada en la Agencia Tributaria el 12 de mayo de 2010, así como, los intereses devengados hasta el 5 de agosto de 2010. No obstante, el banco continúa con el litigio en defensa de sus intereses. Por este mismo hecho, el Banco tiene un nuevo litigio correspondiente a los ejercicios 2006-2007 por importe de 930 miles de euros (comprende intereses de demora). Este importe ha sido ingresado el 20 de enero de 2012, sin perjuicio de que se continúe el litigio en defensa de sus intereses.

CLASE 8.ª

B) Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.

a) La Junta de Extremadura aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantuvieran en su ámbito territorial. El impuesto se aplicó por vez primera en el ejercicio 2002 y fue inmediatamente recurrido de inconstitucionalidad por el Gobierno. En su Sentencia de 14 de noviembre de 2012 el Tribunal Constitucional ha declarado que el impuesto en cuestión es plenamente constitucional al desestimar el recurso interpuesto en su día por el Presidente del Gobierno.

   El 27 de diciembre de 2012, el Banco ha procedido al ingreso de 38.505 miles de euros correspondientes al importe adeudado por principal e intereses, y tiene pendientes de pago los recargos de apremio correspondientes por importe de 3.277 miles de euros cuyo ingreso se realizará a medida que se resuelvan los recursos contencioso-administrativos interpuestos. En cualquier caso, Banesto, en mejor defensa de sus intereses, mantendrá abierta la vía judicial hasta agotar las instancias judiciales que correspondan.

b) La Junta de Andalucía aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantienen en su ámbito territorial similar al de la Junta de Extremadura. El impuesto se aplicó por vez primera en el ejercicio 2011, ascendiendo la deuda actual por este impuesto a 27.279 miles de euros, cifra que incluye los posibles recargos ejecutivos que puedan ser exigidos y los posibles intereses de demora calculados a 31 de diciembre de 2012.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2012, los principales litigios de naturaleza legal, en atención a la cuantía de los mismos, son los siguientes:

Sindicatura de la quiebra de Ágora, Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. La insolvencia de esta entidad y su declaración de quiebra ha dado lugar a varios pleitos e incidentes, que se refieren, fundamentalmente a la retroacción de la quiebra y a la pretensión de rescisión, al amparo de la misma, de determinados acuerdos de financiación y pago de deudas. El más significativo es la demanda de nulidad de un cobro de deuda recibido por el Banco en 1994, por importe de 5.409 miles de euros. Siendo firme la resolución que confirma la fecha de retroacción mediante resolución de 19 de octubre de 2.010, se despachó ejecución contra el Banco por la cantidad de 5.409.108,94 euros frente a la que el Banco formuló oposición por nulidad radical al entender que la resolución no es ejecutable al no contener pronunciamiento de condena alegando además la necesidad de un juicio plenario donde se debata sobre la ajenidad a la quiebra de los pagos realizados. La oposición fue estimada, habiéndose procedido por parte del banco a presentar demanda dirigida a que se declare la ajenidad de dichos pagos a la quiebra al no haber sido realizados por la quebrada sino por avalistas de la misma.

Reclamación del mandatario liquidador de la quiebra de la entidad francesa Frahuil S.A. En el año 1999, Banesto interpuso una demanda ante los Tribunales de Marsella (Francia) contra la entidad Frahuil (sociedad matriz de la entidad española Frint España S.A., dedicadas ambas a la comercialización de aceites), en reclamación de cantidad por falta de pago de dos créditos concedidos por Banesto a la sociedad matriz Frahuil S.A., garantizados supuestamente con prendas sobre aceite, y de un tercer crédito concedido a la filial española Frint España S.A., avalado por la matriz Frahuil S.A. Tras la presentación de la demanda, Frahuil S.A. promovió un proceso de insolvencia que desembocó en quiebra. Banesto también interpuso una querella contra los hermanos Azria, principales accionistas del grupo, por delitos de falsedad documental, contable, y estafa. En fecha 2 de junio de 2008, el Tribunal de Grande Instance de Marsella dictó sentencia en el proceso penal, condenando a los hermanos Azria por la comisión de tres infracciones penales y al pago a Banesto de 18.063.681 euros, más otras dos cantidades de 6.983.425 y 5.000 euros. En el año 2006, el mandatario liquidador de la quiebra de Frahuil presentó una demanda contra Banesto, ejercitando una "acción de abuso de crédito", una acción tipificada por el Derecho Francés, aduciendo que

CLASE 8.ª

Banesto había concedido de forma abusiva créditos al grupo Frahuil por cuantía superior a 20 millones de euros durante los ejercicios 1996 a 1998, contribuyendo de esa manera a crear una apariencia ficticia de solvencia sujeta a responsabilidad, que cifraba provisionalmente en un importe equivalente al que ascendía el déficit patrimonial de Frahuil S.A en el momento de declararse su insolvencia. Por sentencia del Tribunal Comercial de Marsella de 12 de Mayo de 2010 se ha desestimado la demanda promovida por el mandatario liquidador de la quiebra de Frahuil contra Banesto, eximiendo al Banco de pagar importe alguno al demandante y condena a éste a pagar a Banesto 30.000 euros en concepto de daños. El actor recurrió la sentencia ante el Tribunal de Apelación de Aix-en-Provence, quien dictó sentencia de segunda instancia con fecha 26 de Enero de 2012, desestimando de nuevo las pretensiones del apelante y condenando a éste a pagar a Banesto 3000 Euros como compensación a los gastos legales asumidos por el Banco. En este caso el Tribunal desestimó el argumento respecto de la aplicabilidad de la ley española, y entró en el fondo del asunto, entendiendo que el Banco no infringió norma alguna, ya que no era consciente de lo comprometido de la situación financiera del cliente cuando le concedió las financiaciones objeto del procedimiento. Esta sentencia ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo francés.

Demanda de ejecución de sentencia promovida por Malce, S.L. Bank Limited y otros contra la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito, S.A. Mediante demanda presentada el 25 de abril de 2007 ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, la Sociedad Malce S.L. y otros solicitaron la ejecución de la sentencia dictada el día 14 de diciembre de 2006 por el Tribunal Supremo que, revocando la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, estimó el recurso de casación interpuesto por las actoras y condenó a Quash S.A. y a Área de Servicios Agrícolas S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito S.A., por absorción de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A. (que, a su vez, había absorbido a aquellas sociedades), a otorgar escritura pública de compraventa y entregar a las actoras los pozos de agua, instalaciones accesorias y fincas sobre las que están enclavados unos y otras, y que dichas sociedades les habían vendido en contrato de 27 noviembre de 1995, complementado por acuerdo de fecha 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo, mediante providencia de 2 de abril de 2008, aclaró que no estaban incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no debían ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes Tierras de Almería, a la que fueron vendidos por Quash S.A. y Área de Servicios Agrícolas S.A. en escritura de fecha 2 de noviembre de 1995 (en la que se hizo referencia al pleito descrito), que son los únicos a los que se refería la contingencia. Se ha promovido un incidente de ejecución de sentencia ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, para la identificación y delimitación de los pozos que se deben entregar a la parte actora, que se encuentra en tramitación. Por otro lado, con fecha 19 de enero de 2010 se dictó auto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido, por el que se admitió a trámite una demanda presentada por Malce, S.L. contra Banco Español de Crédito, S.A. y Quash, S.A., fijándose la cuantía del proceso en 3.647 miles de euros. En la demanda se solicitaba que Banco Español de Crédito, S.A. sea condenado a cumplir determinadas obligaciones contractuales asumidas por la extinta Quash, S.A. frente a Malce, S.L. Por sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido se ha desestimado íntegramente la demanda interpuesta por Malce, S.L., con imposición de costas a la actora. Contra la referida sentencia MALCE, S.L interpuso recurso de apelación, que ha sido desestimado por sentencia de fecha 5 de abril de 2012. Sobre dicha sentencia no se ha dictado providencia de firmeza.

Demanda de juicio ordinario seguida ante el Juzgado de 1ª Instancia número 5 de Pamplona, promovida por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. y otros, contra Banesto. La parte actora reclamaba en su demanda la cantidad de 6.866,93 euros, en concepto de comisiones supuestamente devengadas por el desempeño de la actividad de agente financiero de Banesto en virtud del contrato de agente financiero suscrito por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. con Banesto el 23 de abril de 2007, que fue resuelto por incumplimiento contractual del agente financiero, más 49.116,11 en concepto de daños y perjuicios. En el acto de la audiencia previa la cuantía de la reclamación se elevó hasta 5.590.796,18 de euros. Banesto se opuso la demanda, aduciendo que el mencionado contrato de agente financiero se había resuelto por incumplimiento por el agente de sus obligaciones contractuales, por haber percibido el agente indebidamente comisiones de los clientes de la agencia financiera y por haber prestado servicios de consultoría para otras entidades financieras a través de una sociedad vinculada al agente financiero, sin que hubiese lugar al pago

de cantidad alguna a la parte actora. Con fecha 14 de diciembre de 2009 se dictó sentencia por la que se desestima íntegramente la demanda y se condenaba en costas a la actora. La parte demandante ha formalizado recurso de apelación contra la sentencia, al que se ha opuesto Banesto, impugnando la sentencia y la cuantía del proceso. La entidad apelante ha solicitado la práctica de prueba en segunda instancia, estando la solicitud pendiente de resolución por la Audiencia Provincial. La parte actora ha anunciado la interposición de una querella y ha solicitado la suspensión del proceso civil. La solicitud de suspensión ha sido rechazada, el Ministerio Fiscal se ha posicionado comunicando que no hay suspensión por prejudicialidad penal, denegando la Audiencia Provincial la prejudicialidad penal, por lo que se encuentra pendiente de resolución del recurso de apelación planteado.

Demanda interpuesta ante el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Sevilla por el Grupo Angel Camacho Alimentación, S.L. y Financiera Morón, S.L. contra Banco Español de Crédito, S.A. reclamando los perjuicios derivados de la formalización de una póliza de crédito que suscribe el Grupo Angel Camacho Alimentación, S.L. por importe de 5.000.000.- euros y un préstamo con garantía hipotecaria de 12.000.000.- euros, suscrito por Financiera Morón, S.L. para refinanciar la deuda derivada de la contratación por el Grupo Angel Camacho Alimentación, S.L. a través de Banco Español de Crédito, S.A. de una serie de operaciones de swap o permuta de tipo de cambio de divisa de dólar USA por Euro, con un resultado final cuantificado en unas pérdidas de 17.899.746,62 euros para los actores. Simultáneamente a dicho procedimiento los actores solicitaron la medida cautelar consistente en la suspensión de la amortización del préstamo con garantía hipotecaria de 12.000.000.- euros con vencimiento el 1 de enero de 2012. Se celebró la vista de las medidas cautelares el 3 de noviembre de 2011, dictándose auto de fecha 8 de noviembre de 2011, en que deniega las medidas cautelares y condenando al pago de las costas a los actores. La celebración de la audiencia previa tuvo lugar el día 11 de octubre de 2012 y se fijó la fecha para celebración del juicio para el 26 de junio de 2013.

Demanda interpuesta ante el Juzgado de Primera Instancia nº19 de Madrid por Inversiones Hoteleras Playa del Duque, empresa integrada en un importante grupo de empresas dedicada al desarrollo y explotaciones hoteleras, que solicita la nulidad de un contrato de permuta financiera de tipos de interes suscrito el 10 junio del año 2009 por nominal de 15.500.000, con motivo de un restructuración de su deuda financiera de 90.000.000 con un conjunto de bancos (BBVA, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Bankinter, S.A., Banco Santander, S.A., Barclays Bank, S.A. y Banesto). La cuantía del procedimiento se fija en 1.323.155€ como resultado de las liquidaciones del contrato, solicitándose de forma subsidiaria una indemnización por daños y perjuicios que oscila entre 108. 812,51 y 117.410. La demanda ha sido contestada por medio de escrito de fecha 25 de octubre de 2012, habiéndose citado a las partes a la celebración de Audiencia Previa en fecha 11 de abril de 2013.

Demanda interpuesta por la Cooperativa Andaluza de Ntra. Sra. de los Remedios, en PO 340/2012 del Juzgado de Primera Instancia Nº1 de Alcalá La Real. En dicha demanda se pretende la nulidad de un Contrato Financiero a Plazo suscrito con Banesto con fecha 22 de abril de 2008, bajo el argumento principal de que adolece de un error en su consentimiento. Este error, según alega la demanda habría sido provocado por la falta de información respecto a lo que se estaba contratando y los riesgos inherentes al producto descrito en el Contrato. Como consecuencia de la acción anterior, se reclama "la devolución del capital entregado (4.600.000 €) con sus intereses pactados". El día 14 de noviembre de 2012 se presentó escrito de contestación a la demanda en la que se argumentaba que la acción de nulidad ha caducado respecto del Contrato que somete la contraparte a conocimiento del Juzgado, asimismo se argumenta que no existió un error esencial y excusable en el consentimiento de la Cooperativa, ni Banesto incurrió en un incumplimiento esencial de sus obligaciones que justifique la resolución de adverso pretendida. La Audiencia previa ha quedado fijada para el día 26 de febrero de 2013.

25. Situación fiscal

a) *Grupo fiscal consolidado, conciliación y otra información*

Desde el ejercicio 1999, el Banco tributa en el Régimen de Grupos de Sociedades dentro del Grupo de sociedades cuya cabecera es Banco Santander, S.A. (véase Nota 28).

El saldo del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros" de los balances adjuntos, incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos que son aplicables.

El desglose de los impuesto diferidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Impuesto diferido activos:		
Diferencias temporarias deducibles	952.123	597.449
-De los que Fondos de pensiones y obligaciones similares	*516.707*	*311.463*
Créditos fiscales pendientes de compensar por deducciones	325.845	297.155
Resultados reconocidos directamente en patrimonio neto	31.787	34.705
Otros impuestos diferidos	71.533	90.611
	1.381.288	**1.019.920**
Impuesto diferidos pasivos:		
Resultados reconocidos directamente en patrimonio neto	28.740	6.841
Otros impuestos diferidos	92.047	58.136
	120.787	**64.977**

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que el Banco disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. En el ejercicio 2012 se ha registrado, con contrapartida en resultados, abonos al impuesto diferido activo, en la parte correspondiente a los pagos a pensionistas y prejubilados realizados en dichos ejercicios (22.089 miles de euros) y a otros conceptos (7.553 miles de euros) y con cargo al mencionado impuesto diferido, el procedente de las dotaciones netas a provisiones (142.112 miles de euros) a constitución de diferencias temporarias por fondos de pensiones (227.333 miles de euros) y el reconocimiento de las deducciones de la cuota generadas en ejercicios anteriores (24.483 miles de euros). Asimismo, el movimiento de los impuestos diferidos pasivos registrados con contrapartida en el resultado del ejercicio ha sido un cargo de 13.450 miles de euros a dicho impuesto diferido.

A partir del ejercicio 1999, las sociedades que hasta el ejercicio 1998 formaban el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Español de Crédito, S.A., presentan declaración consolidada con el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Santander, S.A. A continuación, se muestra una estimación de la conciliación entre el resultado contable y el impuesto sobre beneficios del ejercicio, que en caso de que subsistiera el Grupo consolidado dominado por el Banco Español de Crédito S.A., existiría al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado consolidado antes de impuestos:		
De actividades ordinarias	(1.372.536)	127.876
	(1.372.536)	**127.876**
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	-	38.363
Disminuciones por diferencias permanentes	-	(29.472)
Efecto movimiento impuestos diferidos	(377.736)	-
Otros conceptos, neto	(35.137)	(3.642)
Impuesto sobre Beneficios del ejercicio	**(412.873)**	**5.249**
Actividades ordinarias	*(412.873)*	*5.249*
Operaciones interrumpidas	-	-

En este cálculo, dado que serán objeto de eliminación en la declaración del Grupo Tributario Consolidado, se han considerado los dividendos percibidos de entidades integrantes de dicho Grupo Tributario Consolidado y cuyo importe asciende, al 31 de diciembre de 2012, a 667 miles de euros (49.958 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), así como otros ajustes positivos y negativos a realizar por un importe aproximado de 584.558 y 508.666 miles de euros respectivamente (202.215 y 276.941 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

A los efectos de determinar el importe del gasto por Impuesto sobre Beneficios registrado por el Grupo debe considerarse el hecho de que las bases imponibles negativas generadas por las sociedades del Grupo antes de que se extinguiera el Grupo de consolidación fiscal encabezado por Banco Español de Crédito, S.A. sólo podrán ser aprovechadas por las entidades que las generaron. Tras la presentación de las declaraciones correspondientes, las bases imponibles negativas pendientes de compensación de las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito ascienden a 24.270 y 27.364 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, aproximada y respectivamente, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros		Ejercicio Límite para la Compensación
	2012	2011	
Base imponible negativa generada en el ejercicio:			
1996	-	3.525	2011
1997	1.342	1.167	2012
1998	4.632	4.510	2013
1999	4.186	4.097	2014
2000	1.956	1.866	2015
2001	1.385	1.385	2016
2002	1.399	1.399	2017
2003	7.149	7.149	2018
2004	1.967	1.967	2019
2005	141	141	2020
2006	48	48	2021
2007	41	57	2022
2008	12	40	2023
2009	12	13	2024
	24.270	**27.364**	

En el ejercicio 2011, Banesto ha obtenido plusvalías en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales por importe de 99.470 miles de euros a los que les es de aplicación la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades según la redacción dada por la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales para el Banco, los ejercicios desde el 2008 en adelante en relación con el Impuesto sobre Sociedades y con el resto de los principales impuestos. Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el

En el ejercicio 2011 y según consta en escritura de 1 de abril de dicho año, se produjo la fusión por absorción de Redes y Procesos SA por Redsys Servicios de Procesamiento SL, con el consiguiente traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio de la primera a la segunda que la sucede íntegramente a título universal en todos sus bienes, derechos y obligaciones y habiendo optado las entidades intervinientes por la aplicación de lo dispuesto en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Se han realizado operaciones en 2012 en las que las entidades intervinientes han optado por la aplicación de lo dispuesto en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades. Así, el 29 de octubre de 2012, se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de fusión por absorción, formalizada el 19 de octubre anterior, entre Altamira Santander Real Estate SA, como sociedad absorbente y Mesena Servicios de Gestión

CLASE 8.ª

Inmobiliaria SA, como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última y el consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Altamira Santander Real Estate SA que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Del mismo modo, el 11 de enero de 2013, se ha inscrito en el Registro Mercantil la escritura de ampliación de capital otorgada el 23 de diciembre de 2010 por Altamira Santander Real Estate SA. con aportación no dineraria de fincas junto con la posición jurídica contractual que ostenta en determinados contratos de servicios, todo lo cual constituye, globalmente considerado, una unidad económica autónoma, en cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 3.1 de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. La Junta General de Accionistas de "Altamira Santander Real Estate S.A.", en la reunión que, con carácter universal, celebró el día 28 de diciembre de 2012, acordó aumentar el capital social de la misma, en la cantidad de 363.114.200,00 euros, mediante la emisión de 3.631.142 nuevas acciones nominativas de 100,00 euros de valor nominal cada una de ellas, más una prima de emisión de 8,08 euros por acción, lo que hace un global de, nominal más prima, 392.453.827,36 euros. El aumento de capital tiene como contravalor únicamente la aportación no dineraria de la Unidad Económica Autónoma, globalmente considerada como un todo unitario. Todas las acciones emitidas han sido suscritas por la Aportante, como contraprestación de y en contravalor a su aportación a la Sociedad de la unidad económica autónoma, cuyo valor asciende, según se dijo, globalmente considerado, traspasándose en bloque como una unidad, a 392.453.891,45 euros, superior al importe total, nominal más prima, de la ampliación y realizándose una venta parcial de las participaciones en Altamira Santander Real Estate SA antes de finalizar el ejercicio.

La información a que se refiere el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, acerca de las operaciones definidas en el artículo 83 de esta Ley y realizadas desde el ejercicio 2001, fue detallada en la Memoria de cada año a las que, de acuerdo con el punto 3º del referido artículo 93, nos remitimos.

Las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito incluidas en el Grupo de consolidación fiscal, cuya sociedad dominante es Banco Santander, S.A., son Banco Español de Crédito, S.A., Banesto Bolsa, S.A., S.V.B., y otras 19 y 22 sociedades más, respectivamente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

El resto de las sociedades del Grupo presentarán individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en su país de residencia.

26. Intereses minoritarios

El saldo de este capítulo de los balances consolidados recoge el importe del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluido la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

a) Composición

El detalle, por Sociedades del Grupo, del saldo del capítulo "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" de los balances consolidados se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Alcaidesa Holding, S.A.	48.073	29.056
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	3.194	3.656
Clínica Sear, S.A.	701	2.038
Aljarafe Golf, S.A.	1.037	1.086
Otros	35	180
	53.040	**36.016**

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2012 y 2011, se resume a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	36.016	38.515
Aportación a patrimonio en la participación (*)	21.675	15
Beneficio del ejercicio atribuidos	(4.651)	(2.514)
De los que:		
Alcaidesa Holding, S.A.	*(2.657)*	*(2.235)*
Clínica Sear	*(1.337)*	*(122)*
Otros	*(657)*	*(157)*
Otros movimientos	-	-
Saldo final	**53.040**	**36.016**

(*) En el ejercicio 2012 corresponde a ampliaciones de capital en Alcaidesa Holding, S.A.

27. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo "Ajustes por valoración" de los balances consolidados incluye los importes, netos de su efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes procedentes de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan, según su naturaleza.

Dentro de este capítulo se incluyen los epígrafes de:

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Incluye el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas del flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 12). Dicho importe revertirá a la cuenta de resultados en los ejercicios 2013 a 2022.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2012 y 2011, se presentan los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance consolidado durante dichos ejercicios.

28. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización, en su totalidad, en las Bolsas españolas.

A dichas fechas, el accionista mayoritario del Banco era el Grupo Santander que poseía el 89 % de su capital social (89,03% al 31 de diciembre de 2011).

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 23 de febrero de 2011 autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones del Banco y su sociedad dominante por éste y sus filiales dentro de los límites legalmente establecidos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo poseía 4.982.936 y 5.160.868 acciones propias, cuyo coste de adquisición ascendía a 22.285 y 27.954 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 29 y 30).

29. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas - Reservas acumuladas" de los balances consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto. De igual forma, el saldo del epígrafe "Fondos propios – Reservas de entidades valoradas por el método de la participación" de dichos balances consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

	Miles de Euros	
	2012	2011
Reservas acumuladas:		
Reservas restringidas-		
Legal	224.425	216.460
Para acciones propias (Notas 28 y 30) y para préstamos para la compra de acciones del Banco y del Banco Santander, S.A.	28.742	34.991
Redenominación del capital a euros	2.480	2.480
Por capital amortizado	5.485	5.485
Reservas de libre disposición-		
Reservas voluntarias	4.217.396	4.199.485
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	522.541	431.056
Reservas en sociedades dependientes	83.217	9.643
	5.084.286	**4.899.600**
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:		
Entidades asociadas	(183.548)	4.007
De las que:		
Sistemas 4B	*1.274*	*4.718*
Metrovacesa	*(183.411)*	-
Otros	*(1.411)*	*(711)*
	4.900.738	**4.903.607**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo por la compra de acciones de Banco Santander, S.A. y del Banco con garantía de dichas acciones.

Reservas por capital amortizado

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se constituyó una reserva indisponible equivalente al valor nominal de las acciones del Banco amortizadas en el ejercicio 2008 (véase Nota 28).

CLASE 8.ª

Reservas en sociedades dependientes

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Costa Canaria Veneguera, S.A.	(7.054)	(6.879)
Elerco, S.A.	(103.605)	(7.447)
Banesto Bolsa, S.A., S.V.B.	77.627	77.053
Dudebasa, S.A.	(5.531)	(631)
Oil-Dor, S.A.	40.040	37.732
Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. (*)	-	175.741
Banesto Holding, Ltd.	(7.015)	(6.483)
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A. (**)	-	(359.392)
Hualle, S.A.	95.110	87.112
Promodomus, S.L.	(10.315)	(6.631)
Aljarafe Golf, S.A.	12.094	11.821
Aktua Soluciones Financieras, S.L. (*)	-	8.876
Resto de sociedades	(8.134)	(1.229)
	83.217	**9.643**

(*) Sociedades vendidas en el 2012 (véase Nota 3).

(**) Sociedad absorbida por Altamira Santander Real Estate (Véase Nota 3)

30. Valores propios

El saldo del epígrafe "Fondos Propios – Valores propios" de los balances consolidados incluye el importe de los instrumentos de capital en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal relacionado con ellos.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de las sociedades que integran el Grupo Banesto representaban el 0,72 % del capital emitido al 31 de diciembre de 2012 (0,75% al 31 de diciembre de 2011).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2012 fue de 3,33 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 2,51 euros por acción (5,57 y 4,77 euros, respectivamente, por acción en el ejercicio 2011).

Los resultados netos (pérdidas) generados por transacciones con acciones emitidas por el Banco (4.281 miles de euros en 2012 y 5.208 miles de euros en 2011) se han registrado como menor importe de reservas.

31. Cuentas de orden

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que las entidades consolidadas garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Garantías

Corresponde a los importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Avales y otras cauciones prestadas	7.142.186	8.034.955
Créditos documentarios irrevocables	465.897	456.814
	7.608.083	**8.491.769**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

b) Compromisos contingentes

Incluye aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Disponibles por terceros (límite de créditos no dispuestos)	6.692.422	7.889.498
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	8.315.141	191.823
Otros compromisos contingentes	3.249.502	2.945.348
	18.257.065	**11.026.669**

32. Valores nocionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nocionales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Valor Nocional	Valor de Mercado (*)	Valor Nocional	Valor de Mercado (*)
De negociación:				
Riesgo de interés-				
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	19.300.000	300	16.705.000	(6.272)
Permutas financieras sobre tipo de interés	182.202.765	793.679	206.000.904	269.109
Opciones y futuros	35.566.946	46.693	54.794.015	45.393
Riesgo de cambio-				
Compra-venta de divisas	6.981.646	(10.080)	4.435.339	84.587
Opciones sobre divisas	1.926.452	10.819	1.608.268	74
Permutas financieras sobre divisas	425.235	4.429	4.285.482	(273.913)
Derivados sobre valores y mercaderías	14.823.179	143.877	18.931.482	288.661
	261.226.223	989.717	306.760.490	407.639
De cobertura:				
Riesgo de interés-				
Permutas financieras sobre tipo de interés	16.406.036	133.784	38.228.777	913.704
Opciones y futuros	37.874	(659)	598.705	4.144
	16.443.910	133.125	38.827.482	917.848
	227.670.133	**1.122.842**	**345.587.972**	**1.325.487**

(*) Véanse Notas 2-a y 2-b.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos, manteniendo acuerdos de "netting" con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus funciones de riesgo.

El valor razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura, se indica a continuación:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Coberturas de valor razonable	132.861	933.894
Coberturas de flujos de efectivo	264	(16.046)
	133.125	**917.848**

Tal y como se indica en la Nota 2-b, el valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable:

El Grupo ha decidido cancelar parcialmente parte de la macrocobertura de valor razonable que mantiene sobre sus pasivos. La cancelación de la macrocobertura implica la periodificación contra la cuenta de resultados de los ajustes de valoración acumulados hasta el momento de la cancelación, lo cual ha generado un beneficio positivo de 221.858 miles de euros, registrado en el epígrafe "Intereses y Cargas asimiladas - Rectificación de gastos por operaciones de cobertura" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012.

El Grupo cubre, fundamentalmente, el riesgo de interés de las emisiones que garantiza. Al cierre de 2012, mantiene contratos de IRSs y opciones de tipo de interés por un nominal de 9.378 millones de euros (23.123 millones de euros al cierre de 2011). Las plusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 278 millones de euros (876 millones de euros en 2011), que están compensados por las minusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos por el mismo importe, y se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas" del balance.

En 2009, el Grupo implemento una cobertura del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros. El objetivo de dicha cobertura es el mantenimiento del valor económico de las operaciones cubiertas, constituidas fundamentalmente por préstamos a tipo fijo con vencimientos originales a largo plazo, cubiertos con IRSs. Las minusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 128 millones de euros, que están compensados por las plusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos, que se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a activos financieros por macro-coberturas" del balance.

El importe registrado en resultados durante el ejercicio 2012 en los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto asciende a un ingreso de 8.739 miles de euros y un gasto de 6.971 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)- Coberturas contables no incluidas en intereses" de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada.

ii. Coberturas de flujos de efectivo

El Banco cubre el riesgo de interés producido por la variabilidad en los flujos de efectivo generados por préstamos hipotecarios referenciados a tipo de interés variable.

A continuación se incluye un detalle de los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por las coberturas de flujos de efectivo:

Miles de Euros				
2013	2014	2015	2016	>2016
11.128	-	-	-	-

No se han registrado en resultados ningún cargo atribuible a la ineficacia de las coberturas de flujo de efectivo durante los ejercicios 2012 y 2011.

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio.

33. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2012 y 2010, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Fondos de inversión	4.128.759	4.447.679
Fondos de pensiones	1.257.822	1.237.406
Patrimonios administrados	2.690.302	2.588.197
	8.076.883	**8.273.282**

34. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Depósitos en bancos centrales	7.192	12.548
Cartera de negociación	9.032	9.869
Activos financieros disponibles para la venta	249.395	143.066
Inversiones crediticias	2.471.667	2.720.526
Cartera de inversión a vencimiento	87.513	119.747
Rectificaciones de ingresos por operaciones de cobertura	(79.622)	(9.442)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	55.182	55.472
Actividad de seguros	1.969	19.223
	2.802.328	**3.071.009**

35. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	1.720	957
Pasivos financieros a coste amortizado	1.795.128	2.003.702
Rectificaciones de costes por operaciones de cobertura	(548.477)	(533.391)
Fondos de pensiones (Nota 24)	85.303	81.697
Otros pasivos	1.863	1.732
	1.335.537	**1.554.697**

36. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	37.313	32.525
Activos financieros disponibles para la venta	74	45
	37.387	**32.570**

37. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, así como por las entidades multigrupo cuando se haya optado por su valoración por el método de la participación, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Entidades asociadas:		
Grupo Agres, S.A.	(79)	53
Carnes Estelles, S.A.	(19)	(477)
Aguas de Fuensanta, S.A.	(854)	(27)
Sistemas 4B, S.A.	877	1.611
Parque Solar Saelices, S.L.	-	(1.449)
Parque Solar la Robla, S.L.	-	174
Promoreras Desarrollos de Activos, S.L.	-	(23)
Queenford, S.L.	-	(1.495)
Gralex	(137)	-
Metrovacesa	(18.547)	-
Otras	-	115
	(18.759)	**(1.518)**

38. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

CLASE 8.ª

Comisiones Percibidas con Origen en:	Miles de Euros 2012	2011
Financiación facilitada a terceros:		
Disponibilidad de fondos	27.847	22.710
Gestión y administración:		
Fondos de Inversión y otras Instituciones de Inversión Colectiva	39.572	59.503
Fondos y Planes de Pensiones	19.471	29.769
Patrimonios propiedad de terceros	705	846
	59.748	90.118
Servicios de inversión:		
Aseguramiento y colocación de valores emitidos por terceros	2.544	1.794
Intermediación en operaciones del mercado de valores	11.537	13.404
Mantenimiento de depósitos de terceros	7.640	8.198
	21.721	23.396
Otros:		
Cambio de moneda	5.930	4.841
Garantías financieras	82.522	82.692
Servicios de cobros y pagos	312.397	321.462
Otras comisiones	175.230	120.713
	576.079	529.708
	685.395	**665.932**

39. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros 2012	2011
Comisiones cedidas a terceros	55.470	71.752
Otras comisiones	49.955	52.697
	105.425	**124.449**

40. Resultados de operaciones financieras (neto)

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Renta fija	58.812	13.963
Renta variable	(72.635)	(224.462)
Derivados financieros y otros	215.633	310.034
	201.810	**99.535**

41. Otros productos de explotación y otras cargas de explotación

Incluye los ingresos y gastos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito del Grupo no incluidos en otras partidas.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Productos		Cargas	
	2012	2011	2012	2011
Primas de seguros y reaseguros cobradas (*)	213.203	1.126.118	-	-
Primas de reaseguros pagadas (*)	-	-	7.936	33.770
Ingresos por reaseguros (*)	28.119	159.774	-	-
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros (*)	-	-	135.350	805.046
(Recuperaciones) / Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros (*)	-	-	85.798	372.940
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	21.735	21.455	-	-
Coste de ventas	-	-	8.375	5.843
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 14)	6.904	5.236	-	-
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	13.509	12.928	-	-
Gastos recuperados por su incorporación al coste de venta de bienes y servicios	9.958	14.473	-	-
Otros conceptos	1.633	3.509	-	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-g)	-	-	69.035	18.606
Gastos de las inversiones inmobiliarias y otros gastos	-	-	34.016	50.280
	295.061	**1.343.493**	**340.510**	**991.898**

(*) La participación en la compañía de seguros se vendió en el primer trimestre de 2012 (véase Nota 3)

Actividad de seguros

El detalle del importe neto de la contribución al margen ordinario de las entidades dependientes que son entidades de seguros y reaseguros, es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Primas cobradas	203.782	9.421	213.203	1.069.871	56.247	1.126.118
Primas de reaseguro pagadas	(3.825)	(4.111)	(7.936)	(32.368)	(1.402)	(33.770)
Primas netas	**199.957**	**5.310**	**205.267**	**1.037.503**	**54.845**	**1.092.348**
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	(125.987)	(9.363)	(135.350)	(771.613)	(33.433)	(805.046)
Ingresos por reaseguro	3.221	24.898	28.119	5.855	153.919	159.774
Recuperaciones / (Dotaciones) netas a pasivos por contratos de seguros	(83.157)	(2.641)	(85.798)	(355.560)	(17.380)	(372.940)
Ingresos financieros	1.601	368	1.969	17.076	2.147	19.223
Gastos financieros	-	-		-	-	-

Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros y coste de ventas

Estas cuentas recogen, respectivamente, las ventas de bienes e ingresos por prestación de servicios que constituyen la actividad típica de las entidades no financieras y sus correlativos costes de venta. Las principales líneas de actividad de esas entidades son:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
Línea de Actividad	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas
Inmobiliaria	8.691	5.593	6.647	2.122
Servicios	3.017	439	3.108	425
Informática y otros	10.027	2.343	11.700	3.296
	21.735	**8.375**	**21.455**	**5.843**

42. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporan al valor de los activos.

a) Composición

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	443.716	450.324
Seguridad Social	100.293	101.664
Dotaciones a los fondos de pensiones internos (Nota 24)	12.259	10.613
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 2-t)	6.830	6.773
Otros gastos de personal	41.028	41.656
	604.126	**611.030**

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos cargos	13	1	12	2
Técnicos	4.511	2.780	4.801	2.765
Administrativos	501	393	607	525
Servicios generales	6	1	4	-
Filiales y sucursales en el extranjero	19	8	31	21
Otras sociedades no financieras	314	198	315	191
	5.364	**3.381**	**5.770**	**3.504**

c) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo, que comprende planes pagaderos en acciones de Banco Español de Crédito, S.Á, cuyos beneficiarios son determinados directivos, entre los que figuran los Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección (véase nota 5-a). Estos planes implican, en su caso, la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, cada uno de los cuales tendrá una duración de tres años y medio; si bien, los tres primeros planes del Plan comienzan simultáneamente el 1 de enero de 2010, y finalizan el 30 de junio de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Una vez entregadas en julio de 2011 y julio de 2012, las correspondientes a los planes que finalizaron en junio de 2011 y junio de 2012, el número máximo a entregar es de 1.984.000 acciones ordinarias. Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar, se basan en la comparación de la evolución del retorno total para el accionista (RTA) del Banco respecto a un conjunto de entidades de referencia. Se entiende por RTA la diferencia entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias en cada una de las entidades comparadas y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en consideración los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el

accionista como si se hubieran reinvertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo sea debido a los accionistas. La estimación del coste devengado que para el Banco puede suponer este Plan, está registrado en el epígrafe "Otros instrumentos de capital – otros" del patrimonio neto del balance. Conforme a los reglamentos del Plan, en el caso de que un beneficiario pase a otra empresa del Grupo Santander, sin que se den otras circunstancias de modificación, no se producirá ningún cambio en los derechos de ese beneficiario.

A fecha 31 de diciembre de 2010, se cumplieron los objetivos de RTA previstos en el Reglamento del Plan, estando Banesto el tercero entre los bancos comparables de referencia. Las acciones que corresponden a cada uno de los beneficiarios y que ascendieron a 153.508 acciones se entregaron el 6 de julio de 2011.

A fecha 31 de diciembre de 2011, una vez valorados los resultados sobre los objetivos previstos en el Reglamento, Banesto quedó en séptima posición entre los bancos comparables de referencia. Las acciones que corresponden a cada uno de los beneficiarios, todos ellos de la Alta Dirección, y que ascendieron a 199.093 se entregaron el 6 de Julio de 2012.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de febrero de 2011 aprobó un acuerdo de diferimiento de un porcentaje de la retribución variable devengada por determinados consejeros ejecutivos durante 2010 (véase nota 5-b). Este plan implica la entrega de acciones de Banesto durante tres años consecutivos, durante el primer cuatrimestre de cada año.

43. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Tecnología, sistemas y comunicaciones	60.011	67.065
Publicidad e Informes técnicos	16.927	19.304
Inmuebles e instalaciones	84.856	80.189
Tributos	17.924	19.138
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	12.258	14.422
Primas de seguros	1.143	1.572
Otros gastos de administración	70.223	69.648
	263.342	**271.338**

El detalle de los honorarios satisfechos por auditorías de las sociedades del Grupo (véanse Anexos I, II y III) a sus respectivos auditores, se presenta a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2012	2011
Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas (*)	1.306	1.438
Otros informes requeridos por el supervisor al auditor	165	169
	1.506	1.607
Otros servicios facturados por Deloitte	496	203
Otros auditores:		
Auditoría	25	25
Otros servicios	125	28
	2.117	**1.863**

(*) Incorpora los honorarios satisfechos por la auditoría de control interno según los requerimientos de la Ley norteamericana Sarbanes-Oxley de obligado cumplimiento para el Grupo Santander (véase Nota 28).

44. Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los ingresos y gastos que surgen de las actividades no ordinarias no incluidos en otros capítulos. Incluye, básicamente, el resultado neto en venta de inmovilizado material por importe de 8.712 miles de euros (45.577 miles de euros en el ejercicio 2011) - véase Nota 15 y en venta de participadas por importe de 244.300 miles de euros (122.473 miles de euros en el ejercicio 2011) -véase Nota 3, y otras ganancias por importe de 14.899 miles de euros .

45. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como sus tipos de interés medios e los ejercicios terminados en ambas fechas:

CLASE 8.ª

Ejercicio 2012

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en bancos centrales	985.395	6.000.000	-	-	-	-	6.985.395	0,32
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	1.255.959	5.784.748	1.352.355	2.708.846	331.802	191.807	11.625.517	1.96
Crédito a la clientela	793.896	4.718.219	990.766	7.282.735	7.885.680	41.110.056	62.781.352	
Valores representativos de deuda-								3,56
Cartera de negociación	-	1.609	11.614	42.420	95.140	48.147	198.930	5,03
Activos financieros disponibles para la venta	-	7.850	31.030	73.114	2.847.530	3.394.736	6.354.260	4,47
Inversiones crediticias	-	-	-	-	50.000	20.709	70.709	2.23
	3.035.250	**16.512.426**	**2.384.765**	**10.107.115**	**11.210.152**	**44.765.455**	**88.016.163**	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	2.561.224	5.910.991	464.730	1.168.622	6.000.000	-	16.105.567	1,65
Depósitos de la clientela	22.342.370	10.769.983	5.605.574	10.248.037	24.341	309.983	49.300.288	1,87
Débitos representados por valores negociables	351.526	1.148.361	1.989.016	3.741.757	12.505.342	1.139.459	20.875.461	3,05
Pasivos subordinados	1.055	-	-	-	9.300	164.349	174.704	5,56
Otros pasivos financieros	2.104.079	128.436	587	1.699	13.318	30.330	2.278.449	0,01
	27.360.254	**17.957.771**	**8.059.907**	**15.160.115**	**18.552.301**	**1.644.121**	**88.734.769**	

Ejercicio 2011

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en bancos centrales	253.822	4.379.976	-	-	-	-	4.633.798	0,95
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	1.013.367	1.828.614	1.642.821	2.462.147	287.514	1.357.524	8.591.987	3,38
Crédito a la clientela	4.408.933	4.831.497	2.094.975	9.513.397	9.540.027	38.809.571	69.198.400	2,88
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	86.663	7.521	29.913	150.475	29.585	304.157	2,60
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	110.600	3.378.313	1.908.027	1.251.370	6.648.310	2,47
Inversiones crediticias	-	-	-	-	50.000	21.977	71.977	1,61
Cartera a vencimiento	-	-	-	-	2.032.636	1.370.171	3.402.807	3,50
	5.676.122	**11.126.750**	**3.855.917**	**15.383.770**	**13.968.679**	**42.840.198**	**92.851.436**	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	142.871	6.385.375	1.401.698	2.665.918	859.954	680.556	12.136.372	1,88
Depósitos de la clientela	21.826.222	13.517.321	7.946.485	7.340.152	70.523	545.441	51.246.144	2,01
Débitos representados por valores negociables	395.784	495.829	1.200.961	4.296.483	15.639.041	1.994.632	24.022.730	3,05
Pasivos subordinados	2.448	-	-	-	609.300	754.071	1.365.819	5,00
Otros pasivos financieros	1.919.120	140.963	34.528	250	314.519	32.952	2.442.332	0,01
	24.286.445	**20.539.488**	**10.583.672**	**14.302.803**	**17.493.337**	**4.007.652**	**91.213.397**	

Este detalle no refleja la situación de liquidez del Grupo al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en la Nota 49 hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Grupo.

46. Información segmentada por negocios

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo. La distribución geográfica no es significativa, ya que la práctica totalidad de los resultados se generan en España. Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Banesto en vigor al cierre del ejercicio 2010; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2011 el Grupo Banesto centró sus actividades en las siguientes líneas de negocio:

- Banca Comercial (Economías Domésticas y Pequeñas y Medianas Empresas).
- Banca Corporativa (Grandes Empresas).
- Mercados e Internacional.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos especificamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio, etc. - se atribuyen a una unidad denominada "Actividades corporativas"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes, que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las líneas de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos y recursos propios distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos a entidades financieras y a clientes y los recursos propios. Los demás activos y pasivos y las partidas de conciliación entre los activos, pasivos y recursos propios totales asignados a las distintas líneas de negocio y los mostrados en el balance consolidado del Grupo se asignan a Actividades Corporativas.

CLASE 8.ª

	Miles de Euros									
	Banca Comercial		Banca Corporativa		Mercados e Internacional		Actividades Corporativas		Total Grupo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Intereses y rendimientos asimilados	1.817.921	2.030.883	347.014	387.063	198.661	265.819	438.732	387.244	2.802.328	3.071.009
Intereses y cargas asimiladas	(642.850)	(789.227)	(219.861)	(269.451)	(126.666)	(184.820)	(346.160)	(311.199)	(1.335.537)	(1.554.697)
Margen de intereses	1.175.071	1.241.656	127.153	117.612	71.995	80.999	92.572	76.045	1.466.791	1.516.312
Resultado de instrumentos de capital	-	-	-	-	37.313	32.526	74	44	37.387	32.570
Resultados entidades valoradas por el método de la Participación	-	-	-	-	-	-	(18.759)	(1.518)	(18.759)	(1.518)
Comisiones netas	516.145	548.633	60.551	57.038	20.792	23.055	(17.518)	(87.243)	579.970	541.483
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	59.164	50.280	23.699	20.134	58.341	54.068	104.035	27.717	245.239	152.199
Otros productos/costes explotación	(61.205)	(17.742)	(3.434)	(1.442)	(293)	355	19.483	72.053	(45.449)	53.224
Margen bruto	**1.689.175**	**1.822.827**	**207.969**	**193.342**	**188.148**	**191.003**	**179.887**	**87.098**	**2.265.179**	**2.294.270**
Gastos y amortizaciones	(855.776)	(862.677)	(19.126)	(24.149)	(45.266)	(45.448)	(57.689)	(59.005)	(977.857)	(991.279)
Dotación a provisiones	-	-	-	-	-	-	73.987	(15.114)	73.987	(15.114)
Deterioro activos	(730.815)	(635.458)	(49.144)	(39.262)	(26.014)	(10.531)	(1.667.920)	24.234	(2.473.893)	(661.017)
Resultado actividad explotación	102.584	324.692	139.699	129.931	116.868	135.024	(1.471.735)	37.213	(1.112.584)	626.860
Otros resultados netos	-	-	-	-	-	-	(259.952)	(498.984)	(259.952)	(498.984)
Resultados antes de Impuestos	102.584	324.692	139.699	129.931	116.868	135.024	(1.731.687)	(461.771)	(1.372.536)	127.876
Impuesto sobre Beneficios	(28.724)	(90.914)	(39.116)	(36.381)	(32.723)	(37.806)	513.436	159.852	412.873	(5.249)
Resultados operaciones continuadas	**73.861**	**233.778**	**100.583**	**93.550**	**84.145**	**97.218**	**(1.218.251)**	**(301.919)**	**(959.663)**	**122.627**
Resultado atribuido a la minoría	-	-	-	-	-	-	(4.651)	(2.514)	(4.651)	(2.514)
Resultado atribuible a la Entidad Dominante	73.861	233.778	100.583	93.550	84.145	97.218	(1.213.601)	(299.405)	(955.012)	125.141
Activos por segmentos -millones	47.802	52.027	10.046	11.207	23.921	14.532	20.515	31.083	102.284	108.848
Pasivos por segmentos – millones	25.857	33.006	3.292	3.550	24.509	24.093	48.625	48.200	102.284	108.848

De la cifra total de ingresos del ejercicio 2012, que incluyen los intereses y rendimientos asimilados, los ingresos de la cartera de valores, las comisiones y honorarios percibidos, el resultado neto de la cartera de negociación y otros ingresos de las actividades ordinarias, la práctica totalidad se han generado en España. Únicamente es reseñable que el 0,3% de estos ingresos se han generado en Estados Unidos de América en el ejercicio 2012 (0,9% en el ejercicio 2011).

En cuanto a los activos, el 96,7% de los créditos a la clientela corresponde a deudores residentes en España (96,1% en el ejercicio 2011), el 0,7% a deudores residentes en el resto de la Unión Europea (1,7% en el ejercicio 2011) y el 1,6% a residentes en el resto de países de la OCDE (0,6% en el ejercicio 2011).

47. Operaciones con vinculadas

a) *Operaciones con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito y del Grupo Santander (Entidades dominante, dependientes y asociadas)*

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio 2012 entre las entidades consolidadas así como el efecto de las transacciones realizadas entre sí en dicho ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas, con sociedades del Grupo Santander (véase Nota 28), así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Activo:		
Entidades de crédito	3.878.603	6.336.233
Crédito sobre clientes	272.192	481.883
Pasivo:		
Entidades de crédito	505.160	943.645
Débitos a clientes	1.041.924	61.923
Pérdidas y ganancias:		
Debe-		
Intereses y cargas asimiladas	(86.016)	(52.122)
Comisiones pagadas	(1.575)	(3.020)
Otros gastos generales de administración	(73.162)	(72.820)
Haber-		
Intereses y rendimientos asimilados	189.691	290.503
Rendimiento de la cartera de renta variable	7.729	9.761
Comisiones percibidas	118.259	135.013
Beneficios por baja o enajenación de activos (Nota 3)	404.930	116.427
Otros ingresos – Recompra de deuda subordinada (Nota 22)	30.000	54.000
Cuentas de orden:		
Pasivos contingentes	231.821	245.912
Compromisos	26.686	3.708

b) *Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Directivos (personal clave de la dirección de la Entidad y de su Entidad dominante)*

La información sobre los diferentes conceptos retributivos devengados por el personal clave de la Dirección del Banco se detalla en la Nota 5.

El saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el personal clave de la Dirección del Banco asciende a 3.544 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y a 2.259 miles de euros al 31 de diciembre de 2011.

Al margen de lo anterior, el personal clave de la Dirección del Banco realiza actualmente operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad bancaria.

c) Operaciones con otras partes vinculadas

Las posiciones mantenidas con otras partes vinculadas definidas en la normativa aplicable son las siguientes, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

- Operaciones de financiación (descuento comercial, créditos, préstamos con y sin garantía hipotecaria y otras operaciones de activo): 32 y 287 millones de euros, respectivamente.

- Riesgos de firma (avales y créditos documentarios): 119 y 263 millones de euros, respectivamente.

- Operaciones de pasivo (depósitos de la clientela): 22 y 99 millones de euros, respectivamente.

Las operaciones comprendidas en los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes, y en condiciones de mercado.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo Banesto operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

48. Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Según se ha comentado anteriormente, excepto las inversiones crediticias e inversiones al vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad del Banco figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación, los valorados a valor razonable así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros del Banco figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Una parte de los activos y pasivos registrados en los capítulos "Inversiones crediticias" y "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por el Grupo y, por tanto, figuran registrados en dicho balance por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés – véase Nota 12).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

CLASE 8.ª

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

La valoración a precios de mercado para los derivados en los que no existen datos observables en el mercado, se realiza básicamente a través de modelos internos de valoración en los que se incorporan análisis propios de las variables que inciden en la citada valoración mediante series históricas y análisis futuro de probabilidades, tales como tasas de prepago, probabilidades de default, pérdidas esperadas, etc. Todos estos datos obtenidos internamente, se incorporan en el modelo interno de valoración, que previamente ha sido validado por el departamento de riesgos, obteniéndose del mismo el valor de mercado del citado derivado.

49. Gestión del riesgo y del capital

La gestión de riesgos en Banesto está basada en principios, políticas y procedimientos apoyados en eficientes sistemas de medición y control del riesgo, con el objetivo básico de optimizar el servicio a los clientes, la creación de valor para nuestros accionistas y la eficiencia en la gestión.

El ejercicio de la función de riesgos en Banesto es realizado por toda la organización, negocio y riesgos, directivos y funcionales, de forma integrada o separada, según las diferentes estructuras.

El Área de Inversión y Riesgos es el eje para el desarrollo de la función de riesgos en Banesto, como responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos, desarrollando los procedimientos necesarios para su adecuado cumplimiento. Sus funciones abarcan todo el ciclo de riesgos, desde la admisión y seguimiento hasta la recuperación.

Para realizar toda la gestión de riesgos, disponemos de una estructura con alta capilaridad desde nuestra Red de Oficinas y Territoriales hasta nuestros Servicios Centrales con dependencia funcional de la Dirección General de Área de Inversión y Riesgos, así como un equipo de profesionales que comparten un objetivo común:

- Mantener un perfil de riesgo bajo, predecible y gestionable en cualquier momento del ciclo
- Desarrollar la gestión de riesgos como una tarea de toda la organización

La Comisión Delegada de Riesgos, regulada por el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo propone a éste las políticas de riesgos. La Comisión Ejecutiva, decide las operaciones de mayor importe y complejidad y tiene delegadas el resto de sus facultades por niveles operativos, según el Mapa General de Atribuciones de Riesgos.

Asimismo, la Comisión Delegada de Riesgos, además de proponer al Consejo la estrategia y políticas de riesgos es la responsable de realizar las tareas de seguimiento de todos los riesgos en los que incurre la entidad, verificar y autorizar los sistemas, procesos y criterios para el desarrollo eficiente de la función de riesgos.

Las funciones del Área de Inversión y Riesgos abarcan todo el ciclo de riesgos, desde la admisión y seguimiento hasta la recuperación.

Por tipos de riesgo se organiza como sigue: La Dirección General de Inversión y Riesgos gestiona y controla directamente el riesgo de crédito y el riesgo de mercado, el Área Financiera gestiona el riesgo estructural de balance y el Área de Medios el riesgo operacional. Desde el Área de cumplimiento se regula y supervisa el riesgo reputacional de Banesto.

La Unidad de Riesgo Global, centraliza, analiza y agrega la información de todos los riesgos y elabora los cuadros de mando para la alta dirección del Banco.

CLASE 8.ª

I. Gestión global del riesgo

El perfil del riesgo asumido por el Grupo en los ejercicios 2012 y 2011 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico, según su distribución por tipos de riesgo, queda reflejado en el siguiente detalle:

	Porcentaje	
	Dic-12	Dic-11
Crédito	71,2%	75,3%
Mercado	2,2%	3,6%
ALM	11,7%	8,1%
Operacional	2,7%	3,8%
Negocio	3,4%	2,9%
Activos Materiales	2,4%	6,3%
Activos Intangibles	0,1%	-
DTAs	6,3%	-

II. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge por la posibilidad de incumplimiento de una contrapartida de sus obligaciones financieras contractuales originando pérdidas para la entidad de crédito.

En la siguiente tabla se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia con clientes en términos de exposición al incumplimiento (exposure at default-EAD) al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Cifras en Millones de Euros			
	2012		2011	
	EAD	%	EAD	%
Corporativa	11.185	16%	13.334	16
Empresas	24.253	36%	32.311	40
Pymes, comercios y negocios	5.092	7%	5.586	7
Autónomos	2.094	3%	2.151	3
Particulares	22.995	34%	24.502	30
Bancos, soberano y otros	2.716	4%	3.247	4
	68.335	**100%**	**81.131**	**100**

Aunque existen posiciones con la consideración de "gran riesgo" en Banesto, éstas distan mucho del límite máximo de riesgo por concentración que establece la Circular 3/2008 de Banco de España.

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2012 de las exposiciones al riesgo de crédito:

CLASE 8.ª

	Miles de euros							
				Crédito con garantía real. *Loan to value*				
	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**3.799.490**	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	**4.707.180**	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	**32.976.521**	**1.552.328**	**9.768.839**	**4.580.618**	**2.920.590**	**2.547.069**	**668.310**	**604.580**
Construcción y promoción inmobiliario	2.924.860	1.552.328	-	484.308	278.503	416.604	222.763	150.150
Construcción de obra civil	4.584.703	-	2.242.055	746.219	770.875	550.038	91.548	83.375
Resto de finalidades	25.466.958	-	7.526.784	3.350.091	1.871.212	1.580.427	353.999	371.055
Grandes empresas	19.991.111	-	3.825.434	2.086.350	615.524	683.507	204.868	235.185
Pymes y empresarios individuales	5.475.847	-	3.701.350	1.263.741	1.255.688	896.920	149.131	135.870
Resto de hogares ISFLSH	**21.974.503**	**19.990.958**	**362.850**	**6.820.850**	**5.204.584**	**6.275.351**	**1.745.981**	**307.042**
Viviendas	20.148.536	19.990.958	-	6.688.349	5.106.040	6.143.546	1.745.981	307.042
Consumo	715.897	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	1.110.070	-	362.850	132.501	98.544	131.805	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de Activos no imputadas a operaciones concretas	(676.342)	-	-	-	-	-	-	-
Total	62.781.352	21.543.286	10.131.689	11.401.468	8.125.174	8.822.420	2.414.291	911.622
Pro memoria								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	8.782.779	5.733.384	1.577.141	1.116.334	877.219	2.620.683	1.556.470	1.139.819

Refinanciaciones

La refinanciación es una de las herramientas de gestión establecidas para adecuar estructuras de vencimientos del principal e intereses a la nueva capacidad de pago de los clientes.

En el Banco, esta operativa se utiliza con criterios restrictivos, rigurosos y selectivos y está presidida por las siguientes políticas a través de las cuales se asegura la aplicación homogénea de dicho criterios:

- La operación tiene que ser viable debiendo reconocerse de manera inmediata las cantidades que se consideren irrecuperables.

- Debe concurrir tanto la voluntad y compromiso del cliente como la capacidad de pago del mismo acomodando las condiciones de las operaciones a sus posibilidades de pago.

- No debe conllevar por regla general la concesión de financiación adicional no incrementándose, en consecuencia, el riesgo del cliente.

- Debe mejorar la posición el banco en términos de pérdida esperada, tratando de obtener garantías adicionales así como una reducción de la deuda.

- Se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto, con independencia de la situación de cada contrato individual, y se dota a todos los riesgos del cliente del mayor nivel de garantías posible.

- Deben valorarse todas las alternativas a la refinanciación y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.

- Debe prestarse especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor.

- Los sistemas deberán guardar registro de las operaciones objeto de refinanciación y mantener la trazabilidad de las mismas.

Las operaciones refinanciadas son objeto de un seguimiento especial.

Se dirigen de forma prioritaria a aquellas situaciones de impacto bajo sobre la capacidad de pago del cliente, que se estiman de media / larga duración. Con carácter más restrictivo, pueden completarse casos más graves en los que la causa de la dificultad en el pago se estima de corta duración. Los casos más severos no son susceptibles de refinanciación, buscándose otras soluciones para recuperar el importe adeudado.

Adicionalmente, al estrecho seguimiento de estas carteras por parte de los equipos de gestión de riesgos del Banco, tanto las diferentes autoridades supervisoras a las que está sujeto el Banco como la auditoría Interna del Grupo al que pertenece, prestan especial atención al control y adecuada valoración de las carteras refinanciadas.

Las refinanciaciones no suponen liberación de provisiones ni su clasificación como normal, salvo que:

- Se cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y nuevas garantías eficaces o razonable certeza de capacidad de pago),

- Se cumplan las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo al que pertenece el Banco (pago sostenido durante un periodo de entre 3 y 12 meses, en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes).

A continuación se presenta un detalle por contrapartes, clasificación de insolvencias y tipo de garantías, los saldos vigentes de reestructuraciones y refinanciaciones realizadas por el Grupo:

	Miles de euros												
	Normal						Subestándar						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones Públicas	-	-	-	-	**11**	**2.946**	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	**5.439**	**1.669.767**	**676**	**639.834**	**5.531**	**288.743**	**2.182**	**706.998**	**453**	**309.483**	**2.736**	**684.226**	**320.463**
Del que: Financiación a la construcción y promoción	1.555	925.401	295	353.946	662	79.364	553	393.800	172	238.439	270	30.779	211.407
Resto de personas físicas	**8.802**	**960.944**	**572**	**61.235**	**6.368**	**50.258**	**9.838**	**1.452.088**	**1.409**	**205.700**	**7.295**	**76.313**	**34.970**
Total	14.241	2.630.711	1.248	701.069	11.910	341.947	12.020	2.159.086	1.862	515.183	10.031	760.539	355.433

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L0788132

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0L0788133

	Miles de euros									
	Dudoso							Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real					
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica	Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones Públicas	-	-	1	121	11	5.782	1.050	23	8.849	1.050
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	2.209	1.564.180	676	774.889	2.832	790.317	1.314.389	22.734	7.428.437	1.634.852
Del que: Financiación a la construcción y promoción	995	1.194.920	402	588.243	697	318.592	1.005.523	5.601	4.123.484	1.216.930
Resto de personas físicas	1.593	172.074	389	52.240	4.041	49.836	64.323	40.307	3.080.688	99.293
Total	3.802	1.736.254	1.066	827.250	6.884	845.935	1.379.762	63.064	10.517.974	1.735.195

III. Riesgo de mercado

III.a Riesgo estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad del Banco y tiene su origen en la existencia en el balance del Banco de activos y pasivos sensibles a tipo de interés que presentan distintas estructuras temporales de vencimiento y repreciación. Es necesaria una gestión dinámica para mitigar un impacto negativo en el margen financiero y en el valor económico del capital del Banco por movimientos en los tipos de interés.

Política y estrategia de gestión

El riesgo se gestiona de manera global por parte del Comité de Activos y Pasivos (COAP), excluyendo las posiciones de mercado. La estabilidad del margen financiero (corto y medio plazo) y la protección del valor económico (largo plazo) son los objetivos principales. El COAP es el responsable de aprobar unas estrategias de inversión y unas políticas de gestión, cobertura, medición y control que persigan proteger el margen financiero y el valor económico ante los escenarios de tipos de interés. Dicha gestión excluye las posiciones del área de Mercados.

Para gestionar el riesgo de interés, el Banco contrata operaciones de cobertura, que pueden ser tanto instrumentos de Renta Fija como Derivados de tipos de interés (Swaps, Collars y Swaptions). La elección de un instrumento u otro atenderá a factores como el coste, la eficiencia del instrumento y los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital del Banco.

Las principales medidas para gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés son:

a. Gap de tipos de interés:

Un método para conocer la exposición de una Entidad al riesgo de tipo de interés es a través de la estructura de vencimientos o repreciaciones de las partidas de balance y fuera de balance. Las partidas del Balance y fuera de Balance se distribuyen en distintos horizontes temporales distinguiendo los elementos sensibles al tipo de interés de aquellos que no lo son. Aquellas partidas (sensibles o no) que no presentan fecha de vencimiento contractual, se reparten siguiendo determinadas hipótesis derivadas del comportamiento histórico de las mismas.

b. Sensibilidad del margen financiero y del valor económico:

Mediante medidas dinámicas de simulación se mide la sensibilidad del margen financiero, que se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado de acuerdo a los distintos escenarios descritos anteriormente. Respecto a la sensibilidad del valor económico del Banco, se calcula como diferencia del valor neto de las partidas sensibles al tipo de interés calculado con la curva de tipos de mercado a la fecha y con la curva modificada por las distintas hipótesis.

En el análisis de sensibilidad, Banesto centra principalmente su análisis en su exposición en el primer año. En este sentido, Banesto presenta una exposición al riesgo de interés moderada en términos de sensibilidad negativa a un año del margen financiero con un -0,37% (5,1 millones de euros) y en el caso del valor económico del capital con un 14,57% frente a desplazamientos paralelos de la curva de 100 puntos básicos.

A continuación se incluye un cuadro que muestra la estructura de "gaps" de vencimientos y plazos de repreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

CLASE 8.ª

Ejercicio 2012

	Cifras en Millones de Euros						
	Hasta 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 Año y 2 Años	Entre 2 Años y 5 Años	Más de 5 Años	No Sensible	Total
Activo:							
Mercado monetario	9.957	600	3.100	24	3	3	13.687
Sistema crediticio	29.255	24.148	2.243	1.973	1.240	3.546	62.405
Cartera de títulos	1.054	143	408	2.274	2.762	-	6.641
Resto de activos	-	-	-	-	-	14.011	14.011
Total activo	**40.266**	**24.891**	**5.751**	**4.271**	**4.005**	**17.560**	**96.744**
Pasivo:							
Mercado monetario	6.904	227	-	20	45	-	7.196
Mercado de depósitos	10.137	15.447	5.674	4.596	5.177	14	41.045
Emisiones	7.472	4.838	4.134	13.662	270	-	30.376
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	18.127	18.127
Total pasivo	**24.513**	**20.512**	**9.808**	**18.278**	**5.492**	**18.141**	**96.744**
Operaciones fuera de balance	(1.729)	523	1.109	787	(688)	-	
Gap simple	14.024	4.902	(2.948)	(13.220)	(2.175)	(581)	
Gap acumulado	14.024	18.926	15.978	2.758	583	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A totales	16,28%	4,53%	(4,19%)	(14,48%)	(1,54%)	(0,60%)	
Gap simple / A totales	14,50%	5,07%	(3,05%)	(13,66%)	(2,25%)	(0,60%)	
Gap acumulado / A totales	14,50%	19,56%	16,52%	2,85%	0,60%	-	
Ind. cobertura :							
Act. sensibles / Pas. sensibles	164%	121%	59%	23%	73%	-	

CLASE 8.ª

Ejercicio 2011

	Cifras en Millones de Euros						
	Hasta 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 Año y 2 Años	Entre 2 Años y 5 Años	Más de 5 Años	No Sensible	Total
Activo:							
Mercado monetario	2.826	2.829	13	1.528	5	2	7.203
Sistema crediticio	31.017	26.396	1.955	2.359	4.865	-	66.592
Cartera de títulos	2.474	884	145	2.854	1.531	-	7.888
Resto de activos	-	-	-	-	-	15.542	15.542
Total activo	**36.317**	**30.109**	**2.113**	**6.741**	**6.401**	**15.544**	**97.225**
Pasivo:							
Mercado monetario	7.829	839	212	6	48	-	8.934
Mercado de depósitos	8.915	12.719	8.492	5.776	5.333	-	41.235
Emisiones	9.567	4.053	3.916	9.751	1.223	-	28.510
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	18.546	18.546
Total pasivo	**26.311**	**17.611**	**12.620**	**15.533**	**6.604**	**18.546**	**97.225**
Operaciones fuera de balance	(19.598)	(15.252)	7.725	25.388	1.737		
Gap simple	(9.592)	(2.754)	(2.782)	16.596	1.534	(3.002)	
Gap acumulado	(9.592)	(12.346)	(15.128)	1.468	3.002	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	10,29%	12,85%	(10,81%)	(9,04%)	(0,21%)	(3,09%)	
Gap simple / A totales	(9,87%)	(2,83%)	(2,86%)	17,07%	1,58%	(3,09%)	
Gap acumulado / A totales	(9,87%)	(12,70%)	(15,56%)	1,51%	3,09%	-	
Ind. Cobertura:	138,03%	170,97%	16,74%	43,40%	96,93%	-	
Act. sensibles / Pas. sensibles							

III.b Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez en Banesto está encomendada a la unidad de Gestión Financiera con una gran implicación de la Alta Dirección del Banco a través del Comité de Activos y Pasivos, la Comisión Delegada de Riesgos, la Comisión Ejecutiva y el propio Consejo de Administración.

En 2012, el Banco ha generado orgánicamente alrededor de 8.400 millones de euros de liquidez, como resultado de la distinta evolución de los saldos de la cartera de inversión crediticia y de los depósitos de la clientela en balance. De esta manera, se afianza aún más la sólida estructura del Balance, reduciendo la dependencia de los mercados de financiación mayorista. En este sentido, cabe reseñar que la totalidad de la cartera de créditos está financiada con depósitos de clientes y financiación a largo plazo. El ratio de Loan to Deposits se sitúa a cierre de 2012 en el 123% (133% a cierre de 2011)

En cuanto a la financiación procedente de los mercados mayoristas, el Banco presenta una estructura basada en las emisiones a medio y largo plazo, cuya suma representa el 99,5% del total de dicha financiación. La gran mayoría (78,27%) de los vencimientos corresponden a emisiones de cédulas que, debido al marco legal que las regula, gozan de mayor demanda inversora y son activos susceptibles de ser retenidos en balance para su utilización como colateral en las facilidades de financiación del Banco Central Europeo.

Esta financiación a medio y largo plazo se encuentra bien diversificada por instrumentos, mercados, inversores y vencimientos.

En 2012 el Banco ha captado 1.461millones de euros en emisiones a medio y largo plazo en los mercados mayoristas de deuda senior y cédulas hipotecarias, frente a unos vencimientos de esta misma naturaleza de 5.553 millones de euros. La reducción del hueco comercial comentado anteriormente, ha permitido que la actividad emisora del Banco en este ejercicio se haya realizado de una forma más selectiva, primando la distribución de vencimientos y el coste, sobre el importe emitido. Esta capacidad emisora se apoya en la calidad crediticia de la entidad y en su flexibilidad para adaptarse a las necesidades de los distintos tipos de inversores.

Como consecuencia de lo anterior, la financiación a corto plazo representa una parte residual de la estructura de financiación del Banco (menos del 1% del total pasivo) y está totalmente cubierta con activos líquidos.

Por último, reseñar que el Banco mantiene una capacidad significativa para apelar a la financiación del banco central. A cierre de 2012, el total de activos elegibles para ser descontados en el banco central exceden los 3.500 millones de euros, siendo cero el recurso neto a esta financiación (neteando el importe depositado en el BCE del dispuesto del BCE).

El siguiente cuadro muestra la estructura de "gaps" de vencimientos de activos y pasivos en millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que sirve de base para el análisis de la liquidez:

Ejercicio 2012

	Millones de Euros						
	Hasta 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 Año y 2 años	Entre 2 Años y 5 Años	Más de 5 Años	No Sensible	Total
Activo:							
Mercado monetario	8.421	2.136	3.100	24	3	3	13.687
Sistema Crediticio	6.496	10.579	5.514	13.171	21.671	4.975	62.406
Cartera de títulos	812	127	471	2.274	2.902	57	6.643
Resto de activos	-	-	-	-	-	14.156	14.156
Total activo	**15.729**	**12.842**	**9.085**	**15.469**	**24.576**	**19.191**	**96.892**
Pasivo:							
Mercado monetario	6.498	782	4	20	45	-	7.349
Mercado de depósitos	5.933	15.848	6.149	7.883	5.214	14	41.041
Emisiones	4.648	4.967	4.711	14.526	1.523	-	30.375
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	18.127	18.127
Total pasivo	**17.079**	**21.597**	**10.864**	**22.429**	**6.782**	**18.141**	**96.892**
Gap simple	(1.350)	(8.755)	(1.779)	(6.960)	17.794	1.050	
Gap acumulado	(1.350)	(10.105)	(11.884)	(18.844)	(1.050)	-	

Ejercicio 2011

	Cifras en Millones de Euros						
	Hasta 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 Año y 2 Años	Entre 2 Años y 5 Años	Más de 5 Años	No Sensible	Total
Activo:							
Mercado monetario	1.015	3.869	13	1.528	778	-	7.203
Sistema crediticio	7.541	12.184	7.459	13.393	26.015	-	66.592
Cartera de títulos	1.125	2.851	1.934	2.918	3.121	-	11.949
Resto de activos	-	-	-	-	-	14.171	14.171
Total activo	**9.681**	**18.904**	**9.406**	**17.839**	**29.914**	**14.171**	**99.915**
Pasivo:							
Mercado monetario	8.413	1.279	1.883	14	63	-	11.652
Mercado de depósitos	6.036	13.723	10.057	5.881	5.392	119	41.208
Emisiones	3.851	4.309	6.152	12.111	2.087	-	28.510
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	18.545	18.545
Total pasivo	**18.300**	**19.311**	**18.092**	**18.006**	**7.542**	**18.664**	**99.915**
Gap simple	(8.619)	(407)	(8.686)	(167)	22.372	(4.493)	
Gap acumulado	(8.619)	(9.026)	(17.712)	(17.879)	4.493	-	

Estos "gaps" reflejan una estructura típica de banca comercial con un alto porcentaje de financiación de cuentas a la vista.

La estructura de financiación del balance del Grupo Consolidado Banesto al 31 de diciembre de 2012 se detalla a continuación:

Necesidades de Financiación Estables	Miles de Euros	Fuentes de Financiación Estables	Miles de Euros
Crédito a la clientela	56.148.676	Cliente cubiertos 100% FGD	15.850.992
Créditos a entidades del Grupo y relacionadas	272.192	Clientes no cubiertos 100% FGD	22.722.617
Préstamos titulizados	3.187.000	Total depósitos minoritas de la clientela	38.573.609
Fondos Específicos	3.079.821	Bonos y cedulas hipotecarias	18.192.760
Bienes Adjudicados	857.517	Cédulas territoriales	974.000
Total crédito a la clientela	63.545.206	Deuda senior	4.185.000
Participaciones	315.752	Emisiones avaladas por el Estado	-
		Otros instrumentos financieros a M y LP	-
		Titulizaciones vendidas a terceros	175.331
		Otra financiación con vencimiento residual >1 año	-
		Financiación mayorista largo plazo	23.527.091
		Financiación Subordinada	176.630
		Patrimonio Neto	
Total necesidades de financiación estables	**63.860.958**	**Total fuentes de financiación estables**	**66.816.065**

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre del 2012 es el siguiente:

	Millones de Euros				
	2012	2013	2014	>2014	Total
Bonos y cédulas hipotecarias	2.657	3.691	3.811	8.190	18.349
Cédulas territoriales	-	-	-	600	600
Deuda senior	2.075	1.497	405	1.860	5.837
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-	-
Subordinada, preferentes y convertible	-	-	600	887	1.487
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	355	355
Papel comercial	580	-	-	-	580
Total vencimiento emisiones mayoristas	**5.312**	**5.188**	**4.816**	**11.892**	**27.208**

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre del 2012 se muestran en el siguiente cuadro:

	Millones de Euros
Activos líquidos:	
Activos elegibles BCE:	12.818
Pignorados (valor nominal)	10.911
Pignorados (valor de mercado y recorte BCE)	9.656
De los que:	
Deuda con las administraciones públicas centrales	-
No pignorados (valor nominal)	*1.907*
	12.818
Capacidad de emisión:	
Cédulas hipotecarias	1.754
Cédulas territoriales	43
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-
	1.797
Total capacidad de liquidez	**14.615**

III.c Riesgo de actividades de tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en riesgo de crédito y de mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo de riesgos. Esta Unidad cuenta con tres áreas dedicadas al análisis de los riesgos mencionados: riesgos de mercado, crédito y validación de modelos e imputación de precios de mercado que se emplean en la valoración de las posiciones. Bajo esta estructura es posible aglutinar la medición de todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2012 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

1. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito es medido en actividades de Tesorería como el valor positivo que potencialmente pudiera adquirir cualquier instrumento financiero en un momento futuro del tiempo en el que fuese posible que la contrapartida con la que se contrató incumpliera sus obligaciones contractuales. Dicho incumplimiento derivaría en minusvalías para Banesto ya que el coste de reposición de un instrumento con un valor positivo representaría una pérdida.

Durante 2012 se ha impulsado la comercialización de productos de cobertura del precio de las materias primas, con lo que el catálogo de productos para la gestión del riesgo de los clientes se incrementa. Esta ampliación del tipo de productos ha derivado en una mejora de los métodos de cálculo del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito de los productos de Tesorería se gestiona y controla en la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM). Para ello se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo de su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallido del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

La URAM calcula y controla la exposición a riesgo con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente, se informa a las Unidades de Admisión y a Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo. A lo largo de 2012 se ha implementado una nueva aplicación para el cálculo de los coeficientes que determinan el riesgo de crédito de los derivados. Dicha aplicación permite, además de un incremento de la periodicidad de dicho cálculo, mejorar la medición con la incorporación de correlaciones y calcular no sólo la pérdida máxima sino también la esperada, que se empleará para el cálculo del capital regulatorio por riesgo de crédito.

A cierre de 2012, la exposición a riesgo de crédito era de 11.807 millones de euros, siendo el segmento de Banca Mayorista (que aglutina el sector de Banca, Corporaciones e Instituciones) el que representa un mayor peso dentro de dicha cifra, un 95,95%, mientras que los segmentos de Banca de Empresa, Sector Inmobiliario y Banca Minorista representan un 3,75%, 0% y 0,3%, respectivamente

2. Riesgo de mercado:

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc.- son gestionados y controlados utilizando la metodología estándar del Valor en Riesgo - VaR – calculado con la metodología de simulación histórica. El VaR es un estadístico expresado en unidades monetarias que indica la pérdida máxima, medida a un horizonte temporal concreto (generalmente a un día para gestión y 10 días para medidas de capital) y asociada a un nivel de confianza determinado (generalmente 99%), que experimentará la cartera como consecuencia del movimiento adverso del mercado.

En Banesto el VaR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités semanales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Durante 2012 la media diaria del VaR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 3,7 millones de euros (5,8 millones de euros en 2011).

La medición del riesgo de mercado mediante VaR se complementa con el análisis de escenarios de movimiento extremo de los distintos factores de riesgo -"stress testing"- en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de los movimientos observados a lo largo de las distintas crisis históricas, generando escenarios de movimientos extremos no experimentados por el mercado en el pasado, etc. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y probabilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la Alta Dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas medias extremas que podrían ocurrir en caso de excederse el nivel de VaR a través del estadístico "VaR Condicional", que es igualmente reportado diariamente a la Alta Dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2012 el VaR condicional se ha mantenido en torno a los 5 millones de euros (8 millones de euros durante 2011).

A lo largo de este año, Banesto ha seguido mejorando la medición del modelo de riesgo de mercado que fue aprobado en febrero de 2011 por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de la determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Además internamente Banesto monitoriza y mejora de forma continua la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas -"backtesting"-, que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales. El resultado de estas pruebas concluye que sólo un día en el ejercicio 2012 ha excedido el valor previsto por el VaR y por ello no hay recargo en el consumo de recursos propios.

III.d Riesgos y resultados en el ejercicio

a. Actividad de negociación:

El perfil de VaR asumido en el ejercicio 2012 se situó en un valor medio de 3.712 miles de euros (5.782 miles de euros en 2011).

b. Gestión de balance:

Al cierre de diciembre 2012, la sensibilidad del margen financiero a 1 año, ante bajadas paralelas de 100 puntos básicos, es negativa en 36,1 millones de euros (2,67%) (78,1 millones de euros y un 6,3%, al 31 de diciembre de 2011).

Para ese mismo perímetro, la sensibilidad de valor económico ante subidas paralelas de la curva en 100 puntos básicos asciende al cierre de 2012 a 436,8 millones de euros (7,45%) (304,9 millones de euros y un 5,1% al 31 de diciembre de 2010).

IV. Riesgo de concentración.

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros más significativos (depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, Instrumentos de capital, derivados de negociación y de cobertura, participaciones y riesgos contingentes) del Banco al 31 de diciembre de 2012 desglosados atendiendo al área geográfica de actuación y segmento de actividad, contraparte y finalidad de la financiación concedida:

	Miles de euros				
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de Crédito	**19.415.077**	**15.733.323**	**2.903.175**	**60.537**	**718.042**
Administraciones Públicas	**8.073.208**	**7.855.762**	**-**	**217.446**	**-**
• Administración Central	5.835.035	5.617.589	-	217.446	-
• Resto	2.238.173	2.238.173	-	-	-
Otras instituciones financieras	**5.534.238**	**5.218.463**	**288.143**	**27.632**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales	**43.407.990**	**40.581.208**	**1.849.438**	**762.258**	**215.086**
• Construcción y promoción inmobiliaria	3.437.081	3.437.081	-	-	-
• Construcción de obra civil	10.040.643	9.985.602	55.041	-	-
• Resto de finalidades	29.930.266	27.158.525	1.794.397	762.258	215.086
- Grandes empresas	24.453.882	21.682.141	1.794.397	762.258	215.086
- Pymes y empresarios individuales	5.476.384	5.476.384	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	**22.328.870**	**22.102.873**	**120.799**	**65.763**	**39.435**
• Viviendas	20.148.536	19.962.951	118.981	29.478	37.126
• Consumo	715.897	715.897	-	-	-
• Otros fines	1.464.437	1.424.025	1.818	36.285	2.309
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(678.338)				
Total	98.081.045	91.491.629	5.161.555	1.133.636	972.563

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica. Actividad en España (Valor en libros):

	Miles de euros									
		Comunidades Autónomas								
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña
Entidades de Crédito	**15.733.323**	**10.923**	-	**3.420**	**73**	-	-	**24**	-	**45.104**
Administraciones Públicas	**7.855.762**	**352.849**	**64.701**	**41.264**	**83.605**	**73.345**	**41.426**	**168.877**	**75.489**	**161.672**
• Administración Central	5.617.589									
• Resto	2.238.173	352.849	64.701	41.264	83.605	73.345	41.426	168.877	75.489	161.672
Otras instituciones financieras	**5.218.463**	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	**40.581.208**	**3.246.770**	**388.162**	**389.051**	**294.034**	**601.534**	**275.937**	**897.869**	**812.280**	**3.134.598**
• Construcción y promoción inmobiliaria	3.437.081	616.884	114.546	17.589	7.310	101.371	39.300	126.190	146.984	319.489
• Construcción de obra civil	9.985.602	1.037.463	105.231	166.893	132.553	193.356	95.676	203.398	254.123	1.504.956
• Resto de finalidades	27.158.525	1.592.423	168.385	204.569	154.171	306.798	140.961	568.281	411.173	1.310.153
- Grandes empresas	21.682.141	607.898	42.107	40.759	30.302	76.208	56.776	165.036	85.003	448.827
- Pymes y empresarios individuales	5.476.384	984.525	126.278	163.810	123.869	230.590	84.185	403.245	326.170	861.326
Resto de hogares e ISFLSH	**22.102.873**	**4.587.917**	**493.899**	**465.503**	**454.252**	**972.596**	**379.643**	**957.885**	**1.081.785**	**2.881.930**
• Viviendas	19.962.951	4.341.935	435.336	400.218	396.570	862.857	333.246	891.233	953.320	2.660.306
• Consumo	715.897	121.394	8.497	21.788	12.701	30.620	11.751	46.403	31.563	86.842
• Otros fines	1.424.025	124.588	50.066	43.497	44.981	79.119	34.646	20.249	96.902	134.782
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-									
Total	91.491.629									

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OL0788143

	Miles de euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Com. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	-	**6.584**	**12.385.016**	-	-	**3.282.153**	**26**	-	-
Administraciones Públicas	**34.973**	**56.100**	**570.447**	**102.023**	**70.101**	**201.861**	**75.432**	**53.528**	**10.480**
• Administración Central									
• Resto	34.973	56.100	570.447	102.023	70.101	201.861	75.432	53.528	10.480
Otras instituciones financieras	-	-	**5.218.463**	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	**326.799**	**974.775**	**25.661.258**	**238.709**	**286.540**	**1.968.294**	**852.793**	**209.754**	**22.051**
• Construcción y promoción inmobiliaria	15.291	95.507	1.189.623	24.868	16.122	460.757	103.270	38.735	3.245
• Construcción de obra civil	86.516	325.243	4.407.295	110.141	211.753	613.407	492.039	36.795	8.755
• Resto de finalidades	224.992	554.025	20.064.340	103.700	58.665	894.130	257.484	134.224	10.051
- Grandes empresas	28.002	248.985	19.468.460	69.984	8.510	203.932	87.961	11.926	1.465
- Pymes y empresarios individuales	196.990	105.040	595.880	33.716	50.155	690.198	169.523	122.298	8.586
Resto de hogares e ISFLSH	**371.042**	**944.196**	**4.568.964**	**376.865**	**159.158**	**2.448.842**	**758.440**	**141.821**	**57.135**
• Viviendas	290.162	858.830	3.970.385	310.764	134.565	2.274.282	689.741	115.171	44.030
• Consumo	26.833	55.156	115.853	17.489	6.248	93.924	15.831	7.691	5.313
• Otros fines	54.047	30.210	482.726	48.612	18.345	81.636	52.868	18.959	7.792
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas									
Total									

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

OL0788144

V. Riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo de Basilea II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España.

50. Requerimientos transparencia informativa

Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria

Al 31 de diciembre de 2012, la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria ascendía a 4.321 millones de euros (6.588 millones de euros al 31 de diciembre de 2011), de los que 2.029 millones (1.680 millones al 31 de diciembre de 2011) eran activos deteriorados y 631 millones (1.399 millones al 31 de diciembre de 2011) clasificados como activos subestándar para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor. El importe total de las provisiones específicas por deterioro de valor a dicha fecha ascendía a 1.904 y 793 millones, respectivamente.

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros					
	2012			2011		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor Garantía	Coberturas Específicas	Importe Bruto	Exceso sobre Valor Garantía	Coberturas Específicas
Riesgo de crédito	4.321	2.294	1.904 (*)	6.588	3.315	793
Del que dudoso	*2.029*	*1.139*	*1.032*	*1.680*	*1.124*	*591*
Del que subestándar	*631*	*325*	*253*	*1.399*	*699*	*202*
Pro-Memoria:						
Fallidos	293	-	-	53	-	-

(*) Incluye la provisión específica-genérica por importe de 618 millones de euros.

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas (Pro-memoria: Datos del Grupo Consolidado):

	Millones de Euros	
	2012	2011
Total crédito a la clientela, excluidas AAPP (*)	61.408	65.018
Total activo consolidado (**)	102.420	108.848
Fondo de cobertura genérico total (**)	65	72

(*) Negocios en España.

(**) Negocios totales.

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Sin garantía específica	735	1.151
Con garantía hipotecaria	3.586	5.437
Edificios terminados-viviendas	*1.012*	*1.854*
Edificios terminados-resto	*591*	*1.769*
Edificios en construcción-viviendas	*255*	*225*
Edificios en construcción-resto	*-*	*53*
Suelo- terrenos urbanizados	*1.665*	*1.490*
Suelo-resto	*63*	*46*
	4.321	**6.588**

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Crédito para adquisición de viviendas	18.581	20.376
Sin garantía hipotecaria	*37*	*158*
De los que:		
Dudoso	*-*	*-*
Con garantía hipotecaria	*18.544*	*20.218*
De los que:		
Dudoso	*343*	*400*

Los rangos de loan to value (LTV) de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

Ejercicio 2012

	Rangos de LTV (Millones de Euros)					
	>0, <=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Créditos para adquisición de viviendas vivos						
Con garantía hipotecaria	4.215	5.709	6.793	1.655	172	18.544
Créditos para adquisición de viviendas dudosos						
Con garantía hipotecaria	70	45	26	199	3	343

Ejercicio 2011

	Rangos de LTV (Millones de Euros)					
	>0, <=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Créditos para adquisición de viviendas vivos						
Con garantía hipotecaria	*4.725*	*5.850*	*7.483*	*2.013*	*147*	*20.218*
Créditos para adquisición de viviendas dudosos						
Con garantía hipotecaria	*45*	*68*	*127*	*139*	*21*	*400*

Procedencia de los activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de la procedencia bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Valor Contable	Cobertura	Valor Contable	Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	36.189	(24.207)	1.935.753	(612.462)
Edificios terminados	*21.939*	*(13.246)*	*453.875*	*(139.558)*
Viviendas	*20.738*	*(12.592)*	*385.802*	*(121.166)*
Resto	*1.201*	*(654)*	*68.074*	*(18.391)*
Edificios en construcción	*1.522*	*(964)*	*154.888*	*(39.874)*
Viviendas	*1.404*	*(848)*	*130.381*	*(35.060)*
Resto	*118*	*(116)*	*24.507*	*(4.814)*
Suelo	*12.728*	*(9.997)*	*1.326.990*	*(453.030)*
Terrenos urbanizados	*8.351*	*(5.320)*	*1.248.177*	*(432.648)*
Resto de suelo	*4.377*	*(4.677)*	*58.813*	*(20.346)*
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	442.569	(214.985)	748.190	(249.518)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	88.183	(30.742)	63.592	(11.103)
Provisión especial activos inmobiliarios (*)	-	-	-	(400.000)
	566.941	**(269.934)**	**2.747.535**	**(1.273.083)**
Instrumentos de capital	**276.366**	**-**	**351.176**	**(183.412)**

(*) La provisión especial de activos inmobiliarios se constituyó al cierre de 2011 para recoger el deterioro estimado a dicha fecha como consecuencia de la situación del mercado inmobiliario.

En la Nota 49 se describe de forma detallada la gestión global del riesgo. A continuación se realiza una breve descripción de las políticas y estrategias de gestión de activos.

1. Gestión del riesgo de crédito:

Las políticas de financiación de promotores han estado condicionadas por la estrategia del Banco de captación de negocio hipotecario dirigido a las familias. Esto se ha traducido en que la inversión del Banco en promociones inmobiliarias se ha centrado en:

- Viviendas destinadas a primera residencia
- Público objetivo: rentas medias
- Apalancamiento máximo del 80%
- Zonas geográficas consolidadas y con presencia del Banco.

A cada uno de los proyectos financiados por el Banco se le asigna un rating que calibra la calidad del mismo en función de diversos parámetros.

Las empresas que desarrollan este tipo de proyectos son valoradas por el Banco asignándoles también un rating. Las características fundamentales son:

- Experiencia y trayectoria inmobiliaria
- Estructura de gestión profesionalizada y transparente
- Estructura económico-financiera adecuada.

La financiación de suelo ha estado en consonancia con esta política de inversión, por lo que se han evitado largos plazos. Esto se ha traducido en que la mayoría de los solares financiados sean finalistas y destinados a la promoción de viviendas de primera residencia.

Desde finales de 2007, Banesto ha ido consolidado su cartera de inversión, contando actualmente con el 90% de las promociones terminadas y en proceso de comercialización. Esta estrategia ha supuesto que se haya rebajado en más de un 50% la exposición en el sector.

Estas políticas de financiación se han traducido en que más del 90% del riesgo con promotores cuente con garantía hipotecaria.

2. Gestión de activos inmobiliarios:

Las políticas y estrategias se definen en función de la naturaleza de los activos, que se clasifican a efectos de gestión en cuatro grupos: Suelos, Promociones, Viviendas terminadas y Otros Inmuebles.

a. Suelos:

Cada suelo cuenta con un análisis permanente de su situación urbanística y de su valor de mercado. El análisis se realiza por el Área Inmobiliaria con el apoyo de expertos independientes.

Para cada suelo se establece un plan de acción que tiene el objetivo final de desinvertir, ya sea por venta o por promoción sobre el suelo.

El plan contempla:

- la optimización del aprovechamiento urbanístico, mediante la firma de convenios urbanísticos y la gestión de los instrumentos de ordenación y desarrollo,
- la gestión y control del proceso de urbanización, y

- el proceso de desinversión (comercialización).

La comercialización se realiza con la colaboración de empresas comercializadoras de reconocido prestigio.

b. Viviendas terminadas:

El objetivo final de las viviendas terminadas adjudicadas es su venta en el menor plazo posible. Para ello se siguen los siguientes pasos:

- Saneamiento jurídico inmediato de la finca, que permita su puesta a disposición.
- Otorgamiento de financiación adecuada a la calidad del riesgo del comprador en el caso de que sea requerida.
- Utilización de canales de venta de inmuebles especializados, así como de la propia red de oficinas del Banco.

c. Promociones:

Cuando se decide promover sobre suelos propios, por tratarse de la mejor opción de desinversión, se realiza todo el proceso de promoción mediante subcontratación con empresas constructoras y profesionales independientes, bajo la supervisión y control del Área Inmobiliaria.

El proceso de promoción implica:

- la valoración económica del proyecto,
- la selección y gestión de contratistas,
- el seguimiento de las obras y cumplimiento de presupuestos,
- el plan de comercialización, iniciado en la fase de construcción.

En los casos de adquisiciones de promociones en curso, se valora la situación del proyecto en el momento de la compra, para decidir sobre calendarios de terminación y comercialización.

La comercialización de las Promociones Terminadas se realiza con la colaboración de empresas comercializadoras de reconocido prestigio, bajo la supervisión del Área Inmobiliaria, que cuenta con delegaciones comerciales distribuidas por el territorio.

Cada promoción cuenta con un plan de ventas específico (precios, tiempos, canales, campañas, ofertas de financiación), soportado por estudios de mercado periódicos, que se integra en el Plan anual de Ventas.

d. Otros inmuebles:

En este grupo se encuentran:

- los inmuebles terciarios o especiales,
- los inmuebles residenciales puestos en arrendamiento, por tratarse de la mejor alternativa económica.

CLASE 8.ª

La comercialización (venta o arrendamiento, en cada caso) se realiza con empresas comercializadoras de reconocido prestigio, bajo la supervisión del Área Inmobiliaria.

Cada inmueble cuenta con un plan de acción específico, integrado en un Plan Anual (Ventas, Ingresos, Gastos y Resultados).

CLASE 8.ª

Anexo I

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto 31 de diciembre de 2012 y 2011

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de Diciembre de 2012						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,23	74,23	2.036	2.527	(121)	(370)
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	128.223	75.433	58.625	(5.835)
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	12.641	112	13.117	(588)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	288	359	(42)	(29)
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	99,99	0,01	100,00	4.352	1.010	3.075	267
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	6.609.192	6.505.114	103.382	696
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	363.215	250.673	112.539	3
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,05	99,99	3.870.420	3.869.988	392	40
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	378	3	600	(225)
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	218.625	202.098	12.853	3.674
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	58	16	52	(10)
Clínica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	14.913	13.495	3.700	(2.282)
Club Zaudín Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,04	85,04	19.102	5.978	13.731	(607)
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,09	37,14	74,23	14.486	4.008	12.362	(1.884)
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	744	379	276	89
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	42.333	27.536	14.497	300
Elerco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	286.006	359.468	61.012	(134.474)
Fondo Titulización Banesto Pymes 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Empresas Banesto 2, Fondo Titulización de Activos	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Empresas Banesto 5, Fondo Titulización de Activos	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Empresas Banesto 6, Fondo Titulización de Activos	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Mesena Clo 2011-1 B.V	Ámsterdam	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Financiación Banesto 1, Fondo Titulización de Activos	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.530	206	1.318	6
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	13.822	3.811	8.764	1.247
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	95.167	18.258	72.596	4.313
Larix Chile Inversiones Ltd.	Chile	Financiera		100,00	100,00	17	-	298	(281)
Merciver, S.L.	Madrid	Asesor. Financiero	99,91	0,09	100,00	1.098.839	1.098.729	127	(17)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	-	99,99	165.769	1.028	163.576	1.165
Peak Market S.L.	Madrid	Servicios	99,97	0,03	100,00	2	-	5	(3)
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	9.208	65.432	(18.071)	(38.153)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	16.586	117	16.169	300

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2012 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en restructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de Diciembre de 2011						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,23	74,23	1.972	2.206	(90)	(144)
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	Madrid	Financiera	99,97	0,03	100,00	26.479	10.220	9.287	6.972
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	131.041	72.933	62.835	(4.727)
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	13.229	566	13.115	(452)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	322	360	(20)	(18)
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	-	0,01	100,00	4.031	956	2.877	198
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	4.113.650	4.010.268	102.663	719
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	-	0,01	100,00	648.141	535.602	111.964	575
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	6.268.913	6.268.507	383	23
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	10.092	246	10.179	(333)
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	249.979	237.311	10.246	2.422
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	7.487	634	5.626	1.227
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	1	-	10	(9)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	69	17	62	(10)
Clínica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	16.937	12.770	4.383	(216)
Club Zaudín Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,04	85,04	19.550	5.809	14.131	(390)
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,09	37,14	74,23	15.840	3.229	12.878	(267)
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	1.271	565	706	-
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	40.544	27.332	23.541	(10.329)
Elerco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	360.486	299.038	116.324	(54.876)
Fondo Titulización Hipotecaria Banesto 4	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto Pymes 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 1	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Empresas Banesto 2, Fondo Titulización de Activos	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Empresas Banesto 5, Fondo Titulización de Activos	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Empresas Banesto 6, Fondo de Titulización de Activos	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Mesena Clo 2011-1 B.V	Ámsterdam	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Financiación Banesto 1, Fondo Titulización de Activos	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.702	393	1.305	4
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	12.043	3.279	7.833	931
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	90.063	17.184	74.744	(1.865)
Larix Chile Inversiones Ltd.	Chile	Financiera	-	100,00	100,00	12	-	215	(203)
Merciver, S.L.	Madrid	Asesor. Financiero	99,91	0,09	100,00	1.596.436	1.596.288	129	19
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	73,67	26,33	100,00	1.720.640	1.817.925	88.096	(185.381)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	-	99,99	163.196	260	161.079	1.857
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	107.748	126.270	(11.159)	(7.363)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	16.228	110	15.836	282
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	100,00	-	100,00	1.943	1.041	976	(74)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(**) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en restructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

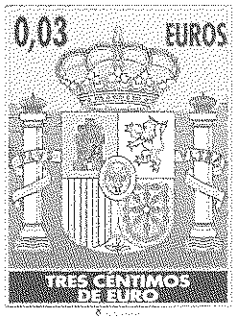

Anexo II

Negocios conjuntos del Grupo Banesto
31 de diciembre de 2012 y 2011

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de Diciembre de 2012						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	42.930	47.680	1.580	(6.330)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	37.768	31.951	9.401	(3.584)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	62.628	51.723	16.352	(5.447)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de Diciembre de 2011						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	57.524	56.244	2.686	(1.406)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	44.134	35.895	12.634	(4.395)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	67.448	49.991	19.739	(2.282)
Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora	Madrid	Seguros	26,00	-	26,00	17.984.614	17.384.516	495.966	104.132

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L0788154

Anexo III

Entidades asociadas al Grupo Banesto 31 de diciembre de 2012 y 2011

Se incluyen las sociedades más significativas (en conjunto el 100% de la inversión directa en este colectivo y el 100% a nivel Grupo Banesto):

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de Diciembre de 2012						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	2.922	786	2.326	(190)
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	31.828	27.671	6.642	(2.485)
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	22.478	22.521	(43)	-
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.063	12	1.051	-
Compañía Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, S.A. (consolidado)	Madrid	Inmobiliaria	12,27	-	12,27	7.762.000	-	2.010.000	(143.000)
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,53	6,70	47,23	7.653	7.805	326	(478)
Sistema 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,87	-	14,87	80.871	59.578	20.121	1.172

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2012 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de Diciembre de 2011						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.400	1.080	2.270	50
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	41.416	31.126	10.400	(110)
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	22.478	22.521	(43)	0
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.064	14	1.050	0
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.422	270	1.139	13
Dirgenfin, S.L.	Castellón	Promoción Inmobiliaria	-	40,00	40,00	56.389	53.583	3.386	(580)
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,53	6,7	47,23	5.963	5.623	319	21
Promoreras Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Compra venta bienes in.	-	35,00	35,00	131.015	130.326	5.789	(5.100)
Queenford, S.L.	Barcelona	Compra venta bienes in.	-	49,00	49,00	102.927	113.293	3.796	(14.162)
Sistema 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	101.454	51.177	39.184	11.093

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre Adquisición de Participadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Art. 148 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Peak Market S.L.	Financiera	100,00	100,00	26-09-2012

Anexo V

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
A.A.F.F Rute S.L.	Rute	Andalucía
A.L.M. Finanzas y Créditos de	Manzanares	Castilla La Mancha
Abu Road Sll	Marbella La Poveda	Andalucía
Agencia Financiera Ulloa S.L.	Culleredo	Galicia
Agesan 2009 S.L.	Granada	Andalucía
AgilityFinancial S.L.	Xirivella	Comunidad Valenciana
Alpasagui Agente Financiero S.L.	Roquetas Mar	Andalucía
Alto Quintana S L	El Barraco	Castilla León
Arespa Gijón y Asociados S.L.	Gijón	Principado De Asturias
Arion Financial Services S.L.	Madrid-Lagasca	Madrid
Asefisco Palma	Palma Del Rio	Andalucía
Asemar Financiera S.L.	Rojales	Comunidad Valenciana
Asesores Financieros de Almendralejo, S.L.	Almendralejo	Extremadura
Bamarval 2008	Zaragoza	Aragón
Banest Blanes S.L.	Blanes	Cataluña
Banfortunia S.L	Alcalá Henares	Madrid
Bangencia Aranjuez S.L.	Aranjuez	Madrid
Banking Solutions	Madrid – Rivas	Madrid
Berzal Miguel Jesús	Sacramenia	Castilla León
Berzal Miguel José	Turegano	Castilla León
Bnt 2008 Agentes Financieros S.L.	Almansa	Castilla La Mancha
Bolero Servicios Financieros S.L.U	Albacete	Castilla La Mancha
Bopecon Inversiones S.L.	Sevilla Isla de La Cartuja	Andalucía
Burma Agentes Financieros S.L.	Nerva	Andalucía
Business And Personal Service S.A.	Pravia	Asturias
Business Rockers S.L..	Alhaurín de La Torre	Andalucía
Buzabrin S.L.	Madrid - Chamberí	Madrid
Bw Capnorth Servicios Financieros y Banc	Barbastro	Aragón
Carramigal S.L.	Madrid - Vallecas	Madrid
Cetinve S.L.	Dos Hermanas	Andalucía
Charuma S.L.	Sevilla	Andalucía
Cofaresa Servicios Financieros Complemen	Madrid Cofares	Madrid
Consultores Financieros Leones	León Comandante Zorita	Castilla León
Credits Financial Murcia S.L.	Puente Tocinos	Murcia
De - Two Y Mas Investment Services S.L.	Madrid - Manuel Becerra	Madrid
Diptos S.L.	Cornella Carretera Esplugues	Cataluña
Diserivan S.L.U.	Garlitos	Extremadura
División Servicios Financieros	Cáceres	Extremadura
Drimty S.L.	Mutxamel	Comunidad Valenciana
Ema Vilatorrada 2007 S.L.	Sant Joan De Vilatorrada	Cataluña
Esteve Capital S.L	Gelida	Cataluña
Ferre & Arbo & Reverte Gestio I Finances S.L.	Sant Carles De La Rapita	Cataluña
Financeres Aro S.L.	Alcarras	Cataluña
Financiaciones Las Cabezas S.L.	Las Cabezas De San Juan	Andalucía
Finanlaca, S.L.	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
Finansando S.L.	La Algaba	Andalucía
Finanzas Boadilla S.L.	Boadilla Del Monte	Madrid
Finanzas San Andrés S.L.	Barcelona - Plaza Mossen Clapes	Cataluña
Franquicies Bell-Lloch S.L.	Bell-Lloc D'urgell	Cataluña
Franquicies Financeres Lleida	Lleida	Cataluña
G S G Grupo Corporativo De Servicios, S.L.	Fernández De La Hoz	Madrid
G. M. T. Proyectos de Calidad Medioambie	Orba	Comunidad Valenciana
Gessinelx S.L.	Elche	Comunidad Valenciana
Gestión 5 Servicios Financieros	Málaga	Andalucía
Gestión Financiera Madrid Norte S.L.	San Sebastián De Los Reyes-A.F Avenida De Madrid	Madrid

CLASE 8.ª

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Gestión Financiera Malacitana	Málaga - Av. Andalucía	Andalucía
Gestión Invergara S.L	Terrassa-Av.Josep Tarradellas	Cataluña
Gestiones E Inversiones Alper S.L.	Salceda De Caselas	Galicia
Gesvalor Financiación Y Vida S	Tarazona	Aragón
González y Naves S.L.	Oviedo	Asturias
Grup Arca Oliana S.L.	Oliana	Cataluña
Grup Bbr Gestio Privada S.L.	Mora D'ebre	Cataluña
Hotrarescon S.L.	San Antonio Benageber	Comunidad Valenciana
Improve Invest, S.L.	Badalona	Cataluña
Interalde 2003 S.L.	Valle De Trapagaran	País Vasco
Inversiones Terra Ferma S.L.	Lleida – Pardinyes	Cataluña
Inversiones y Finanzas Tres Ca	Madrid - Tres Cantos	Madrid
Isamer Financieros S.L.	San Pedro De Alcántara	Andalucía
J M Diversos S.L.	Navarcles	Cataluña
Join Banaixo, S.L.	Terrasa	Cataluña
Joluanca 2006 S.L.	Bormujos	Andalucía
José Manuel García Morante S.L.	Granada – Boreal	Andalucía
Jubenes Menorca S.L.	Ciudadela	Baleares
Julia López García S.L.	Miguel Esteban	Castilla La Mancha
Lap Asturias S.L. Unipersonal	Nava	Asturias
Lastras Audismar S.L.	Pelayos Presa	Madrid
León Ruiz Francisco Javier	Córdoba El Naranjo	Andalucía
Mariano Morell S.L.	Soller	Baleares
Marma Mallorca S.L.	Calvia -Palma Nova	Baleares
Martínez Martínez Vicente Demetrio	Valencia - Jaime Beltrán	Comunidad Valenciana
Meda Financiera S.L.	Arteixo	Galicia
Molina Cortes Nicolás	Plasencia	Extremadura
Monica Carranza S.L.U.	Cumbres Mayores	Andalucía
Moraleda Zúñiga Mario	Piedrabuena	Castilla La Mancha
Muñoz Puerto Francisco	Montefrío	Andalucía
Nubarpol S.L.	Gelves	Andalucía
Ofisfin S.L.	Madrid - Torrejón De Ardoz	Madrid
Pineban S.L.	Pineda De Mar	Cataluña
Plaza Fernández Rosario	Casas De Benítez	Castilla La Mancha
Plaza Servicios Financieros S.L.	Los Barrios	Andalucía
Punt Financer Gestió i Assessorament	Girona	Cataluña
Rc 2007 Financieros S.L.	Benahavis	Andalucía
Rodríguez Cals Financiera S.L.	Estepona	Andalucía
Rolarg Servicios Financieros S.L.	Bonares	Andalucía
Rusalea Finance S.L.	Madrid - María De Guzmán	Madrid
Sánchez Hernández Alexis	La Minilla	Canarias
Sánchez Solera Felipe	Hontanaya	Castilla La Mancha
Serarols Associats S.L.	Berga	Cataluña
Sercom Asfico Agentes Financieros S.L	A Coruña - Campo Marte	Galicia
Sersaf S.L.	Sevilla	Andalucía
Serveis Financers De Banyoles S.L.	Banyoles	Cataluña
Servicios Financieros Ceres S.L.	Plasencia	Extremadura
Servicios Financieros Juárez Gómez S.L.	Santomera	Murcia
Servicios Financieros Mantua S.L	Villamanta	Madrid
Sismoint S.L.	Esparreguera	Cataluña
Soluciones De Patrimonio e Inv	Madrid - Colmenar Viejo	Madrid
Tevar Marcilla, S.L.	Quintanar del Rey	Castilla La Mancha
Tinto & Santa Rosa S.L.	Huelva	Andalucía
Tomas Berlango Antonio Jesús	Sant Boi De Llobregat	Cataluña
Torres Financiación Sca	Dos Torres	Andalucía
Tramygest Financiera S.L.	Guardamar Segura	Comunidad Valenciana
Trezavilla S.L.	Sevilla - San Bernardo	Andalucía
Unión Gestora Extremeña S.L.	Badajoz	Extremadura
Yvan 06 Inversiones S.L.	Alicante Los Montesinos	Comunidad Valenciana
Zisco Finanzas S.L	Alcorcón	Madrid
Zona 4 Servicio Financieros S.R.L.	Majadahonda	Madrid

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

Banco Español de Crédito, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco Español de Crédito (Grupo Banesto)

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

Evolución del negocio y situación del Grupo

El ejercicio 2012 se ha caracterizado por el fuerte avance en el proceso de reestructuración del sistema financiero español. Uno de los elementos clave de este proceso han sido los nuevos requerimientos de provisiones para sanear la exposición inmobiliaria en los balances de las entidades.

Adicionalmente, estas exigencias se han producido en un entorno operativo muy complicado, marcado por la debilidad de la economía que ha conllevado un escenario de volúmenes y tipos bajos y morosidad alcanzando máximos históricos, lo que ha deteriorado significativamente los resultados de todo el sector, en particular de las entidades puramente domésticas.

En este contexto, Banesto ha alcanzado un resultado atribuible de -955 millones de euros de pérdidas, después de fortalecer la solidez patrimonial del Grupo con un notable refuerzo de sus provisiones, y manteniendo un elevado nivel de capitalización, con un core capital del 9,2%, por encima de los mínimos regulatorios, que por cierto han elevado sus exigencias durante el ejercicio.

La cuenta de resultados ha evolucionado así en sus distintas líneas:

- El margen de intereses ha sido de 1.466,8 millones, un 3,3% menos que el año anterior. La gestión del balance y la mejora del diferencial de clientes han compensado en buena medida el impacto de la menor actividad en el negocio y los bajos tipos de interés.

- La gestión comercial, la vinculación de clientes y el foco en áreas de mayor potencial de crecimiento han llevado a un avance en los ingresos por servicios. En conjunto, las comisiones netas han crecido un 7,1% sobre el año anterior, y han supuesto unos ingresos de 580,0 millones de euros.

- Los resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio han supuesto 245,2 millones de euros en 2012. Incluyen beneficios de 99 millones generados por operaciones no recurrentes. Del resto, el componente principal son operaciones con clientes que han registrado una mejora del 2,0% sobre el año anterior.

- Adicionalmente, los otros resultados de explotación y los resultados de sociedades no financieras recogen el impacto de la subida de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos que ha supuesto un mayor coste de 47 millones de euros en el periodo.

- Fruto de esta evolución, el margen bruto generado en 2012 ha sido de 2.265,2 millones de euros, un 1,3% menos que el año anterior.

- El estricto control de la eficiencia sigue siendo una de las prioridades de gestión; así, los costes de explotación (gastos de administración y amortizaciones) han registrado una bajada del 1,4% y han sido de 977,9 millones de euros.

- Las pérdidas por deterioro de activos- inversión crediticia han ascendido en 2012 a 2.325,8 millones de euros, frente a 660,7 millones en 2011. Esta evolución, además de recoger en 2012 una casi nula utilización de provisión para pérdidas inherentes del riesgo vivo, 6,3 millones, frente a 118,1 millones en 2011, incluye el impacto de las dotaciones realizadas en este ejercicio para la cobertura de riesgos inmobiliarios.

- Se han recuperado provisiones por 74,0 millones, por desaparición o materialización de contingencias puestas de manifiesto en ejercicios anteriores.

Resultado de todo lo anterior, y consecuencia de los saneamientos extraordinarios de la inversión crediticia inmobiliaria, los resultados de la actividad de explotación han ascendido a -1.112,6 millones de euros, frente a 626,9 millones en 2011.

Los otros resultados distintos a la actividad de explotación, han supuesto unas pérdidas netas de 259,9 millones de euros. Esta cifra incluye tanto plusvalías por venta de inmovilizado material y financiero (participadas) por 267,9 millones de euros, como 449,7 millones de resultados negativos procedentes de activos no corrientes en venta, y 78,1 millones de euros por deterioro de activos no financieros. Todo ello da lugar a un resultado antes de impuestos de -1.372,5 millones de euros. Considerando el impacto impositivo y teniendo en cuenta el efecto de los intereses minoritarios, el resultado atribuido al Grupo en el ejercicio 2012 ha sido de -955,0 millones de euros de pérdidas.

Respecto al balance de situación los cambios más significativos han sido:

1. El activo total, al 31 de diciembre de 2012, es de 102.420 millones de euros, un 6,0% menor al del cierre del año anterior, bajada resultante de la gestión y optimización de balance realizada durante el ejercicio.

2. El crédito a la clientela ha seguido una tendencia a la baja, consecuencia de la débil demanda de crédito y del entorno de mayores riesgos de crédito y liquidez, así como del ajuste de la cartera inmobiliaria objeto de saneamiento. Al cierre de diciembre de 2012 se ha situado en 62.781 millones de euros, un 9,3% menos que el año anterior.

3. Los depósitos de la clientela han alcanzado la cifra de 49.300 millones de euros, un 3,8% menos que el año precedente. Esta bajada es consecuencia de una política conservadora en la gestión de precios de los depósitos

4. El nivel de capitalización del Banco ha mejorado de manera orgánica, y se encuentra por encima de los mínimos exigidos, con un exceso de capital sobre estos requerimientos de casi 900 millones. Al 31 de diciembre de 2012 la Ratio BIS es del 9,7%, y el core capital del 9,2%, con una mejora de 0,2 pp en el año.

Investigación y Desarrollo

En un ejercicio desarrollado en un entorno difícil y con una fuerte presión regulatoria, el grupo Banesto ha mantenido su tradicional apuesta por la Innovación y el Desarrollo. Una vez más, la investigación en busca de mejoras tecnológicas ha permitido la implantación y modernización de aplicaciones que han ayudado al Grupo a profundizar en la mejora de la calidad del servicio prestado a los clientes y en el control de costes, optimizando el aprovechamiento y racionalización de los recursos y procesos.

Para desarrollar estos trabajos y continuar con la adecuación de la plataforma microinformática del personal de la organización, el Grupo ha realizado en 2012 gastos e inversiones en materia informática en el entorno de 115 millones de euros.

Los continuos cambios en el negocio producidos en situaciones como la actual, hacen todavía más necesaria la formación de las plantillas para adaptarlas a las nuevas necesidades. Por tanto, en 2012 uno de los pilares básicos en la gestión de los Recursos Humanos ha sido la formación de las personas, enfocada a un aprendizaje continuo, al desarrollo profesional y al aprovechamiento de las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo así en 2012 la estrategia seguida con éxito en los años precedentes.

En 2012, InnoBanesto, la red social interna del Grupo lanzada en 2010 para la gestión, canalización, selección e implantación de ideas surgidas de la creatividad y la inteligencia colectiva de Banesto ha seguido aportando nuevas ideas, a la vez que se han ido implantando las seleccionadas en ejercicios anteriores, profundizando en la mejora de servicios, productos y procesos.

Banesto no ha limitado los resultados del esfuerzo innovador realizado solo al aprovechamiento interno, sino que consciente de la responsabilidad que tiene frente a la sociedad, ha puesto los frutos obtenidos al servicio de la misma, y en 2012 el Grupo ha seguido desarrollando eficazmente los convenios firmados con Organismos oficiales para impulsar actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y de las empresas al uso de nuevas tecnologías. Asimismo, las actuaciones desarrolladas en 2012 por la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología, un referente en España en este campo, han ayudado a la consecución de este objetivo.

Acciones propias

En el ejercicio 2012 el Banco y dos sociedades del Grupo consolidable han comprado y vendido 6.022.077 y 6.200.099 acciones, respectivamente, de Banco Español de Crédito, S.A. El valor nominal de las acciones compradas ha sido de 4.757 miles de euros y el de las vendidas de 4.898 miles de euros. El precio de compra ascendió a 20.063 miles de euros y el de venta a 6.200 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 el Banco no tenía en su cartera acciones propias. Dudebasa, S.A. sociedad del Grupo poseía 4.982.936 acciones de Banco Español de Crédito S.A, con un valor nominal de 3.937 miles de euros. El coste contable de estas acciones al 31 de diciembre de 2012 es de 22.285 miles de euros.

Perspectivas

En el año 2013 se espera culminar la fusión por absorción de Banesto por Banco Santander, una vez cumplidos todos los pasos legales y administrativos necesarios. Esta operación se produce en un contexto de profunda reestructuración del sistema financiero español, que está suponiendo una fuerte reducción del número de entidades y la creación de entidades de mayor tamaño.

La fusión por absorción de Banesto por Santander, junto con la integración de Banif permitirán, de una parte, mejorar la eficiencia del Grupo a través de una modificación estructural que maximice las economías de escala y, de otra, reforzar la posición del Grupo Santander en España, incrementando su cuota de mercado de forma selectiva bajo una marca única.

Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de este informe de gestión, el único hecho significativo ha sido la aprobación por los Consejos de Administración de Banco Español de Crédito S.A. y Banco Santander S.A. del proyecto de fusión por absorción de Banco Español de Crédito S.A. y Banco Santander S.A.

La gestión del riesgo en Grupo Banesto

La Nota 49 de la Memoria contiene datos cuantitativos de la gestión del riesgo en el Grupo Banesto, así como un resumen descriptivo de cómo se realiza dicha gestión. No obstante, es interesante ampliar algunos aspectos que permitan entender con mayor precisión la gestión del riesgo en Banesto.

La gestión de riesgos en Banesto está basada en principios, políticas y procedimientos apoyados en eficientes sistemas de medición y control del riesgo, con el objetivo básico de optimizar el servicio a los clientes, la creación de valor para nuestros accionistas y la eficiencia en la gestión.

El ejercicio de la función de riesgos en Banesto es realizado por toda la organización, negocio y riesgos, directivos y funcionales, de forma integrada o separada, según las diferentes estructuras.

Para el desarrollo de la gestión de riesgos Banesto dispone de las siguientes herramientas

- Principios, políticas y objetivos de riesgos
- Estructura, organización y personas capacitadas para realizar la gestión
- Sistemas de valoración, control y medición de riesgos que permiten conocer con alto grado de predictibilidad, la situación de nuestra cartera.
- Procedimientos y metodologías adecuadas las normativas de regulación vigentes
- Una gestión del capital que todas nuestras métricas tienen en consideración.

La gestión de riesgos comienza en la Alta Dirección y se caracteriza por ser una función única, independiente y global, cuyos principios fundamentales son los siguientes:

Principios fundamentales de riesgos

1) Cumplimiento de la normativa vigente y de las mejores prácticas de la gestión de riesgos

2) Implicación de la Alta Dirección

3) Independencia del Area de riesgos.

4) Gestión integral, teniendo como elementos clave, además del servicio al cliente y la calidad de los riesgos, la composición del balance, la gestión de capital y liquidez y la rentabilidad

5) Modelo de gestión flexible adaptable al mercado tanto en políticas como en estructuras

6) Utilización de técnicas avanzadas de análisis, valoración y cuantificación de los riesgos

7) Prestación de un servicio interno y externo de calidad

8) Orientación a la banca de clientes basada en relaciones estables

9) Prudencia en la admisión de operaciones

10) Anticipación a través del seguimiento

Banesto se ha caracterizado a lo largo de los años, en el mantenimiento de una cultura de riesgos basada en la prudencia, con el objetivo de mantener la cartera crediticia en los mejores niveles de calidad, fomentando su diversificación por negocios, sectores y mercados, asegurando una gestión eficiente y un control permanente de su evolución.

La gestión de riesgos se enfoca a optimizar la estructura del Balance y consumo de Capital, la obtención de una adecuada rentabilidad y la garantía de servicio a nuestros clientes.

Gestión global del riesgo

CUANTIFICACION DEL RIESGO

<u>La medición y cuantificación como elemento básico para la gestión del riesgo.</u>

El objetivo de la cuantificación del riesgo es conocer cuánto se espera perder y hasta qué niveles de pérdida se podría llegar en los riesgos de crédito asumidos o en los que se pretende asumir. Estos son los dos conceptos básicos que pretende modelizar el riesgo de crédito y que se denominan **pérdida esperada** y **perdida no esperada.**

- La pérdida esperada es, por tanto, una pérdida que se sabe que con alta probabilidad se va a producir y por tanto se debe trasladar a los clientes **vía precio.**
- La pérdida inesperada es una pérdida potencial que puede ser muy elevada y, por tanto, se cubre con **"CAPITAL"** para evitar la posible insolvencia de la entidad.

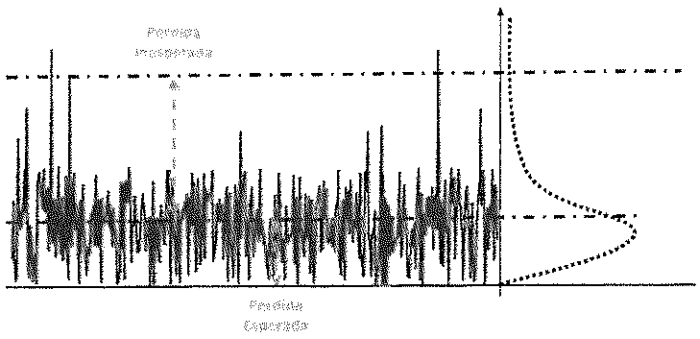

<u>CAPITAL</u>

Colchón que cubre la volatilidad de la PE

<u>PROVISIONES / PRECIO</u>

Cubren la PE como un coste

Para el cálculo de estas dos métricas es necesario conocer:

- cuántos contratos/clientes van a incumplir del total de la cartera (*PD-probability of default*),
- cuánto se estima que sea el importe de la pérdida en caso de incumplimiento (*LGD-Loss Given Default),*
- y cuál es el riesgo con el cliente una vez que se produce en el default (*EAD-Exposure at default*)

➢ ***PD-probability of default***

El Banco cuenta desde hace más de una década con modelos internos de valoración de cada cliente y operación, tanto de cara a la admisión de riesgo como al seguimiento del mismo. Se disponen de modelos diferenciados para corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y se dispone también de modelos de comportamiento de particulares. Dichos modelos obtienen una medición de la calidad crediticia del cliente o de la operación que se cuantifica a través de las probabilidades de impago.

La cuantificación de esta probabilidad de impago (calibración de puntuación a PD) se sustenta en un proceso estadístico que, en base al historial interno de incumplimientos de los distintos clientes/operaciones, asigna a cada categoría de riesgo (rating/score) una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual. Estas probabilidades de impago son el término homogéneo que permite la comparación entre clientes de distintos segmentos, y que además, sirven de medida objetiva para la comparación del perfil de riesgo entre entidades. Asimismo se cuenta con herramientas y bases de datos externas con el fin de apoyar la estimación de PD en las carteras que no cuentan con un número de incumplimientos internos suficientes para realizar las estimaciones (*low default*).

De cara a captar patrones de comportamiento ante el default diferenciales, la estimación de PD se hace cada vez más granular, incorporando cada año nuevos ejes diferenciales en la estimación (como por ejemplo los sectores de actividad y tamaño en el caso de empresas o cortes por antigüedad, relación con pasivo, circuito de concesión, en particulares).

Adicionalmente, en línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, nuestras probabilidades de impago son ajustadas según el objetivo de su utilización (pricing, provisiones internas, capital regulatorio, capital económico…) y los escenarios definidos por la alta dirección.

➢ **Exposición en Incumplimiento (EAD)**

Este concepto estima el riesgo potencial de una operación en el momento de entrada en incumplimiento de la misma. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ("comitted lines of credit"), como pueden ser cuentas de crédito, observando la variación del uso de las mismas antes del incumplimiento del cliente / operación. Para el caso de los avales técnicos se calcula en base a la probabilidad de ejecutar la línea de avales técnicos de un cliente que incumple sus obligaciones crediticias con la Entidad en otros productos y para el caso de los derivados recoge las exposiciones esperadas futuras calculadas en base a simulaciones de los subyacentes.

➢ **Severidad en Incumplimiento (LGD)**

Tras conocer la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva que la entidad soporta tras el proceso de recobro.

Este proceso se realiza en base a la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria.

Como en el caso de la PD, la LGD está condicionada por el momento del ciclo económico, ya que la morosidad, los precios de los activos y otros factores afectan de forma importante a las recuperaciones de impago y, por tanto, a la severidad.

Con el fin de incorporar este efecto cíclico, se modeliza la LGD en distintos escenarios macroeconómicos. Ejemplos de variables que afectan a la severidad son el perfil crediticio del cliente, el tiempo de recuperación, la probabilidad de adjudicación o el precio de los activos. La mayor granularidad obtenida en las estimaciones repercute en una mejora en la gestión de las garantías en la admisión del riesgo.

- **Pérdida Esperada ("Expected Loss"):**

Los factores anteriores forman los principales parámetros de riesgo de crédito. Combinando los tres se obtiene la pérdida esperada, que es el coste del riesgo de crédito anual asociado a nuestra exposición crediticia, la prima de riesgo. Desde 2008 se trasladada a la cuenta de resultados de gestión de toda la entidad.

- **Capital Económico (EC-"Economic Capital"):**

La pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito y la fijación de precios, pero no es suficiente, dado que tenemos que considerar también sucesos de pérdidas menos probables pero, sin embargo, de magnitudes más elevadas.

Por ello, es básico contar con una medida que ofrezca información sobre la variabilidad de las pérdidas. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que trata de medir el impacto que en la entidad puede tener la volatilidad de esas pérdidas ante situaciones excepcionales. El objetivo de Banesto es doble. Por un lado, minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y, por otro, mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en esas situaciones de stress.

Métricas de cuantificación y ciclo económico.

Las métricas utilizadas en la gestión de riesgos tratan de ser visiones prospectivas, y por tanto, son en general medidas cíclicas, caracterizadas por un gran dinamismo, dado que han de estar adaptadas a los planes de negocio del banco y a los cambios del entorno. Las métricas regulatorias, sin embargo, son en su mayoría medidas que recogen comportamientos medios de un ciclo económico, estáticas y más ancladas en la observación histórica.

A pesar de las diferencias, las dos métricas están interrelacionadas. La integración en la gestión supone una adaptación continua de las métricas regulatorias de modo que cada vez se obtengan medidas más ajustadas a las distintas necesidades (negocio/riesgos, admisión/seguimiento, pricing/retribución...).

Por otro lado, dado que el entorno actual ha provocado cambios que afectan a dichas métricas, se ha convertido en algo crucial la realización de análisis del impacto de dichos cambios, con el fin de no trasladar al negocio aspectos propios de las modelizaciones.

Asimismo, este entorno ha redundado en un enriquecimiento de la estimación de las métricas de riesgo dado que se cuenta con perfiles y comportamientos en un periodo de recesión.

A este respecto, se efectúan recurrentemente análisis los movimientos de las puntuaciones de rating provocados por el ciclo económico (análisis de la ciclicidad de los modelos) así como estudios del comportamiento ante el default de las diferentes carteras.

CLASE 8.ª

Dichos ejercicios han derivado en la construcción de nuevas metodologías que incorporan tanto el efecto de las variaciones coyunturales del rating de los clientes y, por tanto, no relacionadas con una variación de su calidad crediticia como la inclusión de nuevos ejes diferenciadores en las métricas de riesgo. Es el caso del sector de actividad o la dimensión de las empresas.

De esta manera, la ciclicidad de las métricas unido a la crisis económica actual ha hecho más patente aún la necesidad de cuantificar la sensibilidad del riesgo ante cambios en los escenarios macroeconómicos. Por ello, durante el ejercicio 2012 se han maximizado los esfuerzos para obtener de manera ágil la relación las métricas observadas y las estimadas (continuo backtest de las mismas), así como para realizar ejercicios de stress testing analizando continuamente las tendencias y los posibles puntos críticos en el comportamiento de todas las carteras de la Entidad.

Esta importancia de la revisión continua de las previsiones efectuadas es clave dada la alta penetración de las métricas de riesgo en el modelo de gestión: en la cuenta de resultados de las oficinas, vía Pérdida Esperada, en el uso de rentabilidad ajustada al riesgo, Raroc, para la gestión del riesgo y en las planificaciones de provisiones y capital necesarios para los siguientes ejercicios.

ADAPTACIÓN AL MARCO REGULATORIO

Banesto, revisa continuamente su modelo de riesgos y los adapta a la regulación vigente. En este último año cabe destacar:

Incremental Risk Charge

Desde finales de 2011 se ha incluido en el cálculo de capital la métrica *Incremental Risk Charge* (IRC). Esta medida da respuesta a la exigencia regulatoria del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en lo que se ha denominado Basilea 2.5. El objetivo es cubrir el riesgo de sufrir pérdidas como consecuencia de migraciones de rating y de incumplimientos que se pudieran producir entre los emisores de los instrumentos de renta fija, y de sus derivados (credit default swaps), que existen en la cartera de negociación de Banesto.

Para conseguirlo, se caracteriza la distribución de pérdidas mediante simulación Monte Carlo y se obtiene el percentil 99,9% de la misma.

Los inputs necesarios para realizar la simulación, son las probabilidades de migrar o incumplir, la correlación entre emisores y la pérdida asociada a cada emisor en caso de que produzca la migración de rating o el incumplimiento. Esta últimas se obtienen a partir de spreads crediticios representativos de cada rating.

Stressed VaR

Se trata también de una nueva métrica que se ha incorporado al capital desde finales de 2011 para dar respuesta a las exigencias regulatorias aparecidas en Basilea 2.5. El objetivo es cubrir las posibles pérdidas que pudieran aparecer en la cartera de negociación como consecuencia de los movimientos de mercado en una situación de estrés.

La metodología de cálculo es igual a la empleada en el VaR de la entidad, salvo que en este caso, la ventana temporal para la realizar la simulación histórica tiene una profundidad de 1 año y corresponde a un momento de estrés del mercado. Periódicamente se revisa si la ventana continúa representando una situación de estrés para la cartera. Además, se han establecido indicadores que alertan de la aparición de nuevos periodos de mayor estrés en el mercado o de cambios significativos en el perfil de riesgo de la cartera que invalidasen el periodo seleccionado.

CLASE 8.ª

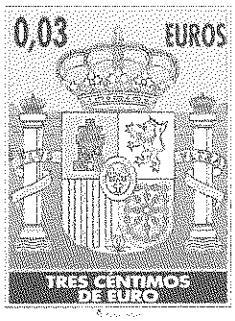

CVA

Basilea III establece un nuevo recargo de capital para cubrir las posibles pérdidas en el valor de mercado de la cartera de derivados como consecuencia del deterioro de la calidad crediticia de las contrapartidas.

Si bien la entrada en vigor de dicho recargo está pendiente de trasposición por BdE de la normativa, Banesto está desarrollando un modelo interno de cálculo de exposiciones para productos derivados que le permita calcular el recargo de capital por CVA mediante el método avanzado.

El cálculo de exposiciones futuras de los derivados requiere simular posibles valores de los subyacentes y obtener el precio del derivado en cada uno de ellos, para, a partir de todos los posibles precios futuros, obtener la exposición esperada. Mediante la exposición esperada con una contrapartida y su spread crediticio se calcula su CVA. Finalmente, el capital se obtiene mediante el modelo VaR aplicado a los CVA de todas las contrapartidas y donde el factor de riesgo es el spread.

GESTIÓN GLOBAL DEL RIESGO Y CAPITAL

Durante el presente ejercicio se han llevado a cabo diversas iniciativas para asegurar la calidad de las carteras crediticias de la entidad. Con estas medidas se pretende favorecer la anticipación, seguimiento y control en la gestión del riesgo.

Apetito de riesgo

El apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el banco pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados que pudiesen tener un impacto negativo en su nivel de capital, en sus niveles de rentabilidad y/o en el precio de su acción.

Durante este año, Banesto ha trabajado en la definición de un marco de gestión de Apetito de Riesgo, estando este englobado dentro del marco definido por el Grupo Santander. Dicho marco incluye tanto aspectos de governance como aspectos cualitativos y cuantitativos, debiendo su definición ser revisada anualmente por parte del Consejo de Administración de Banesto previa aprobación de la Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva tanto de Banesto como del Grupo. Su cumplimiento se revisará periódicamente y se incluirán planes de Acción en caso de Incumplimientos.

Con carácter general, tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos se han mantenido en línea con la definición del Grupo, si bien alguno de los límites y métricas han sido adaptados a la estructura de la Entidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L0788167

MARCO APETITO DE RIESGO DE BANESTO

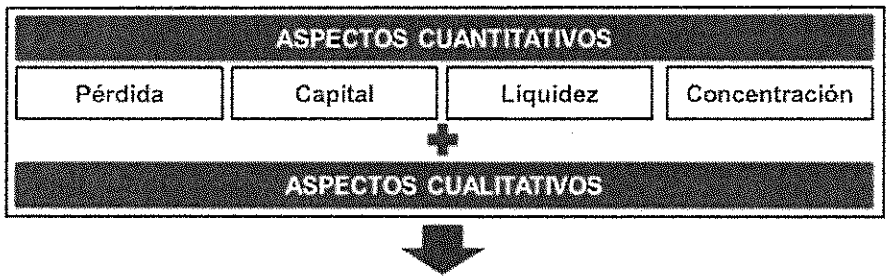

MARCO APETITO DE RIESGO GRUPO SANTANDER

Riesgo de concentración

La gestión del riesgo de concentración ha constituido un elemento esencial de gestión durante el 2012, donde se ha realizado un seguimiento del grado de concentración de las carteras bajo diferentes ejes: sectores económicos, clientes, productos, áreas geográficas y áreas de negocio, así como bajo diferentes métricas de riesgo: inversión, exposición, pérdida esperada y capital.

La relevancia de este riesgo se ha constatado dentro del marco de gestión de Apetito de Riesgo, definiéndose una serie de métricas y límites empleados para el control de la excesiva concentración del perfil de riesgos.

Los indicadores de concentración empleados tanto para la medición de la concentración sectorial como la individual muestran una cartera diversificada a nivel Entidad y al igual que para los negocios de Empresas y Minorista. En el caso de Corporativa y Moderada en el caso del Área Corporativa, la concentración es moderada.

INDICADORES DE CONCENTRACIÓN

	ENTIDAD	BC	EMPRESAS	PYMES
IHH	282	2.081	265	12
Índice de Herfindahl-Hirschman IHH: < 1.000 No concentrada; 1.000 – 1.800 Moderada; > 1.800 Elevada				
ICS	8	13	8	10
Índice de Concentración Sectorial ICS: <12 Baja; 12-15 Moderada; 15-18 Media; >18 Elevada				

El siguiente cuadro presenta en detalle la distribución sectorial de la Entidad.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

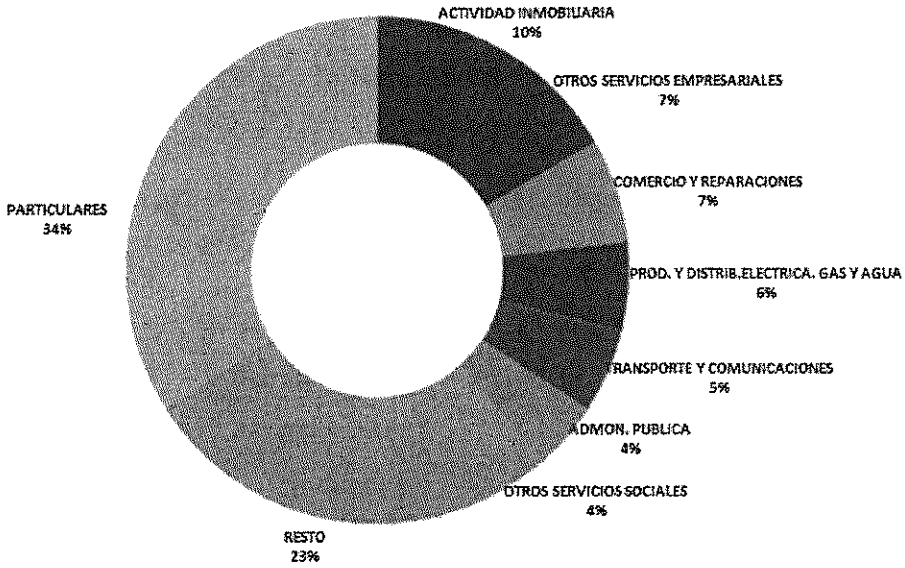

Nota: Resto incluye sectores con concentración inferior al 4%

Presupuestación

En el año 2012, se ha incorporado al ejercicio presupuestario de inversión y margen el ejercicio de proyección de los diferentes parámetros de riesgo, considerando PD, LGD, plazo y consumo de capital, tanto a nivel regulatorio como a nivel económico.

Dicha proyección se ha elaborado teniendo en cuenta los perfiles de riesgo actuales, entradas y salidas previstas y tendencias observadas, dando lugar a un movimiento inercial que luego es complementado con las distintas estrategias y previsiones consideradas por las áreas de negocio y riesgos para el año próximo.



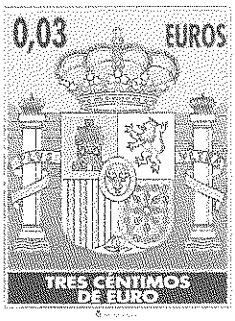

CLASE 8.ª

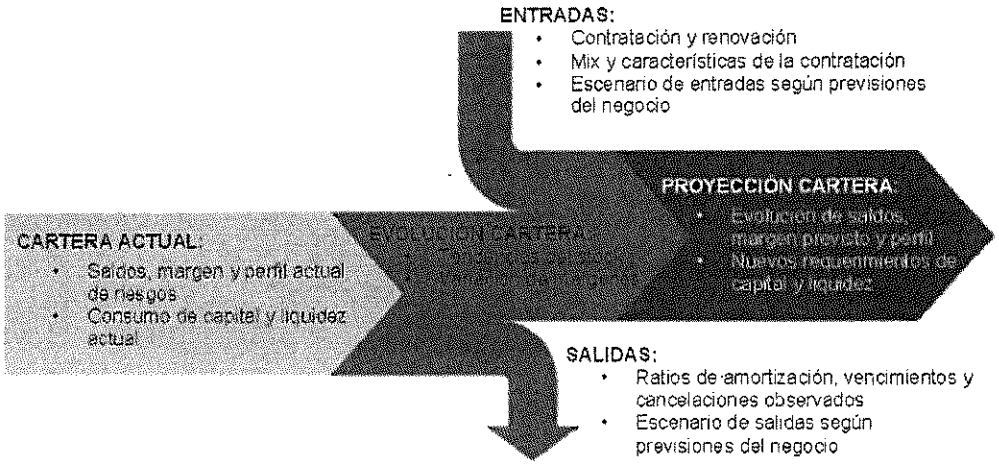

Como resultado de este ejercicio, se establecen los objetivos de perfil de riesgos y consumo de capital para las distintas áreas.

Gestión del Capital

Dado el entorno actual de costes de riesgo crecientes, requerimientos de capital y regulación más estricta, Banesto puso en marcha en 2010 un departamento especializado en la Gestión del Capital. Sus principales objetivos eran favorecer la integración efectiva en la gestión de una cultura de gestión del capital e identificar, impulsar e implantar, iniciativas de eficacia en el consumo de capital de los negocios.

Durante el año 2012, se ha impulsado la concienciación y el apoyo a todos los negocios de la importancia de una gestión activa del capital regulatorio.

Para ello, se ha diseñado y distribuido una serie de reportings mensuales, detallando tanto la evolución del capital para los diferentes riesgos, como los movimientos de capital asociados a cada una de las áreas de negocio. En este último informe se precisaba adicionalmente, el efecto de cada uno de los parámetros que son determinantes en la estimación del mismo, como son:

- Evolución del balance
- Movimientos de rating
- Evolución de la severidad
- Control del plazo
- Gestión eficiente de la morosidad

Estos informes han permitido a las diferentes áreas del banco gestionar y ver la evolución de los parámetros, además de facilitar la toma de decisiones en la gestión del riesgo con los clientes.

Para el objetivo de la extensión en la entidad de la cultura de gestión de capital, se han llevado a cabo diversas iniciativas de formación que han permitido fomentar el entendimiento de la relación, capital-riesgo-rentabilidad.

Adicionalmente durante 2012, se han identificado e implantado diversas iniciativas de mejora que afectan a la calidad de los datos, automatización de los procesos y mejora de modelos regulatorios. Así mismo, se ha realizado un profundo análisis de la cartera de Banesto para corregir aquellas deficiencias detectadas en el proceso de cálculo de capital. Este análisis, se ha supuesto la identificación de iniciativas de apoyo a la gestión comercial mediante el seguimiento de plazos y otros parámetros de relevancia regulatoria.

Gobierno de riesgos

A lo largo de 2012, con el fin de optimizar la eficiencia del modelo de gestión del banco y favorecer el mantenimiento de una cartera crediticia de calidad, desde Gobierno de Riesgos, se ha desarrollado una labor de investigación, análisis de la estrategia, políticas, procesos y procedimientos. Además, se ha verificado la calidad de la documentación y su adecuación al governance de la entidad.

Para realizar esta tarea, se ha llevado a cabo un primer diagnóstico de la situación existente en la gestión de las carteras de Empresas, Corporativa, Minorista – Hipotecas, Pymes y NCA, Agro, Consumo y Resto de Préstamo Personal. Adicionalmente a ello, se ha buscado asegurar el correcto cumplimiento en cada una de las fases del ciclo de riesgos: admisión, seguimiento y recuperaciones.

Así mismo, se ha verificado la situación de las estrategias, políticas, procedimientos y controles. Todo ello identificando una definición adecuada de la estructura organizativa de cada una de las áreas de riesgos.

Este trabajo ha permitido recopilar, toda la documentación del modelo de riesgos, revisando su actualización, adecuación a la normativa vigente y mejores prácticas. De la evaluación y análisis de lo anterior, se proponen planes de mejora continua y ordenada para cada fase del ciclo de riesgos. Para posteriormente, revisar el cumplimiento de los planes de acción establecidos.

Test de Uso.

El Test de Uso se establece como herramienta básica para determinar la adecuada utilización de los distintos modelos de valoración.

Esta finalidad regulatoria es en realidad un "fin" en la gestión, ya que permite a las distintas unidades que intervienen en la admisión y seguimiento del riesgo, tener una visión de la evolución de la puntuación de los clientes u operaciones en cada una de las carteras, así como el grado de cumplimiento de las previsiones establecidas.

Los análisis realizados, permiten trabajar con distintos ejes: diferentes grados de riesgo en función de su exposición (cumplimiento de los puntos de corte y su estabilidad), tipología de garantías, concentración y variaciones de puntuaciones,

Durante el año 2012 y ante el deterioro económico, el objetivo se ha centrado en analizar el impacto en la evolución de las puntuaciones de cada cartera: los efectos de la calidad del riesgo, como el efecto del ciclo económico y el impacto de la morosidad. Todo ello, ha permito replantear los diferentes grados de puntuación de corte del riesgo de los clientes.

II. Riesgo de crédito

Definimos el riesgo de crédito como la posibilidad de pérdidas para el Banco, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus clientes o contrapartidas, así como por las pérdidas de valor producidas por el deterioro de su cartera crediticia

El riesgo de crédito se gestiona en tres fases: la admisión, el seguimiento y la gestión recuperatoria.

II.a Admisión de riesgos

Banesto dispone de una estructura de admisión especializada en función de la segmentación del cliente, estructurada a través de diferentes Unidades, en las que se realiza la valoración de los mismos y se autoriza la exposición de riesgos.

Esta configuración nos permite homogeneizar el análisis y aplicar políticas y criterios específicos para cada tipo de cliente, con el fin de:

-Mantener una cartera de riesgos de calidad.

-Mejorar la eficiencia y capacidad de respuesta a los clientes.

-Adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente.

Para gestionar la admisión de riesgos, disponemos de una estructura con alta capilaridad y dependencia de la Dirección General de Área de Inversión y Riesgos, así como un equipo de profesionales que comparten un objetivo común:

- Mantener un perfil de riesgo bajo, predecible y gestionable en cualquier momento del ciclo
- Desarrollar la gestión de riesgos como una tarea de toda la organización

A través de las diferentes Unidades de admisión, se realiza la valoración del cliente y se autoriza la exposición de riesgos, en función de las atribuciones establecidas por el Consejo de Administración y delegadas por la Comisión Ejecutiva a los órganos de riesgos correspondientes.

La Unidad de riesgos Minoristas se encarga de la gestión integral de riesgos de los clientes de Banca Minorista Cuenta con un modelo de admisión basado en sistemas automáticos de decisión y comportamiento, junto con equipos de analistas integrados en el Centro de análisis de riesgos (CAR) especializado por segmentos (particulares, pymes y agro).

Los sistemas automáticos de decisión incorporan eficaces modelos de comportamiento y cálculo automático de la Pérdida esperada por cliente. Asimismo disponemos de sistemas de análisis, integrados en la plataforma informática del Banco, adaptados a la tipología de clientes minoristas (Particulares, Pymes, Negocios, Comercios, Autónomos y Sector Agropecuario) en el que se recoge toda la información del cliente y que constituyen la base fundamental para la decisión del riesgo, tanto automática como manual.

La admisión de las operaciones que no pueden ser decididas de forma automática, se realiza de manera personalizada a través del Centro de Análisis de Riesgos (CAR), departamento especializado en el tratamiento del riesgo minorista y compuesto por analistas expertos, que aseguran que las operaciones cumplen los estándares de calidad exigidos por el Banco y facilitan asimismo a nuestras Oficinas, el asesoramiento necesario para el correcto análisis de las operaciones de riesgo de nuestros clientes.

La admisión de riesgos en el Área de Empresas se realiza bajo estrictos criterios de prudencia como política del Banco y en consonancia con las exigencias del difícil entorno económico que nos acompaña ya desde hace varios ejercicios. Ello nos está permitiendo cumplir con el que constituye nuestro principal objetivo: mantener los estándares de calidad de la cartera en los niveles más altos y siempre mejor que la media de nuestros competidores.

La especialización constituye el eje principal de organización y funcionamiento de la admisión de riesgos, conforme al siguiente esquema:

- Todos los clientes tienen un gestor personalizado que realiza la gestión integral, incluidas sus necesidades crediticias. Y cada gestor está asistido por analistas, también personalizados, sectoriales o generalistas, según se indica:

Los riesgos sectoriales se gestionan a través de equipos especializados por sectores de actividad que tienen a su cargo el análisis de una cartera específica de clientes pertenecientes a sectores concretos, lo que amplía la perspectiva y facilita y enriquece el análisis. La configuración de cada cartera atiende al sector de actividad del cliente y a su tamaño, independientemente del segmento de gestión en que esté ubicado

- El resto de clientes, no incluidos en la sectorización anterior, están carterizados. con criterios geográficos entre los analistas de las Direcciones Territoriales en que se divide la Red de Empresas. Sus operaciones pueden ser resueltas por las propias Direcciones Territoriales en base a la delegación de atribuciones de riesgos con la que cada una cuenta. Todo lo que excede de las atribuciones conferidas a las Territoriales se canalizan a través de la Unidad de Riesgos de Empresas, quien gestiona su resolución en los distintos comités de riesgos en función del volumen de cada operación.

- Los riesgos de Proyectos, Instituciones y Multisectorial son atendidos por un equipo especializado en tipologías de operaciones, que cuentan con mayor valor añadido, por su finalidad, su estructura, su complejidad, etc., que buscan satisfacer necesidades cada vez más sofisticadas de nuestros clientes. Su especialización es por producto, independientemente también del segmento de gestión en el que se ubique el cliente.

- Reestructuraciones: Este equipo atiende necesidades muy específicas de clientes que necesitan o han necesitado reordenar la estructura y el plazo de su deuda, siempre y cuando se trate de operaciones en las que exista un planteamiento negociado con todo el pool de bancos del cliente (es decir, excluyendo negociaciones de posiciones en bilateral).

- Riesgo Internacional, gestionado por un Equipo especializado en el análisis de los riesgos internacionales. Cuentan con un profundo conocimiento de los diferentes productos que podemos ofrecer a los clientes para dar solución a sus necesidades en relación a su operativa de comercio exterior. El equipo dispone de una metodología específica de análisis para cada tipo de riesgo: Riesgo-país, riesgo de instituciones financieras y riesgos de empresas.

Las metodologías y herramientas utilizadas se adecúan también a la tipología del cliente, tanto en lo concerniente a análisis y valoración como a gestión y seguimiento, lo que, finalmente, permite un tratamiento homogéneo para todos nuestros clientes.

La admisión de los riesgos de clientes de banca corporativa, son gestionados de manera especializada por el equipo de riesgos de la unidad de Banca Corporativa, quien analiza y valora al cliente, y autoriza en su caso su exposición de riesgos aplicando una metodología específica. La Unidad está estructurada por sectores y productos, lo que aporta independencia en las decisiones. Existe asimismo un equipo de analistas multisectorial localizados geográficamente en las oficinas de Madrid y Barcelona. Esta estructura persigue minimizar la posible pérdida para el banco en la admisión, utilizando el conocimiento profundo de los analistas y respetando los

principios básicos de riesgos donde el criterio de prudencia, máxime si tenemos en cuenta el entorno económico tan debilitado como el actual, es clave para mantener el binomio riesgo-rentabilidad.

Además las herramientas de gestión utilizadas por el banco dentro de los modelos internos admitidos por el Banco de España nos permiten realizar un seguimiento periódico del perfil de riesgos de la cartera crediticia contabilizada en la oficina de Banca Corporativa y de su impacto en el capital y en la cuenta de resultados del banco.

II.b Seguimiento del riesgo

El seguimiento consiste en mantener nuestra cartera crediticia en unos niveles de calidad exigida, mediante la detección y el análisis de los problemas que tengan o les puedan surgir a nuestros clientes, adoptando las políticas necesarias, fijando la estrategia más adecuada a seguir y gestionando eficazmente las decisiones tomadas.

La labor de seguimiento de riesgos nos permite conocer en todo momento el grado de certeza que tenemos que se produzca el reembolso puntual de las operaciones de crédito. Estas tareas recaen en las personas que componen la Unidad de Seguimiento de Riesgos que se subdivide en dos áreas principales:

Seguimiento: Previene y evita contingencias en las operaciones de riesgos en vigor mediante la realización de tareas diarias, periódicas y de procesos, manteniendo la gestión integral de clientes, cartera y procesos, optimiza la rentabilidad de los clientes y evalúa el coste de crédito de sus riegos, gestión "ordinaria" de los riesgos.

La Unidad de Seguimiento también es la encargada de dar formación en materia de riesgos y transmitir nuestras políticas a la Red Comercial.

Seguimiento Especial (GEO): el objetivo del Seguimiento Especial, es evitar un mayor deterioro de la cartera crediticia mediante la gestión de las operaciones en situación de irregularidad, la reconducción de posiciones, la reestructuración de clientes, la venta de activos subyacentes y el establecimiento y seguimiento de los planes de reducción establecidos para clientes a extinguir, subestándar y subjetivo.

En resumen, es la gestión del irregular, amenaza de entrada en dudoso y de la gestión activa y diferenciada de Clientes a Extinguir, para eliminar de la cartera del Banco los malos clientes y evitar las entradas en dudoso.

El Seguimiento Especial se apoya en una red de Gerentes de Operaciones Especiales (GEO) diferenciados y especializados en función del segmento que gestionan.

Para poder asegurar la realización de las tareas de seguimiento de toda la cartera crediticia, tenemos establecidos una serie de procedimientos que contemplan la celebración de varios Comités con distintos niveles de realización.

II.c Recuperaciones de riesgos y gestión de activos adjudicados

La actividad recuperatoria se dirige tanto al cobro y regularización de los contratos dudosos y fallidos como al saneamiento, comercialización y venta de los activos adjudicados en pago de deudas. Todas las unidades del Banco tienen incorporado el objetivo de mejora de la actividad recuperatoria en su ámbito de actuación así como la comercialización y venta de los activos adjudicados.

La gestión propiamente de la Unidad de Recuperaciones comienza con la calificación del contrato como dudoso conforme a la normativa del Banco de España. El traspaso de la gestión desde Seguimiento a Recuperaciones

se materializa a través de los Comités de Entrada a Dudoso (CEDs) que tiene carácter mensual y se evalúan todos los clientes que titulen contratos calificados como dudosos durante el mes anterior. El CED se celebra en las Direcciones de Zona, Unidades Territoriales y Servicios Centrales.

En consumo los contratos inferiores a un determinado importe son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos que son medidos mensualmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Los contratos de consumo de mayor importe son gestionados a nivel interno a través de un modelo caracterizado por la especialización y la gestión presencial. Estas estructuras sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados

En Empresas, Promotores y Corporativa existen gestores internos especializados dado que su gestión requiere un elevado contenido técnico en la empresa y su viabilidad (financiera y de negocio), jurídicos (análisis de posibles responsabilidades empresariales y actos de disposición patrimonial presuntamente fraudulentos sobre activos de la sociedad) y en materia concursal (el gestor de recuperaciones se convierte en "gestor concursal" bajo la tutela del letrado territorial de recuperaciones(.

En cuanto al segmento hipotecario, existe un modelo de gestión diferenciado a través de la Sociedad Aktua Soluciones Financieras, S.A. que realiza la gestión integral de las carteras hipotecarias de personas físicas, así como la comercialización y venta de los activos adjudicados.

La gestión en todos los segmentos se complementa a través de los comités de cobro que se realizan con periodicidad quincenal. En los mismos se analiza la estrategia seguida reafirmándose en la misma o, caso contrario, acordando su replanteamiento. Como los CEDs, los comités de cobro se realizan a nivel de zona, territorial y servicios centrales.

La gestión extrajudicial cuenta con el apoyo de la herramienta de gestión COBRA que asigna y clasifica a los clientes permitiendo el seguimiento de los asuntos. Igualmente soporta búsquedas complejas y su descarga online.

La gestión extrajudicial se desarrolla de manera complementaria y coordinada con la gestión judicial. Ésta se monitoriza a través del Centro de Gestión Procesal en el cual se preparan, dirigen y tutelan todas las reclamaciones de cantidad judiciales relacionadas con la actividad recuperatoria articulado en la herramienta informática Astrea que se sitúa, en la vanguardia del sector Los procedimientos concursales y aquellos de mayor complejidad son dirigidos por letrados externos bajo la tutela de letrado territorial de recuperaciones.

II.d Riesgo de concentración

Otra faceta del riesgo de crédito es el riesgo de concentración. El Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos y productos y grupos de clientes y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

III. Riesgo de mercado

III.a Riesgo estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad del Banco y tiene su origen en la existencia en el balance del Banco de activos y pasivos sensibles a tipo de interés que presentan distintas estructuras temporales de vencimiento y repreciación. Es necesaria una gestión activa para mitigar un impacto negativo en el margen financiero y en el valor económico del capital del Banco por movimientos en los tipos de interés.

Política y estrategia de gestión

El riesgo se gestiona de manera global por parte del Comité de Activos y Pasivos (COAP), excluyendo las posiciones de mercado. La estabilidad del margen financiero (corto y medio plazo) y la protección del valor económico (largo plazo) son los objetivos principales. El COAP es el responsable de aprobar unas estrategias de inversión y unas políticas de gestión, cobertura, medición y control que persigan proteger el margen financiero y el valor económico ante los escenario de tipos de interés. Dicha gestión excluye las posiciones del área de Mercados.

Para gestionar el riesgo de interés, el Banco contrata operaciones de cobertura, que pueden ser tanto instrumentos de Renta Fija como Derivados de tipos de interés (Swaps, Collars y Swaptions). La elección de un instrumento u otro atenderá a factores como el coste, la eficiencia del instrumento y los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital del Banco.

Metodología de gestión

Para la medición del riesgo estructural de balance, Banesto utiliza la información contractual que le proporcionan sus sistemas contables. Dicha información agrupa todos los aspectos relevantes necesarios para el análisis del riesgo (fechas, cupones, etc.), y está cuadrada con la contabilidad del Banco. Adicionalmente, se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo y anticipar futuros requerimientos adicionales de información.

III.c Riesgo de actividades de tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en riesgo de crédito y de mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo de riesgos. Esta Unidad cuenta con tres áreas dedicadas al análisis de los riesgos mencionados: riesgos de mercado, crédito y validación de modelos e imputación de precios de mercado que se emplean en la valoración de las posiciones. Bajo esta estructura es posible aglutinar la medición de todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2012 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

Evolución del riesgo de crédito de tesorería

Durante 2012 se ha impulsado la comercialización de productos de cobertura del precio de las materias primas, con lo que el catálogo de productos para la gestión del riesgo de los clientes se incrementa. Esta ampliación del tipo de productos ha derivado en una mejora de los métodos de cálculo del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito de los productos de Tesorería se gestiona y controla en la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM). Para ello se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallido del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

La URAM calcula y controla la exposición a riesgo con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente, se informa a las Unidades de Admisión y a Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo. A lo largo de 2012 se ha implementado una nueva aplicación para el cálculo de los coeficientes que determinan el riesgo de crédito de los derivados.

Dicha aplicación permite, además de un incremento de la periodicidad de dicho cálculo, mejorar la medición con la incorporación de correlaciones y calcular no sólo la pérdida máxima sino también la esperada, que se empleará para el cálculo del capital regulatorio por riesgo de crédito.

IV. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos en los procesos internos, personas o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos normativos y las mejores prácticas del mercado.

Banesto se encuentra sólidamente posicionado en la aplicación del Método Estándar dentro del marco regulatorio, con amplia cobertura de sus requerimientos, tanto cualitativos como cuantitativos, que a su vez constituyen la mayor parte de los requerimientos establecidos para la aplicación de Modelos Avanzados de cálculo de capital por riesgo operacional.

Los principales objetivos del Banco en materia de gestión del riesgo operacional son:

Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado

Facilitar información integral, precisa y continuada acerca de este riesgo, con el fin de permitir una adecuada gestión del mismo y crear conciencia en toda la organización

En este ejercicio hemos puesto foco en ampliar el alcance y las actividades de gestión del riesgo operacional, con el fin de incorporar más información al modelo e involucrar cada vez a más personas en su gestión.

La gestión del riesgo operacional en las áreas de negocio Minorista, Empresas y Corporativa continúa obteniendo notables resultados a través del modelo NORMA, que actúa sobre diversos epígrafes del riesgo operacional de la red comercial: gestión del efectivo, calidad documental, seguridad, control operativo y PBC, y otros riesgos operacionales. Como elemento potenciador del modelo se han introducido en 2012 nuevos indicadores en los epígrafes de calidad documental y PBC, que permiten poner foco en deficiencias o riesgos concretos, a resolver en el corto plazo.

A través de NORMA, el riesgo operacional está integrado en el esquema directivo de la entidad, desde el nivel de Oficina y Dirección de Zona hasta los comités territoriales y centrales de riesgo operacional, que cuentan con información quincenal de sus focos de gestión. La incorporación del indicador NORMA en el modelo de incentivos de la Red constituye un hito relevante para la consolidación de la gestión global del riesgo operacional.

Este año hemos ampliado la cobertura de los cuestionarios de auto-evaluación de riesgos, lo que ha permitido profundizar en el conocimiento del mapa de riesgos operacionales de la entidad. Otros mecanismos de identificación de riesgos que continúan en curso son el seguimiento de incidencias operativas y tecnológicas, los contrastes de calidad documental, la participación en comités de otras áreas, el análisis de las reclamaciones de clientes y otros asuntos en curso susceptibles de ocasionar riesgos y/o quebrantos.

El modelo de gestión del riesgo operacional incluye la gestión del riesgo tecnológico, a través de cuestionarios e indicadores específicos, así como el control de la seguridad informática y la participación de la unidad de Riesgo Tecnológico y Operacional en las pruebas periódicas de contingencia.

Nuestra Base de Datos de Pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 9 años, y su nivel de automatización y detalle en la captura facilita información inmediata a todos los centros del banco, y en particular a todas las oficinas, de los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos permite además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX). El objetivo principal de esta asociación es intercambiar de forma anónima datos de pérdidas por riesgo operacional, que se utilizan en cada entidad para modelizar este riesgo y validar la captura interna. ORX cuenta en la actualidad con más de 50 miembros a nivel internacional (Banesto es miembro desde 2005), y es un foro líder en investigación y desarrollo de estándares dentro de la gestión del riesgo operacional.

La unidad de Riesgo Tecnológico y Operacional de Banesto es también responsable de la función de Continuidad del Negocio, cuyo objetivo es asegurar la continuidad de los procesos críticos de la entidad en caso de contingencia grave. Contamos con un Comité de Gestión de Continuidad, que se reúne periódicamente, define las estrategias generales, revisa los avances en la implantación y acuerda los mecanismos de respuesta en función de los riesgos detectados. En 2012 hemos ejecutado diversos tipos de pruebas como estrategia para el aprendizaje y asimilación del Plan de Continuidad, reforzando la involucración de las diferentes áreas en este proyecto.

Banesto participa activamente en el Grupo CERO (Consorcio Español de Riesgo Operacional) y sus Grupos de Trabajo.

V. Riesgo medioambiental

El sector financiero tiene un impacto medioambiental directo limitado derivado de la actividad diaria de sus oficinas. Sin embargo, indirectamente, la actividad bancaria puede ejercer una notable influencia como dinamizador y promotor de la protección del medioambiente en general y de la lucha contra el cambio climático en particular, a través de la comercialización de productos y servicios financieros relacionados con el medioambiente, de la inclusión de criterios ambientales en el análisis de riesgos, del apoyo al desarrollo de proyectos de conservación y mejora del medioambiente y de la involucración de los grupos de interés.

Banesto, como firmante del Carbon Disclosure Project, apoya junto a 551 inversores institucionales, que gestionan 71 billones de dólares, la mayor iniciativa internacional en la promoción de la transparencia en información corporativa sobre la gestión de impactos en materia de cambio climático. Además, durante cuatro años consecutivos hemos proporcionado información sobre nuestras políticas y estrategias en esta materia, contribuyendo con nuestra información a la mayor base de datos corporativos en cambio climático a nivel mundial.

Las líneas de actuación principales de Banesto en relación con el medioambiente y el cambio climático son:

- Consumo interno y proveedores: lograr una mejor gestión/racionalización del consumo interno (gestión de energías y emisiones, gestión de papel, gestión del agua y gestión de residuos), así como fomentar los comportamientos de protección medioambiental de los proveedores.

- Clientes y Productos: potenciar los comportamientos de protección medioambiental de los clientes con el lanzamiento de productos y servicios específicos.

- Empleados: concienciar a los empleados del Banco en relación con el consumo responsable de recursos (electricidad, agua y papel) y en la gestión de residuos (reutilización y reciclaje).

- Sociedad: sensibilizar al conjunto de los ciudadanos de la necesidad de contribuir al desarrollo sostenible.

Política Medioambiental

La política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en Banesto formaliza el compromiso de crear valor constante, equilibrado y en condiciones de sostenibilidad social y medioambiental.

En relación con el medio ambiente este compromiso implica:

- Cumplimiento de los requisitos ambientales y otros a los que Banesto se comprometa.
- Innovación, como base para la mejora continua de nuestros procesos, productos y servicios orientados a reducir el impacto generado por nuestra actividad.
- Efecto multiplicador a través de nuestros productos y servicios enfocados a promover y promocionar el respeto al medio ambiente.
- Involucración de los grupos de interés, y especialmente empleados, clientes, proveedores y la sociedad en general, en la promoción y protección del medio ambiente.
- Transparencia, dando a conocer a todos los grupos de interés el estado de avance de los compromisos de Banesto.

En definitiva, Banesto apuesta por integrar en su estrategia de gestión y comunicación la protección y promoción del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

Gestión Medioambiental

En Banesto, el medio ambiente es un área transversal que está presente en todas las áreas de negocio. Por ello, en septiembre de 2007 se creó el Comité de Sostenibilidad, coordinado por el Gabinete de Presidencia e integrado por todas las áreas del Banco con impacto en sostenibilidad: Riesgos, Desarrollo de Negocio, RRHH, Cumplimiento y Control Interno, Secretaría del Consejo, Finanzas, Calidad, Medios, Comunicación, Banca Mayorista, Banca Minorista, Unidad del Accionista y Fundaciones.

El Comité de Sostenibilidad es el responsable del:

- Diseño y coordinación de la política de sostenibilidad.
- Establecimiento de indicadores y procesos.
- Seguimiento.
- Implantación.

En el caso concreto de las medidas orientadas a disminuir el consumo energético y de materiales, el área de Medios es el responsable de su implementación.

Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del cliente de las

Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 25 de enero de 2012.

La actividad del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Banesto se ha desarrollado dentro del ámbito de la citada Orden ECO/734/2004 y en cumplimiento de las competencias y procedimientos establecidos en el Reglamento para la Defensa del Cliente de Banco Español de Crédito, S.A. y de su Grupo Económico.

Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

El número de quejas y reclamaciones que entraron en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2012 ascendió a 4228 expedientes, lo que supone un descenso del 2,4% en relación al año anterior, siendo admitidas a trámite en su totalidad (sin perjuicio de la existencia de causas de inadmisión previstas en el Reglamento del Servicio). El 94% de los asuntos (3976 expedientes) fueron resueltos y concluidos dentro del mismo ejercicio, quedando pendientes de análisis a 31 de diciembre un total de 252 expedientes.

Las principales quejas y reclamaciones gestionadas se clasifican atendiendo a su tipología de la siguiente forma:

CLASE 8.ª

CUENTAS A LA VISTA	1127	27%
TARJETAS	614	15%
CAMPAÑAS	320	8%
HIPOTECAS	292	7%
MALA ATENCION	162	4%
RECIBOS	138	3%
TPV´S	110	3%
RIESGOS	109	3%
TRANSFERENCIAS	99	2%
DESCUENTO PAPEL COMERCIAL	89	2%
CREDITOS Y PRESTAMOS	89	2%
DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS	87	2%
CHEQUES	83	2%
SEGUROS NO VIDA	79	2%
TESTAMENTARIAS	78	2%
VALORES	66	2%
TRIBUTOS	61	1%
JUZGADOS	57	1%
IPF	54	1%
CAP HIPOTECARIO	43	1%
SEGUROS VIDA	43	1%
CAJEROS AUTOMATICOS	43	1%
COBERTURAS DE TIPOS	40	1%
FONDOS DE INVERSION	38	1%
AVALES	34	1%
PREFERENTES BANESTO 2009	32	1%
BANCA POR INTERNET	32	1%
VENTA VIVIENDAS EN RED	31	1%
PLANES DE PENSIONES	29	1%
IBANESTO - PASIVO	22	1%
PROTECCION DE DATOS	19	0,45%
SEGUROS FINANCIEROS	16	0,38%
PRESTAMO CONSUMO	14	0,33%
DEPÓSITOS	12	0,28%
PREFERENTES BANESTO 2004	8	0,19%
BANESTO FIDELIDAD - BACK OFFICE	7	0,17%
MONEDA EXTRANJERA	7	0,17%
OFICINAS	7	0,17%
IBANESTO - HIPOTECAS	6	0,14%
BANESTO FIDELIDAD - LOGÍSTICA	6	0,14%
PAGO A PROVEEDORES	6	0,14%
DEUDA PRIVADA	4	0,09%
FRAUDE POR INTERNET	4	0,09%
CORRESPONDENCIA	2	0,05%
SEGUROS AUTO	2	0,05%
CREDITOS DOCUMENTARIOS	2	0,05%
SEGUROS DE RIESGO	2	0,05%
PREFERENTES SANTANDER	2	0,05%
PLANES DE PREVISIÓN	1	0,02%

b. Resumen de las decisiones adoptadas:

- A favor del Reclamante : 2.124 (50,24%)
- A favor del Banco: 1.852 (43,80%)
- Pendiente de análisis: 252 (5,96%)

d. Detalle de las reclamaciones cursadas a través del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Del total de quejas y reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente 374 fueron cursadas a través del Banco de España y 53 través de la C.N.M.V., con los desgloses que se detallan a continuación:

Banco de España			
Reclamaciones contestadas:			**374**
Informes recibidos:		**201**	
A favor del cliente	94		
A favor del Banco	106		
Archivadas	1		
Sin pronunciamiento		**19**	
Allanamientos		**59**	
Sin informe todavía		**95**	
Desistimientos:			**3**
		Total:	**377**
CNMV			
Reclamaciones contestadas:			**53**
Informes recibidos:		**30**	
A favor del cliente	8		
A favor del Banco	22		
Archivadas	0		
Sin pronunciamiento		**0**	
Allanamientos		**6**	
Sin informe todavía		**17**	
Desistimientos:			**0**
		Total:	**53**

c. Criterios generales contenidos en las decisiones:

Los criterios tenidos en cuenta para fundamentar las resoluciones de los expedientes tramitados en el año 2011 por el Servicio de Atención al Cliente, al igual que en ejercicios anteriores, han sido los de velar por la correcta aplicación de la legislación vigente, especialmente las normas sobre transparencia y protección de

la clientela, así como las buenas prácticas y usos bancarios, todo ello en el marco del principio de equidad y tomando en consideración los criterios establecidos en los informes emitidos por los respectivos Servicios de Reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

d. Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación:

Durante el año 2012, el Servicio ha continuado con su línea de propuestas encaminadas al cumplimiento de la Circular 8/90 del Banco de España y a que la actividad de la Entidad se ajuste a las recomendaciones de los Reguladores en cuanto a buenos usos y prácticas bancarias.

Además, la autonomía e independencia del Servicio en el análisis de los asuntos que presentan los clientes y que se encuentra recogida en el Reglamento que regula su actividad, ha redundado en una serie de iniciativas y propuestas a distintos departamentos internos y unidades de negocio encaminadas a la mejora de la información suministrada antes, durante y después de la contratación (principio de transparencia) y a la documentación contractual y comercial que se suministra a los clientes.

Entre las recomendaciones y sugerencias que el Servicio ha propuesto al Banco durante el año 2012 destacan las referidas a:

- Cuentas a la vista.
- Tarjetas.
- Campañas.
- Hipotecas.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0L0788183

CLASE 8.ª

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

[redacted]

[redacted]

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28000032

Denominación social: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CLASE 8.ª

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/02/2008	543.035.570,42	687.386.798	687.386.798

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	5.411.461	88,997

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

CLASE 8.ª

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	1.000	0	0,000
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	2.600	0	0,000
DON JAVIER SAN FELIX GARCIA	500	0	0,000
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	50	64.000	0,009
DON CARLOS SABANZA TERUEL	2.000	0	0,000
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	129.625	0	0,019
DON JOSÉ CORRAL LOPE	10.000	0	0,001
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	19.762	0	0,003
DON JUAN ANTONIO SAGARDOY BENGOECHEA	1.000	0	0,000
DON JUAN DELIBES LINIERS	85.784	0	0,012
DON JUAN GUITARD MARIN	100	0	0,000
DON LUIS ALBERTO SALAZAR-SIMPSON BOS	1.000	0	0,000
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	27.575	0	0,004
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	200	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,050

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CLASE 8.ª

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :
Comercial
Breve descripción :
OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN SEGUNDA DEL CODIGO UNIFICADO, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A. Y BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. HAN APROBADO UN MARCO DE RELACION ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES EN EL QUE SE DEFINEN LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO, ASI COMO LOS MECANISMOS PRECISOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERES QUE PUDIERAN PRESENTARSE. DICHO MARCO ESTÁ DISPONIBLE EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS DOS SOCIEDADES.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DE SOCIEDADES DONDE SE ENCUADRA BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

CLASE 8.ª

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
BANCO SANTANDER, S.A.

Observaciones
TITULAR DEL 88,997 DEL CAPITAL SOCIAL Y ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DONDE SE INTEGRA BANESTO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	4.982.936	0,725

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DUDEBASA, S.A.	4.982.936
Total	4.982.936

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

CLASE 8.ª

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/09/2012	0	5.024.528	0,731

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-4.281

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

AUTORIZACION DE LA JUNTA AL CONSEJO---

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010 aprobó autorizar al consejo de administración de la sociedad para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y su sociedad dominante; y aprobó autorizar igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las sociedades filiales del banco.

CONDICIONES:

El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus sociedades filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, el límite legal establecido, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en dicha Junta, apruebe o haya aprobado el consejo de administración y todo ello siempre que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto, tal y como se define en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles y siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. El contravalor mínimo y máximo de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias.

Las adquisiciones que se realicen con base en la presente autorización podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas a los trabajadores o administradores de la sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la presente autorización.

PLAZOS

La duración de la presente autorización será de cinco años contados a partir de la fecha de la citada Junta General de Accionistas.

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA POLITICA DE AUTOCARTERA

El consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 3.2, letra a) apartado viii, del Reglamento del Consejo, aprobó en su sesión del 22 de enero de 2008 las líneas generales en que ha de consistir la política de autocartera de la entidad, a la que debe ajustarse la actividad de compra de acciones propias autorizada por la junta general de accionistas.

CLASE 8.ª

Se resume a continuación la política de autocartera aprobada, cuyas reglas principales son las siguientes:

1.- La política de autocartera tendrá las siguientes finalidades:

a) Facilitar en el mercado de las acciones del banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Sin perjuicio de lo anterior se podrán realizar operaciones de autocartera por los departamentos del banco y entidades filiales en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, a las que no serán de aplicación las reglas establecidas en los apartados b), c) y d) del número 4 de las presentes políticas.

Asimismo, las acciones propias podrán ser adquiridas para la ejecución de planes de retribución de los directivos y empleados que consistan en entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén referenciados a su valor, así como para atender el canje o conversión de valores que den derecho a la adquisición de acciones, en los términos previstos en cada caso por los pertinentes acuerdos de junta general de accionistas.

2.- Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

3.- La actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se llevará a efecto bajo los siguientes principios:

. En ningún momento se impedirá la correcta formación de los precios en el mercado.

. Se adoptarán las medidas necesarias para que las decisiones de inversión o desinversión llevadas a cabo por las personas encargadas para ello no se vean afectadas por el conocimiento de información privilegiada procurando que las decisiones se tomen de forma aislada y protegida por las correspondientes barreras. A tal fin, se identificará en la normativa de desarrollo la unidad responsable de la operativa, sin que ninguna otra pueda realizar operaciones de autocartera, con la salvedad de aquellas que tengan por finalidad la cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, en los términos previstos en el apartado primero.

En todo caso, las personas implicadas en la gestión de compraventa de acciones propias, así como las que participen en la administración de la sociedad filial de contrapartida, deberán ser todas ellas personas sujetas al Código de Conducta del Grupo Banesto en los Mercados de Valores, y tendrán prohibido realizar operaciones por cuenta propia en acciones Banesto. Cualquier excepción deberá ser autorizada por la dirección de cumplimiento.

. Para conocer la situación del mercado de acciones del banco se podrá recabar datos de los miembros del mercado que se estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

4.- Se fijan los siguientes límites y condiciones para el ejercicio de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado:

a) La contrapartida en el mercado será realizada por la entidad filial DUDEBASA S.A., debiendo registrar sistemáticamente las operaciones realizadas en orden a disponer de la información necesaria para cumplir con las obligaciones de información que impone la legislación vigente.

b) La gestión de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se encomendará al intermediario financiero designado por la comisión ejecutiva, quien podrá intermediar las operaciones directamente como miembro del mercado, o a través de otros intermediarios.

CLASE 8.ª

A estos efectos, se suscribirá con el intermediario financiero designado un contrato de liquidez en los términos previstos en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, o en el supuesto de que la operativa requiera la introducción de cláusulas distintas, de acuerdo con el modelo que se estime necesario, atendidos los requerimientos de la dirección de cumplimiento y de la asesoría jurídica de la entidad.

c) Las operaciones de compraventa se realizarán a los precios de mercado de cada momento, y en cualquier caso dentro de los límites y condiciones fijados por la junta general y deberán reunir los requisitos siguientes:

-No se realizarán simultáneamente órdenes de compra y de venta de acciones propias.

-Se permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del banco o el grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.

-Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
ii. El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

-Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

i. El precio de La última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
ii. El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

d) El volumen neto diario de las operaciones realizadas no podrá sobrepasar, con carácter general, el 25% del promedio de contratación de las 30 sesiones anteriores, si bien podrá superarse cuando situaciones de volatilidad excepcionales, o falta de oferta o demanda, lo justifiquen, debiéndose informar de tal situación en la sesión más próxima de la comisión ejecutiva. No quedan comprendidas dentro de éste límite las operaciones sobre acciones de Banesto que tengan la consideración de operaciones bursátiles especiales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados.

e) Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

- Durante el período de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.

-Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.

f) Las reglas contenidas en el apartado 3 (tercer párrafo), y letras c) d) y e) del apartado 4 no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

5.-La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Además, cuando se planteen operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, se deberá informar al presidente o al consejero delegado del banco antes de su ejecución.

6.-La dirección de cumplimiento desarrollará el correspondiente procedimiento aplicable a la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito prevén un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en el capital de entidades de crédito españolas. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición en determinados supuestos tasados legalmente. Como entidad cotizada la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, a la presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

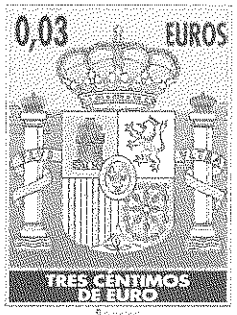

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	--	PRESIDENTE	03/11/2010	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	--	VICEPRESIDENTE	29/07/2004	29/02/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER SAN FELIX GARCIA	--	CONSEJERO DELEGADO	30/05/2012	06/07/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	--	CONSEJERO	19/01/2011	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SABANZA TERUEL	--	CONSEJERO	28/02/2006	24/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	--	CONSEJERO	22/06/2006	06/07/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ CORRAL LOPE	--	CONSEJERO	19/01/2011	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	--	CONSEJERO	28/02/2006	29/02/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO SAGARDOY BENGOECHEA	--	CONSEJERO	29/02/2012	06/07/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DELIBES LINIERS	--	CONSEJERO	23/08/1994	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN GUITARD MARIN	--	CONSEJERO	19/01/2011	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ALBERTO SALAZAR-SIMPSON BOS	--	CONSEJERO	29/02/2012	06/07/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	--	CONSEJERO	24/08/1994	23/02/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	--	CONSEJERO	12/05/2009	24/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	INDEPENDIENTE	29/02/2012
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	INDEPENDIENTE	29/02/2012
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	INDEPENDIENTE	19/12/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincalón del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER SAN FELIX GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

CLASE 8.ª

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN DELIBES LINIERS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO Y FINANCIERO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON JUAN GUITARD MARIN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	35,714

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS.
HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN Y PRESIDENTE DEL ICAC.

CLASE 8.ª

Nombre o denominación del consejero

DON ALFONSO LIBANO DAURELLA

Perfil

DIPLOMADO EN EMPRESARIALES.
CONSEJERO DELEGADO DE COBEGA. PRESIDENTE DE ECUATORIAL COCA COLA BOTLING COMPANY, S.L.. VICEPRESIDENTE DE NORBEGA, S.A.,CONSEJERO DE CASBEGA, S.A., CONSEJERO DE REFRIGE, S.A., TRUSTEE DE THE COCA-COLA AFRICA FOUNDATION, VICEPRESIDENTE DEL EFB-GEEF (European Family Business), MIEMBRO DEL CONSEJO DEL FBN (Family Business Network), MIEMBRO FUNDADOR Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL IEF (Instituto de la Empresa Familiar), VICEPRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS EN ESPAÑA Y PATRONO D ELA FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE BARCELONA.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SABANZA TERUEL

Perfil

FUE VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE VITORIA, S.A. y es VICEPRESIDENTE DE LA APD

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN ANTONIO SAGARDOY BENGOECHEA

Perfil

CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. FUNDADOR Y PRESIDENTE DE SAGARDOY ABOGADOS.
FUE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES Y RESPONSABLE DEL PROYECTO DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.
ACADÉMICO NUMERO UNO DE LA REAL ACADEMIA DE LA JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN ESPAÑOLA Y DE LA ACADEMIA IBEROAMERIACANA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS.
FUE VICEPRESIDENTA DE MICROSOFT WESTERN EUROPE (DIVISIÓN CONSUMO ONLINE) Y CONSEJERA DELEGADA Y PRESIDENTA DE MICROSOFT IBÉRICA.
ES CONSEJERA INDEPENDIENTE DE BME SOCIEDAD HOLDING MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS S.A. y VICEPRESIDENTE Y CONSEJERA DELEGADA DE SIEMENS ESPAÑA S.A.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	35,714

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ CORRAL LOPE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON LUIS ALBERTO SALAZAR-SIMPSON BOS	COMISIÓN DE

CLASE 8.ª

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	14,286

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero
DON JOSÉ CORRAL LOPE
Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
BANCO SANTANDER, S.A.
Motivos
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LOS ESTATUTOS Y 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, NO REUNE LAS CONDICIONES PARA SER DOMINICAL O INDEPENDIENTE.

Nombre o denominación social del consejero
DON LUIS ALBERTO SALAZAR-SIMPSON BOS
Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
BANCO SANTANDER, S.A.
Motivos
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LOS ESTATUTOS Y 5 DEL REGLAMENTEO DEL CONSEJO, NO REUNE LAS CONDICIONES PARA SER DOMINICAL O INDEPENDIENTE

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	06/07/2012	EJECUTIVO	DOMINICAL

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

CLASE 8.ª

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 19 de diciembre de 2012, se informó al mismo de la recepción de una carta remitida por D. Belén Romana García en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del reglamento del consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A., renunciando igualmente a sus cargos de miembro y presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones, miembro de la comisión delegada de riesgos y miembro del comité de auditoria y cumplimiento. Los motivos de dicha dimisión es su nombramiento como presidente de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria,S. A., (Sareb)

Nombre del consejero

DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 29 de febrero de 2012, se informó al mismo de la recepción de una carta remitida por D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del reglamento del consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A. por motivos personales.

Nombre del consejero

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 30 de mayo de 2012, se informó al mismo de la recepción de una carta remitida por D. José Antonio García Cantera en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del reglamento del consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A., renunciando igualmente a sus cargos de consejero delegado y miembro de la comisión ejecutiva, por su nombramiento como ejecutivo de Banco Santander S.A. Sin perjuicio de dicha dimisión la junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 6 de julio de 2012, volvió a nombrar al Sr. García Cantera consejero dominical de la entidad.

Nombre del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 29 de febrero de 2012, se informó al mismo de la recepción de una carta remitida por D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del reglamento del consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A., por motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JAVIER SAN FELIX GARCIA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS

SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EN SU ARTÍCULO 3.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA TUÑON	PESCANOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	METROVACESA. S.A.	CONSEJERO
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	FINANCIERA PONFERRADA. S.A.. SICAV	CONSEJERO
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES. SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS DEBERÁN LIMITAR SU PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES AL NÚMERO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS, SE LIMITA A CINCO EL NÚMERO MÁXIMO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DISTINTAS A LAS DEDICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PERSONAL O SOCIEDADES VINCULADAS A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A., A CUYO CONSEJO SE PUEDE PERTENECER

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI

CLASE 8.ª

La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.504
Retribucion Variable	1.902
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	1.805
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	133
Otros	803

Total	6.147

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	40
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.821	0
Externos Dominicales	1.038	0
Externos Independientes	758	0
Otros Externos	530	0

CLASE 8.ª

Total	6.147	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	6.147
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON GONZALO ALONSO TEJUCA	DIRECTOR GENERAL DE BANCA MINORISTA
DON IGNACIO MARIA EZQUERRA BASTIDA	DIRECTOR GENERAL DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO
DON JOSÉ FRANCISCO DONCEL RAZOLA	DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE GESTION. INTERVENTOR GENERAL
DON JAIME YBARRA LORING	DIRECTOR GENERAL DE BANCA MAYORISTA
DOÑA MÓNICA LÓPEZ-MONIS GALLEGO	DIRECTORA GENERAL y SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
DON JOSE MIGUEL ALONSO DE OZALLA BORRAS	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BANCA DE EMPRESAS
DON MIGUEL SANZ SAIZ	DIRECTOR GENERAL. RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
DON ADOLFO RAMÍREZ MORALES	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS
JOSE ANTONIO LOMBARDIA DE SAINT GERMAIN	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ESTRATEGIA RELACIONAL CON CLIENTES, MARKETING Y PRODUCTOS
DON MATIAS FRANCISCO SANCHEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

Nombre o denominación social	Cargo
	DEL AREA DE PERSONAS JURIDICAS
DON ANTONIO ROMÁN GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN FINANCIERA
DON JESÚS FUENTES COLELLA	DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN Y RIESGOS
DON ERNESTO MARTÍNEZ GÓMEZ	SUBDIRECTOR GENERAL RESPONSABLE AUDITORIA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	7.948

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración está establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente: 1. El cargo de administrador es retribuido. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de

CLASE 8.ª

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
cooptación. 2. La retribución de los consejeros por tal condición consistirá en una asignación fija anual, que será distribuida por el consejo de administración de la manera que este determine, teniendo en cuenta las condiciones de cada consejero, las funciones y responsabilidades que les sean atribuidas por el consejo y su pertenencia a las distintas comisiones, lo que podrá dar lugar a retribuciones distintas para cada uno de ellos, correspondiendo también al consejo la determinación de la periodicidad y forma de pago de la asignación, que podrá incluir los seguros y sistemas de previsión que se establezcan en cada momento. La cuantía de la asignación anual para el consejo de administración será la que a tal efecto determine la junta general, que permanecerá vigente en tanto esta no acuerde su modificación, si bien el consejo de administración podrá reducir este importe en los ejercicios en que lo estime conveniente. 3. Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución. 4. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, retribuciones variables, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo. 5. El consejo de administración aprobará un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros. El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la junta general ordinaria de accionistas. El contenido del informe se regula en el reglamento del consejo. 6. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con el artículo 31 de los estatutos y el anterior apartado cuarto, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la sociedad. 7. La sociedad dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia sociedad. El artículo 24.5 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente: El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de remuneraciones, que comprenderá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros. La política recogerá información completa, clara y comprensible sobre: a) (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las

CLASE 8.ª

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. b) Evolución de las retribuciones que correspondan a los Consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada. c) Exposición separada sobre la política de retribuciones de los Consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos: - Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global. Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales). - Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto. - Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija y de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total. - Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o retribuciones ligadas a la cotización. - Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente. - Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras). d)También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los Consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero. e) Cambios más significativos de la política de remuneraciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior y resumen global de cómo se hizo efectiva la política de remuneraciones en dicho ejercicio.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI

CLASE 8.ª

Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que éste órgano aprobará un informe anual sobre las remuneraciones que será presentado a efectos informativos a la junta general ordinaria de accionistas. Dicho informe incluirá información completa, clara y comprensible, sobre la política de remuneraciones a que se refiere el artículo 24.5, detallada en el apartado B.1.14 anterior. Este Informe se presentó por primera vez en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008. En la Junta que se celebrará el próximo 21 de marzo de 2013 se someterá a votación consultiva el correspondiente al ejercicio 2012.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El consejo de administración, en su reunión del 18 de febrero de 2013, ha aprobado un informe sobre política de retribuciones con el contenido descrito, que se puede consultar en la página web de la entidad y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General a celebrar el próximo 21 de marzo. El informe, como la política de retribuciones, se aprobó a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, que para el ejercicio de estas funciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos contenidos en las publicaciones de empresas especializadas sobre retribuciones de administradores, así como los informes emitidos por los observatorios existentes en materia de gobierno corporativo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI

Identidad de los consultores externos
La comisión de nombramientos y retribuciones ha utilizado como consultor externo a la entidad Towers Watson.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

CLASE 8.ª

Nombre o denominacion social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	BANCO SANTANDER, S.A.	Director general responsable de la División de Banca Mayorista Global
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	Director general de Banco Santander S.A., responsable del área de tecnología y operaciones.
DON JUAN GUITARD MARIN	BANCO SANTANDER, S.A.	Director general de Banco Santander S.A., responsable de auditoría interna.
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	Vicepresidente 3º Banco Santander S.A.,miembro c. ejecutiva y presidente de la c. de riesgos.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El consejo de administración de Banco Español de Crédito S.A., (la 'Sociedad' o el 'Banco') en su sesión celebrada el 25 de enero de 2012 ha acordado modificar parcialmente el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con la finalidad principal de adaptar el contenido del reglamento a las modificaciones normativas que se han producido en materia de Derecho de sociedades, y especialmente, a las derivadas de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (la 'Ley de Economía Sostenible'), la Ley 25/2011 de 1 de agosto de Reforma Parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de Sociedades Cotizadas (la 'Ley 25/2011'), el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modificaba el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras y el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito (el 'Real Decreto 771/2011') así como por la conveniencia de adecuar el contenido de la norma reglamentaria a la propuesta de modificación parcial de los estatutos sociales y del reglamento de junta general de accionistas de la Sociedad, que se sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 2012. Se procuraba con ello conseguir la debida coherencia interna entre las normas que rigen la organización y el funcionamiento de la Sociedad. Como novedad estatutaria el consejo de administración sometió a la

CLASE 8.ª

Descripción de modificaciones
citada junta general ordinaria de accionistas, la modificación del plazo estatutario de duración del cargo de consejero de la Sociedad, reduciendo ese plazo de seis a tres años, introduciendo una disposición transitoria única, que regula la situación transitoria relativa a la duración del cargo de consejero que viene determinada por la aprobación de la modificación estatutaria que sobre dicho particular se proponía a la junta hasta la entrada en vigor de la modificación propuesta del artículo 24 de los estatutos que regulaba dicha duración. En el consejo de administración de 30 de mayo de 2012 se acuerda la modificación del artículo 24 del reglamento del consejo para hacerlo coincidir con la modificación estatutaria propuesta a la junta general extraordinaria celebrada con fecha 6 de julio de 2012 del artículo 39 de los estatutos en el que se acuerda la modificación del sistema de retribución del consejo consistente en el establecimiento para los consejeros no ejecutivos de una asignación fija, anual o periódica, que será la que a tal efecto determine la junta general, y que permanecerá vigente en tanto ésta no acuerde su modificación. Tras la inscripción de la modificación del artículo 24 de los estatutos sociales el consejo de administración celebrado con fecha 25 de julio de 2012 suprimió la disposición transitoria del reglamento del consejo. Por último el consejo de administración de fecha 19 de diciembre de 2012 acordó la modificación del artículo 5 del reglamento del consejo para corregir un error tipográfico existente en el mismo.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los artículos 23, 24, 25, 26 y 43 de los estatutos sociales y los artículos 15, 18, 19, 20 y 20 bis del reglamento del consejo de administración establecen los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros.

NOMBRAMIENTO:

Criterios de composición del consejo de administración:

En la comisión de nombramientos y retribuciones de 17 de diciembre de 2003 se fijaron los criterios que han de regir las propuestas de nombramiento y reelección que el consejo de administración eleve a la junta, así como las decisiones que el mismo tome en los nombramientos por cooptación, debiendo respetar, en cualquier caso, la siguiente distribución de puestos:

- Una reducida minoría de consejeros ejecutivos. En la actualidad 2 de los 14 miembros son consejeros ejecutivos.

- Una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos.

- Dentro de la mayoría de consejeros no ejecutivos, la proporción entre consejeros dominicales y no dominicales no debe reflejar estrictamente la estructura del capital, sino que teniendo presente ésta, ha de inclinarse a favor de la presencia de los últimos, que en la actualidad son 7.

- Competencia: Corresponde a la junta general, de conformidad con las previsiones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios administradores, el consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, a otro u otros consejeros, siendo precisa la confirmación en la junta general más próxima. En este caso, las funciones de los consejeros así nombrados no durarán más que el tiempo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo de las suyas.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el reglamento del consejo para ser propuesto para el cargo de consejero, de modo que las personas designadas como consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de

haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

En los criterios fijados por la comisión se requiere también que una mayoría de miembros del consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el reglamento del consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado consejero independiente recogidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos no teniendo tal consideración los consejeros que:

a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero salvo que no sea significativa.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la ley, en los estatutos sociales y en el reglamento del consejo.

El artículo 5 del reglamento del consejo en sus apartados 5 y 6 establece:

5. Podrán existir consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes. En tal caso, se expondrán en el informe anual de gobierno corporativo los motivos que expliquen esta circunstancia y los vínculos del Administrador, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

CLASE 8.ª

6. El Consejo explicitará el carácter de cada Consejero ante la Junta que deba efectuar o ratificar su nombramiento. La clasificación de los Consejeros se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

REELECCIÓN

Duración del cargo: Es de tres años, si bien los consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la junta general posterior inmediata, será la misma que la del consejero al que sustituyan, salvo que la junta general de accionistas acuerde nombrarlos por un nuevo periodo de la duración máxima estatutariamente prevista.

El artículo 24 de los estatutos sociales prevé una renovación anual por terceras partes del consejo de administración.

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los consejeros.

- Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo o de sus comisiones que traten de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del consejero, inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

EVALUACIÓN

El consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del reglamento del consejo de administración evaluará, al menos una vez al año, la calidad de sus trabajos, la eficiencia de su funcionamiento y, partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos y retribuciones, el desempeño de sus funciones por sus miembros. También se evaluará anualmente el funcionamiento de sus comisiones o comités, partiendo del informe que éstos le eleven.

REMOCIÓN

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los consejeros deben poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración, del consejero delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de

CLASE 8.ª

mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos, el reglamento del consejo en su artículo 20 establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando su continuidad:

- pueda afectar negativamente al funcionamiento del consejo
- pueda afectar al crédito y reputación de la sociedad

Además, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
No existe en la sociedad una concentración de poder en una única persona, al haber una clara separación de funciones entre el presidente, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones. Actualmente, el presidente tiene el carácter de presidente no ejecutivo de la entidad, disponiendo de las facultades que le atribuyen la ley, los estatutos y el reglamento del consejo. Por su parte, el consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la sociedad, teniendo delegadas, por acuerdo del consejo de administración, todas las facultades del consejo de administración salvo las indelegables por ley, por los estatutos, o por el reglamento del consejo. La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el consejero delegado. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que: - El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado. - El vicepresidente, que es externo independiente, actúa como coordinador de los consejeros no ejecutivos y no sólo de los independientes. - Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en la comisión ejecutiva, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo. Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio

CLASE 8.ª

Medidas para limitar riesgos
de la estructura de gobierno corporativo de la sociedad, que ha optado por la figura del presidente no ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias actuales. Dos son las cualidades que distinguen al presidente del consejo del resto de miembros: la atribución de la competencia para convocar las reuniones del consejo y fijar el orden del día. Por su parte el consejero delegado tiene dos mecanismos de control: la existencia de facultades indelegables del consejo y la posibilidad de que el consejo revoque en cualquier momento la delegación conferida. En cuanto a la competencia para convocar las reuniones y fijar el orden del día, el reglamento del consejo en su artículo 16 recoge la posibilidad de que el consejo se puede reunir, además de cuando así lo decida el presidente, cuando lo soliciten al menos tres consejeros. El orden del día del consejo se aprueba en la misma reunión. Los consejeros pueden someter al presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el orden del día.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Dentro de las modificaciones del reglamento del consejo de administración acordadas en el Consejo de 22 de mayo de 2007, se encuentra la del artículo 8 en el que, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 17 del Código Unificado de Buen Gobierno, se atribuye al vicepresidente primero o único (que es independiente) el papel de coordinador de los consejeros no ejecutivos. Igualmente, y como se ha indicado en el epígrafe anterior, el consejo se puede convocar a instancia de tres consejeros pudiendo cualquier consejero someter al presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el orden del día.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Se adoptan por mayoría absoluta de los administradores presentes o representados. Para la delegación permanente en la comisión ejecutiva o en el consejero delegado y designación de administradores que desempeñen tales cargos, las dos terceras partes.

Quórum	%
Será necesaria la asistencia, directa o por representación, de la mitad más uno de los miembros del consejo de administración.	51,00

Tipo de mayoría	%

Mayoría absoluta.	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales y en el artículo 17 del reglamento del consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

CLASE 8.ª

Señale los principales procedimientos
Conforme a lo dispuesto en el art. 15.2 del reglamento del consejo la comisión de nombramientos y retribuciones tiene entre otras funciones la de proponer al consejo de administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, y en particular, evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo; definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido y formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros. La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el reglamento del consejo para ser propuesto para el cargo de consejero, de modo que las personas designadas como consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo establecen que los administradores podrán delegar por escrito su representación para cada reunión, en cualquier otro administrador, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones en cuanto al voto de los diferentes puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	50
Número de reuniones del comité de auditoria	15
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

CLASE 8.ª

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos que el consejo de administración ha establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 14 (comité de auditoría y cumplimiento) y 39 (relaciones con el auditor de cuentas) del reglamento del consejo.

El artículo 14 del reglamento del consejo, entre las funciones del comité de auditoria y cumplimiento, recoge las siguientes:

- Revisar las cuentas de la sociedad y del grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

- Conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoria y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- Velar por la independencia del auditor de cuentas.

- Revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

CLASE 8.ª

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento del consejo, el secretario del consejo es nombrado por el consejo de administración a propuesta del presidente y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El procedimiento para el relevo o sustitución de cargos, incluido el del secretario del consejo, se recoge en el artículo 20bis del reglamento del consejo. Igualmente en el artículo 15.2 letra e) del reglamento se recoge expresamente que la comisión de nombramientos y retribuciones informará sobre el nombramiento y cese del secretario del consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Respecto a la garantía de la independencia del auditor el reglamento del consejo de administración en su artículo 14 y entre las funciones del comité de auditoría y cumplimiento establece que éste velará por la independencia del auditor, estableciendo las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas circunstancias o cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquél, para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. Y, en concreto:

a) Recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados al mismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

b) Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del

CLASE 8.ª

servicio a la sociedad, así como advertir a la firma auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento del Consejo.

c) En caso de renuncia del auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

d) Velar por que se comunique como hecho relevante el cambio de auditor y que, en su caso, se difunda una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.

e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado a) anterior.

Respecto a analistas y bancos de inversión, no existe ninguna previsión expresa, sin perjuicio de la aplicación general de las siguientes reglas del reglamento del consejo.El Reglamento del Consejo en su artículo 36 dispone:

1. El consejo de administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la sociedad.

2. En ningún caso las relaciones entre el consejo de administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	546	115	661
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	34,250	30,830	33,600

CLASE 8.ª

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	48,1	48,1

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	0,007	----------
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	BANKINTER, S.A.	0,005	----------
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	MAPFRE, S.A.	0,002	----------
DON JAVIER SAN FELIX GARCIA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL
DON CARLOS SABANZA TERUEL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,005	----------
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA	SANTANDER INVESTMENT S.A.	0,000	CONSEJERO

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CANTERA			
DON JOSÉ CORRAL LOPE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	----------
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER HOLDINGS USA, INC	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER CONSUMER HOLDING (GMBH)	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	OPEN BANK SANTANDER CONSUMER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SISTEMAS 4B S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER UK PLC	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	DIRECTOR GENERAL
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER CONSUMER BANK ALEMANIA	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	GRUPO KONECTANET, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN ANTONIO SAGARDOY BENGOECHEA	NACIONAL DE REASEGUROS, S.A.	0,664	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, CIA ASEGURADORA, S.A	0,000	CONSEJERO
DON JUAN GUITARD MARIN	BANCO SANTANDER, S.A.	0,001	DIRECTOR GENERAL
DON LUIS ALBERTO SALAZAR-SIMPSON BOS	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,013	VICEPRESIDENTE
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.	0,000	CONSEJERO

CLASE 8.ª

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 23 del Reglamento del Consejo reconoce el derecho de los consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores externos para encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo. La decisión de contratar corresponde al consejo, que podrá denegar la solicitud cuando considere: - que no es preciso para el cabal desempeño de las funciones encomendadas - que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o - que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de sus reuniones se hace, por medio del secretario o, en su defecto, del vicesecretario, con 7 días de antelación, por escrito incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos. El proyecto de orden del día que propone el Presidente se envía al menos 3 días antes de la celebración del consejo y se les remite, además, la información que se presentará en la reunión del consejo. La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, se elabora específicamente para preparar estas reuniones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa. Por otro lado, durante la reunión y/o con posterioridad a la misma se proporciona a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. El artículo 22 del Reglamento del Consejo reconoce a los consejeros las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la sociedad y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. Por último, el punto 3 del artículo 23 del Reglamento del Consejo recoge que se facilitará un programa de orientación destinado a proporcionar a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

CLASE 8.ª

Explique las reglas
El artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si aquél, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que pueda afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN ANTONIO SAGARDOY BENGOECHEA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE

CLASE 8.ª

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN GUITARD MARIN	VOCAL	DOMINICAL
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ CORRAL LOPE	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER SAN FELIX GARCIA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSÉ CORRAL LOPE	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIS ALBERTO SALAZAR-SIMPSON BOS	VOCAL	OTRO EXTERNO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI

CLASE 8.ª

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (regulada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo y 37 de los estatutos)
FUNCIONES:

Según el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo ésta tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Proponer al consejo de administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, y en particular:

(i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;
(ii) Definir las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 del Reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formular, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.

Los consejeros podrán solicitar de la comisión de nombramientos y retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

c) Proponer al consejo la política retributiva de los consejeros, con el contenido previsto en el artículo 24 del reglamento del consejo y de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos. Proponer al consejo el importe de la retribución de los consejeros, por todos los conceptos, e informar las propuestas de retribución de los altos directivos que el presidente eleve al consejo de administración, así como la retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del grupo.

La política de remuneraciones será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoverá este tipo de gestión y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por el Banco. Igualmente la política de remuneraciones será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores

y los intereses a largo plazo de la entidad, los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de interés.

d) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y altos directivos y por la transparencia de las retribuciones, a cuyo efecto se cerciorará de la inclusión en la memoria anual de la información preceptiva acerca de las remuneraciones del consejo de administración.

e) Informar el nombramiento y cese del secretario del consejo y de altos directivos que el presidente proponga al consejo.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores.

g) Revisar el carácter con el que constan los consejeros en el informe anual de gobierno corporativo.

h) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La composición y funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 15 del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Además, los artículos 3, 5, 10, 18, 20, 20 bis, 24, 25, 29, y 33 del propio reglamento del consejo contienen una regulación específica de algunos aspectos de su actividad.

- La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta por 3 consejeros independientes, siendo uno de ellos su presidente.

- Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo de administración, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la comisión.

- La comisión de nombramientos y retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia comisión. En el ejercicio 2012, la comisión de nombramientos y retribuciones ha celebrado 6 reuniones.

- La secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego, secretaria del consejo de administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS: En uso de la facultad reconocida en el artículo 31 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2006 acordó la constitución de una comisión delegada de riesgos formada por un mínimo de tres consejeros. Su composición y funciones vienen reguladas en el artículo 35 de los estatutos y 15 bis del reglamento del consejo.

FUNCIONES:

1. Proponer la estrategia de riesgos y las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo del banco, para someterlas a la aprobación del consejo de administración.
2. Aprobar las operaciones de riesgos para cada cliente o grupo, dentro del sistema de autorización de riesgos

que el banco tenga establecido.
3. Realizar periódicamente las tareas de seguimiento de riesgos de las carteras, con el doble enfoque de búsqueda de la calidad crediticia y de alcanzar una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad.
4. Realizar la aprobación y la verificación periódica de los sistemas, procesos y metodologías valorativas y criterios que el Banco utilice para la aprobación de operaciones y, más extensamente, para el desarrollo eficiente de la función de riesgos. Determinar los procesos de información de riesgos (cuadros de mando) que deberán presentarse a la comisión ejecutiva y consejo de administración.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Está compuesta por 3 consejeros, uno de los cuales es ejecutivo, uno externo y otro independiente, siendo presidente de la misma un consejero externo.
- La comisión delegada de riesgos se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia comisión. A lo largo del ejercicio 2012 ha tenido 49 reuniones.
- El funcionamiento de la comisión se rige por las normas relativas al consejo de administración recogidas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo de administración.
- La secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego, secretaria del consejo de administración.
- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA (artículo 13 Reglamento del Consejo y artículo 34 de los estatutos sociales)

FACULTADES:

Tiene delegadas permanentemente todas las facultades del consejo de administración salvo las reservadas al pleno por el artículo 3 de su Reglamento,.

Las funciones indelegables recogidas en dicho artículo 3 parten del principio de que es política del consejo delegar la gestión ordinaria de la sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de determinar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. El consejo ejercitará directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

Aprobar las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
ii. La política de gobierno corporativo;
iii. La política de responsabilidad social corporativa;
iv. La política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones;
v. La política de remuneraciones de los miembros del consejo de administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.
vi. La política general de riesgos.
vii. La política de dividendos.
viii. La política en materia de autocartera y en especial sus límites.
ix. Las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo aprobará el informe anual de gobierno corporativo y se responsabilizará de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

Igualmente, se encuentran reservadas al consejo de administración las siguientes materias:

a) Aprobar el reglamento de funcionamiento y régimen interior del consejo de administración y sus modificaciones, previo informe del comité de auditoría y cumplimiento. El consejo de administración informará a la junta general de accionistas de la aprobación del reglamento y de sus modificaciones, e instará su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y su inscripción en el Registro Mercantil.

b) Aprobar el nombramiento y destitución de los miembros de la alta dirección, controlar la actividad de gestión, evaluar su desempeño y aprobar sus retribuciones. Las aprobaciones de nombramientos y de retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del grupo se adoptarán a propuesta del primer ejecutivo de la sociedad, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

c) Aprobar, en los términos establecidos en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, la retribución de los consejeros, así como en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones delegadas o distintas a las de mero consejero.

d) Determinará el contenido de la página web corporativa de la sociedad, y establecerá las normas de funcionamiento del foro electrónico del accionista previsto en el artículo 24 del reglamento de la junta general de accionistas de la Sociedad.

e) Constituirá las comisiones y comités del consejo de administración, designará los miembros de esos órganos y los cargos del consejo y de sus comisiones y comités.

f)) En general, decidir las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la sociedad y las grandes operaciones societarias que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

Corresponde igualmente al consejo de administración la creación de entidades de propósito especial y de sociedades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la adquisición de participaciones que atribuyan el control, de forma individual o conjunta, en aquellas. La decisión podrá adoptarse por la comisión ejecutiva si concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del consejo de administración, el cual deberá ratificar la decisión de la comisión.

Por último, el consejo de administración ejercerá las demás funciones que le atribuye la legislación vigente, los estatutos y el reglamento del consejo y, en particular, aprobará la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, en los términos establecidos en el artículo 38 del reglamento del consejo, y las operaciones con partes vinculadas a que se refieren los artículos 30 y 37, del mismo texto legal conforme a las reglas en ellas establecidas.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La comisión ejecutiva estará compuesta por un máximo de ocho consejeros. En la actualidad está compuesta por 7 consejeros, dos ejecutivos, un dominical, dos externo y dos independientes, entendiendo el consejo que ésta composición se ajusta a criterios de eficacia. El presidente del consejo de administración es uno de los miembros y además preside esta comisión.

- Se reúne cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya. En el ejercicio 2012 la comisión ejecutiva ha celebrado 50 reuniones.

- Los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir a sus sesiones, por lo que serán convocados por el presidente de la comisión, si así lo solicita.

- La secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego , secretaria del consejo de administración.

- La comisión ejecutiva informa regularmente al consejo de administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier consejero que las solicite.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (regulado en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES: Según el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, tiene las siguientes funciones:

a) Informar, a través de su Presidente o de su Secretario, en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen en materias de su competencia. De igual modo, corresponderá al comité de auditoría y cumplimiento conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de este comité y que le sean sometidas por la secretaría general de la sociedad.

b) Proponer al consejo de administración para su sometimiento a la junta general de accionistas la designación del auditor de cuentas, procurando que sea el mismo para todas las sociedades del grupo, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento.

c) Revisar las cuentas de la sociedad y del grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al comité su plan de trabajo e informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiendo al comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de auditoría interna del banco atenderán los requerimientos de información que reciban del comité de auditoría y cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

e) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

f) Conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. En especial conocerá y supervisará los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, estableciendo las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas circunstancias o cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquél, para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. Y, en concreto:

CLASE 8.ª

i. Recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados al mismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.
ii. Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la sociedad, así como advertir a la firma auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento.
iii. En caso de renuncia del auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
iv. Velar por que se comunique como hecho relevante el cambio de auditor y que, en su caso, se difunda una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.
v. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado i. anterior

j) Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

k) Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al comité recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las reglas corporativas aprobadas en materia de prevención del blanqueo de capitales.

l) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.

m) Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos; y (ii) posibilitar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

n) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

ñ) Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas. Al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello al comité en la primera reunión posterior que se celebre. El comité de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.

p) Informar con carácter previo a la aprobación por el consejo o la comisión ejecutiva, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

q) Informar sobre las operaciones con partes vinculadas sometidas a la aprobación del consejo de administración.

r) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

Los servicios de auditoría interna del banco dependerán del consejo de administración, al que reportarán. Sin perjuicio de ello, el comité de auditoría y cumplimiento velará en todo momento por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna, informando las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoria interna en el banco. El comité de auditoría y cumplimiento recibirá información periódica sobre las actividades de auditoría interna y verificará que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:
- Formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos. Actualmente está compuesto por 3 consejeros, uno de los cuales es externo independiente, su presidente, y dos externos dominicales. Se reúne, al menos, cuatro veces al año y cuantas veces sea convocado por su presidente o cuando éste sea requerido al efecto por el propio comité o a solicitud de dos cualquiera de sus miembros. Una de sus reuniones es para evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual, En el ejercicio 2012 ha celebrado 16 reuniones. A través de su presidente, el comité de auditoría da cuenta al consejo de su actividad y del trabajo realizado. Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del consejo que las solicite, - La secretaria es Dña. Mónica López-Monis Gallego , secretaria del consejo de administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los estatutos del banco y en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la

Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los estatutos del banco y en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. Sus funciones, composición y funcionamiento están disponibles en la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los estatutos del Banco y en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Ejecutiva están disponibles en la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Comité de Auditoria y Cumplimiento ha elaborado y publicado un Informe sobre la actividad que ha desarrollado durante el año 2012 y un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoria.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en los estatutos del banco y en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura del Comité de Auditoria y Cumplimiento está disponible en la Web corporativa de la entidad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesto tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el consejo una abrumadora presencia de consejeros dominicales y ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los consejeros externos son mayoría, y los independientes casi el 28%. El predominio de los consejeros externos, que por razones de gobierno corporativo se produce en el consejo, también aparece reflejado en la comisión ejecutiva, cuya composición actual es de 2 consejeros ejecutivos y 5 consejeros externos (un dominical, dos externos y dos independientes)

C - OPERACIONES VINCULADAS

CLASE 8.ª

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO SANTANDER, S.A.	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.	Societaria	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	1.003.707

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON JAVIER SAN FELIX GARCIA

Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de mayo de 2012 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio de 2012, relativas a su nombramiento como administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión del 6 de julio de 2012, relativos a su nombramiento como consejero delegado y miembro de la comisión ejecutiva de la entidad.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos del consejo de administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2012, relativos a la aprobación de la política de remuneraciones y las

condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, que comprende a los consejeros ejecutivos y la propuesta de retribución variable imputable a los resultados de 2011 y la revisión de la retribución fija para 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS

Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2012 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 2012, relativas a su nombramiento como administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de febrero de 2012 relativos a su nombramiento como miembro de la comisión ejecutiva, del comité de auditoria y como miembro y presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones de la entidad.

3. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2012 relativos a su nombramiento como presidente del comité de auditoría y cumplimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 25 de enero de 2012 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 2012 su nombramiento como administrador de la entidad.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO SAGARDOY BENGOECHEA

Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de mayo de 2012 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio de 2012, relativas a su nombramiento como administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2012 , relativos a su nombramiento como miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN DELIBES LINIERS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos del consejo de administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2012, relativos a la aprobación de la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, que comprende a los consejeros ejecutivos y la propuesta de retribución variable imputable a los resultados de 2.011 y la revisión de la retribución fija para 2012.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS ALBERTO SALAZAR-SIMPSON BOS

Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de mayo de 2012 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio de 2012, relativas a su nombramiento como administrador.
2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de la operación propuesta presentada a comisión ejecutiva de fecha 3 de diciembre de 2012 relacionada con la entidad France Telecom España S.A.U.

Nombre o denominación social del consejero

CLASE 8.ª

DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2012 relativas a su nombramiento como presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

CONSEJEROS

En el caso de los consejeros de la sociedad, las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo. Establece dicho artículo la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad y la obligación de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones de los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

El artículo 28 también establece como obligaciones del consejero la de no competencia con la sociedad y el artículo 33 la de no aprovechar en beneficio propio o en el de persona vinculada una oportunidad de negocio de la sociedad, a no ser que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La realización de operaciones por parte de los consejeros con el banco, salvo determinadas excepciones, requieren autorización o ratificación por parte del consejo de administración o de la comisión ejecutiva, previo informe del comité de auditoría y cumplimiento.

El Órgano que regula y dirime los conflictos de interés de los consejeros es el consejo de administración.

ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

El artículo 37 del Reglamento del Consejo dispone:

El consejo de administración, o en caso de urgencia, la comisión ejecutiva, deberá aprobar, previo informe favorable del comité de auditoría y cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con accionistas significativos o representados en el consejo o con personas a ellos vinculadas, salvo que concurran las circunstancias previstas exigidas en el artículo 30 para exonerar de la obligación de obtener la autorización. Las aprobaciones acordadas por la comisión ejecutiva deberán ser sometidas a ratificación posterior del consejo de administración.

DIRECTIVOS

Los mecanismos establecidos se regulan en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, y se basan en la obligación de declarar una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al mencionado Código de Conducta.

Este Código está disponible en la página web de la sociedad. En su Título I, Capítulo III, apartado sobre Declaración de Situaciones Personales, se regula esta obligación de declaración, siendo especialmente relevantes los apartados 16, 17 y 18, que se transcriben a continuación:

16. Declaración general de vinculaciones. Todas las personas sujetas deberán presentar ante la Unidad de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada la declaración en la que se detallen sus Relaciones de Parentesco, Vinculaciones o Vínculo Estrecho.

17. Situaciones de posible conflicto. El Grupo tiene establecida una política de conflictos de interés accesible públicamente a través de internet en www.banesto.es donde se detallan los procesos de identificación y gestión de los mismos. Las personas sujetas deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia pudiera plantearse a juicio de un observador imparcial y ecuánime respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés.

18. Evitación de conflictos, conocimiento y actuación acorde a la Política de Conflictos de Interés del Grupo Banesto. Las personas sujetas evitarán los conflictos de interés potenciales o reales, propios, del Grupo y entre clientes. Si son afectadas personalmente por los mismos se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir voto en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar las correspondientes decisiones informando a su responsable de la existencia de cualquier situación que pueda derivar o constituya un conflicto de interés.

CLASE 8.ª

En todo caso las personas sujetas conocerán y aplicaran la política de conflictos de interés vigente en cada momento dando prioridad a los legítimos intereses de los clientes actuando de forma ecuánime, con diligencia lealtad neutralidad y discreción, todo ello sin perjuicio del respeto debido a la integridad del mercado. Se respetarán en todo caso la política de ejecución de órdenes establecida en cada momento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de riesgos se describe y detalla en el capítulo de riesgos de la memoria consolidada del ejercicio 2012 (nota 49) y en el informe de gestión de dicho ejercicio. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que el consejo de administración de la entidad en su reunión de 18 de febrero de 2013 precisó dicha política que, con carácter general se venía aprobando como parte de las cuentas anuales, en el informe de gestión del ejercicio y en el presente informe. La razón de dicha precisión viene derivada de los cambios producidos en la entidad y las circunstancias del mercado, que hacen conveniente poner en común los principios básicos de riesgos del banco y los objetivos generales de la política de riesgos. Y de acuerdo con lo anterior, enfatizar los principales aspectos de las políticas concretas a realizar durante el año, según la propuesta de las direcciones ejecutivas de negocio y riesgos.

En concreto, los principios básicos de la política general de riesgos del banco se asientan en el modelo de negocio de la entidad cuyos ejes fundamentales son el cliente, con vocación de ser el mejor banco comercial; la fortaleza financiera, objetivo clave en términos de estructura de balance, capital, liquidez y rentabilidad; un perfil de riesgo/rentabilidad mejor que el de los competidores y la eficiencia operativa y comercial presente en todo el modelo de gestión, buscando la excelencia en el servicio.

Para la consecución de estos objetivos el banco debe tender a contar con los mejores profesionales del sector, comprometiéndose además a cumplir la legislación vigente, recomendaciones regulatorias y mejores prácticas del sector; a mejorar cada día para accionistas, clientes y empleados, con ética y profesionalidad, con un modelo sostenible que permita al Banco cumplir su función social.

El banco analiza y gestiona principalmente los siguientes tipos de riesgo: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo estructural de balance, riesgo de liquidez, riesgo de actividades de tesorería, riesgo operacional y riesgo tecnológico.

Se exponen seguidamente los principios globales de riesgos:
a) Cumplimiento de la normativa vigente y mejores prácticas de la gestión de Riesgos.
b) Implicación de la alta dirección
c) Independencia del área de riesgos

Y los principios básicos de gestión:

CLASE 8.ª

a) Gestión integral de los riesgos, teniendo como elementos clave, la composición del balance, la gestión de capital y liquidez y la rentabilidad.
b) Modelo de gestión flexible adaptable al mercado tanto en políticas como en estructuras.
c) Utilización de técnicas avanzadas de análisis, valoración y cuantificación de los riesgos.
d) Prestación de un servicio interno y externo de calidad.
e) Orientación a la banca de clientes basada en relaciones estables.
f) Prudencia en la admisión de operaciones,
g) Anticipación a través del seguimiento,
h) Modelo recuperatorio basado en la maximización de valor.

Los objetivos de la política de riesgos son mantener un perfil de riesgo bajo, predecible y gestionable en cualquier momento del ciclo; conseguir niveles de pérdida y tasas de morosidad mínimos; buscar el equilibrio en la composición del balance, liquidez, rentabilidad y capital; desarrollar la gestión de riesgos como una tarea de toda la organización; hacer una banca de cliente basada en un amplio conocimiento del mismo y actuando con ética y profesionalidad; generar en la gestión de riesgos ventajas competitivas que apoyen los objetivos de negocio; realizar una gestión proactiva con enfoques agregado e individualizado basada en modelos específicos integrados por tipología y características del cliente; desarrollar el mejor equipo de profesionales de riesgos y establecer esquemas de remuneración que valoren la adecuada gestión del riesgo y el binomio riesgo/ rentabilidad con visión de medio y largo plazo; Realizar un seguimiento prospectivo por sectores y actividades, mercados y competencia; Mejorar la sistemática y herramientas de riesgos: 1) Modelos de análisis y seguimiento. 2) Eficacia en la gestión del predudoso. 3) Maximización del valor en la recuperación.

Las Políticas para 2.012 han sido:
a) Mejorar a corto plazo la calidad de la cartera, impulsando la salida de clientes malos, por razones de riesgo, rentabilidad, liquidez y/o capital.
b) Reducir nuestra cartera de riesgo dudoso, potenciando nuevas palancas de gestión a través de la venta de activos . Especial atención al riesgo inmobiliario
c) Extremar la precaución en la financiación de riesgo Público o de clientes cuyas fuentes de ingresos dependan mayoritariamente del Sector Público.
d) Apoyar el desarrollo de negocio en términos de generación de margen, continuando con la repreciación del activo
e) Foco especial en la financiación de corto Plazo, dirigida fundamentalmente a la gestión de cobros y pagos, contribuyendo a la mejora de la estructura de Balance.
f) Incorporar el análisis de liquidez de nuestros clientes (actual y esperada), como uno de los factores claves en la gestión de riesgos.
g) Continuar desarrollando el modelo de Banca de clientes en todos los segmentos, con una política muy selectiva para los No clientes.
h) Contribuir a la mejora de los ratios de liquidez y capital como indicadores de la calidad y cobertura del riesgo.
i) Afianzar la participación de la Red, en la gestión integral de los riesgos del Banco, reforzando nuestro papel como 'banqueros' de nuestros clientes.
j) Seguir impulsando la integración y comunicación de las Áreas de riesgo y de negocio

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L0788235

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Descripción de funciones

La comisión delegada de riesgos ejerce las funciones descritas en el apartado B.2.3. del presente informe.

El área de inversión y riesgos se encuentra bajo la dependencia directa del consejero delegado y al frente de la misma está situado un director general.

Además, el área de control interno y cumplimiento y la división de auditoría interna, verifican la suficiencia y correcto cumplimiento de las políticas, controles y procedimientos establecidos.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA

Descripción de funciones

La comisión ejecutiva, sin perjuicio de las competencias propias del consejo de administración, relativas a la determinación de la política de riesgos, resuelve operaciones cuya cuantía excede de las facultades delegadas a los órganos inferiores; supervisa que los niveles de riesgos asumidos, tanto globales como individualizados, cumplen los objetivos fijados; revisa exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, tipos de riesgo, etc.; y supervisa el cumplimiento de los objetivos de riesgos, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Por otro lado, el comité de auditoría y cumplimiento tiene encomendadas entre otras funciones ya mencionadas, la de conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control de riesgos (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración).

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL

Descripción de funciones

El comité de riesgo operacional, como órgano institucional, revisa las cifras globales de las distintas líneas de riesgo operacional y evalúa el impacto en la mejora de la exposición al riesgo operacional de las distintas áreas y unidades de Banesto y así mismo propone nuevas medidas de mitigación.

Se celebra con carácter mensual y está compuesta tanto por unidades potencialmente generadoras de riesgo operacional como por aquellas encargadas de informar o diseñar medidas de mitigación.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La función de Cumplimiento tiene por objeto controlar y evaluar de forma regular la adecuación y eficacia de la Normativa Interna y externa, así como los procedimientos establecidos para la detección de riesgos de incumplimiento y las medidas adoptadas para hacer frente a posibles deficiencias. Asimismo presta asistencia y atención a las personas responsables de la prestación de los diferentes servicios de inversión.

CLASE 8.ª

Todo ello se realiza por medio de una Unidad -Unidad de Cumplimiento- que actuando de forma independiente garantiza el cumplimiento normativo de la Entidad.
En tal sentido, el Grupo Banesto cuenta con políticas, procedimientos y normativas ajustadas a la función de Cumplimiento, en los que se describen la organización, los mecanismos y los procedimientos existentes y las pautas a seguir, todo lo cual permite:
I. minimizar la probabilidad de que se produzcan irregularidades,
II. identificar, informar y resolver con celeridad aquellas incidencias que eventualmente puedan producirse y
III. evidenciar, en caso de ser necesario, que el Banco dispone de la organización, procedimientos y medios apropiados para atender las finalidades anteriores.
Dentro de sus funciones, destaca la gestión integral de los códigos y seguimiento de la aplicación de las diferentes políticas aplicables. En particular:
. Código de Conducta del Grupo Banesto.
. Código de Conducta en los Mercados de Valores.
. Código de Conducta de la actividad de Análisis.
. Política General de Conflictos de Interés.
. Política de Ejecución de Órdenes.
. Política de Incentivos.
. Política de Prevención de Riesgos Penales
. Política de Medioambiente
. Protocolo de Relaciones con las Administraciones Públicas
. Normativa sobre Comunicación de Operativa Sospechosa y Abuso de Mercado
El cauce formal de comunicación interna es la Intranet del Banco, si bien en otras ocasiones se utilizan otros medios más directos, como es el correo electrónico personalizado. Además la Unidad de Cumplimiento dispone de un Portal de Cumplimiento, cuya estructura está orientada a facilitar la navegación de todos aquellos usuarios que quieran acceder a las diferentes materias de Cumplimiento Normativo.
La Unidad de Cumplimiento realiza acciones de divulgación a todas las áreas del Banco a través de noticias en Intranet, foros internos y un gran número de acciones formativas que alcanzan al Código de Conducta Banesto, Conflictos de Interés, Prevención y Blanqueo de Capitales (PBC), Prevención de Riesgos Penales, etc

La estructura de supervisión de la labor de cumplimiento es la siguiente:

-Comité de Cumplimiento, entre cuyas competencias figura la aprobación de los códigos de conducta y sus procedimientos de desarrollo; y por último,

-Comité de Seguimiento de la Comercialización de Productos, donde se analiza el comportamiento de los productos comercializados y se supervisa y valora la calidad de los procesos de comercialización, de acuerdo con regulación y normativa interna de aplicación.

-Unidad de cumplimiento, que ejerce las funciones ejecutivas del comité anteriormente citado.
Dentro del proceso continuo de revisión y adecuación de las actividades a las normas vigentes, a lo largo del 2012 se han desarrollado diversas actuaciones, que se detallan seguidamente.

-Comité de Auditoría y Cumplimiento, delegado del Consejo de Administración del Banco, que supervisa el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Entidad, la normativa de prevención de blanqueo de capitales, códigos de conducta, prevención de riesgos penales, etc.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO BANESTO
El código de conducta, de obligado cumplimiento para todo el personal del grupo, recoge los principios éticos y las normas de conducta básicas que deben regular y guiar las actuaciones de las personas que trabajan en el grupo.

Durante el año 2012 se ha procedido a revisar y actualizar el mismo dando entrada en su redacción a todas aquellas novedades motivadas por cambios legislativos, en especial, las derivadas de la imputabilidad de la personas jurídicas y del Plan de Prevención de Riesgos Penales del Banco, o por considerarse necesario su incorporación derivadas de buenas prácticas.

El código contempla con carácter enunciativo conductas que son desarrolladas con mayor detalle por la normativa interna.

CLASE 8.ª

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MERCADO DE VALORES

El Grupo Banesto dispone de un Código de Conducta en los Mercados de Valores y de procedimientos complementarios, que son de obligado cumplimiento para los profesionales que desarrollan su actividad en dichos mercados. Las obligaciones establecidas por dicho Código versan sobre diferentes materias que pueden afectar a la conducta de las personas sujetas, tales como sus operaciones personales, deber de confidencialidad, conflictos de interés, etc. En 2012, se ha continuado con la revisión de los procedimientos internos.

Dicho Código, también regula el tratamiento de la información privilegiada que pueda existir con motivo del desarrollo de operaciones sensibles y las áreas separadas y barreras de información, que deben aplicarse como garantía de un tratamiento adecuado de la misma, en evitación de prácticas que puedan suponer abuso de mercado o conflictos de interés.

También se dispone de un código de conducta específico para las personas que elaboran y distribuyen informes de análisis en los mercados de valores, en el cual se establecen las condiciones y limitaciones bajo las cuales ha de desarrollarse dicha actividad, así como las obligaciones a cumplir por parte de las mismas, contando con los medios necesarios para el adecuado control de esta actividad. Dicho Código ha sido revisado a lo largo del 2012.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

Banesto tiene establecida una normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC/FT), acorde con la normativa del Grupo y las disposiciones legales vigentes, en aras a colaborar en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, el terrorismo y la delincuencia organizada y demás delitos aplicables, que ha sido actualizada a lo largo de 2012.

Todas las áreas del grupo Banesto así como todos sus empleados están sujetos, tanto a la aplicación y cumplimiento de esta normativa, como a los procesos de formación impartidos sobre la misma desde la Unidad de Cumplimiento.

Es de destacar que en 2012, se ha procedido a la mecanización de todos los procesos de asignación de riesgos de PBC/FT derivados de la Ley 10/2010, tanto en la red de minorista como en la de empresas, integrándolos en el proceso de contratación de nuevas cuentas, lo que garantiza su correcta cumplimentación en todos los supuestos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

A lo largo del 2012 el Banco se ha dotado de una Política de Prevención de Riesgos Penales, tendente a mitigar cualquier riesgo de esta naturaleza derivado de la reforma del Código Penal establecida en la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas, respecto de determinados delitos.

En este sentido se han llevado a cabo actuaciones tendentes a identificar los delitos eventualmente imputables al Grupo Banesto en función de sus diversas actividades, los Departamentos susceptibles de cometerlos, los controles válidos para mitigarlos, la elaboración e implantación de manuales y procedimientos y la formación a todo el Banco (SSCC y Red).

Es de destacar que dentro de las medidas de prevención se aprobó el Protocolo de Actuación en el Ámbito de las Relaciones con las Administraciones Públicas que tiene por objeto garantizar los principios de transparencia, respeto y honestidad en las relaciones que los empleados del Grupo Banesto mantengan con funcionarios o autoridades públicas.

Por último, a lo largo del 2012 se ha impartido formación presencial sobre la presente materia a prácticamente toda la plantilla del Grupo Banesto.

POLITICA MEDIOAMBIENTAL

Asimismo a lo largo del 2012 el Banco ha aprobado su Política de Medioambiente, que junto con diversas políticas sectoriales aplicables en esta materia, pretende promover la protección de la naturaleza en general y la lucha contra el cambio climático en particular, a través de la comercialización de productos y servicios financieros relacionados con el medioambiente, la inclusión de criterios ambientales en el análisis de riesgos y el apoyo al desarrollo de proyectos de conservación y mejora de la naturaleza.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

El consejo de administración de Banesto es el titular de las políticas generales de comercialización de productos y servicios que las aprobará a propuesta del comité de productos. Estas políticas corporativas se establecen con los objetivos de asegurar la adecuada comercialización de productos y servicios y el mejor servicio a los clientes, minimizando la exposición del Banco al riesgo reputacional, abarcando para ello todas las fases: aprobación, pre-venta, venta y seguimiento (post venta) de los mismos. En las mismas se recogen los principales aspectos relativos a la comercialización, sintetizando los principios generales, normas y criterios de los reguladores y del banco en la materia.

Las políticas se revisarán teniendo en cuenta en cada momento los cambios de carácter normativo y los principios y políticas del banco, así como, recomendaciones de los organismos reguladores y de gobierno corporativo.

La unidad de Cumplimiento junto a las unidades implicadas, desarrollará mediante normativa, manuales y procedimientos las políticas. Los manuales y procedimientos deberán ser comunicados posteriormente a las distintas unidades comerciales y de diseño y seguimiento de productos.

Banesto desarrolla una política, con procedimientos exhaustivos, en lo que a la comercialización de los productos y servicios se refiere que en todo momento se ajustan a la normativa General y Sectorial de Banca, tanto en el ámbito nacional, fundamentalmente a través de Banco de España y CNMV, como en el internacional, pues la entidad cuenta con la certificación exigida en la Ley Sarbanes Oxley y otras. Estos procedimientos son tanto de ámbito externo (sectorial, de mercado, de segmento,), con estudios específicos sobre comportamientos, focos grupo, etc., como internos, pues todas las Unidades del Banco se han de pronunciar y dar su conformidad al lanzamiento, garantizando que se han desarrollado los trabajos necesarios para una comercialización y venta correcta.
Cualquier lanzamiento de un producto o servicio, debe ser aprobado por el Comité de Productos, que se reúne con carácter mensual y el cual está presidido por un Consejero-Director General. Dicho Comité se ocupa de dar cumplimiento a las siguientes normas necesarias en todo lanzamiento de productos y servicios:
. Los productos y servicios que se lanzan deben cumplir con los requisitos que afectan íntegramente a su desarrollo comercial y técnico.
. Existencia de una Guía de Acciones Comerciales, que regula los procedimientos de marketing y publicidad, relacionados con el lanzamiento..
. Disponibilidad de un Manual Interno de Comercialización de Productos, diseñado con el objetivo de establecer pautas de comportamiento de cara a asegurar una correcta venta a clientes.
Por extensión de lo anterior, todo lanzamiento de un nuevo producto o servicio, lleva aparejado un proceso de:
. Formación y capacitación de aquellas personas que van a comercializarlos.
. Documentación y preparación de los materiales de apoyo.
. Pautas de actuación comercial.
Con ello, se pretende facilitar la máxima transparencia a los clientes, en el desarrollo de las relaciones comerciales y otorgarles un tratamiento equitativo, garantizando además la confidencialidad de sus operaciones.
El Comité de Productos cuenta con el apoyo del 'Comité de Seguimiento de la Comercialización de Productos' al que reporta de forma mensual y tiene encomendadas las siguientes funciones:
. Seguimiento de la puesta en marcha de los productos aprobados.
. Supervisión y valoración de la adecuación de los procesos de comercialización y contratación de los productos así como de la normativa aplicable y en su caso adopción de las medidas de mejora que procedan.
. Análisis de la evolución de los productos aprobados en sus diferentes aspectos: rentabilidades, volúmenes, clientela objetivo
. Revisión de la calidad de la comercialización incidiendo en aspectos tales como información a clientes, documentación contractual, etc.
Derivado de la Transposición de la Directiva Comunitaria 'Market in Financial Instruments Directive' (MiFID) al Ordenamiento Jurídico Español, a través de la modificación parcial de la Ley del Mercado de Valores (LMV), Banesto implantó, todos los requisitos legales que dicha normativa exige y desde entonces, se han ido afianzando en todo el proceso de comercialización de productos y servicios. Esta normativa busca otorgar la máxima protección al cliente minorista y garantizar la transparencia en los mercados financieros.
En lo que se refiere a la confidencialidad y medidas de seguridad aplicables a los datos de carácter personal de la clientela, el Banco cumple íntegramente todos los requerimientos de Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos (LOPD) y de su Reglamento de Desarrollo.
Bajo las directrices internacionales más exigentes, Banesto mantiene desde hace 7 años un modelo de control interno, el cual continúa evolucionando para asegurar su eficiencia y su permanente actualización.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

CLASE 8.ª

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas generales es un objetivo expresamente reconocido por el consejo y, reflejo de ello, es lo previsto en el artículo 35 de su Reglamento, según el cual: 'El consejo de administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la junta general ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los estatutos sociales. En particular, el consejo de administración velará por la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la junta general, de toda cuanta información sea legalmente exigible y, a través del secretario, vicesecretario o responsable de la unidad de relaciones con los accionistas, atenderá las solicitudes que, en relación con los asuntos del orden del día, le formulen los accionistas antes de la junta general. Asimismo, y a través del presidente, de cualquier consejero o del secretario o vicesecretario, atenderá las preguntas que en relación también con los asuntos del orden del día le formulen los accionistas en el propio acto de la junta general.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 2007 se modificaron los estatutos sociales, suprimiendo la necesidad de poseer un número mínimo de acciones para asistir y votar en las juntas generales, exigiéndose únicamente para la asistencia y voto la posesión de una acción, aclarándose que los accionistas tendrán un voto por cada acción que posean. También, conforme a lo dispuesto en la Recomendación 6 del Código Unificado se incorpora la posibilidad de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos y acrediten estas circunstancias por los medios establecidos por el consejo de administración, puedan solicitar

tantas tarjetas de asistencia a la junta como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de éstos.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 524 del Texto Refundido del a Ley de Sociedades de Capital el artículo 47 de los estatutos sociales recoge que los intermediarios financieros podrá en nombre de sus clientes ejercitar el voto en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubiera recibido. Para ello deberá comunicar a la Sociedad dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercita el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso. El intermediario financiero podrá delegar el voto en un tercero siempre que sea designado por el cliente el representante.

El derecho de información previo a la celebración de la junta general de los accionistas se recoge en el artículo 7 del Reglamento de la Junta. No obstante lo anterior, y entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar dicha participación, pueden citarse las siguientes:

- Desde la fecha de convocatoria de la junta general está disponible en la página Web de la sociedad la información que se detalla en el artículo 6 del Reglamento de la Junta y que se relaciona a continuación:

a) El texto integro de la convocatoria.
b) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
c) Los documentos que se presentarán a la junta general y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes.
d) El texto completo de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día o, en caso de no existir, un informe de los órganos competentes, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas.
e) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.
f) Modelo de la tarjeta de asistencia y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto.
g) Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la ley y los estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivos sus derechos de representación, voto, y en su caso, asistencia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.
h) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.
i) Información sobre los canales de comunicación con la unidad de relaciones con los accionistas, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.
j) Los requisitos que han de cumplir los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, para solicitar tantas tarjetas de asistencia como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de sus diferentes clientes.
k) Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista.

- Se ofrece la posibilidad de realizar la delegación y voto por correo postal

- Se han incorporado en la web los mecanismos necesarios para realizar la delegación y voto electrónico

- Se ha desarrollado el mecanismo para facilitar la asistencia a distancia a la junta general vía web, pudiendo ejercitarse los derechos de información, delegación y voto de forma electrónica.

- La unidad de relaciones con accionistas ofrece un servicio de atención personalizada a los accionistas de la sociedad, no sólo con ocasión de la convocatoria de una junta general, sino de forma permanente durante todo el año.

En la Junta General de accionistas del 29 de febrero de 2012 se aprobó la modificación de los estatutos sociales y del reglamento de la junta de forma que quedase recogido en ellos la posibilidad de que el accionista pueda delegar su representación en la juntas a favor de cualquier persona, con independencia de su condición de accionista. Artículos 48 de los estatutos y 9 del reglamento de la Junta.
Igualmente se modifica la regulación de los intermediarios financieros conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley

de Sociedades de Capital. Artículos 47 de los estatutos y del 8 del reglamento de la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El artibulo 27 de los Estatutos y el artículo 11 del Reglamento de la Junta establecen que el Presidente del Consejo de Administración es igualmente el Presidente de la Junta General de Accionistas. Asimismo, los estatutos y el reglamento de la junta atribuyen al presidente de la junta la función de moderador. En ella cualquier accionista ya sea personalmente como por medios electrónicos puede asistir y votar y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y, si dispusiese del capital necesario para ello, solicitar que se publique como complemento a la convocatoria de junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de febrero de 2012 se aprobó la última modificación del texto del reglamento de la junta general de accionistas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 512 y 513 de la Ley de Sociedades de Capital, afectando al Preámbulo y a los siguientes artículos:

3- funciones de la junta
4- convocatoria de la junta general
5- anuncio de convocatoria
6- información disponible desde la fecha de la convocatoria
7- derecho de información previo a la celebración de la junta general
8- tarjeta de asistencia y delegación
9- delegaciones
12- constitución de la junta general de accionistas
13- solicitudes de intervención
15- información
16- propuestas
17- votación a través de medios de comunicación a distancia
19- adopción de acuerdos y proclamación del resultado
21- acta de la junta
22- publicidad de los acuerdos
23- asistencia a distancia

El informe elaborado por el consejo de administración, en el que se detallan las modificaciones propuestas a dicha junta así como el nuevo reglamento de la Junta General de Accionistas puede verse en la página web corporativa: www.banesto.es/webcorporativa:
-Web Corporativa Banesto Gobierno Corporativo Junta General de Accionistas 03. Propuestas de acuerdos e informes de administradores
-Web Corporativa Banesto Gobierno Corporativo Reglamento de la Junta General de Accionistas

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

CLASE 8.ª

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/02/2012	88,263	1,826	0,000	0,499	90,588
06/07/2012	88,245	1,143	0,000	0,594	89,982

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA celebrada el 29 de febrero de 2012

1. Primer punto del Orden del Día: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, S.A., y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2011.
622.568.013 votos a favor; 99,9800%
122.824 votos en contra; 0,0197%
1.630 abstenciones; 0,0003%

2. Segundo punto del Orden del Día: Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011.
622.672.628 votos a favor; 99,9968%
18.209 votos en contra; 0,0029%
1.630 abstenciones; 0,0003%

3. Tercer punto del Orden del Día: Fijación del número de consejeros para el ejercicio 2012. Reelección de consejeros.
Tercero A: Fijación en catorce del número de miembros del consejo de administración para el ejercicio 2012.
622.622.696 votos a favor; 99,9888%
68.859 votos en contra; 0,0111%
912 abstenciones; 0,0001%

Tercero B: Reelección como consejero independiente de D. José Luis López Combarros
622.624.764 votos a favor - 99,9891%
63.571 votos en contra - 0,0102%
4.132 abstenciones - 0,0007%

Tercero C: Reelección como consejero dominical de D. José María Fuster Van Bendegem
622.602.169 votos a favor; 99,9855%
69.321 votos en contra; 0,0111%
20.977 abstenciones; 0,0034%

Tercero D: Reelección como consejero independiente de D Belén Romana García
622.627.494 votos a favor; 99,9896%
63.911 votos en contra; 0,0103%
1.062 abstenciones; 0,0002%

4. Cuarto punto del Orden del Día: Reelección de auditores de cuentas.
622.560.184 votos a favor; 99,9788%

CLASE 8.ª

128.994 votos en contra; 0,0207%
3.289 abstenciones; 0,0005%

5. Quinto punto del Orden del Día: Aprobación de la página Web corporativa.
622.677.975 votos a favor; 99,9977%
12.972 votos en contra; 0,0021%
1.520 abstenciones; 0,0002%

6. Sexto punto del Orden del Día: Modificación de estatutos sociales:
Sexto A: Artículo 3 (inclusión de un nuevo apartado 4 para recoger lo dispuesto en el artículo 11.bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital)
622.676.197 votos a favor; 99,9974%
12.571 votos en contra; 0,0020%
3.699 abstenciones; 0,0006%

Sexto B: Artículo 7 (derecho de suscripción preferente. Modificación de los apartados 2 y 3 del artículo sin variación del apartado 1, reconocimiento del derecho de suscripción preferente únicamente a los accionistas y exclusión de dicho derecho en el supuesto de aportaciones no dinerarias) y Artículo 18 (emisión de obligaciones. Reconocimiento del derecho de suscripción preferente a los accionistas).
622.678.088 votos a favor; 99,9977%
12.757 votos en contra; 0,0020%
1.622 abstenciones; 0,0003%

Sexto C: Artículo 23 (composición del consejo de administración. Se suprime dentro del apartado primero el término administradores que era reiterativo), Artículo 24 (duración del cargo. Modificación del plazo estatutario de duración del cargo de consejero de la Sociedad, reduciéndolo de seis a tres años), Artículo 32 (inclusión de un nuevo apartado segundo y reordenación de los restantes apartados), Artículo 39 (retribuciones del consejo de administración. Incorporación del sometimiento a votación consultiva a la junta general del informe sobre política de remuneraciones de los consejeros y su contenido básico y precisión sobre el cobro de las dietas y asignación anual), Artículo 41 (junta general de accionistas. Determinación de la página Web de la Sociedad), Artículo 43 (funciones de la junta general. Introducción en sus funciones de la aprobación del régimen legal del arbitraje estatutario, el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los auditores de cuentas, así como la decisión sobre el derecho de suscripción preferente, sin perjuicio de la posible delegación en los administradores), Artículo 44 (convocatoria de la junta general. Necesidad de convocatoria a instancias de la minoría dentro de los dos meses, necesidad de acompañar una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada y exclusión de este derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias.), Artículo 45 (forma, contenido y plazo de convocatoria. Inclusión de la página web de la Sociedad, obligatoriedad de publicación de la convocatoria en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, posibilidad de reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias e inclusión del contenido regulado en los artículos 174 y 517 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), Artículo 46 (lugar de celebración. Introducción de la posibilidad de celebración de la junta en cualquier lugar del territorio nacional cuando así lo decida el consejo de administración, determinación del domicilio principal en caso de convocatoria de junta con posibilidad de asistencia en diferentes lugares), Artículo 47 (derecho de asistencia. Regulación del derecho de asistencia y del ejercicio del derecho de voto de los intermediarios financieros), Artículo 48 (representación en la junta general. Se introduce expresamente la posibilidad de delegación en cualquier persona así como la posibilidad de tener la representación de más de un accionista. Se introduce la necesidad de votar conforme a las instrucciones del representado, la necesidad de notificar la revocación y la posibilidad de emisión de votos diferentes, la necesidad de firma y las referencias a los artículos 522, 523 apartado 1 y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), Artículo 52 (derecho de información. Introducción de la posibilidad de pedir aclaraciones acerca del informe del auditor e incorporación de la posibilidad del formato pregunta-respuesta), Artículo 54 (emisión del voto a distancia. Se suprime la obligatoriedad de la firma electrónica reconocida) y Artículo 56 (adopción de acuerdos. Se introducen las especialidades del Arbitraje y se introduce el contenido de lo dispuesto en el artículo 525 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).
622.673.446 votos a favor; 99,9969%
17.391 votos en contra; 0,0028%
1.630 abstenciones; 0,0003%

Sexto D: Artículo 60 (cuentas anuales. Se recoge la necesidad de firma de las cuentas anuales para su depósito). Artículo 61 (los auditores de cuentas. Necesidad de prórroga del mandato de los auditores conforme a la normativa reguladora de la actividad de auditoría), Artículo 64 (informe anual de gobierno corporativo. Regulación básica del informe anual de gobierno

corporativo conforme a lo dispuesto en el artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores), Artículo 65 (página Web. Incorporación de la dirección de la página Web de la Sociedad, los reglamentos de las comisiones, si existieran, los informes anuales de remuneraciones, informes de auditores y expertos, número total de acciones y derechos de voto, informes y textos de los accionistas en las convocatorias de juntas, inclusión de un nuevo apartado segundo (posibilidad de supresión o traslado por el consejo de administración) y tercero (Foro Electrónico de Accionistas), Artículo 67 (liquidación de la sociedad. Se recoge que en el supuesto de liquidación con concurso de acreedores no procederá el nombramiento de los liquidadores) y Artículo 68 (reglas de liquidación. Se introduce el contenido de lo dispuesto en los artículos 388. 2 y 397 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).
622.663.733 votos a favor; 99,9954%
27.112 votos en contra; 0,0044%
1.622 abstenciones; 0,0003%

7. Séptimo punto del Orden del Día: Modificación del reglamento de la junta general.
Séptimo A: Modificación del Preámbulo (modificación formal en la redacción del preámbulo) y del artículo 3 (funciones de la junta. Se adapta su contenido a la propuesta de modificación del artículo 43 de los estatutos sociales).
622.675.269 votos a favor; 99,9972%
14.927 votos en contra; 0,0024%
2.271 abstenciones; 0,0004%

Séptimo B: Artículo 4 (convocatoria de la junta general. Se introduce la referencia al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el contenido establecido en los artículos 168.2, 171.1 y 515 de dicho cuerpo legal, congruente con la propuesta de modificación de los artículos 44 y 45 de los estatutos sociales), Artículo 5 (anuncio de convocatoria. Inclusión de la dirección de la página web de la Sociedad, publicación de la convocatoria en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inclusión de lo dispuesto en los artículos 174, 517, 519 y 522 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), Artículo 6 (información disponible desde la fecha de la convocatoria. Se incorpora la necesidad de que la publicación de la convocatoria de la junta general se mantenga ininterrumpidamente en la web, las previsiones contenidas en el artículo 518 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la necesidad de incorporar a la misma los informes de administradores, auditores y expertos), Artículo 7 (derecho de información previo a la celebración de la junta general. Se incorpora la posibilidad de solicitar aclaraciones sobre el informe del auditor y la posibilidad de no contestar preguntas incluidas en el formato pregunta/respuesta), Artículo 8 (tarjeta de asistencia y delegación. Se incorpora la regulación de los intermediarios financieros) y Artículo 9 (delegaciones. Se suprime la delegación necesaria en un accionista, se regula el sistema y requisitos de la solicitud pública de representación por los administradores de la Sociedad y se incorpora la necesidad de notificar la revocación a la sociedad y la posibilidad de que el representante tenga la representación de más de un accionista y pueda emitir votos en sentido diferente).
622.677.231 votos a favor; 99,9976%
14.736 votos en contra; 0,0024%
500 abstenciones; 0,0001%

Séptimo C: Artículo 12 (constitución de la junta general de accionistas. Se introduce la posibilidad de que la junta se celebre en cualquier lugar del territorio nacional y con posibilidad de asistencia simultánea en varios lugares distintos del principal), Artículo 13 (solicitudes de intervención. Se introduce la posibilidad de intervención de los representantes de los accionistas), Artículo 15 (información. Se incorpora en el artículo la posibilidad de hacer consultas sobre la información disponible en la CNMV y sobre el informe del auditor), Artículo 16 (propuestas. Se introduce la referencia al nuevo artículo 519 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), Artículo 17 (votación a través de medios de comunicación a distancia. Se suprime la obligatoriedad de la firma electrónica), Artículo 19 (adopción de acuerdos y proclamación del resultado. Se recoge una referencia específica al artículo 11.bis de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre y se introduce el contenido establecido en el artículo 525 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), Artículo 21 (acta de la junta. Se introduce la precisión contenida en el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), Artículo 22 (publicidad de los acuerdos. Se suprime la necesidad de incorporar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la junta general en el informe Anual de Gobierno Corporativo) y Artículo 23 (asistencia a distancia. Se incorpora en el artículo la posibilidad de hacer consultas sobre la información disponible en la CNMV y sobre el informe del auditor y se establece el plazo y condiciones de contestación)
622.678.751 votos a favor; 99,9978%
12.096 votos en contra; 0,0019%
1.620 abstenciones; 0,0003%

8. Octavo punto del Orden del Día: Autorización al consejo de administración para disponer a título gratuito de una cantidad de hasta doce millones de euros para su aportación a entidades sin fines lucrativos.

622.599.693 votos a favor; 99,9851%
92.774 votos en contra; 0,0149%
0 abstenciones; 0,0000%

9. Noveno punto del Orden del Día: Remuneración mediante entrega de acciones
622.459.220 votos a favor; 99,9625%
133.320 votos en contra; 0,0214%
99.927 abstenciones; 0,0160%

10. Décimo punto del Orden del Día: Delegación en el consejo de la facultad de emitir valores.
Décimo A: Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades para aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación conferida mediante el acuerdo sexto del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas de 26 de febrero de 2008.
620.119.871 votos a favor; 99,5869%
2.571.526 votos en contra; 0,4130%
1.070 abstenciones; 0,0002%

Décimo B: Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants) no convertibles en acciones.
620.355.098 votos a favor; 99,6246%
995.657 votos en contra; 0,1599%
1.341.712 abstenciones; 0,2155%

11. Undécimo punto del Orden del Día: Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.
622.662.490 votos a favor; 99,9952%
28.187 votos en contra; 0,0045%
1.790 abstenciones; 0,0003%

12. Duodécimo punto del Orden del Día: Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre la política de remuneraciones de los consejeros.
622.334.304 votos a favor; 99,9425%
243.583 votos en contra; 0,0391%
114.580 abstenciones; 0,0184%

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2012 celebrada el 6 de julio 2012
1. Primer punto del Orden del Día: Fijación del número de consejeros para el ejercicio 2012. Ratificación y nombramientos de consejeros.

Primero A: : Fijación en quince del número de miembros del consejo de administración para el ejercicio 2012, con revocación del acuerdo adoptado en la junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de febrero de 2012.
618.367.762 votos a favor; 99,9739%
21.000 votos en contra; 0,0034%
140.544 abstenciones; 0,0227%

Primero B: Ratificación y nombramiento como consejero independiente de D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea, llevado a cabo por cooptación por el consejo de administración
618.528.306 votos a favor; 99,9998%
0 votos en contra; 0,0000%
1.000 abstenciones; 0,0002%

Primero C: Ratificación y nombramiento como consejero externo de D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, llevado a cabo por cooptación por el consejo de administración.

618.487.323 votos a favor; 99,9932%
40.983 votos en contra; 0,0066%
1.000 abstenciones; 0,0002%

Primero D: Ratificación y nombramiento como consejero ejecutivo de D. Francisco Javier San Félix García llevado a cabo por cooptación por el consejo de administración.
618.487.823 votos a favor; 99,9933%
40.983 votos en contra; 0,0066%
500 abstenciones; 0,0001%

Primero E: Nombramiento como consejero dominical de D. José Antonio García Cantera.
618.323.323 votos a favor; 99,9667%
205.983 votos en contra; 0,0333%
0 abstenciones; 0,0000%

2. Segundo punto del Orden del Día: Modificación de estatutos sociales:
Segundo A: Modificación del artículo 39 de los estatutos sociales relativo al sistema de retribución de los consejeros y, en consecuencia, determinación del importe de la asignación anual.
618.388.762 votos a favor; 99,9773%
0 votos en contra; 0,0000%
140.544 abstenciones; 0,0227%

Segundo B: Modificación del artículo 63 de los estatutos sociales mediante la sustitución del actual apartado 5 por un nuevo apartado.
618.529.306 votos a favor; 100,0000%
0 votos en contra; 0,0000%
0 abstenciones; 0,0000%

3. Tercer punto del Orden del Día: Autorización al consejo de administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 271.517.785,21 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida mediante el acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de febrero de 2008. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
614.557.196 votos a favor; 99,3578%
3.967.310 votos en contra; 0,6414%
4.800 abstenciones; 0,0008%

4. Cuarto punto del Orden del Día: Renuncia a la acción social de responsabilidad contra los antiguos administradores de la sociedad acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de marzo de 1994.
618.364.306 votos a favor; 99,9733%
165.000 votos en contra; 0,0267%
0 abstenciones; 0,0000%

5. Quinto punto del Orden del Día: Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la junta.
618.529.306 votos a favor; 100,0000%
0 votos en contra; 0,0000%
0 abstenciones; 0,0000%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 522 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cada accionista con derecho a voto en la junta general podrá ser representado por cualquier persona. En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 2012 se aprobó la modificación estatutaria y del reglamento de la junta general para adecuar dichos textos a la nueva normativa. De acuerdo con las modificaciones aprobadas, el apoderamiento se puede hacer constar:

- Mediante entrega o correspondencia postal remitiendo a la sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la junta, expedida por el Banco, firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Las tarjetas de asistencia, delegación y voto recogen expresamente todos los puntos del Orden del día.

- Mediante medios electrónicos

Con independencia del procedimiento de delegación elegido, la persona en quién se delegue deberá dejar constancia ante el banco de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, debe constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de delegación o en el documento en que se confiera la representación. Si la delegación se ha efectuado por el accionista utilizando medios electrónicos, la aceptación del representante, si fuera accionista igualmente, se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la página web del banco, utilizando una firma electrónica basada en el certificado electrónico emitido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación. Si el representante no fuera accionista, la aceptación de la representación se haría mediante confirmación por correo electrónico.

Cuando la representación se confiera al Sr. presidente, a algún consejero, o a la secretaria del consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica o a distancia.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en el presidente del consejo.

- En caso de delegación en el presidente del consejo y si éste se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la junta, la representación se entiende conferida a la secretaria del consejo.

-En caso de falta de instrucciones de voto, se instruye al representante para votar a favor de la propuesta del consejo de administración.

-En el caso de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el orden del día el accionista que delega puede instruir a su representante para que se abstenga de votar o bien no indicarle nada en cuyo caso el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

-No se puede tener en la junta más que un representante y la no asistencia a la junta, ya fuera física o a distancia, del representante, determinará que las acciones que representen no entren en el cómputo del quórum.

-La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

CLASE 8.ª

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Para el acceso a la información sobre gobierno corporativo se deberá acceder por internet a la dirección www.banesto.es/webcorporativa y abrir la pestaña de gobierno corporativo y, una vez abierta, seleccionar la pestaña que se desee consultar:

-Informes anuales de gobierno corporativo
-Estatutos sociales vigentes
-Consejo de administración: composición, comisiones - comités y reglamento
-Reglamento de la Junta General de Accionistas
-Juntas Generales de Accionistas
-Marco de relación Santander - Banesto
y Cumplimiento Normativo

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

CLASE 8.ª

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

CLASE 8.ª

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

CLASE 8.ª

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.
Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

CLASE 8.ª

a) Perfil profesional y biográfico;
b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.
En cualquier caso, ningún Consejero puede superar el máximo estatutario de tres años, sin perjuicio de poder ser reelegido. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración debe renovarse anualmente por terceras partes.
En cualquier caso, no existe en el Consejo ningún consejero independiente que haya ocupado el cargo por un periodo superior a 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

El Consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los Consejeros deben actuar en interés de la Sociedad y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del Consejo.

El Consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los Consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.
A juicio del Consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los Consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir la recomendación 31 de que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna

CLASE 8.ª

de las circunstancias que le priven de independencia. En este caso, la decisión del Consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa asimismo en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio Consejo, motiven una propuesta de cese a la Junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación.

Por ello, en los Estatutos no se recoge esta posibilidad de cese de los consejeros independientes por cuanto no es considerado necesario y su situación se equipara a la del resto de los consejeros, es decir en caso de incumplimiento de deberes se obliga al consejero (independiente, ejecutivo o dominical) a presentar la renuncia.

La sociedad entiende que la decisión de cese, al margen de quien haga la propuesta corresponde a la Junta General, de modo que si ésta considera no justificada una propuesta de cese de un independiente puede rechazarla. Además, cualquier accionista podría pedir su cese en la Junta y acordarse por ésta, lo que no exige acreditar el cumplimiento de deberes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere

la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesto tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital que obligaría a tener en el consejo una abrumadora presencia de consejeros dominicales y ejecutivos, no se ve reflejada en al composición de este órgano, en el que los consejeros externos son mayoría, y los independientes el 28%. El predominio de los consejeros externos, que por razones de gobierno corporativo se produce en el consejo, no se considera oportuno que se replique en la comisión ejecutiva, cuyas gestiones, más relacionadas con la gestión

ordinaria de la sociedad, demandan un equilibrio entre la presencia de consejeros ejecutivos (2) y de consejeros externos (1 dominical y 3 independientes).

La secretaria del consejo de administración es también secretaria de la comisión ejecutiva y de las restantes comisiones delegadas del consejo de adminsitración.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

MARCO DE ACTUACIÓN DE BANESTO Y BANCO SANTANDER

Aún cuanto Banco Español de Crédito S.A. no tiene dentro de su Grupo entidades cotizadas que obliguen al cumplimiento de la Recomendación 2, el consejo de la sociedad ha decidido asumir esta recomendación 2 en su relación con su entidad matriz, definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página web del Grupo: (www.banesto.es/webcorporativa).

APARTADO B.1.11

La Retribución Fija para el ejercicio 2012 incluye la retribución fija abonada a José Antonio García Cantera, Consejero Delegado de Banesto hasta el 31 de Mayo de 2012, que se incorporó a Banco Santander.

Del total de la Retribución Variable para el ejercicio 2012, la retribución variable disponible es de 1.041 (miles de euros) y la retribución variable diferida a 3 años (2014-2015-2016) es de 861 (miles de euros).

El total de opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros incluye la retribución en especie generada por la entrega de acciones Banesto en 2012, correspondiente al Segundo Plan de Incentivos a Largo Plazo a favor de José Antonio García Cantera (Consejero Delegado de Banesto hasta 31-5-2012).

APARTADO B.1.12

Dentro del apartado de Remuneración total alta dirección de 2012, donde se incluye la Retribución Variable de 2012, indicar que de la referida Retribución Variable, la retribución variable disponible es de 2.424 (miles de euros) y la retribución diferida a 3

años (2014-2015-2016) es de 1.616 (miles de euros)

APARTADO B.1.29
El número de veces que se ha reunido la Comisión Delegada de Riesgos ha sido de 49 veces

APARTADO B.1.40
Algunos miembros del consejo de administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: Banco Santander, Banco Popular, Bankinter, BBVA, Caixa Bank, Royal Bank of Scotland, Mapfre, Pescanova, BME Sociedad Holding de Mercados y sistemas Financieros y Metrovacesa.

APARTADO C.2
-Ver notas 3, 5 y 47 de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2012 de la Entidad.

APARTADO C.3
- En el ejercicio 2012 se han concertado operaciones de préstamo con miembros de la alta dirección, en las que se han aplicado condiciones de empleado, por importe de 1.430 miles de euros.
- El saldo a 31 de diciembre de 2012 de operaciones de financiación en las que se han aplicado condiciones de empleado (no de mercado) es de 3.544 miles de euros.
- Al margen de lo anterior, existen administradores, directivos, y personas físicas y jurídicas vinculadas a ellos que han realizado operaciones propias de una relación comercial habitual con Banesto o sociedades de su grupo, dentro del giro o tráfico ordinario propio de las mismas, en condiciones de mercado.

OTROS

- Con fecha 22 de septiembre de 2010 el consejo de administración aprobó adherirse al Código de Buenas Prácticas Tributarias. En la sesión celebrada el 18 de febrero de 2013 el consejo ha aprobado las políticas fiscales, conforme a lo dispuesto en el citado Código, que serán de aplicación durante el ejercicio de 2013.

A la Junta General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el próximo 21 de marzo de 2013 se ha propuesto la fusión por absorción de Banco Español de Crédito S.A. por Banco Santander S.A. La documentación correspondiente a dicha fusión será puesta a disposición de los señores accionistas con la convocatoria de la citada junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Por último, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores, incorporado por la Ley 2/2011 del 4 de marzo, de Economía sostenible, se hace necesario incorporar como Anexo al presente informe y formando parte integrante del mismo, determinada información recogida en dicho artículo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

CLASE 8.ª

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

18/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

OL0788264

ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A., EJERCICIO 2012

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En particular, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. El mencionado artículo 61 bis deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y 116 bis del citado cuerpo legal, que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión. Además, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, al igual que para el ejercicio 2011, se ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aún vigente, pero la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor, hace necesario la elaboración del presente Anexo.

El citado formulario se completa mediante el presente Anexo que recoge los siguientes contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, en concreto los epígrafes siguientes:

- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

CLASE 8.ª

Indicado lo anterior, a continuación se desarrollan de manera individualizada cada uno de los citados epígrafes:

1. **Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

2. **Restricciones a la transmisibilidad de valores y al derecho de voto.**

a) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas que se exponen a continuación.

La transmisión de acciones representativas de capital es libre y no está sometida a restricción alguna, salvo que el volumen de la adquisición supere el umbral de participación significativa, en cuyo caso se aplica lo prevenido en los artículos 56 y concordantes de la Ley 26/1988, de 29 de julio de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, en la nueva redacción dada a los mismos por la Ley 5/2009, de 29 de junio. De acuerdo con esta norma, quien pretenda adquirir una participación en el capital o en los derechos de voto de al menos un 10% del total, ha de notificarlo previamente al Banco de España, quien dispone del plazo de sesenta días hábiles para oponerse a la adquisición propuesta. El Banco de España sólo podrá oponerse a la adquisición propuesta cuando haya motivos razonables para ello, sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 58, apartado 1 de la citada Ley, o si la información aportada por el adquirente potencial es incompleta. También se ha de notificar previamente al Banco de España la pretensión de incrementar directa o indirectamente la participación, de forma que el porcentaje de derechos de voto o del capital poseído resulte igual o superior al 20, 30, o 50%. Asimismo, toda persona que haya adquirido una participación en la entidad de crédito de tal manera que el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 5%, lo comunicará inmediatamente al Banco de España y a la entidad de crédito.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1%, cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina

la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

b) Restricciones al derecho de voto

Las restricciones al el ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los estatutos sociales restricciones específicas a este derecho.

El artículo 527 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dispone que en las sociedades anónimas cotizadas serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los estatutos sociales de Banco Español de Crédito S.A. no contienen ninguna cláusula que limite el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas existentes son básicamente iguales a las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Así, en el artículo 49 de los estatutos sociales, congruente con lo dispuesto en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que para que la junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. En el mismo sentido, en el artículo 12 del reglamento de la junta general se recogen las mismas mayorías recogidas en el artículo 49 de los estatutos sociales. Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o en su caso los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Por otro lado, como entidad de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la modificación de los estatutos sociales está sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el artículo 1 del Real Decreto citado. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo 8, no estarán sujetas al procedimiento de autorización, aunque deben ser comunicadas al Banco de España, las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los estatutos sociales de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o de cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en contestación a consulta previa formulada al efecto lo haya considerado innecesario, por su escasa relevancia

CLASE 8.ª

Al igual que para todas las juntas, los accionistas podrán solicitar de los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Igualmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

4. **Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existen acuerdos significativos celebrados por la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

5. **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de la entidad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

a) Empleados: En el caso de empleados vinculados a la entidad por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la entidad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

   Existen algunos casos de vinculación por una relación laboral común cuyo contrato de trabajo les reconoce el derecho a una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por causas tasadas, generalmente sólo por despido improcedente. Para fijar la indemnización normalmente se utiliza como base el salario fijo bruto anual del empleado vigente en el momento de producirse la extinción del contrato.

b) Personal de Alta Dirección: En el caso del personal vinculado a la entidad por una relación laboral especial de alta dirección (contrato especial de alta dirección) existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a

la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

Junto a estos, existen otros directivos cuyo contrato sí reconoce el derecho a percibir una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas. Esta indemnización normalmente se fija de forma individual para cada alto directivo en atención a sus circunstancias profesionales y a la relevancia y responsabilidad del cargo que ocupa en la entidad.

c) Consejeros ejecutivos: En relación a los consejeros ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero Ejecutivo, el consejero tendrá derecho a percibir la indemnización prevista en los respectivos contratos, que no responde a criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmaron. El detalle de las mismas consta en la memoria y en el informe sobre política de remuneraciones que se pondrá a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 21 de marzo de 2013.

- Obligación de exclusividad y pacto de no concurrencia

Los consejeros ejecutivos no podrán celebrar otros contratos de prestación de servicios con otras empresas o entidades, salvo expresa autorización del consejo de administración, estableciéndose en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las del Banco y su Grupo consolidado.

- Sometimiento al Código de Conducta

Se establece la obligación de observar el Código de Conducta de Banco Español de Crédito S.A.

- Obligación de confidencialidad y devolución de documentos

Se establece un riguroso deber de confidencialidad durante la vigencia de la relación y también tras su terminación, momento en que deberán devolverse al Banco los documentos y objetos relacionados con su actividad y que se encuentren en poder del consejero Ejecutivo.

- Duración, plazos de preaviso e indemnizaciones por extinción del contrato

No existe un criterio homogéneo en relación con las indemnizaciones por extinción del contrato por causas imputables al Banco o por otras circunstancias objetivas, sino que depende de lo fijado en las cláusulas contenidas en el contrato existente con cada directivo, concertado en función de las circunstancias personales concurrentes y fechas en que fueron firmados.

Tampoco existen cláusulas idénticas de fijación de plazos de preaviso para la extinción de la relación laboral, puesto que si bien existen en todos los casos, su duración oscila entre los 30 días y los 4 meses

Como se ha indicado, en relación con los consejeros ejecutivos, los contratos son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por su libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica.

6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

Mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) de su entidad.

6.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

6.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 14 de su reglamento, entre otras cuestiones, la facultad que tiene delegada sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento relativa a "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. También la de conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

Tanto para el diseño e implantación del SCIIF (también denominado Modelo de Control Interno de Banesto), como para asegurar su calidad, consistencia y actualización continua, existe la Unidad de Control Interno, independiente desde el punto de vista organizativo, que lo tutela y supervisa permanentemente garantizando que se cumple y es suficiente, además de seguro y eficiente, reportando sobre sus resultados tanto a la

Dirección como al Comité de Auditoría y Cumplimiento, así como al Consejo de Administración.

6.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Unidad de Organización, Procesos y Gestión del Cambio, que depende del Área de Medios, es responsable del diseño, implantación, revisión y actualización permanente de la estructura organizativa de Banesto en general, y en consecuencia, de aquellas unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

Dicha unidad dispone de procedimientos internos documentados, que aseguran el correcto desarrollo de estas funciones y su comunicación al resto de las Áreas y/o Unidades implicadas del Banco.

Con todo este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo control interno sobre la información financiera.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta es aprobado por el Consejo de Administración del Banco y afecta a todas las personas que trabajan en el Grupo Banesto. Estas personas reciben el código, junto con la oportuna formación, presencial y/o a distancia, además de tenerlo a su disposición de forma permanente tanto en normativa interna como en la web corporativa.

El código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran, habiéndose aprobada su última, por el Consejo de Administración, el pasado 21 de diciembre de 2011.

En cuanto a la información financiera y al registro de las operaciones, en el código se recogen los siguientes aspectos:

- En el Título II, sobre los principios éticos inspiradores, entre ellos la transparencia, donde se desarrollan dichos principios y su aplicación en general.

- En el Título III, relativo a las pautas generales de conducta, el concepto de la responsabilidad , indicándose en el apartado g) la obligación de velar por la fiabilidad de la información económico-financiera preparándola de acuerdo con la normativa vigente, asegurando que las transacciones, hechos y demás eventos que afectan a la entidad, efectivamente existen, se han registrado en su totalidad

y cumplen con la citada normativa aplicable en cada momento en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad, y así mismo, reflejan adecuadamente la situación patrimonial de la entidad y sus derechos y obligaciones, a la fecha correspondiente.

- En el Título IV, sobre pautas de conducta en determinados ámbitos en relación con la difusión de información, se indica que las personas sujetas se abstendrán de transmitir cualquier información o noticia sobre el grupo, manifestándose expresamente sobre la información relevante, correspondiendo a la Dirección de Cumplimiento comunicarla a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previa o simultáneamente a su difusión al mercado o a los medios de comunicación.

- También en el Título IV, se detallan obligaciones y controles relativos a la información económico-financiera:

  Obligaciones económico-financieras.

  Aquellas personas sujetas relacionadas con la elaboración de la información económico-financiera del Grupo velarán por la fiabilidad de la misma y trabajarán con rigor, asegurándose de que:

  a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

  b) La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.

  c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

  d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

  e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

  Controles internos.

  Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.

  Al preparar la información financiera, las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El Área de Cumplimiento y Control Interno dirigirá y coordinará las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, proponiendo, en su caso, las sanciones que procedan.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 14 de su reglamento, entre otras cuestiones, la facultad que tiene delegada sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento relativa a "Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos; y (ii) posibilitar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa".

En este sentido, en la normativa interna existe una circular, de obligado cumplimiento y completa difusión, denominada "Comunicaciones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por parte de empleados o terceros" la cual recoge de forma detallada el procedimiento a seguir para formular cualquier tipo de comunicación en los siguientes términos:

> Los empleados del Grupo que deseen expresar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría, podrán hacerlo de manera anónima y confidencial remitiendo un escrito a la Secretaría General y del Consejo (...).
>
> Las reclamaciones sobre cuestiones relacionadas con contabilidad, auditoría y controles contables internos, que puedan recibirse de terceros por las diferentes Áreas del Banco, deben ser también remitidas inmediatamente a la Secretaría General y del Consejo (...).
>
> A la comunicación se le asignará un número de orden de recepción, y se registrará en el fichero de comunicaciones creado al efecto. Secretaría del Consejo revisará el contenido de la comunicación, a fin de determinar si guarda relación con cuestiones de contabilidad o auditoría.
>
> Si la comunicación se refiere a cuestiones de contabilidad o auditoría, será sometida a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la sesión inmediatamente posterior a su recepción, a través del Secretario de la Comisión (...). Si la comunicación no se refiere a cuestiones de contabilidad o auditoría, será remitida al Responsable del Área afectada, en su caso, dejando constancia en el fichero de comunicaciones.

En cada sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se informará de las comunicaciones que no han sido remitidas a la Comisión por no referirse a cuestiones de contabilidad o auditoría, señalando el destino al que, en su caso, se hayan podido remitir.

La documentación, incluyendo las medidas de seguimiento, se conservará durante un plazo de cinco años.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal de Banesto involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera, dispone de programas de formación y actualización periódica de conocimientos diseñados específicamente para facilitar el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización, son promovidos, diseñados y tutelados conjuntamente entre las diferentes Áreas implicadas y la Unidad de Formación y Desarrollo, la cual se ubica dentro del Área de Recursos Humanos.

Dichas acciones formativas se distribuyen entre jornadas presenciales y formación a distancia, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada Unidad de Formación y Desarrollo con el fin de garantizar su debida recepción, así como la adecuada asimilación de conceptos.

Dentro de la oferta de cursos a distancia se encuentran los siguientes: Nuevo plan general de contabilidad, Análisis de estados financieros, Valoración de clientes pymes; Consumo de capital, rentabilidad y riesgos, y Aspectos legales de las sociedades mercantiles y otras figuras societarias.

Para las acciones presenciales contamos con el Programa de "Análisis, valoración y aplicación de modelos financieros" que realizamos con Analistas Financieros Internacionales (AFI), y la "Acreditación financiera en empresas" con la Escuela de Negocios EADA, con módulos tales como Análisis avanzado de estados financieros, de proyectos de inversión y de mercado de capitales.

También, de forma presencial, se imparte formación en materia de Prevención de blanqueo de capitales y Prevención de riesgos penales.

6.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

6.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

Para dar cumplimiento a las directrices marcadas por COSO II (Committee Of Sponsoring Organizations for the Commission on Fraudulent Financial Reposting -

Treadway Commission-) en el marco del Enterprise Risk Management Integrated Framework (1), mantenemos un procedimiento concreto para desarrollar la tarea de identificación de riesgos, el cual está debidamente implantado, documentado y comunicado a todos los niveles.

Dicho procedimiento establece, entre otros aspectos, que la gestión de riesgos corporativos es un proceso efectuado por el Consejo de Administración de una entidad, su Dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Con el objeto de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera se tienen en cuenta de forma permanente en el proceso de identificación de riesgos los siguientes errores contables:

- Integridad: Operaciones/saldos que deberían estar registrados y no lo están.
- Corte de operaciones: Operaciones registradas en distinto periodo al devengado.
- Registro: Operaciones registradas con errores en la imputación de los datos (importes, condiciones).
- Valoración: Hace referencia a operaciones (activos, pasivos, gastos, ingresos y compromisos) registradas en las que los importes no son correctos por que los cálculos de valoración no han sido adecuados.
- Presentación: Clasificaciones erróneas en las distintas líneas de los estados financieros.
- Validez: Operaciones registradas que no son válidas, por no corresponder al ejercicio o por falta de la firma del cliente autorizándola.
- Salvaguarda de activos: Se relaciona con activos adquiridos o pasivos incurridos (o cancelados) que no han sido autorizados en el nivel correspondiente.
- De incumplimiento: Riesgos por incumplimiento de la normativa aplicable y/o de las obligaciones adquiridas con los clientes por la operativa habitual y que puedan dar lugar a reclamaciones y por tanto posibles pérdidas para la sociedad.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Dentro del Área de Contabilidad se ubica un departamento específico de Consolidación, que se encarga de determinar el perímetro de consolidación del Grupo Banesto de forma continua.

De forma resumida se puede decir que el proceso se inicia partiendo de los Estados Financieros de Banesto y de sus sociedades participadas, directa o indirectamente, y una vez que se dispone del porcentaje efectivo de todo el posible perímetro, se procede al análisis de:

- Influencia significativa que Banesto tiene, individualmente o junto al resto de Entidades del Grupo, en la Sociedad analizada.

- El propio porcentaje de participación efectiva de Banesto en la Sociedad analizada.

- La actividad y objeto social, diferenciando entre aquellas que son Grupo con una actividad afín al resto de sociedades del Grupo, y aquellas consideradas Grupo que no cumplen esta condición.

- Existencia de una Unidad de Decisión, según lo establecido en la legislación aplicable, para las Entidades de Propósito Especial (de forma adicional, tenemos implantado un procedimiento específico para identificar este tipo de Entidades).

Como última instancia, el propio Consejo de Administración recoge en el artículo 14 de su reglamento, entre otras cuestiones, la facultad que tiene delegada sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento relativa a "Conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

También está entre sus funciones, recogida en dicho artículo 14, la de "Informar con carácter previo a la aprobación por el Consejo o la Comisión Ejecutiva, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales".

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Con el objeto de cubrir no sólo los aspectos relacionados directamente con la elaboración de la información financiera, en todo el proceso de identificación de riesgos se tienen presentes toda la tipología de riesgo posible, sobre todo la propuesta por el Comité de Riesgos de Basilea en sus diferentes informes.

Además, en dicho proceso se evalúan todos los riesgos identificados, independientemente de su relación directa o no con la elaboración de la información financiera, partiendo de unos criterios para la priorización y estimación de la importancia de los mismos, considerando en dicha priorización, la probabilidad de ocurrencia y la importancia del evento de riesgo.

Entre otros, estos son los riesgos que se han tenido en cuenta en todo el proceso: crédito y contrapartida, mercado, de tipo de interés y del balance; liquidez, operacional, tecnológico, legal, documental, de fraude, de blanqueo de capitales, organizativo; de comercialización de productos, por insuficiencia de capital, reputacional, medioambiental, de concentración; de alteración del negocio, de filiales, etc.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en su reglamento, quien tiene la función de "Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente".

6.3 Actividades de control

Sus principales características:

6.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio Consejo de Administración quien delega en el Comité de Auditoría y Cumplimiento la función de "Conocer en su integridad y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

También, en este mismo sentido, debe "Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo".

En este contexto resulta necesario que de forma adicional se validen periódicamente todos los mecanismos de control destinados a mitigar los riesgos inherentes a nuestra actividad.

Por ello, y con el objeto de cumplir con la sección 404 de la Ley de Estados Unidos "Sarbanes-Oxley" (SOX), la cual incluye requerimientos muy estructurados sobre el proceso de producción, análisis y publicación de la información financiera, así como altas cotas de responsabilidad para los administradores y directivos garantes de reducir el riesgo de que dicha información sea insegura, incompleta o equivocada, hemos establecido el siguiente procedimiento de certificación:

1. Certificación de los responsables de controles. Actualmente el SCIIF, o Modelo de Control Interno, lo forman unos 2.150 controles, cuya responsabilidad recae en unas 170 personas. Su certificación se produce dos veces para cada ejercicio, una cuando termina el primer semestre y otra con el cierre anual, siendo en este

último caso el comienzo del proceso de certificación global hasta subir jerárquicamente hasta los máximos responsables de la Entidad.

2. Certificación de subprocesos, procesos y actividades. Con el fin de ofrecer un esquema organizado y jerárquico que recoja toda la actividad de la Entidad, el SCIIF se construye partiendo de dicha estructura (subprocesos, procesos y actividades). Su certificación, como hemos mencionado, comienza con el cierre anual y en ella participan todas las unidades de la Entidad hasta llegar a la Alta Dirección.

3. Certificación mancomunada del máximo responsable ejecutivo (CEO) y el máximo responsable financiero (CFO). Una vez se han certificado todos los niveles descritos estos dos responsables proceden a la certificación global del SCIIF, contando también para ello con el apoyo del denominado Informe de Evaluación Interna.

Este informe lo confecciona la Unidad de Control Interno y en él se recogen las evidencias en las que se basan dichos máximos responsables para emitir su certificación, entre otros:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que hayan sido necesarias realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del SCIIF efectuadas por los propios responsables, auditoría interna y control interno.

Adicionalmente, en este mismo informe se recogen las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, la situación de los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Como punto adicional de contraste sobre la suficiencia de cobertura contable del SCIIF, de forma semestral se realiza el denominado "mapeo contable", proceso muy complejo que se encuentra completamente automatizado y que genera una información financiera consolidada, partiendo de los movimientos contables diarios que se hayan asociado previamente a los controles del propio SCIIF, y la compara con la realmente publicada.

Este proceso se encuentra permanentemente supervisado y actualizado, alcanzando niveles de cobertura en torno al 99% en todos los casos.

Cabe señalar que, si bien el SCIIF recoge todas las actividades de la Entidad, una parte importante del mismo se fundamenta en asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que de forma material puedan afectar a la información financiera.

Por lo que respecta al proceso de cierre contable y revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, las actuaciones realizadas en esta materia son

las definidas por la Unidad de Contabilidad (Intervención General) y se describen detalladamente en estas mismas Cuentas Anuales, tanto en la nota 1, apartado "estimaciones realizadas", como en la nota 2 en cuanto a los "principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados".

Adicionalmente, en todos los cierres mensuales se siguen estos mismos criterios, incluida una presentación de los resultados a la Comisión Ejecutiva, por parte del Director General de Contabilidad y Control de Gestión, con las estimaciones realizadas.

Además, al menos, con carácter trimestral, son analizados los resultados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, para finalmente ser formulados por el Consejo de Administración. Para desarrollar estas funciones, estos Órganos requieren de los análisis y consideraciones oportunos tanto de la Dirección de Auditoría Interna, con esa misma periodicidad, como de forma semestral del auditor externo encargado de la revisión de las cuentas del Grupo.

6.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Banesto relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas, de acuerdo a las funciones asignadas a cada unidad/puesto.

La gestión de accesos a los sistemas por parte de los distintos usuarios del Banco, está claramente establecida y normalizada, siendo gestionada por la unidad de Organización de tal forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

En cuanto a las aplicaciones, nuestra metodología garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes, pasa por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegura el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un "laboratorio de desarrollo" especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, se realizan por parte del departamento de implantación pruebas concretas de funcionamiento técnico, y por parte de la unidad de gestión del cambio las pruebas referentes a funcionalidades de usuario.

Finalmente, se realizan las pruebas por parte de los usuarios para, en última instancia, verificar la idoneidad de los desarrollos a partir de la sensibilidad de los datos y resultados que se obtienen en cada aplicación.

Sobre los mecanismos de control existentes para la recuperación de datos por cualquier motivo, Banesto dispone de un Plan de Continuidad de Negocio en el que se acometen iniciativas sobre la infraestructura de sistemas que soportan su operativa.

Dicho plan cataloga las medidas que, mediante planes concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

A estos efectos existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

De forma adicional, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos "virtuales", la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento de copias deslocalizado.

6.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Como premisa fundamental cabe indicar que nuestra política general es la de no externalizar ninguna actividad considerada como relevante (1), que pudiera afectar de modo material a los estados financieros, en sociedades que no pertenezcan al Grupo Santander, grupo financieros al cual pertenecemos.

En todos los casos las externalizaciones de dichas actividades están sustentadas en un contrato de prestación de servicios entre las sociedades de dicho Grupo, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio.

Independientemente de dichos contratos, dado que a una sociedad no le exime de responsabilidad el hecho de externalizar determinadas actividades, aunque sea en otras sociedades del propio Grupo, en nuestro caso existe un procedimiento de actuación permanente que supervisa que todos los riesgos del SCIIF, o Modelo de Control Interno, estén suficientemente mitigados mediante controles eficientes:

- Anualmente se revisa en detalle el inventario de proveedores que nos prestan algún servicio y se define si este se considera relevante o no.

- Una vez se establece el perímetro de sociedades que prestan servicios relevantes, todas pertenecientes al Grupo Santander, se les exige que de forma semestral

remitan una certificación de su máximo responsable ejecutivo (CEO) y de su máximo responsable financiero (CFO) validando su propio SCIIF.

- Dichos SCIIF, o Modelos de Control Interno de cada sociedad, mitigan de forma directa riesgos propios de nuestra Entidad, por lo que en nuestro propio SCIIF mantenemos controles permanentes de estas actividades, siendo estos controles ejecutados por responsables propios de nuestra Entidad.

- Con fin de garantizar la actualización continua de este esquema de control, semestralmente se realizan cruces exhaustivos entre los controles que nos ejecutan las empresas externalizadas y nuestro propio modelo de supervisión de estas tareas, de manera que ningún riesgo relevante carezca de controles eficientes que los mitiguen.

Todo este proceso de supervisión de tareas externalizadas se realiza de manera global sobre todo el SCIIF, destacando que en ningún caso se encuentran externalizados los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los estados financieros.

6.4 Información y comunicación

Principales características:

6.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Área de Contabilidad y Control de Gestión asume la responsabilidad de definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de las políticas contables, dando cobertura a cualquier área de la Entidad. Este Área se ubica organizativamente dentro de una Dirección General, la cual a su vez depende del propio Consejero Delegado.

En cuanto a la aplicación de las políticas contables, esta se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Entidad y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, de forma que los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

En este sentido, cabe señalar que dichos estados financieros se construyen de manera tecnológica partiendo de unas plantillas contables, dentro de un proceso completamente automatizado. Estas plantillas soportan todos los procesos contables de cualquier operativa y son definidas por parte de la mencionada Área de Contabilidad, la cual asimismo realiza el mantenimiento continuo de las mismas, actualizándolas en el caso de que sea necesario de manera inmediata.

Indicar que, tras la supervisión y análisis que efectúa la citada Área de Contabilidad sobre los estados financieros, cuando resulta necesario y con un esquema de control

específico, esta misma Área realizan los asientos contables necesarios que hayan podido quedar fuera de los mencionados procesos automáticos.

6.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las aplicaciones informáticas en Banesto se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias "capas" que suministran diferentes tipos de servicios; entre otros:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales: las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Los denominados sistemas estructurales, que soportan los datos comunes al resto de las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.
- La Arquitectura de las aplicaciones, la cual define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura Técnica: mecanismos utilizados en el modelo para externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

El objetivo fundamental de este esquema es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todos los movimientos contables realizados por las aplicaciones, y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos soporte.

Con todo esto quedan cubiertos los procesos más críticos relacionados con la información financiera, entre los que se encuentran los de recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el Modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en la propia contabilidad.

Las diferentes aplicaciones, basándose en un modelo centrado en la propia operación, imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) en un "diario general de

operaciones", pudiendo ser operaciones bancarias de naturaleza contable o no contable, así como mediante imputaciones en línea (online) o en modo diferido (batch).

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el reporting financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control del Área de Contabilidad y Control de Gestión.

6.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Sus principales características:

6.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Además de las funciones que han sido enumeradas en todo este cuestionario, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración, también tiene delegada la de "Supervisar los servicios de Auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al Comité su plan de trabajo e informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiendo al Comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de Auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones".

Como también se recoge en el reglamento del Consejo de Administración, los servicios de Auditoría interna dependen directamente de este mismo Consejo, al que reportan. Sin perjuicio de ello, el Comité de Auditoría y Cumplimiento vela en todo momento por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, informando de las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoria interna. Asimismo, dicho Comité recibe información periódica sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Adicionalmente, y como ya se ha indicado anteriormente, existe la Unidad de Control Interno, independiente desde el punto de vista organizativo, que tutela y supervisa permanentemente el SCIIF, garantizando que se cumple y es suficiente, además de seguro y eficiente, y reportando sobre sus resultados tanto a la Dirección como al Comité de Auditoría y Cumplimiento, así como al Consejo de Administración.

En relación con la función de Auditoría Interna, detallamos los siguientes aspectos:

1. Función de Auditoría interna

Auditoría Interna es una Dirección del Grupo Banesto que tiene como misión, entre otras, la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno del Grupo, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta dirección, que es única para todo el Grupo, depende directamente del Consejo de Administración de Banesto, al cual informa, al menos una vez al año, sobre su Plan Anual de auditoría y de los resultados de los trabajos desarrollados en el último ejercicio.

Como ya se ha dicho, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada la supervisión de los servicios de auditoría interna, en ejercicio de la cual desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar en todo momento por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Recibir de la Dirección de Auditoría Interna su plan de trabajo e información sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como un informe de actividades al final del ejercicio. En el ejercicio de esta función, el Comité de Auditoría y Cumplimiento es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna, y verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de auditoría interna atienden los requerimientos de información que reciben del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones, participando siempre que se requiere en las sesiones del Comité.

La Comisión Ejecutiva y la Comisión Delegada de Riesgos también pueden solicitar información sobre los trabajos de auditoría interna realizados en materias de su competencia, así como del cumplimiento de las recomendaciones de sus informes. Asimismo, pueden sugerir la inclusión de riesgos específicos dentro de los Planes de auditoría.

La totalidad de la plantilla de esta dirección tiene dedicación exclusiva, no compaginando, en ningún caso, su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

Como ya se ha indicado, entre sus funciones básicas se encuentra la de supervisar los sistemas de control interno del Grupo Banesto, evaluando y verificando adicionalmente que los riesgos inherentes a la actividad de este Grupo están adecuadamente cubiertos por dichos sistemas de gestión y control.

2. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

De acuerdo con lo anteriormente detallado, auditoría interna, en ejecución del plan anual aprobado por el consejo de administración, realiza una revisión continua de la

estructura del sistema existente en Banesto, para asegurar el control y fiabilidad de la información financiera.

Grupo Banesto, como subgrupo certificador del modelo de control interno del Grupo Santander (en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley - SOX), basado esencialmente en la identificación de eventos de riesgo y desarrollo de actividades para su control y mitigación, tiene delegadas las funciones de documentación, actualización, seguimiento, validación y certificación de dicho modelo, que incluye la identificación de los procesos críticos y riesgos derivados que puedan afectar de forma material a la información financiera.

El cumplimiento del plan anual de trabajo, comprende la validación continua de la matriz de riesgos y controles definida por el Grupo Banesto, en el marco de la ley SOX, a efectos de asegurar la calidad de la información financiera.

Adicionalmente, dicha revisión supone la emisión de un informe anual sobre la calidad en la aplicación de dicha norma, efectividad de los controles definidos, actualización documental, autoevaluación de controles por parte de las unidades del Grupo y seguimiento de las recomendaciones de auditoría relacionadas, emitidas durante el ejercicio.

En este sentido, para el ejercicio 2012 las conclusiones han sido positivas, no poniéndose de manifiesto incidencias materiales.

La cobertura del plan anual de auditoría y la metodología de trabajo aplicada comprenden la revisión de las prácticas sobre el entorno de control y los controles, propiamente dichos, existentes sobre los sistemas de información.

Para ello y considerando que la revisión del modelo debe garantizar la calidad de la información financiera, se encuentran implícitas en la ejecución continua del plan anual de auditoría los trabajos desarrollados sobre la información contable, entre otros:

a) Estados Financieros individuales de Banesto y sus controles operativo-contables.
b) Proceso de Consolidación, incluyendo la revisión específica de los procesos contables de las sociedades del Grupo que incluyan mayor riesgo de errores en la calidad de la información financiera.
c) Revisión de los cierres contables trimestrales, revisando, asimismo el análisis de los aspectos contables de mayor relevancia en la información financiera consolidada.
d) Análisis de la calidad y procedimientos de control en la preparación de la información, tanto puntual como periódica, remitida a los Organismos Reguladores y Supervisores.
e) Seguimiento continuo de los requerimientos, exigidos por los Organismos Reguladores, a través de la emisión de actas de inspección.
f) Seguimiento permanente de las conclusiones y recomendaciones de auditoría de naturaleza contable.

La información trimestral pública es revisada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sucesivos cierres contables del Grupo consolidado, y hace especial hincapié en la suficiencia de las provisiones, los resultados extraordinarios

y otros hechos de especial relevancia contable o sobre los que exista un mayor riesgo de incurrir en posibles errores materiales en la información financiera del Grupo y permite formar una opinión periódica de los aspectos contables de mayor relevancia.

3. Procesos, unidades y áreas específicas de los estados financieros que se han evaluado.

Las revisiones de auditoría interna incluyen la cobertura de la totalidad de riesgos relevantes de las unidades del "universo" del Grupo Banesto y, prioritariamente, los riesgos de naturaleza operativo-contable, por áreas contables o por procesos implícitos en el modelo de control de la información financiera.

Para ello dispone de una matriz de riesgos propia que permite, de acuerdo a los principales parámetros de riesgo de cada proceso, unidad o área, priorizar los trabajos a desarrollar sobre la totalidad de unidades facilitando el posterior desarrollo de la planificación anual.

La cobertura de la planificación anual es completa, incluyendo, en todo caso, los procesos, unidades y áreas clasificados en la matriz como prioritarios o a vigilar.

4. Revisión de la eficacia del diseño y del funcionamiento efectivo de las prácticas evaluadas.

El esquema de análisis detallado incluye tanto el diseño como el funcionamiento efectivo de los controles, en el ámbito de revisiones de consultoría, emitiéndose, siempre que es necesario, recomendaciones y sugerencias de mejores prácticas.

La profundidad y cobertura de los trabajos de auditoría, así como el análisis anual tanto del modelo global como de la estructura de coordinación, permiten verificar de forma efectiva la eficiencia del funcionamiento del esquema de control sobre la calidad de la información financiera y detectar posibles desviaciones, especialmente en procesos cuya criticidad pueda suponer errores materiales en dicha información financiera.

6.5.2. Si se cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 14 de su reglamento, entre otras cuestiones, la facultad que tiene delegada sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento relativa a "Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0L0788286

Además, también tiene entre sus funciones la de "Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa".

En este sentido, el Comité de Auditoría y Cumplimiento trata en sus reuniones periódicas, entre otros aspectos, las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas con el fin de obtener la información y aclaración necesaria, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

6.6 Otra información relevante

Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas anuales del Banco y del Grupo Banesto, revisa con una periodicidad anual, el modelo de Control Interno con el objeto de cumplir con la sección 404 de la Ley de Estados Unidos "Sarbanes – Oxley" (SOX).

6.7 Informe del auditor externo

La información relativa al Sistema de control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Banesto, contenida en el presente apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo, es revisado por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2012.

A continuación se anexa en el IAGC el informe del auditor firmado referido al sistema de control interno.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Banco Español de Crédito, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Banco Español de Crédito, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("Grupo Banesto") adjunta, incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del informe de gestión, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banesto al 31 de diciembre de 2012, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Banesto. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo Banesto de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe *Internal Control-Integrated Framework.*

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que éstas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo Banesto es responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 *Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information* emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board´s (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo Banesto mantenía, al 31 de diciembre de 2012, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno efectivo sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo Banesto de acuerdo con los criterios establecidos con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe *Internal Control-Integrated Framework*. Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Banesto al 31 de diciembre de 2012 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y demás normativa vigente.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Banco Español de Crédito, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Banco Español de Crédito, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Banesto, y nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2013 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales.

DELOITTE, S.L.

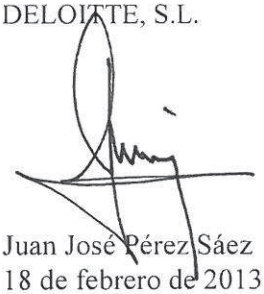

Juan José Pérez Sáez
18 de febrero de 2013

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., D.ª Mónica López-Monís Gallego, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Banco han procedido a formular, por medio del presente documento que se compone de 284 hojas de papel timbrado, impresas por una sola cara, referenciadas con la numeración OL0788003 a OL0788286 ambas inclusive, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados de Banco Español de Crédito, S.A., y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Consolidado Banco Español de Crédito, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2012, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros del Banco, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, a 18 de febrero de 2013

Fdo. Mónica López-Monís Gallego
Secretaria del Consejo

D Antonio Basagoiti García-Tuñón **Presidente Consejero**	**D. José Luis López Combarros** **Vicepresidente**	**D. Javier San Félix García** **Consejero-Delegado**
D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea **Consejero**	**D. Juan Guitard Marín** **Consejero**	**D. Juan Delibes Liniers** **Consejero**
D. Matías Rodríguez Inciarte **Consejero**	**D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos** **Consejero**	**D. José Antonio García Cantera** **Consejero**
D. Alfonso Líbano Daurella **Consejero**	**D.ª Rosa María García García** **Consejero**	**D. José Corral Lope** **Consejero**
D. José Mª Fuster Van Bendegem **Consejero**	**D. Carlos Sabanza Teruel** **Consejero**	